



Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal, LVIII Legislatura

Correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Director General de Crónica Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta Diputada Beatriz Elena Paredes Rangel	Director del Diario de los Debates Jesús Norberto Reyes Ayala
Año III	México, DF, martes 10 de septiembre de 2002	Sesión No. 4

SUMARIO

ASISTENCIA. 11

ORDEN DEL DIA. 11

ACTA DE LA SESION ANTERIOR. 14

SECTOR AGROPECUARIO

Comunicación del Congreso del estado de Guanajuato, con la que remite acuerdo por el que exhorta a diversas autoridades para que en el ámbito de su competencia, negocien prorrogar la entrada en vigor de las cláusulas del Tratado de Libre Comercio en su capítulo agropecuario y para que se analicen nuevos mecanismos de apoyo a los productores agropecuarios en el Presupuesto de Egresos de la Federación. Se turna a la Comisión de Agricultura y Ganadería.. 17

BEBIDAS DE FRUTAS

Comunicación del Congreso del estado de Guanajuato, con la que remite acuerdo por el que se adhiere al similar del Congreso del estado de Nuevo León, en relación con el anteproyecto de Norma Oficial Mexicana de calidad para comercializar la naranja y la Norma Oficial Mexicana sobre la cantidad mínima de fruta en

las bebidas que se ostentan como jugos o bebidas de fruta. Se turna a la Comisión de Comercio y Fomento Industrial.	19
 ESTADO DE GUERRERO	
Comunicación del Congreso estatal, con la que remite acuerdo en relación con el accidente de feligreses indígenas en esa entidad, ocurrido el 6 de agosto de 2002. Se turna a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.	21
 MARGINACION	
Comunicación del Congreso del estado de Oaxaca, con la que remite acuerdo por el que solicita que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal de 2003, se incrementen los recursos económicos destinados al apoyo de entidades federativas con alto grado de marginación, y principalmente a favor de esa entidad. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.	22
 COMISION DE GOBERNACION Y SEGURIDAD PUBLICA	
Comunicación de dicha comisión, por la que solicita modificar el turno de la proposición con punto de acuerdo para que el Ejecutivo realice un programa de retiro de armas de fuego, presentada por el diputado Alfredo Hernández Raigosa en la sesión del 30 de abril de 2002, y ampliar el turno de la iniciativa de Ley Federal de Pirotecnia, presentada por el diputado Rodrigo David Mireles Pérez, en la sesión del 4 de diciembre de 2002. Como se solicita, se turna la proposición únicamente a la Comisión de Defensa Nacional y la iniciativa a las comisiones unidas de Gobernación y Seguridad Pública y de Defensa Nacional.	22
 CAMARA DE SENADORES	
Comunicación de la colegisladora, por la que informa de la designación del senador Diego Fernández de Cevallos Ramos como Presidente de la Junta de Coordinación Política para el tercer año de ejercicio de la LVIII Legislatura. De enterado.	23
 PARLAMENTO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS	
Comunicación de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Senadores, con la que remite acuerdo sobre la realización del Parlamento de las Niñas y los Niños. De enterado y tórnese a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos y a las comisiones de Participación Ciudadana y de Atención a Grupos Vulnerables.	23
 DESARROLLO Y ESTUDIOS METROPOLITANOS	
Comunicación de la Junta de Coordinación Política, con acuerdo por el que se resuelve la proposición con punto de acuerdo de fecha 27 de noviembre de 2001, del diputado Ricardo Moreno Bastida, para crear la Comisión Especial de Desarrollo y Estudios Metropolitanos. Aprobado.	24

COMISIONES LEGISLATIVAS

Dos comunicaciones de la Junta de Coordinación Política, por las que informa de cambios en la integración de las comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y Jurisdiccional. De enterado. 25

DIPUTADO QUE SOLICITA LICENCIA

Comunicación del diputado Fernando Ortiz Arana, con la que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo de diputado federal electo en la segunda circunscripción plurinominal. Se aprueban los puntos de acuerdo respectivos. 26

INFORMES DE LABORES

19 oficios de la Secretaría de Gobernación, con los que remite los informes de labores correspondientes al periodo 2001-2002, de las secretarías de: Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; Desarrollo Social; Comunicaciones y Transportes; Contraloría y Desarrollo Administrativo; Defensa Nacional; Economía; Gobernación; Hacienda y Crédito Público; Educación Pública; Energía; Marina; Medio Ambiente y Recursos Naturales; Reforma Agraria; Relaciones Exteriores; Salud; Seguridad Pública; Trabajo y Previsión Social; y de Turismo; y de la Procuraduría General de la República. De enterado, distribúyanse entre los diputados y túrnense a las comisiones correspondientes. 27

COMISION NACIONAL DEL AGUA

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite oficio de la Directora General de Enlace Parlamentario de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en relación con punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente y presentado por el diputado Juan Carlos Regis Adame, respecto a posibles actos de corrupción en la delegación de dicha comisión en el estado de Zacatecas. Remítase copia al promovente. 32

INDUSTRIA TURISTICA

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite oficio del Coordinador de Asesores y Enlace con el Poder Legislativo de la Secretaría de Turismo, en relación con punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente el 27 de julio de 2002 y presentado por el diputado Bernardo de la Garza Herrera, sobre los procedimientos para el uso del agua en la industria turística nacional. Remítase copia al promovente. 33

LECHE DE VACA

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite oficio del Secretario Técnico de Planeación, Comunicación y Enlace de la Secretaría de Economía, respecto a punto de acuerdo aprobado el día 30 de abril de 2002, en relación con el interés del Congreso del estado de Jalisco, para que la Norma Oficial denominada Leche de Vaca, sea tomada en cuenta por la Secretaría de Economía y la Secreta-

ría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para elaborar la Norma Oficial Mexicana respectiva. Remítase copia a las comisiones de Comercio y Fomento Industrial, de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Presupuesto y Cuenta Pública. 34

MARIPOSA MONARCA

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite oficio del Presidente de la Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en relación con punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del 29 de abril de 2002, referente a salvaguardar la integridad de la mariposa monarca en los estados de México y Michoacán. Remítase copia a las comisiones de Comercio y Fomento Industrial, de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Presupuesto y Cuenta Pública. 35

RECURSOS NATURALES

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite oficio del Presidente de la Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en relación con punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del 29 de abril de 2002, referente a la conservación de los recursos naturales en la región Iztapopo en los estados de Puebla, México y Morelos. Remítase copia a las comisiones de Comercio y Fomento Industrial, de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Presupuesto y Cuenta Pública. 36

INVESTIGACIONES MINISTERIALES

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite oficio del Jefe de la Unidad y Enlace Institucional con el Congreso de la Unión de la Procuraduría General de la República, en relación con punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente en sesión del 3 de julio de 2002, sobre la aplicación de medidas pertinentes para la información a la que tienen acceso los servidores públicos encargados de investigaciones ministeriales, se haga pública. Remítase copia al promoviente. 38

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Oficio de dicha Secretaría, con el que remite información relativa a la evolución de la recaudación, los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del erario federal, en los términos de la Ley General de Deuda Pública, y el costo total de las emisiones de deuda interna y externa, correspondientes de enero a julio de 2002. Se turna a las comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública. 39

REPUBLICA DE AUSTRIA

Oficio de la Cámara de Senadores, con la que remite minuta proyecto de decreto que concede el permiso constitucional necesario a la ciudadana María Isabel Olal-

de Quintanar, para prestar servicios en la Embajada de la República de Austria en México. Se turna a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública. 57

LEY DE COORDINACION FISCAL

El diputado Víctor Emanuel Díaz Palacios, presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo dos-A de dicha ley, respecto a la infraestructura hidráulica para la dotación permanente del servicio de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales en toda la Nación. Se turna a las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Fortalecimiento del Federalismo. 57

LEY DE AHORRO Y CREDITO POPULAR

El diputado Herbert Taylor Arthur, presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la mencionada ley. Se turna a las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Fomento Cooperativo y Economía Social. 61

LEY ORGANICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Se recibe iniciativa suscrita por los diputados Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta y Lorenzo Rafael Hernández Estrada, con proyecto de decreto que reforman los artículos 17 y 19 de la Ley Orgánica del Congreso, referente a la elección de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. Se turna a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. 69

LEY ORGANICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La diputada Rosa Delia Cota Montaña, presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma y deroga diversas disposiciones de los artículos 17, 19 y 31 de dicha ley, en lo que concierne a la elección de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. Se turna a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. 71

ARTICULO 3o. CONSTITUCIONAL

El diputado Oscar Alfonso del Real Muñoz, presenta iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para fortalecer la educación pública superior. Se turna a las comisiones de Puntos Constitucionales y de Educación Pública y Servicios Educativos. 76

REGISTRO DE ASISTENCIA 81

ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL

El diputado Tomás Torres Mercado, presenta iniciativa con proyecto de decreto que adiciona la fracción XX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo relacionado a la actividad agropecuaria dentro de tratados de libre comercio celebrados. Se turna a las comisiones de Puntos Constitucionales y de Desarrollo Rural. 82

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

El diputado Ney González Sánchez, presenta iniciativa que deroga diversos artículos del Capítulo IV del Título Cuarto de dicha ley, respecto a las atribuciones de los municipios de gravar sobre los ingresos por enajenación de bienes inmuebles. 85

Al termino de la presentación de la iniciativa, el diputado González Sánchez, entrega comunicación en la que informa que opta por el cargo de presidente del ayuntamiento del municipio de Tepic, Nayarit. Se turna la iniciativa a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, y la comunicación a la Mesa Directiva para su desahogo. 86

TARIFAS ELECTRICAS

El diputado Alfredo Hernández Raigosa, presenta iniciativa con proyecto de decreto por la que se adiciona una fracción XXXI al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que el Congreso de la Unión fije la tarifa de uso habitacional por consumo de energía eléctrica. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales. 87

EXPRESIDENTES

La diputada Adela del Carmen Graniel Campos, presenta iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo segundo de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, y un artículo nueve-bis a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en relación con los servidores públicos que hayan desempeñado el cargo de Presidente de la República. Se turna a las comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Gobernación y Seguridad Pública. 91

LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES

La diputada Bertha Alicia Simental García, presenta iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 26 de dicha ley, respecto a las concesiones otorgadas por el gobierno. Se turna a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública. 97

REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR
DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS
UNIDOS MEXICANOS

El diputado Lorenzo Rafael Hernández Estrada, solicita excitativa a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, en relación con la iniciativa presentada por el diputado Alfredo Hernández Raigosa el 2 de octubre de 2001, por el que se reforman y adicionan los artículos 21 y 87 de dicho ordenamiento, respecto al trabajo de las comisiones legislativas. La Presidencia formula la excitativa correspondiente. **101**

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

El diputado Uuc-kib Espadas Ancona, solicita excitativa a las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Cultura, en relación con la iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción XXVIII, del artículo 109 de dicha ley presentada el 9 de enero de 2002, referente a la exención de ese impuesto por parte de creadores intelectuales, en virtud de que existen antecedentes de dos excitativas para esa iniciativa, solicita se turne únicamente a la Comisión de Cultura. La Presidencia retira la iniciativa de referencia a la Comisión de Hacienda y Crédito Público y la turna de manera exclusiva a la Comisión de Cultura. **103**

ESTADO DE CHIAPAS

El diputado Miguel Bortolini Castillo, solicita excitativa a las comisiones de Asuntos Indígenas y de Concordia y Pacificación, en relación con proposición con punto de acuerdo sobre acciones militares y paramilitares en el estado de Chiapas, presentada ante la Comisión Permanente el 28 de agosto de 2002. **103**

La Presidenta informa que la Comisión Permanente remitió la relación de asuntos turnados a comisiones de la Cámara de Diputados y que en la próxima sesión del 11 de septiembre se comunicarán los asuntos ya remitidos a las comisiones para su atención, por lo que respecta al turno de la proposición de referencia, se acompañará con la excitativa solicitada. **105**

AMPARO

El diputado Amador Rodríguez Lozano, solicita excitativa a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, en relación con una minuta de la Cámara de Senadores, con proyecto de decreto por el que se reforman la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, referente a las sentencias de amparo, recibida por la Cámara de Diputados el 10 de abril de 2000. La Presidenta formula la excitativa solicitada. **105**

MATERIA INDIGENA

El diputado Héctor Sánchez López, solicita excitativa a las comisiones unidas de Puntos Constitucionales y de Asuntos Indígenas, en relación con la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversos artículos de la Constitución Política de

los Estados Unidos Mexicanos, en materia de derechos y cultura indígenas, elaborada por la Comisión de Concordia y Pacificación. La Presidencia obra en consecuencia.	107
---	------------

TRABAJOS LEGISLATIVOS

Intervienen sobre el inicio del primer periodo de sesiones ordinarias del tercer año de ejercicio de la LVIII Legislatura, los diputados:

José Manuel del Río Virgen.	108
Beatriz Patricia Lorenzo Juárez.	109
Norma Patricia Riojas Santana.	111
José Narro Céspedes.	112
José Rodolfo Escudero Barrera.	114
María Miroslava García Suárez.	115
Cuauhtémoc Cardona Benavides.	117
Jorge Carlos Ramírez Marín.	119

CHIAPAS-OAXACA

El diputado Jaime Arturo Larrazábal Bretón, presenta proposición con punto de acuerdo en relación con la supercarretera en el tramo Cuacnopalan-Oaxaca. Se turna a las comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Comunicaciones.	121
--	------------

EQUIDAD Y GENERO

La diputada Heidi Gertud Storsberg Montes, presenta proposición con punto de acuerdo para que las resoluciones de la Cumbre de Johannesburgo, Sudáfrica, que tienen que ver con la visión de equidad y género, se apliquen en México. Se turna a las comisiones de Equidad y Género y de Presupuesto y Cuenta Pública, y remítase copia a la Comisión de Equidad y Género de la Cámara de Senadores.	124
--	------------

RESCATE BANCARIO

La diputada María Miroslava García Suárez, presenta proposición con punto de acuerdo referente a que la Cámara de Diputados interponga una controversia constitucional contra el Ejecutivo Federal en relación con el rescate bancario. Se turna a la Junta de Coordinación Política.	126
---	------------

MATERIA INDIGENA

El diputado Víctor Antonio García Dávila, presenta proposición con punto de acuerdo para que se incorpore entre los temas a discusión en el presente periodo de sesiones, la iniciativa en materia de derechos y cultura indígenas elaborada por la Comisión de Concordia y Pacificación. Se turna a la Junta de Coordinación Política. **129**

ESTADO DE PUEBLA

El diputado Narciso Alberto Amador Leal, presenta proposición con punto de acuerdo en torno a la recuperación del sitio arqueológico de Cantona, en el estado de Puebla. Se turna a la Comisión de Cultura. **132**

LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL

El diputado Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta, presenta proposición con punto de acuerdo para crear comisión especial encargada de establecer acuerdos, procedimientos y los órganos para que la Cámara de Diputados pueda dar cumplimiento a las responsabilidades que le establece dicha ley. Se turna a la Junta de Coordinación Política. **135**

FIESTAS PATRIAS

El diputado Víctor Antonio García Dávila, presenta proposición con punto de acuerdo en relación con la celebración de las fiestas patrias en el extranjero. Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores. **139**

ESTADO DE OAXACA

La diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, presenta proposición con punto de acuerdo respecto al desastre agrícola en el estado de Oaxaca. Se turna a la Comisión de Agricultura y Ganadería. **141**

MEDIO ORIENTE

La diputada María de los Angeles Sánchez Lira, presenta proposición con punto de acuerdo sobre la paz en el Medio Oriente. Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores. **143**

COMISIONES LEGISLATIVAS

Comunicación de la Junta de Coordinación Política, con la que informa de cambios en la integración de la Comisión de Concordia y Pacificación. De enterado. **144**

ORDEN DEL DIA.	
De la próxima sesión.	144
CLAUSURA Y CITATORIO.	144
RESUMEN DE TRABAJOS.	145
DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION.	146

**Presidencia de la diputada
Beatriz Elena Paredes Rangel**

ASISTENCIA

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Ruego a la Secretaría haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de los diputados.

La Secretaria diputada Adela Cerezo Bautista:

Se informa a la Presidencia que existen 284 diputados previamente. Por lo tanto, hay quórum.

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel
(a las 11:10 horas):

Se abre la sesión.

Proceda la Secretaría a dar lectura al orden del día.

ORDEN DEL DIA

El Secretario diputado Adrián Rivera Pérez:

«Primer Periodo de Sesiones Ordinarias.— Tercer Año.— LVIII Legislatura.

Orden del día

Martes 10 de septiembre de 2002.

Lectura del acta de la sesión anterior.

Comunicaciones

De los congresos de los estados de Guanajuato, Guerrero y Oaxaca.

De la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública.

De la Cámara de Senadores.

De la Junta de Coordinación Política.

Del diputado Fernando Ortiz Arana.

Oficios de la Secretaría de Gobernación

Diecinueve, con los que se remiten los informes de labores de las secretarías de: Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; Desarrollo Social; Comunicaciones y Transportes; Contraloría y Desarrollo Administrativo; Defensa Nacional; Economía; Gobernación; Hacienda y Crédito Público; Educación Pública; Energía; Marina; Medio Ambiente y Recursos Naturales; Procuraduría General de la República; Reforma Agraria; Relaciones Exteriores; Salud; Seguridad Pública; Trabajo y Previsión Social y de Turismo, correspondientes al periodo 2001-2002.

Dos, con los que se remiten copias de los oficios de la directora general de Enlace Parlamentario de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; del coordinador de Asesores y Enlace con el Poder Legislativo de la Secretaría de Turismo, en relación con puntos de acuerdo aprobados por la Comisión Permanente.

Dos, con los que se remiten copias de los oficios del secretario técnico de Planeación, Comunicación y Enlace de la Secretaría de Economía; del presidente de la Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, en relación a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados.

Con el que remite copia del oficio del jefe de la Unidad y Enlace Institucional con el Congreso de la Unión, en relación al punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, a la aplicación de medidas pertinentes para la información a que tienen acceso los servidores públicos.

Oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Para dar cumplimiento al artículo 23 fracciones I y III, de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2002, remite información relativa a la evolución de la recaudación, los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del erario federal, en los términos de la Ley General de Deuda Pública y el costo total de las emisiones de deuda interna y externa correspondientes al mes de julio de 2002. (Turno a comisión.)

Minuta

Proyecto de decreto que concede permiso a la ciudadana María Isabel Olalde Quintanar, para prestar servicios como

secretaría en la consejería comercial de la Embajada de la República de Austria en México. (Turno a comisión.)

Iniciativas de diputados

De reformas al artículo 2o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado Víctor Emanuel Díaz Palacios, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)

De reformas a la Ley de Ahorro y Crédito Popular, a cargo del diputado Herbert Taylor Arthur, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a comisión.)

De reformas a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de los diputados: Miguel Barbosa Huerta y Rafael Hernández Estrada, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

De reformas a diversas disposiciones de la Ley de Expropiación, a cargo del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a comisión.)

De reformas a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del grupo parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a comisión.)

Que adiciona el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fortalecimiento de la educación pública superior, a cargo del diputado Oscar Alfonso del Real Muñoz, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)

De reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Víctor Manuel Ochoa Camposeco, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

De reformas al Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, a cargo del grupo parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a comisión.)

De reformas a diversos ordenamientos en materia de responsabilidades de los servidores públicos, con relación al desahogo de comparencias, a cargo del diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)

Que adiciona un texto a la fracción XX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Tomás Torres Mercado, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

Que deroga el Título Cuarto Capítulo IV, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, para otorgar a los ayuntamientos la facultad de gravar sobre los ingresos por enajenación de bienes inmuebles, a cargo del diputado Ney González Sánchez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)

De reformas a diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Alfredo Hernández Raigosa, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

De reformas a la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal y a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a cargo de la diputada Adela del Carmen Graniel Campos, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

Que reforma el artículo 26 de la Ley General de Bienes Nacionales, a cargo de la diputada Bertha Alicia Simental García, del Partido de la Sociedad Nacionalista. (Turno a comisión.)

Excitativas

A la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, a cargo del diputado Rafael Hernández Estrada, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

A la Comisión de Hacienda y Crédito Público, a cargo del diputado Uuc-kib Espadas Ancona, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

A la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, a cargo del diputado Miguel Bortolini Castillo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

A las comisiones de Comunicaciones y de Transportes, a cargo del diputado Jaime Martínez Veloz, del grupo parla-

mentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

A la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, a cargo del diputado Amador Rodríguez Lozano. (Turno a comisión.)

A las comisiones unidas de Puntos Constitucionales y de Asuntos Indígenas, a cargo del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Posicionamiento de los grupos parlamentarios y partidos políticos representados en la Cámara de Diputados, sobre el inicio del primer periodo de sesiones ordinarias del tercer año de ejercicio de la LVIII Legislatura.

Proposiciones

Con punto de acuerdo sobre el estado físico en el que se encuentra la supercarretera que va del estado de Puebla a la ciudad de Oaxaca, Cuacnolapan-Oaxaca, a cargo del diputado Jaime Larrazábal Bretón, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo para que las resoluciones de la Cumbre de Johannesburgo, Sudáfrica, que tienen qué ver con la visión de equidad y género, se apliquen en México, a cargo de la diputada Heidi Storsberg Montes, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo para que la Cámara de Diputados interponga una controversia constitucional contra el Ejecutivo Federal por el pago de los pasivos del Fobaproa-IPAB, a cargo de la diputada Miroslava García Suárez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo en relación al estado de Chiapas, a cargo del grupo parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo en torno a la recuperación del sitio arqueológico de Cantona, ubicado en la cuenca oriental del estado de Puebla, entre los municipios de Tepeyehualco y Cuyoaco, a cargo del diputado Alberto Amador Leal, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo sobre la integración del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y a las responsabilidades que corresponden en la materia a esta Cámara, a

cargo del diputado Luis Miguel Barbosa Huerta, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo en relación a las fiestas patrias en el extranjero, a cargo del grupo parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo en relación al desastre agrícola del estado de Oaxaca, a cargo de la diputada María Lilia Arce-Lia Mendoza Cruz, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo sobre la paz en el Medio Oriente, a cargo de la diputada María de los Angeles Sánchez Lira, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo en relación a los damnificados en el estado de Zacatecas, a cargo del grupo parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo sobre la situación de los damnificados mexicanos en el atentado del 11 de septiembre de 2001 en la ciudad de Nueva York, en Estados Unidos de América, a cargo del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)

Con puntos de acuerdo sobre la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en materia de pueblos indígenas, a cargo de los grupos parlamentarios de la Revolución Democrática y Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo para que el Congreso de la Unión exhorte al Ejecutivo Federal para que derogue el decreto del 7 de febrero de 2002, por el cual se eliminan los subsidios y se incrementan las tarifas de energía eléctrica, a cargo del diputado Alfredo Hernández Raigosa, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución.)

Con punto de acuerdo en relación a la seguridad del recinto parlamentario el día 10 de septiembre de 2002. (Turno a comisión.)»

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

En virtud de que ha sido publicado el orden del día y que las adiciones solicitadas por los grupos parlamentarios y

por el diputado Rodríguez Lozano en tiempo y forma se han integrado, consulte la Secretaría si hay alguna observación sobre el orden del día.

El Secretario diputado Adrián Rivera Pérez:

Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a la Asamblea si hay observaciones al orden del día que se ha dado lectura.

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Continúe la Secretaría.

ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Secretario diputado Rodolfo Dorador Pérez Gavilán:

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el jueves cinco de septiembre de dos mil dos, correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio de la Quincuagésima Octava Legislatura.

**Presidencia de la diputada
Beatriz Elena Paredes Rangel**

En el Palacio Legislativo en San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con la asistencia de cuatrocientos veintidós diputados, a las doce horas con cuarenta y cuatro minutos del jueves cinco de septiembre de dos mil dos, la Presidenta declara abierta la sesión.

La Secretaría da lectura al orden del día.

**Presidencia de la diputada
María Elena Álvarez Bernal**

La Asamblea aprueba el acta de la sesión preparatoria en votación económica.

Comunicación del diputado Auldárico Hernández Gerónimo, por la que solicita licencia para separarse por tiempo indefinido del cargo de diputado federal, electo en la tercera circunscripción plurinominal. La Asamblea aprueba en votación económica los puntos de acuerdo respectivos.

La Presidenta informa que a las puertas del salón de sesiones se encuentra el ciudadano Lázaro Méndez López, electo como diputado federal suplente en la tercera circunscripción plurinominal y acompañado de una comisión designada, rinde la protesta de ley y entra en funciones de inmediato.

Comunicación del Congreso del estado de Guanajuato, con acuerdo por el que apoya el compromiso social por la calidad de la educación y formula un exhorto a la Cámara de Diputados para que considere en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de Dos Mil Tres, un incremento sustancial al ramo educativo. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Oficio de la Comisión Permanente, con el que remite el inventario y los expedientes correspondientes a oficios, comunicaciones y demás asuntos recibidos durante el segundo receso del segundo año de ejercicio de la Quincuagésima Octava Legislatura, para la atención y conocimiento de las comisiones de la Cámara de Diputados. De enterado.

Oficio de la Comisión Permanente por el que remite comunicación del diputado Martí Batres Guadarrama, coordinador del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con la que informa de la incorporación del diputado Jaime Cleofas Martínez Veloz a ese grupo parlamentario. De enterado.

Comunicación del diputado Fernando Martínez Cue, con la que solicita ser considerado como diputado sin partido. De enterado.

Comunicaciones de la Junta de Coordinación Política, con acuerdos en relación con:

El establecimiento de las bases para el desarrollo de las comparecencias de funcionarios del Ejecutivo Federal ante la Cámara de Diputados, para el análisis del Segundo Informe de Gobierno del Presidente de la República, administración dos mil-dos mil seis.

Se concede la palabra al diputado José Antonio Calderón Cardoso, del Partido Alianza Social, quien propone modificaciones al resolutivo segundo del acuerdo de referencia.

Desde su curul, el diputado Martí Batres Guadarrama, a nombre de la Junta de Coordinación Política, hace aclaraciones sobre el contenido del acuerdo.

La Asamblea aprueba el acuerdo, en sus términos, en votación económica.

La creación de una comisión especial que observe el proceso electoral en el estado de Guerrero. Se aprueba en votación económica.

La Presidenta informa de la presencia en el recinto de una delegación de diputados del Soberano Congreso Nacional de la República de Honduras y les da una cordial bienvenida.

La integración de un grupo de trabajo para analizar y dar seguimiento a lo relacionado con el voto de mexicanos en el extranjero. Se aprueba en votación económica.

La proposición con punto de acuerdo para que se integre una comisión especial plural que realice las consultas a los pueblos indígenas sobre la reforma constitucional en materia de derechos y cultura indígenas. De enterado.

La proposición con punto de acuerdo del diputado José Antonio Magallanes Rodríguez, en relación con el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario. Se aprueba en votación económica.

La proposición con punto de acuerdo para exhortar a los congresos locales para que conformen una comisión ordinaria de ciencia y tecnología. Se aprueba en votación económica.

La creación de un grupo de trabajo encargado de analizar el tema del envío de remesas de connacionales. Se aprueba en votación económica.

La realización del parlamento de niñas y niños de México. De enterado.

La proposición con punto de acuerdo turnada por la Comisión Permanente el cinco de junio de dos mil dos, relativa a las obligaciones del Poder Legislativo derivadas de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. De enterado.

**Presidencia de la diputada
Beatriz Elena Paredes Rangel**

Cambios en la integración de las comisiones de Marina, Especial para la Reforma de Estado, Desarrollo Social y Ciencia y Tecnología. De enterado.

A las trece horas con cincuenta y seis minutos la Presidenta declara un receso.

A las dieciséis horas con dieciocho minutos la Presidenta reanuda la sesión y la Secretaría informa del registro de cuatrocientos cuarenta y siete diputados y ordena el cierre del sistema electrónico de asistencia y votación.

Dos oficios de la Cámara de Senadores por los que comunica:

La elección de Mesa Directiva que conducirá los trabajos correspondientes al tercer año de ejercicio de la Quincuagésima Octava Legislatura. De enterado.

El inicio de transmisiones en vivo de las sesiones del Senado de la República, a través de su sitio electrónico. De enterado.

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que remite el informe de avance de gestión financiera, correspondiente al ejercicio de dos mil dos, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Se turna a las comisiones de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación y a la de Presupuesto y Cuenta Pública.

Oficio de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras, con el que remite el informe estadístico sobre el comportamiento de la inversión extranjera directa en México, enero-junio de dos mil dos. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

La Presidenta informa que se procederá a la elección de Mesa Directiva para el tercer año de ejercicio de la Quincuagésima Octava Legislatura, instruye a la Secretaría dar lectura al artículo diecisiete de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos e informa que la Junta de Coordinación Política ha remitido la propuesta correspondiente y un acuerdo político en relación con la Presidencia de la Mesa Directiva.

La Presidenta informa de la recepción de una solicitud de los grupos parlamentarios para que la elección de Mesa Directiva sea por medio del sistema electrónico de votación e instruye a la Secretaría dar lectura al numeral tres del artículo diecisiete de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. La Asamblea aprueba la solicitud en votación económica.

La Presidenta da lectura a la propuesta de los grupos parlamentarios para la elección de Mesa Directiva para el tercer año de ejercicio de la Quincuagésima Octava Legislatura.

Se procede a la elección correspondiente y por mayoría calificada de trescientos noventa y ocho votos en pro, tres en contra y dos abstenciones, resultan electos los diputados: Beatriz Elena Paredes Rangel, como presidenta; Eric Eber Villanueva Mukul, como primer vicepresidente; María Elena Álvarez Bernal, como segundo vicepresidente; Jaime Vázquez Castillo, como tercer vicepresidente; Adela Cerezo Bautista, como primer secretario; Rodolfo Dorador Pérez Gavilán, como segundo secretario y Adrián Rivera Pérez, como tercer secretario.

La Presidenta hace la declaratoria respectiva e invita a los diputados electos pasar a ocupar un lugar en el presidium.

**Presidencia de la diputada
María Elena Álvarez Bernal**

La Presidenta toma la protesta de la diputada Beatriz Elena Paredes Rangel como Presidenta de la Cámara de Diputados para el tercer año de ejercicio de la Quincuagésima Octava Legislatura.

**Presidencia de la diputada
Beatriz Elena Paredes Rangel**

La Presidenta toma la protesta de los diputados electos como vicepresidentes y secretarios de la Mesa Directiva.

Por indicaciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura a un acuerdo político de la Junta de Coordinación Política relativo a la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados para el tercer año de ejercicio de la Quincuagésima Octava Legislatura.

Hablan en contra del acuerdo político los diputados: Arturo Escobar y Vega, del Partido Verde Ecologista de México y Jaime Cervantes Rivera, del Partido del Trabajo.

Para rectificar hechos, la Presidenta concede el uso de la palabra a los diputados: José Antonio Calderón Cardoso, del Partido Alianza Social; José Manuel del Río Virgen, de Convergencia por la Democracia Partido Político Nacional y Gustavo Riojas Santana, del Partido de la Sociedad Nacionalista.

Desde su curul, el diputado Bernardo de la Garza Herrera solicita que la votación del acuerdo político sea por medio del sistema electrónico.

También, desde su curul, el diputado Roberto Zavala Echarría hace observaciones sobre el acuerdo político, solicita que no sea votado y que su solicitud sea sometida a la consideración del pleno. La Presidenta hace aclaraciones sobre los acuerdos de la Junta de Coordinación Política e informa sobre el procedimiento para desahogar las solicitudes hechas.

En sendas votaciones económicas, la Asamblea aprueba que el acuerdo político sea votado, desecha la propuesta para que la votación sea por medio del sistema electrónico y aprueba el contenido del acuerdo.

Desde su curul, el diputado Gustavo Riojas Santana solicita se registre en el *Diario de los Debates* que el voto de los diputados del Partido de la Sociedad Nacionalista es en contra del acuerdo. La Presidenta atiende la solicitud.

Minuta de la Cámara de Senadores, con proyecto de decreto por el que adiciona un artículo diecisiete-bis a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; se reforman el artículo veintisiete de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo veintiocho de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Minuta de la Cámara de Senadores, con proyecto de decreto por el que expide la Ley Federal de Protección de Datos Personales. Se turna a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública.

Agotados los asuntos en cartera, la Secretaría da lectura al orden del día de la próxima sesión y la Presidencia clausura la de hoy a las diecisiete horas con treinta y cinco minutos, citando para la que tendrá lugar el martes diez de septiembre de dos mil dos, a las diez horas.»

Está a discusión el acta... No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **Aprobada, señora Presidenta.**

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Proceda la Secretaría a dar lectura a las comunicaciones.

SECTOR AGROPECUARIO

El Secretario diputado Rodolfo Dorador Pérez Gavilán:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Honorable Congreso de estado de Guanajuato.

Ciudadanos secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Para los efectos conducentes, anexo me permito remitir a ustedes las consideraciones del dictamen y el acuerdo aprobado por la LVIII Legislatura Constitucional del Estado, en sesión de diputación Permanente, celebrada en esta fecha, a efecto de exhortar a diversas autoridades para que en el ámbito de su competencia negocien prórrogas a la entrada en vigor de las cláusulas del Tratado de Libre Comercio en su capítulo agropecuario y para que se analicen nuevos mecanismos de apoyo en los presupuestos de egresos de la Federación a los productores agropecuarios.

Aprovecho la ocasión para reiterarles las seguridades de mi consideración distinguida.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Guanajuato, Guanajuato, 26 de agosto de 2002.— El presidente de la diputación Permanente del Congreso del Estado.— Diputado *Mario Ernesto Dávila Aranda.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Honorable Congreso de estado de Guanajuato.

ACUERDO

La diputación Permanente de la LVIII Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, acuerda:

Artículo primero. El Congreso del estado de Guanajuato exhorta a la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión y a las secretarías de Hacienda y Crédito Público y a la de Economía para que, en ámbito de sus respectivas competencias, se negocien prórrogas a la entrada en vigor de las cláusulas del Tratado de Libre Comercio en su capítulo agropecuario.

Artículo segundo. El Congreso del estado de Guanajuato exhorta a la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión y a las secretarías de Hacienda y Crédito Público y a la de Economía para que se analicen nuevos mecanismos de apoyo en los presupuestos de egresos de la Federación, que mejoren la competitividad de los productores agropecuarios mexicanos y se implementen políticas financieras para la modernización del sector agropecuario nacional, necesarios para contrarrestar los efectos negativos de la desgravación arancelaria en la importación de granos básicos, productos cárnicos y leche.

Artículo tercero. Remítase a las cámaras de Senadores y Diputados del Congreso de la Unión, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de Economía y a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para los efectos conducentes.

Artículo cuarto. Remítase a las legislaturas de los estados, con la atenta solicitud de que se pronuncien sobre el particular.

Guanajuato, Guanajuato, 26 de agosto del año 2002.— Diputado: *Mario Ernesto Dávila Aranda*, presidente; *Federico Jaime Gómez*, secretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Honorable Congreso del estado de Guanajuato.

Ciudadano Presidente de la Diputación Permanente.— Presente.

La Comisión de Fomento Agropecuario, ante la situación crítica por la que atraviesan los productores nacionales agrícolas y pecuarios, como consecuencia de la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, enviamos atento exhorto al Congreso de la Unión para que en el marco de sus atribuciones faculte al Ejecutivo Federal para que implemente las medidas necesarias a efecto de dar estabilidad a la producción nacional.

Con fundamento en el artículo 133 fracción II, en relación con el artículo 134 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, quienes integramos la Comisión de Fomento Agropecuario, nos permitimos presentar un punto de acuerdo, en base a la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS

Durante ocho años de vigencia del Tratado de Libre Comercio de América del Norte suscrito por los países de Estados Unidos de América, Canadá y México, ha tenido diversos impactos en la economía nacional y particularmente en el sector agropecuario, que se ha visto seriamente lesionado.

Por virtud del tratado, cada vez mayores volúmenes de productos de los dos países vecinos se introducen a nuestro mercado, a precios con los que es imposible competir. Por un lado, por la alta tecnificación de la producción, particularmente en Estados Unidos de América y por otra parte, las políticas de apoyo que se otorgan a los productores extranjeros en sus países, les permiten obtener sus productos a precios considerablemente menores que los mexicanos, aun incorporándoles el costo de flete, dado que por los efectos del comentado Tratado de Libre Comercio, las barreras arancelarias son cada vez menores.

Las asimetrías entre nuestros países fueron uno de los principales puntos de discusión que se dieron en las negociaciones del acuerdo comercial. Entre esas desigualdades, se tiene que Estados Unidos de América entonces disponía de 1.5 tractores por cada trabajador agrícola y en México había dos tractores por cada 100 hombres. A pesar de estas diferencias entre los dos países y las de subsidios y desarrollo tecnológico en el campo, México optó por una apertura radical, al comprometer todo el sector en este proceso.

La liberalización ha impactado de manera distinta a las dos naciones, ya que hay menores costos y mayores ventajas para Estados Unidos y grandes pérdidas para el agro mexicano. Esto es así porque para aquel país la apertura comercial sólo afecta a un sector pequeño y localizado de productores que en forma estacional compite con agricultores mexicanos dedicados a la producción hortifrutícola, mientras que para México el impacto en los granos, cuya producción abarca el 70% de la superficie total, ha sido devastador.

Maíz, frijol y leche fueron catalogados como productos sensibles, por lo que se fijó un plazo de 15 años para su

desgravación; sin embargo, en los dos primeros casos las importaciones han rebasado los cupos establecidos, fuera de esos casos, a partir del próximo año la libre importación impondrá condiciones críticas a los productores mexicanos.

Lo mismo cabe decir respecto a los productores de carne. Durante los últimos años se ha presentado un incremento acelerado de las importaciones de carne de bovino provenientes de Estados Unidos de América. A partir de 1995 las importaciones de esa carne han presentado un alto incremento, situación que lleva a los productores nacionales a la presunción de que ese producto entra en condiciones de *dumping*.

Las consecuencias para México del Tratado de Libre Comercio en el agro no son favorables y lo que ha hecho es profundizar las tendencias negativas, por lo que los diputados que integramos la Comisión de Fomento Agropecuario proponemos que, con independencia de que el Tratado Internacional está vigente, llamemos la atención a las dos cámaras del Congreso de la Unión, para que se propongan mecanismos de apoyo que faculten a los agricultores y ganaderos mexicanos a encontrar formas de producción y comercialización que les permitan sortear con éxito una situación de mercado, que planteada como está es auténticamente desfavorable para los nuestros.

No desconocemos pues la jerarquía jurídica de un tratado internacional que ha sido suscrito por México, con la ratificación del Senado de la República, sin embargo, es necesario reconocer que esos efectos jurídicos, que ponen sus disposiciones al nivel de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, han pasado por alto la consideración de que el tratado pone a competir en un plano de igualdad a productores completamente diferentes. La igualdad jurídica no se ha podido traducir en una igualdad de producción y comercialización, que permita competir de manera leal con los productos del extranjero.

Es por ello que los diputados integrantes de la Comisión de Fomento Agropecuario proponemos al pleno del Congreso del Estado, exhortar a las autoridades competentes para que en el ámbito de sus respectivas competencias se negocien prórrogas para la entrada en vigor de las cláusulas y se implementen estrategias encaminadas a que contrarresten los efectos negativos de la desgravación arancelaria en la importación de granos básicos, productos cárnicos y leche.

Quienes integramos la Comisión de Fomento Agropecuario, dada la urgencia, solicitamos que la presente proposi-

ción sea considerada de obvia resolución en los términos del artículo 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Por lo anteriormente expuesto, los diputados que integramos la Comisión de Fomento Agropecuario, ponemos a consideración de la Asamblea, el siguiente

ACUERDO

Unico. El Congreso del estado de Guanajuato exhorta a la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión y a las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Economía para que, en ámbito de sus respectivas competencias, se negocien prórrogas a la entrada en vigor de las cláusulas del Tratado de Libre Comercio en su capítulo agropecuario. De la misma forma, a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que se analicen nuevos mecanismos de apoyo en los presupuestos de egresos de la Federación, que mejoren la competitividad de los productores agropecuarios mexicanos y se implementen políticas financieras para la modernización del sector agropecuario nacional, necesarios para contrarrestar los efectos negativos de la desgravación arancelaria en la importación de granos básicos, productos cárnicos y leche.

Remítase a las cámaras de Senadores y Diputados del Congreso de la Unión, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de Economía y a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para los efectos conducentes. Asimismo, remítase a las legislaturas de los estados, con la atenta solicitud de que se pronuncien sobre el particular.

Guanajuato, Guanajuato, a 6 de agosto de 2002.— Los diputados integrantes de la Comisión de Fomento Agropecuario: *Mario Ernesto Dávila Aranda, Jesús Cobián Correa, J. Miguel Luna Hernández, Carlos Vidal Rojas Yarena y Lorenzo Chávez Zavala.*»

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Túrnese a la Comisión de Agricultura y Ganadería.

BEBIDAS DE FRUTAS

El Secretario diputado Rodolfo Dorador Pérez Gavilán:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Honorable Congreso del estado de Guanajuato.

Ciudadanos secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Para los efectos correspondientes, anexo me permito remitir a ustedes las consideraciones del dictamen y el acuerdo aprobado por la LVIII Legislatura Constitucional del Estado, en sesión ordinaria celebrada en esta fecha, mediante el cual se adhiere al acuerdo aprobado por la Legislatura del estado de Nuevo León, a efecto de solicitar a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, la elaboración de anteproyecto de norma oficial mexicana de calidad para comercializar la naranja y de norma oficial mexicana sobre la cantidad mínima de fruta que deberán contener las bebidas envasadas que se ostenten como jugos o bebidas de frutas.

Aprovecho la ocasión para reiterarles las seguridades de mi consideración distinguida.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección

Guanajuato, Guanajuato, a 10 de agosto de 2002.— El presidente del Congreso del Estado, diputado *Juan Antonio de León Torres.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Honorable Congreso del estado de Guanajuato.

ACUERDO

La LVIII Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, acuerda:

Primero. El Congreso del estado de Guanajuato se solidariza y se adhiere al acuerdo aprobado por el Congreso del estado de Nuevo León, a efecto de solicitar a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa), la elaboración de anteproyecto de la norma oficial mexicana de calidad para comercializar la naranja y la norma oficial mexicana sobre la cantidad mínima de fruta que deberán contener las bebidas envasadas que se ostenten como jugos o bebidas de frutas.

Segundo. Comuníquese a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, el acuerdo aprobado, así como al honorable Congreso de la Unión y a las legislaturas locales para los efectos correspondientes.

Guanajuato, Guanajuato, a 10 de agosto de 2002.— Diputados: *Juan Antonio de León Torres*, presidente; *Ana Faviola Rionda Ornelas* y *Mayra Angélica Enríquez Vanderkam*, secretarías.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Honorable Congreso del estado de Guanajuato.

Ciudadano Presidente del Congreso del Estado.— Presente.

A la Comisión de Fomento Agropecuario le fue turnado para su estudio y dictamen, el escrito firmado por los diputados secretarios del honorable Congreso del estado de Nuevo León, al cual anexa copia del acuerdo tomado por la LXIX Legislatura de ese Estado, relativo a solicitar a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa), la elaboración de anteproyecto de la Norma Oficial Mexicana de calidad para comercializar la naranja y la Norma Oficial Mexicana sobre la cantidad mínima de fruta que deberán contener las bebidas envasadas que se ostenten como jugos o bebidas de frutas.

Analizado el escrito de referencia y con fundamento en los artículos 137 y 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, los integrantes de la Comisión de Fomento Agropecuario nos permitimos presentar a la consideración del pleno el siguiente:

DICTAMEN

Es incuestionable que al campo mexicano aquejan innumerables problemas, como la comercialización, organización, producción, desventajas competitivas, entre otros. La citricultura y en general el sector frutícola viven todos los años problemas ante la falta de una norma oficial mexicana de calidad de la naranja y otras frutas, debido a que en los inicios de temporada, cuando la fruta aún está verde y fuera de las especificaciones deseables para el consumo, algunos comerciantes comienzan a comercializar fruta de mala calidad o bien, en épocas de sobreproducción y cuando el precio internacional del jugo anda bajo, el mercado nacional se satura de fruta de mala calidad, ocasionando en ambos casos una imagen negativa de los productos mexicanos ante el mercado nacional e internacional.

Asimismo, al considerarse que un porcentaje significativo de la producción de naranja y otras frutas se destina al jugo concentrado o al jugo fresco pasteurizado y para dar mayor protección a los consumidores, es necesaria la crea-

ción de una norma oficial mexicana que obligue a los productores que en todas las bebidas envasadas que no lleven un porcentaje mínimo de jugo concentrado o natural se utilice la leyenda de “jugo artificial”.

Es por ello que la Comisión de Fomento Agropecuario considera oportuna la adhesión al acuerdo emitido por el Congreso del estado de Nuevo León, toda vez que con la creación de la norma oficial mexicana de calidad para comercializar la naranja y la norma oficial mexicana sobre la cantidad mínima de fruta que deberán contener las bebidas envasadas que se ostenten como jugos o bebidas de frutas, se procurará garantizar el desarrollo productivo, comercialización y consumo de productos cítricos y frutícolas en general, en un marco de sustentabilidad para el campo mexicano.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Fomento Agropecuario, pone a consideración de la Asamblea la aprobación del siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Primero. El Congreso del estado de Guanajuato se solidariza y se adhiere al acuerdo aprobado por el Congreso del estado de Nuevo León, a efecto de solicitar a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa), la elaboración de anteproyecto de la norma oficial mexicana de calidad para comercializar la naranja y la norma oficial mexicana sobre la cantidad mínima de fruta que deberán contener las bebidas envasadas que se ostenten como jugos o bebidas de frutas.

Segundo. Comuníquese a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa) el acuerdo aprobado, así como al honorable Congreso de la Unión y a las legislaturas locales para los efectos correspondientes.

Guanajuato, Guanajuato, a 2 de agosto de 2002.— La Comisión de Fomento Agropecuario.— Diputados: *Mario Ernesto Dávila Aranda*, *Lorenzo Chávez Zavala*, *Jesús Cobbián Correa*, *Carlos Vidal Rojas Yerena* y *J. Miguel Luna Hernández*.»

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Túrnese a la Comisión de Comercio y Fomento Industrial.

ESTADO DE GUERRERO

El Secretario diputado Rodolfo Dorador Pérez Gavilán:

«Escudo.— Congreso del estado de Guerrero.— LVI Legislatura.

Ciudadanos secretarios de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presentes.

El pleno de la LVI Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tuvo a bien aprobar un acuerdo parlamentario por medio del cual manifiesta su solidaridad y apoyo a los familiares de los 33 guerrerenses fallecidos el pasado 6 de agosto del año en curso y se pronuncia por el esclarecimiento de los hechos que consternaron al estado de Guerrero.

Sin otro particular, les envió un cordial saludo y mi consideración distinguida.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 14 de agosto de 2002.

Atentamente.

El presidente de la Comisión Permanente del Congreso del Estado.— Diputado *Roberto Torres Aguirre.*»

«Escudo.— Congreso del estado de Guerrero.— LVI Legislatura.

La Comisión Permanente de la LVI Legislatura al honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en nombre del pueblo que representa y

CONSIDERANDO

Primero. Que en la madrugada del pasado martes 6 de agosto del año en curso, en la carretera a Zinapécuaro, Michoacán, 33 feligreses indígenas del estado de Guerrero perdieron la vida en un accidente automovilístico cuando se trasladaban a un congreso a celebrarse en el estado de Jalisco, tragedia que causó una gran consternación en el pueblo de México y en particular en los guerrerenses.

Segundo. Que el titular del Poder Ejecutivo del Estado, oportunamente expresó su apoyo a los deudos, manifestando que se investigará a profundidad para deslindar las res-

pensabilidades del caso y se procederá jurídicamente en contra de quienes resulten responsables, destacando que se investiga la situación jurídica y operativa de la Empresa Autobuses Costa Grande, S.A. de C.V.

Tercero. Que ante los hechos tan lamentables, se hace necesario que los gobiernos Federal y estatal, a través de las instancias competentes, realicen una revisión minuciosa de las unidades de las diferentes empresas que prestan servicios de autotransporte turístico, a efecto de verificar las medidas de seguridad y de operatividad, para proteger la vida y la integridad física de los usuarios de las mismas y evitar que puedan ocurrir en el futuro accidentes similares.

Cuarto. Que este Congreso, a través de su Comisión Permanente, manifiesta su solidaridad a los familiares de los 33 feligreses fallecidos y asimismo, considera conveniente solicitar a las autoridades federales y estatales competentes, que mediante la integración de la averiguación previa, deslindar las responsabilidades correspondientes al caso, así como exigir la reparación del daño por la vía civil, para resarcir a los deudos.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracción I de la Constitución Política local y 127 párrafos primero y cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, la Comisión Permanente de la LVI Legislatura al honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en nombre del pueblo que representa, tiene a bien expedir el siguiente

ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero. La LVI Legislatura al honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, manifiesta su solidaridad y apoyo a los familiares de los 33 guerrerenses fallecidos el pasado 6 de agosto del año en curso y se pronuncia, por el esclarecimiento de los hechos que consternaron al estado de Guerrero.

Segundo. Esta representación popular solicita a las autoridades federales y locales competentes, deslindar las responsabilidades del caso y ejercitar acción penal en contra de quien resulte. Asimismo, se exija la reparación del daño por la vía civil, para resarcir a los deudos de los fallecidos.

Tercero. Comuníquese el presente acuerdo al titular del Poder Ejecutivo Federal, al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y al honorable Congreso de la Unión, para los efectos legales procedentes.

ARTICULO TRANSITORIO

Unico. El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su expedición.

Poder Legislativo, a 13 de agosto de 2002.— Diputados: *Roberto Torres Aguirre*, presidente, *Severiano P. Jiménez Romero* y *Rosaura Rodríguez Carrillo*, secretarios.»

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Túrnese a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

MARGINACION

El Secretario diputado Rodolfo Dorador Pérez Gavilán:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Gobierno Constitucional del estado de Oaxaca.— Poder Legislativo.

Ciudadanos secretarios del Congreso de la Unión.— México, DF.

La Diputación Permanente de la LVIII Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar el siguiente

ACUERDO

Primero. Se hace una atenta excitativa al Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Vicente Fox Quesada, a efecto de que al formular el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio de 2003 que presentará a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para su aprobación, incremente los recursos económicos destinados al apoyo a entidades con alto grado de marginación y principalmente a favor del estado de Oaxaca.

Segundo. A fin de que esta excitativa se constituya en una petición permanente, se ordena que en sus mismos términos sea remitido mensualmente el presente acuerdo al Presidente Constitucional de la República.

Tercero. Que el presente acuerdo sea remitido a las cámaras de Diputados y de Senadores del honorable Congreso de la Unión, a todas las legislaturas de las entidades fede-

rativas y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicitándoles su apoyo y adhesión para impulsar esta demanda en beneficio de las entidades con alta marginación en nuestro país y principalmente al estado de Oaxaca. Dado en el salón de sesiones del honorable Congreso del Estado.— Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 15 de agosto de 2002.— Diputados. *Juan Ramón Díaz Pimentel*, presidente, *José Manuel Mendoza Miguel*, secretario; rúbrica.

Lo que nos permitimos transcribir a ustedes, para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

“El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz”

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 15 de agosto de 2002.— Diputados: *Juan Ramón Díaz Pimentel*, presidente y *José Ramón Mendoza Miguel*, secretario.»

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Túrnese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

COMISION DE GOBERNACION
Y SEGURIDAD PUBLICA

El Secretario diputado Rodolfo Dorador Pérez Gavilán:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LVIII Legislatura.— Comisión de Gobernación y Seguridad Pública.

Diputada *Beatriz Paredes Rangel*, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Por acuerdo de los suscritos, nos permitimos solicitarle que sea modificado el turno de la proposición con punto de acuerdo para que el Ejecutivo realice un programa de retiro de armas de fuego, presentado el 30 de abril del presente por el diputado *Alfredo Hernández Raigosa*. La Presidencia turnó la proposición a las comisiones unidas de Gobernación y Seguridad Pública y de Defensa Nacional, pero en virtud de que consideramos que esta comisión no tiene las atribuciones y los elementos necesarios para su re-

solución, consideramos que debe ser dictaminada solamente por la Comisión de Defensa Nacional.

Asimismo solicitamos se amplíe el turno de la iniciativa de Ley Federal de Pirotecnia, presentada el 4 de diciembre de 2001 por el diputado Rodrigo David Mireles Pérez, a efecto de que sea dictaminada por las comisiones unidas de Gobernación y Seguridad Pública y de Defensa Nacional.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

México, DF, a 13 de agosto de 2002.— Diputados: *Armando Salinas Torre*, presidente; *José Antonio Hernández Fraguas*, *Víctor Manuel Gandarilla Carrasco*, *José Guillermo Anaya Llamas* y *Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta*, secretarios.»

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Como lo solicita la mesa directiva de la Comisión de Gobernación, se obsequia esa petición y se turna la iniciativa de Ley Federal de Pirotecnia a las comisiones unidas de Gobernación, Seguridad Pública y de Defensa Nacional y la proposición de referencia, únicamente a la Comisión de Defensa Nacional.

CAMARA DE SENADORES

El Secretario diputado Adrián Rivera Pérez:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Senado de la República.— LVIII Legislatura.— Mesa Directiva.

Ciudadanos secretarios de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presentes.

Tengo el honor de comunicar a ustedes que en sesión ordinaria celebrada en esta fecha, se dio cuenta con una comunicación de los senadores integrantes de la Junta de Coordinación Política, por la que designan al senador Diego Fernández de Cevallos Ramos, como presidente de la Junta de Coordinación Política, para el tercer año de ejercicio de la LVIII Legislatura.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

México, DF, a 5 de septiembre de 2002.— Senador *Carlos Chaurand Arzate*, vicepresidente»

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

De enterado.

PARLAMENTO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS

El Secretario diputado Adrián Rivera Pérez:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Senado de la República.— LVIII Legislatura.— Presidencia de la Mesa Directiva.

Ciudadanos secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito informarles que en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó acuerdo de la Junta de Coordinación Política, cuyo texto a continuación se transcribe:

“Primero. Se aprueba la realización del Parlamento de las Niñas y los Niños.

Segundo. El Parlamento de las Niñas y los Niños se realizará en coordinación con la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, la Secretaría de Educación Pública y el Instituto Federal Electoral.

Tercero. El Parlamento de las Niñas y los Niños se realizará con una periodicidad anual, teniendo como sede alterna cada una de las cámaras del Congreso de la Unión.

Cuarto. La sede de la primera reunión del Parlamento de las Niñas y los Niños será la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, y se celebrará en el mes de abril del año 2003.

Quinto. Las comisiones de Desarrollo Social, y de Derechos Humanos de la Cámara de Senadores, en coordinación con las correlativas de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con las instancias correspondientes del Gobierno Federal y con el Instituto Federal Electoral,

establecerán las bases, lineamientos y organización, convocarán y realizarán las acciones necesarias para el desarrollo del Parlamento de las Niñas y los Niños.

Sexto. Remítase a la Cámara de Diputados.”

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

México, DF, a 30 de abril de 2002.— Senador *Diego Fernández de Cevallos Ramos*, presidente.»

De enterado y túrnese a la Conferencia y a las comisiones de Participación Ciudadana y Atención a Grupos Vulnerables.

DESARROLLO Y ESTUDIOS METROPOLITANOS

El Secretario diputado Rodolfo Dorador Pérez Gavilán:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LVIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política a través del cual se resuelve la proposición con punto de acuerdo del diputado Ricardo Moreno Bastida para crear la Comisión Especial de Desarrollo y Estudios Metropolitanos en la Cámara de Diputados.

ANTECEDENTES

1. Que con fecha 27 de noviembre de 2001, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, turnó a esta Junta de Coordinación Política una proposición con punto de acuerdo a través de la cual propone la creación de una Comisión Especial de Desarrollo y Estudios Metropolitanos de la Cámara de Diputados la cual tenga por objeto fortalecer la coordinación de los gobiernos locales que inciden en la conformación de zonas metropolitanas en México.

CONSIDERANDO

1. Que en la actualidad las zonas metropolitanas del país demarcadas por uno o más municipios representan un problema que involucra no sólo a las demarcaciones donde se encuentran establecidas sino también a las entidades federativas a las que pertenecen.

2. Que se reconoce que en nuestro país existen diversas zonas conurbadas que deben ser coordinadas y requieren de diversos análisis e investigaciones con un nuevo enfoque y bajo una óptica interdisciplinaria.

3. Que resulta necesario responder a la demanda que representan dichas zonas y emprender acciones eficaces que den resultados claros para combatir los rezagos y graves problemas que representan estos núcleos de población.

4. Que por lo anterior, resulta indispensable no sólo la efectiva aplicación de un orden jurídico sino una constante revisión, a fin de que sus procesos sean analizados y actualizados y para que el contenido de sus programas e instrumentos implementados respondan a las demandas de los ciudadanos que habitan dichas zonas.

5. Que las distintas facetas del problema exigen una aproximación interdisciplinaria técnica, requiriéndose un trabajo que conjunte análisis que involucren diversas perspectivas: históricas, geográficas, económicas, ecológicas, tecnológicas y políticas, entre otras.

6. Que es necesario contribuir con el desarrollo de planes para el mejoramiento urbano y ecológico en los estados y municipios, los cuales presentan un crecimiento vertiginoso y de esta manera se contribuya con la generación de leyes que coadyuven a la normalización, trayendo consigo la eficiencia de modelos de desarrollo urbano y zonas metropolitanas.

7. Que el artículo 115 en su fracción VI establece la concurrencia de los tres niveles de gobierno para la planeación y regulación de las zonas metropolitanas; y el artículo 116 fracción VII de la Constitución Federal prevé la posibilidad de intervención del Gobierno Federal en lo que concierne al desarrollo económico y social de los centros urbanos.

8. Que para llevar a cabo lo anteriormente descrito y con apoyo en el apartado G del artículo 122 constitucional, es necesario crear una comisión de estudios metropolitanos, que promueva y coordine acciones que den seguimiento y evalúen los acuerdos de coordinación entre los diferentes niveles de gobierno.

9. Que tal y como se desprende de los artículos 27 párrafo tercero, 73 fracción XXIX-C y 122 apartado G de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Diputados tiene facultades y la responsabilidad para conocer de cuestiones relativas a los diversos

asentamientos humanos y el adecuado uso de tierras, aguas y bosques; y la respectiva concurrencia del Gobierno Federal, estados y municipios.

10. Que tomando en consideración lo anterior, y toda vez que las facultades del Congreso y específicamente de la Cámara de Diputados están claramente establecidas en los artículos constitucionales mencionados, el órgano competente encargado de proponer la creación de una comisión especial, requiere la participación de la Cámara de Diputados por lo que se refiere a las reformas legales respectivas.

En razón de lo anterior y de conformidad con los artículos 115 fracción VI y 122 apartado G de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 33, 34 numeral 1 inciso b 39 y 42 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y considerando que la solicitud propuesta se refiere a hechos que se encuentran dentro de la esfera de competencia de la Cámara de Diputados, la Junta de Coordinación Política adopta el siguiente

ACUERDO

Unico. Se aprueba la proposición con punto de acuerdo presentado por el diputado Ricardo Moreno Bastida, en la que propone la creación de una Comisión Especial de Desarrollo y Estudios Metropolitanos, la cual estará conformada por 21 diputados: ocho del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, ocho del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, tres del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, uno del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista y uno del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de agosto de 2002.— Diputados: *Martí Batres Guadarrama*, presidente de la Junta y coordinador del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; *Rafael Rodríguez Barrera*, coordinador del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; *Felipe Calderón Hinojosa*, coordinador del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; *Bernardo de la Garza Herrera*, coordinador del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México y *Alberto Anaya Gutiérrez*, coordinador del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.»

En votación económica, se pregunta si se aprueba...

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo...

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Aprobado.

COMISIONES LEGISLATIVAS

El Secretario diputado Rodolfo Dorador Pérez Gavilán:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LVIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputada Beatriz Paredes Rangel, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo 34 numeral 1 inciso c de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y a solicitud del diputado Cuauhtémoc Cardona Benavides, subcoordinador de Relaciones Internas del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, me permito solicitar a usted, la modificación en la integración de la siguiente comisión:

Que el diputado Julio Castellanos Ramírez sustituya al diputado Fernando Josaphat Martínez Cue, como integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Lo anterior, para lo conducente.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente.

Palacio Legislativo, México, DF, a 9 de septiembre de 2002.— Diputado *Martí Batres Guadarrama*, presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LVIII Legislatura.

Diputado Martí Batres Guadarrama, presidente de la Junta de Coordinación Política en la Cámara de Diputados.— Presente.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y para remitirle la siguiente sustitución:

Entra a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública como integrante el diputado Julio Castellanos Ramírez, en sustitución del diputado Fernando Josaphat Martínez Cue.

Lo anterior para que se notifique a la comisión antes referida, para los trámites a los que haya lugar.

Sin otro particular de momento, le reitero las seguridades de mi consideración más alta y distinguida.

Atentamente. Palacio Legislativo.— San Lázaro, a 9 de septiembre de 2002.— Diputado *Cuauhtémoc Cardona Benavides*, subcoordinador de relaciones internas del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.»

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

De enterado.

El Secretario diputado Rodolfo Dorador Pérez Gavilán:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LVIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputada Beatriz Paredes Rangel, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo 34 numeral 1 inciso c de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y a solicitud del diputado Alejandro Zapata Perogordo, coordinador adjunto del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, me permito solicitar a usted, la modificación en la integración de la siguiente comisión;

Que el diputado Cuauhtémoc Cardona Benavides, sustituya al diputado José Guillermo Anaya Llamas, como integrante de la Comisión Jurisdiccional.

Lo anterior, para lo conducente.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente. Palacio Legislativo.— México, DF, a 9 de septiembre de 2002.— Diputado *Martí Batres Guadarrama*, presidente.»

«Diputado Martí Batres Guadarrama, presidente de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados.— Presente.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y para remitirle la siguiente sustitución:

El diputado Cuauhtémoc Cardona Benavides entra a la Comisión Jurisdiccional como integrante en sustitución del diputado José Guillermo Anaya Llamas.

Lo anterior para que se notifique a la comisión antes referida, para los trámites a los que haya lugar.

Sin otro particular de momento, le reitero las seguridades de mi consideración más alta y distinguida.

Atentamente.

Palacio Legislativo, a 9 de septiembre de 2002.— Diputado *Alejandro Zapata Perogordo*, coordinador adjunto del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.»

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

De enterado.

DIPUTADO QUE SOLICITA LICENCIA

El Secretario diputado Rodolfo Dorador Pérez Gavilán:

«Diputada Beatriz Paredes Rangel, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados a la LVIII Legislatura del Congreso de la Unión.— Presente.

Fernando Ortiz Arana, en mi carácter de diputado federal propietario integrante de esa Cámara, ante usted comparezco para exponer:

Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23 inciso f de la Ley Orgánica del Congreso General, así como 47 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, me permito solicitar a usted tenga a bien poner a consideración del pleno mi solicitud de licencia para separarme del cargo de diputado fe-

deral por tiempo indefinido a partir del día 10 de septiembre de 2002.

Al mismo tiempo me permito pedir se llame a mi suplente, el señor Juan Rigoberto Garza Faz, para que se incorpore en funciones de propietario a esa Cámara.

Hago propicio este medio para expresar a usted y a todos mis compañeros diputados mi mayor reconocimiento.

Atentamente.

México, DF, a 9 de septiembre de 2002.— El diputado *Fernando Ortiz Arana.*»

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Atendiendo esta solicitud, ruego a la Secretaría poner a discusión los puntos de acuerdo respectivos.

El Secretario diputado Rodolfo Dorador Pérez Gavilán:

Están a discusión los siguientes

PUNTOS DE ACUERDO

Primero. Se concede licencia al diputado Fernando Ortiz Arana, para separarse por tiempo indefinido de sus funciones como diputado federal electo en la segunda circunscripción plurinominal, a partir de esta fecha.

Segundo. Llámese al suplente.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueban.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **La mayoría por la afirmativa.**

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Aprobados los puntos de acuerdo. Llámese al suplente.

INFORMES DE LABORES

El Secretario diputado Rodolfo Dorador Pérez Gavilán:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Ciudadanos secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 16 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría, me permito enviar a ustedes 500 ejemplares del informe de labores de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, correspondiente al periodo 2001-2002, a fin de que sea entregado a cada uno de los legisladores.

Reitero a ustedes la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente.

México, DF, a 2 de septiembre de 2002.— El subsecretario, *M. Humberto Aguilar Coronado.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Ciudadanos secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 16 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría, me permito enviar a ustedes 500 ejemplares del informe de labores de la Secretaría de Desarrollo Social, correspondiente al periodo 2001-2002, a fin de que sea entregado a cada uno de los legisladores.

Reitero a ustedes la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente.

México, DF, a 2 de septiembre de 2002.— El subsecretario, *M. Humberto Aguilar Coronado.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Ciudadanos secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 16 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría, me permito enviar a ustedes 500 ejemplares del informe de labores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, correspondiente al periodo 2001-2002, a fin de que sea entregado a cada uno de los legisladores.

Reitero a ustedes la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente.

México, DF, a 2 de septiembre de 2002.— El subsecretario, *M. Humberto Aguilar Coronado.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Ciudadanos secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 16 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría, me permito enviar a ustedes 500 ejemplares del informe de labores de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, correspondiente al periodo 2001-2002, a fin de que sea entregado a cada uno de los legisladores.

Reitero a ustedes la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente.

México, DF, a 2 de septiembre de 2002.— El subsecretario, *M. Humberto Aguilar Coronado.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Ciudadanos secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 16 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría, me permito enviar a ustedes 500 ejemplares del informe de labores de la Secretaría de la Defensa Nacional, correspondiente al periodo 2001-2002, a fin de que sea entregado a cada uno de los legisladores.

Reitero a ustedes la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente.

México, DF, a 2 de septiembre de 2002.— El subsecretario, *M. Humberto Aguilar Coronado.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Ciudadanos secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 16 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría, me permito enviar a ustedes 500 ejemplares del informe de labores de la Secretaría de Economía, correspondiente al periodo 2001-2002, a fin de que sea entregado a cada uno de los legisladores.

Reitero a ustedes la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente.

México, DF, a 2 de septiembre de 2002.— El subsecretario, *M. Humberto Aguilar Coronado.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Ciudadanos secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 16 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría, me permito enviar a ustedes 500 ejemplares del informe de labores de la Secretaría de Gobernación, correspondiente al periodo 2001-2002, a fin de que sea entregado a cada uno de los legisladores.

Reitero a ustedes la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente.

México, DF, a 2 de septiembre de 2002.— El subsecretario, *M. Humberto Aguilar Coronado.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Ciudadanos secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 16 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría, me permito enviar a ustedes 500 ejemplares del informe de labores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, correspondiente al periodo 2001-2002, a fin de que sea entregado a cada uno de los legisladores.

Reitero a ustedes la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente.

México, DF, a 2 de septiembre de 2002.— El subsecretario, *M. Humberto Aguilar Coronado.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Ciudadanos secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 23

de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 16 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría, me permito enviar a ustedes 500 ejemplares del informe de labores de la Secretaría de Educación Pública, correspondiente al periodo 2001-2002, a fin de que sea entregado a cada uno de los legisladores.

Reitero a ustedes la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente.

México, DF, a 2 de septiembre de 2002.— El subsecretario, *M. Humberto Aguilar Coronado.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Ciudadanos secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 16 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría, me permito enviar a ustedes 500 ejemplares del informe de labores de la Secretaría de Energía, correspondiente al periodo 2001-2002, a fin de que sea entregado a cada uno de los legisladores.

Reitero a ustedes la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente.

México, DF, a 2 de septiembre de 2002.— El subsecretario, *M. Humberto Aguilar Coronado.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Ciudadanos secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 16 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría, me

permiso enviar a ustedes 500 ejemplares del informe de labores de la Secretaría de Marina, correspondiente al periodo 2001-2002, a fin de que sea entregado a cada uno de los legisladores.

Reitero a ustedes la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente.

México, DF, a 2 de septiembre de 2002.— El subsecretario, *M. Humberto Aguilar Coronado.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Ciudadanos secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 16 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría, me permito enviar a ustedes 500 ejemplares del informe de labores de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, correspondiente al periodo 2001-2002, a fin de que sea entregado a cada uno de los legisladores.

Reitero a ustedes la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente.

México, DF, a 2 de septiembre de 2002.— El subsecretario, *M. Humberto Aguilar Coronado.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Ciudadanos secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 16 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría, me permito enviar a ustedes 500 ejemplares del informe de labores de la Procuraduría General de la República, corres-

pondiente al periodo 2001-2002, a fin de que sea entregado a cada uno de los legisladores.

Reitero a ustedes la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente.

México, DF, a 2 de septiembre de 2002.— El subsecretario, *M. Humberto Aguilar Coronado.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Ciudadanos secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 16 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría, me permito enviar a ustedes 500 ejemplares del informe de labores de la Secretaría de la Reforma Agraria, correspondiente al periodo 2001-2002, a fin de que sea entregado a cada uno de los legisladores.

Reitero a ustedes la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente.

México, DF, a 2 de septiembre de 2002.— El subsecretario, *M. Humberto Aguilar Coronado.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Ciudadanos secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 16 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría, me permito enviar a ustedes 500 ejemplares del informe de labores de la Secretaría de Relaciones Exteriores, correspondiente al periodo 2001-2002, a fin de que sea entregado a cada uno de los legisladores.

Reitero a ustedes la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente.

México, DF, a 2 de septiembre de 2002.— El subsecretario, *M. Humberto Aguilar Coronado.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Ciudadanos secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 16 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría, me permito enviar a ustedes 500 ejemplares del informe de labores de la Secretaría de Salud, correspondiente al periodo 2001-2002, a fin de que sea entregado a cada uno de los legisladores.

Reitero a ustedes la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente.

México, DF, a 2 de septiembre de 2002.— El subsecretario, *M. Humberto Aguilar Coronado.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Ciudadanos secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 16 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría, me permito enviar a ustedes 500 ejemplares del informe de labores de la Secretaría de Seguridad Pública, correspondiente al periodo 2001-2002, a fin de que sea entregado a cada uno de los legisladores.

Reitero a ustedes la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente.

México, DF, a 2 de septiembre de 2002.— El subsecretario, *M. Humberto Aguilar Coronado.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Ciudadanos secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 16 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría, me permito enviar a ustedes 500 ejemplares del informe de labores de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, correspondiente al periodo 2001-2002, a fin de que sea entregado a cada uno de los legisladores.

Reitero a ustedes la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente.

México, DF, a 2 de septiembre de 2002.— El subsecretario, *M. Humberto Aguilar Coronado.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Ciudadanos secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 16 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría, me permito enviar a ustedes 500 ejemplares del informe de labores de la Secretaría de Turismo, correspondiente al periodo 2001-2002, a fin de que sea entregado a cada uno de los legisladores.

Reitero a ustedes la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente.

México, DF, a 2 de septiembre de 2002.— El subsecretario, *M. Humberto Aguilar Coronado.*»

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

De enterado y distribúyanse a los diputados promoventes en general y túrnense a las comisiones correspondientes, para los efectos del numeral 4 del artículo 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

COMISION NACIONAL DEL AGUA

El Secretario diputado Rodolfo Dorador Pérez Gavilán:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Ciudadanos secretarios de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción XIV del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y atendiendo a la solicitud de la licenciada Ana Silvia Arrocha, directora general de Enlace Parlamentario de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con el presente les acompaño copia del oficio número DGEP/276/2002, así como del similar que en el mismo se menciona.

Reitero a ustedes las seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 2 de septiembre de 2002.— *M. Humberto Aguilar Coronado*, subsecretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.— Dirección General de Enlace Parlamentario.

Licenciado Humberto Aguilar Coronado, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me permito hacer referencia al punto de acuerdo presentado por el diputado Juan Carlos Regis Adame, relativo a la petición que hace ese órgano legislativo, en el sentido de realizar una investigación de posibles actos de corrupción y desvío de fondos públicos en la delegación del estado de Zacatecas de la Comisión Nacional del Agua.

Al respecto, anexo al presente sírvase encontrar copia del oficio número 16/005/0.1.1.-1502/2002, mediante el cual se comunica la determinación respectiva por parte del órgano interno de control en la Comisión Nacional del Agua.

Lo anterior, con el fin de que se sirva hacer llegar dicha documentación a las instancias correspondientes del honorable Congreso de la Unión.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF, a 19 de agosto de 2002.— Licenciada *Ana Silvia Arrocha Contreras*, directora general.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo.

Licenciada Ana Silvia Arrocha Contreras, directora general de Enlace Parlamentario de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.— Presente.

En cumplimiento al acuerdo emitido por el suscrito el 28 de junio de 2002, recaído al expediente DE-35/2002, me permito informar a usted que esta autoridad administrativa, en atención a la atenta nota número DGEP/122/2002 del 30 de enero de 2002, mediante la cual se sirvió remitir la denuncia anónima presentada por el diputado Juan Carlos Regis Adame, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, en la que señaló presuntas irregularidades administrativas atribuibles a servidores públicos adscritos a la gerencia estatal de la Comisión Nacional del Agua en Zacatecas, esta autoridad administrativa resolvió no turnar al área de responsabilidades el asunto que nos ocupa, toda vez que del análisis de las constancias que integrara el expediente, no existen elementos de prueba suficientes que acrediten los hechos denunciados ni la responsabilidad de servidores públicos adscritos a la gerencia estatal referida en líneas anteriores.

Reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF, a 2 de julio de 2002.— Licenciado *Raúl Iniestra Flores* titular del área de quejas.»

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Remítase copia al promovente.

INDUSTRIA TURISTICA

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Subsecretaría de Enlace Legislativo.

Ciudadanos secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención a su oficio número DGPL 58-II-3-572 de fecha 13 de diciembre de 2001 y en relación al punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente en sesión celebrada el 21 de agosto de 2002, comunicando a esta Secretaría mediante oficio CP/2R/2AE.-1635, con el presente les acompaño para los fines que estimen procedentes, copia del similar número CA/EL/264/2002, signado por el ciudadano Eugenio Hinojosa Cuéllar, coordinador de Asesores y Enlace con el Poder Legislativo de la Secretaría de Turismo, por el que da contestación a la propuesta presentada por el diputado Bernardo de la Garza Herrera.

Reitero a ustedes la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 2 de septiembre de 2002.— El subsecretario, *M. Humberto Aguilar Coronado.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Turismo.

Licenciado Gonzalo Altamirano Dimas, jefe de la unidad de Gobierno.— Secretaría de Gobernación.— Presente.

En alcance al oficio CA/013/02, de marzo 27 del presente año, hago de su conocimiento que a través del Presidente

del Comité Consultivo Nacional de Normalización Turística, el pasado mes de junio se solicitó al Comité Consultivo Nacional de Normalización del Sector Agua de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que considerara la viabilidad del tema en el suplemento del Programa Nacional de Normalización como norma mexicana, con objeto de impulsar procesos voluntarios en esta materia; mencionando que la Secretaría de Turismo está en toda la mejor disposición de coadyuvar en la gestión para la realización del proyecto en cuestión.

Anexo me permito enviar el oficio SOT/984/02, dirigido al licenciado Cassio Luiselli Fernández, presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización del Sector Agua.

Lo anterior, con objeto de dar cumplimiento al punto de acuerdo presentado por el diputado Bernardo de la Garza Herrera, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecológico, en la sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión del pasado 27 de julio de 2002.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

México, DF, a 22 de agosto de 2002.— El coordinador de asesores *Eugenio Hinojosa Cuéllar.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Turismo.— Subsecretaría de Operación Turística.

Licenciado Cassio Luiselli Fernández, presidente del Comité de Normalización del Sector Agua y subsecretario de Fomento y Normatividad Ambiental.— Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.— Presente.

Hago referencia al oficio número CA/013/2002 enviado a esta dependencia por parte del director general de gobierno de la Secretaría de Gobernación, Humberto Aguilar Coronado, sobre la propuesta de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, la cual acordó lo siguiente:

“Primero. Que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión se dirija al Ejecutivo Federal, para que por su conducto se haga del conocimiento de la Secretaría de Turismo, de la necesidad de emitir, con fundamento en la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización, la Norma Oficial Mexicana, NOM-TUR-2001, sobre los procedimientos

para el uso sustentable del agua en la industria turística nacional, donde a través de un estudio y la participación social se determinen medidas que tendrán que cumplir los prestadores de servicios de hospedaje en el país, en la materia de ahorro de agua.”

Al respecto me permito comentarle, que habiendo realizado una revisión del tema y de acuerdo a lo establecido en el artículo 34 de la Ley Federal de Turismo, la Secretaría sólo podrá expedir normas oficiales mexicanas relacionadas con la prestación de los servicios turísticos, siempre que el contenido de las mismas no sea competencia de otra dependencia de la Administración Pública Federal, en este caso, no tiene facultad para elaborar una norma oficial como la propuesta por parte de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

Derivado de lo anterior, me permito solicitar a usted, considere la viabilidad del tema en el suplemento del Programa Nacional de Normalización 2002, mismo que podría incluirse hasta el día 30 del presente mes y año como norma mexicana, con objeto de impulsar procesos voluntarios en esta materia. Por último, quisiera mencionar que la Secretaría de Turismo está en la mejor disposición de coadyuvar en la gestión para la realización del proyecto en cuestión.

Sin más por el momento, quedo de usted para cualquier comentario al respecto y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

México, DF, a 21 de junio de 2002.— El subsecretario senador *Eduardo Barroso Alarcón.*»

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Remítase copia al promovente.

LECHE DE VACA

El Secretario diputado Adrián Rivera Pérez:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Ciudadanos secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención a su oficio número DGPL 58-II-3-712 de fecha 30 de abril último, con el presente les acompaño para los fines que estimen procedentes, copia del similar número STPCE/394/2002, signado por el licenciado Gerónimo Gutiérrez Fernández, secretario técnico de Planeación, Comunicación y Enlace de la Secretaría de Economía, por el que da contestación al punto de acuerdo relativo a la adecuación de la Norma Mexicana NMXF-026-1997-SCF1 leche denominación, especificaciones comerciales y métodos de prueba, promovido por el Congreso del estado de Jalisco.

Reitero a ustedes la seguridad de mi consideración.

México, DF, a 2 de septiembre de 2002.— El subsecretario, *M. Humberto Aguilar Coronado.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Economía.

Licenciado Gonzalo Altamirano Dimas, titular de la Unidad de Gobierno.— Secretaría de Gobernación.— Presente.

Por instrucciones del doctor Luis Ernesto Derbez Bautista, secretario de Economía, con fundamento en la fracción II del artículo 10 del Reglamento Interior de esta dependencia y en atención a su oficio número DGG/211/1597/02 de fecha 3 de mayo, en el que remite copia del acuerdo económico 541/02, mediante el cual anexa punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fecha 30 de abril del año en curso, solicitando a esta dependencia se adecue la Norma Mexicana NMX-F-026-1997-SCFI “Leche denominación, especificaciones comerciales y métodos de prueba”, así como el Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios, ruego a usted que haga del conocimiento de esa soberanía en los términos que estime conveniente, la siguiente información:

- La Dirección General de Normas de esta Secretaría, ha contemplado desde el mes de abril del año pasado una estrategia, a fin de enfrentar la problemática suscitada en el sector lácteo, la cual consiste en elaborar una norma oficial mexicana específica para leche, fórmulas lácteas y producto lácteo combinado, delimitando su campo de aplicación a las características de denominación comercial de la misma, es decir, a las especificaciones que deben reunir los distintos tipos de leche, fórmulas lácteas y productos lácteos combinados, para ostentar la denominación correspondiente (vgr. leche pasteurizada) y de esa manera obligar a los

productores e importadores a cubrir las características físico-químicas que distinguen a cada tipo de producto lácteo, a fin de que sólo se pueda comercializar con dicha denominación a aquel que cumpla con las características aludidas, con la inalienable finalidad de brindar la certeza jurídica necesaria al destinatario de la NOM que nos ocupa.

- Como resultado del esfuerzo realizado por el grupo de trabajo integrado por todos los sectores, el anteproyecto de la NOM fue presentado a consideración del Comité Consultivo Nacional de Seguridad al Usuario, Información Comercial y Prácticas de Comercio, que coordina esta Secretaría, en su reunión del día 11 de diciembre de 2001.

- Una vez que la Comisión Federal de Mejora Regulatoria emitió su dictamen en sentido favorable a la manifestación de impacto regulatorio que da sustento técnico y económico a la elaboración de dicha NOM, conforme a lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización, esta Secretaría procedió a realizar la gestión correspondiente para publicar el proyecto de norma oficial mexicana de texto completo en el *Diario Oficial* de la Federación, el 3 de abril del año en curso, venciendo el periodo de consulta pública el 2 de junio.

- Todos los sectores involucrados o interesados, tuvieron la oportunidad de manifestar sus observaciones sobre el contenido de dicho proyecto de norma oficial mexicana; en este momento se están realizando reuniones semanales con el grupo de trabajo, con objeto de analizar los comentarios y propuestas respecto de la NOM.

- Es importante señalar, que el enfoque dado al proyecto de NOM por el grupo de trabajo, se tradujo en una adecuación a lo establecido en el Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios de la Ley General de Salud, con lo cual se logró una congruencia técnica y jurídica entre lo dispuesto en el proyecto de norma y la legislación sanitaria vigente.

- Cabe mencionar que la Norma Mexicana NMX-026-1997-SCFI ha sido considerada como base en la estructura del proyecto de NOM en comento, razón por la cual una vez que éste sea publicado como norma oficial mexicana definitiva, incluirá los aspectos más relevantes de la NMX, mismos que a la fecha se han venido aplicando y comprobándose a través de la verificación de la veracidad de la información que ostentan las etiquetas de leche.

- Por lo anteriormente expuesto, le manifiesto que esta Secretaría ha considerado de suma importancia la regulación

del producto que nos ocupa, razón por la cual en breve se dispondrá de la Norma Oficial Mexicana que solucione la problemática detectada durante las prácticas comerciales del mismo.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más atenta consideración.

Atentamente.

México, DF, a 23 de agosto de 2002.— El secretario técnico, *Gerónimo Gutiérrez Fernández.*»

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Remítase copia a las comisiones de Comercio y Fomento Industrial, de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Presupuesto y Cuenta Pública.

MARIPOSA MONARCA

El Secretario diputado Adrián Rivera Pérez:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Subsecretaría de Enlace Legislativo.

Ciudadanos secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención a su oficio número DGPL 58-II-2-822 de fecha 29 de abril último, con el presente les acompaño para los fines que estimen procedentes copia del similar número F00-0704, signado por el ciudadano Ernesto Enkerlin Hoeflich, presidente de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, por el que da contestación al punto de acuerdo relativo a establecer medidas de protección coordinada con los gobiernos de los estados de México y Michoacán, para salvaguardar la integridad de la mariposa monarca, presentado por la diputada María Teresa Campoy Ruy Sánchez.

Reitero a ustedes la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 2 de septiembre de 2002.— El subsecretario, *M. Humberto Aguilar Coronado.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca.— Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas.— Presidencia.

Licenciado M. Humberto Aguilar Coronado, director general de Gobierno.— Subsecretaría de Gobierno.— Secretaría de Gobernación.

En atención a su similar DGG/211/2002, mediante el cual acompaña copia del dictamen con punto de acuerdo de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales presentado en la sesión del pleno de la Cámara de Diputados de fecha 29 de abril de 2002, a fin de “establecer medidas de protección coordinada con los gobiernos de los estados de México y Michoacán, para salvaguardar la integridad de la mariposa monarca”.

Respecto a los puntos primero y segundo. Las restricciones presupuestales son una limitante para que la Semarnat, Profepa y Conafor puedan contratar nuevos inspectores. Una de las alternativas está en la conformación de nuevos comités de Vigilancia Participativa y de la formación de una Red de Protección Ecológica Social, implementada por el área natural protegida, con apoyo presupuestal del Programa del Empleo Temporal. Por otro lado, el establecimiento de un programa de vigilancia móvil permanente en las épocas de sequía, con la participación de las instancias de la Profepa, Cofom, Probosque y Sedena, desalentaría las actividades de tala clandestina en el área natural protegida.

Referente a los puntos tercero y cuarto. Es preciso que la Reserva de la Biosfera Mariposa Monarca lleve a cabo el ordenamiento turístico de los sitios de hibernación, con el apoyo de la Secretaría de Turismo del estado de Michoacán y la Dirección de Turismo del estado de México, a efecto de evitar el deterioro de los bosques de oyamel. Así también, con la participación de los ayuntamientos de Donato Guerra y San José del Rincón, del estado de México, y Angangueo y Ocampo del estado de Michoacán, establecer un programa de difusión y promoción que considere en su texto la orientación del turista para el buen comportamiento de los visitantes de la reserva, así como el establecimiento de los señalamientos necesarios en los sitios estratégicamente elegidos.

En cuanto al punto quinto. Se están realizando esfuerzos de programación, coordinación e implementación con la Comisión Nacional Forestal.

Con respecto al punto sexto. Se está dando una buena coordinación institucional de la Semarnat, Conagua, Conafor, Profepa, Conanp, Sagarpa, Sedesol, SCT, INI, RAN, IMSS, Fonaes, Sedagro, RBMM, Probosque, sector agrario (Reforma, Procuraduría y Registro), Cofom, Secretaría de Ecología, Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente y los 10 ayuntamientos que forman parte del área natural protegida, además de la implementación del ordenamiento ecológico territorial de la región Monarca.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Atentamente.

Ciudad de México, a 1o. de agosto de 2002.— El presidente, *Ernesto Enkerlin Hoeflich.*»

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Remítase copia a las comisiones de Comercio y Fomento Industrial, de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Presupuesto y Cuenta Pública.

RECURSOS NATURALES

El Secretario diputado Adrián Rivera Pérez:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Ciudadanos secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención a su oficio número DGPL 58-II-5-913 de fecha 29 de abril último, con el presente les acompaño para los fines que estimen procedentes, copia del similar número F00-0698, signado por el ciudadano Ernesto Enkerlin Hoeflich, presidente de la Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, por el que da contestación al punto de acuerdo relativo a implementar programas que establezcan el equilibrio de la flora y fauna y se fomente la cultura de la conservación de los recursos naturales en la región Izta-Popo, que abarca los estados de Puebla, México y Morelos, presentado por el diputado Víctor León Castañeda.

Reitero a ustedes la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 2 de septiembre de 2002.— El subsecretario *M. Humberto Aguilar Coronado.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca.— Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas.

Ciudadano M. Humberto Aguilar Coronado, director general de gobierno.— México, DF.

En atención a su similar DGG/211/1548/02, dirigido al secretario del ramo, mediante el cual acompaña copia del oficio DGPL 58-II-5-913, suscrito por los ciudadanos secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, por el que comunican al titular de la Secretaría de Gobernación, el punto de acuerdo aprobado en sesión de fecha 29 de abril de 2002, a fin de que se implementen programas que restablezcan el equilibrio de la flora y fauna, y se fomente la cultura de la conservación de los recursos naturales en la región Izta-Popo que abarca los estados de Puebla, México y Morelos.

Sobre el particular, después de analizar los cinco puntos del acuerdo, le comunico lo siguiente:

“Primero. Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales dé celeridad a los trabajos requeridos para terminar el Programa Integral de Manejo de los Recursos Naturales del Parque Nacional Iztaccíhuatl-Popocatepetl.”

Comentario

Existe una confusión por parte de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión en cuanto al término Programa Integral de Manejo de los Recursos Naturales del Parque Nacional Iztaccíhuatl-Popocatepetl, el término correcto para áreas naturales protegidas es Programa de Manejo, el cual se encuentra en proceso de revisión.

Tal vez a lo que se refieran los señores diputados es a la proposición con punto de acuerdo presentada por el diputado Víctor León Castañeda del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, el día 30 de octubre del año 2001, denominada “Programa Integral de Manejo de los

Recursos Naturales y Reforestación de la zona Izta-Popo”. Cabiendo aclarar que el parque nacional se ubica dentro de la zona, esta última es más grande (la cual habría que definir con exactitud) y sale de ámbito de la Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas, ya que dentro de la propuesta del diputado León Castañeda solamente en la parte del estado de Morelos la región del Izta-Popo abarcaría Tetela del Volcán, Yecapixtla y Ocuituco donde se encuentra una población de 68 mil habitantes, el parque nacional sólo abarca el primer municipio mencionado sin población.

“Segundo. Que en la formulación del Programa Integral de Manejo de los Recursos Naturales del Parque Nacional Iztaccíhuatl-Popocatepetl se incluya un componente para fomentar una cultura de conservación de los recursos naturales entre los pobladores de la región y se diseñen las acciones necesarias para fomentar el ecoturismo y planes para prevenir y mitigar incendios forestales.”

Comentario

En el Programa de Manejo que actualmente se está elaborando para el Parque Nacional Iztaccíhuatl-Popocatepetl, circunscrito solamente a la poligonal oficial del mismo (cota de los 3 mil 600 metros sobre el nivel del mar) se incluyen las sugerencias del segundo aspecto del punto de acuerdo.

“Tercero. Se exhorta a los gobiernos de los estados de Morelos, Puebla y México para que participen de manera activa en la formulación del Programa Integral de Manejo de los Recursos Naturales del Parque Nacional Iztaccíhuatl-Popocatepetl y que en conjunto con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con participación de su órgano desconcentrado Comisión Nacional Forestal, diseñen un plan de financiamiento para la implementación de dicho programa.”

Comentario

La encargada de la administración de las áreas naturales protegidas, incluyendo al Parque Nacional Iztaccíhuatl-Popocatepetl es exclusivamente la Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas (con la participación de los otros dos órdenes de gobierno), la cual sería la encargada de diseñar el plan de financiamiento dentro del multicitado parque nacional, en coordinación con la Comisión Nacional Forestal.

“Cuarto. Se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a la de Medio Ambiente y Recursos Naturales, coordinen

trabajos con la finalidad de promover programas de educación y capacitación a los pobladores de la región Iztaccíhuatl-Popocatepetl, en materia de conservación, protección, restauración y aprovechamiento sustentable de recursos forestales, así como de prevención, control y combate de incendios o de plagas y enfermedades forestales. Y que dichos programas se integren al de manejo integral para que sean de carácter permanente.”

Comentario

Dentro del Parque Nacional Iztaccíhuatl-Popocatepetl no hay pobladores ni tampoco existen aprovechamientos forestales autorizados.

“Quinto. Se solicita a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, envíe a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de esta Cámara, la información de la zona Iztaccíhuatl-Popocatepetl concerniente a las autorizaciones y los programas de aprovechamiento forestal autorizados, referidos en los preceptos 11 y 12 de la Ley Forestal, los datos de los aprovechamientos maderables del área mencionada, la información de la eficiencia de los mecanismos de auditoría para los programas de aprovechamiento, y los registros de los aserraderos y la industria maderera de la zona.”

Comentario

Dentro del Parque Nacional Iztaccíhuatl-Popocatepetl no existen autorizaciones para aprovechamientos forestales maderables persistentes. Lo que se autorizó es un saneamiento forestal, en el año de 2001, por 1956.016 m³ de madera plagada, del ejido de Tlalmanalco.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF, a 2 de septiembre de 2002.— El presidente, *Ernesto Enkerlin Hoeflich.*»

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Remítase copia a las comisiones de Comercio y Fomento Industrial, de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Presupuesto y Cuenta Pública.

INVESTIGACIONES MINISTERIALES

El Secretario diputado Adrián Rivera Pérez:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Ciudadanos secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio número CP/2R/2AE-1187 de fecha 3 de julio último, suscrito por el senador Diego Fernández de Cevallos Ramos, presidente de la Comisión Permanente, con el presente les acompaño, para los fines que estimen procedentes, copia del similar número UPE-EL-01410/02 signado por el licenciado Eduardo Enrique Gómez García, jefe de la Unidad y Enlace Institucional con el Congreso de la Unión de la Procuraduría General de la República, por el que da contestación al punto de acuerdo relativo a la aplicación de medidas pertinentes para que la información a que tienen acceso los servidores públicos encargados de investigaciones ministeriales, se haga pública; presentado por la diputada Beatriz Paredes Rangel.

Reitero a ustedes la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 2 de septiembre de 2002.— El subsecretario *M. Humberto Aguilar Coronado.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Procuraduría General de la República.

Licenciado M. Humberto Aguilar Coronado, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.

Distinguido licenciado Aguilar Coronado:

En atención a su oficio número SFC/211/1052/02, dirigido al Procurador General de la República, por el cual hace del

conocimiento del titular de la institución, el punto de acuerdo aprobado en sesión del tres de los actuales por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, en el cual solicita a las autoridades competentes aplicar las medidas que consideren útiles para que la información a que tengan acceso los servidores públicos encargados de las averiguaciones ministeriales, se haga pública conforme a lo que dispone el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales y en su caso, se sancione a quien resulte responsable de incumplir esta norma en el asunto mencionado, sobre el particular me permito manifestarle lo siguiente:

La actuación de los servidores públicos de la Procuraduría General de la República está sujeta a normas jurídicas y éticas, siendo instrucción del Procurador General de la República para quien se aparte de ellas, se proceda conforme a derecho.

Una de esas normas es el apego a las formalidades establecidas por el Código Federal de Procedimientos Penales, en las que se incluye la reserva de las actuaciones de una averiguación previa.

Es por eso que en cuanto se tuvo noticia a través de una publicación periodística, de la existencia de probables filtraciones de información relacionada con el caso "Pemex", el titular de la institución ordenó la investigación de los hechos, a efecto de deslindar responsabilidades en cuanto al posible involucramiento de personal de esta Procuraduría. Con motivo de ello, la visitaduría general de la institución, en fecha 21 de junio del año en curso inició la averiguación previa 161/FESPI/02, la que se encuentra en etapa de integración.

La Procuraduría General de la República no tolerará las conductas de los servidores públicos que se aparten de los cauces legales, mucho menos cuando con ello se afecte el honor de las personas, por lo que en éste como en todos los casos, procederá con toda firmeza.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterar a usted mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF, a 22 de agosto de 2002.— El jefe de la Unidad y Enlace Institucional con el Congreso de la Unión *Eduardo Enrique Gómez García.*»

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Remítase copia al promovente.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

El Secretario diputado Adrián Rivera Pérez:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de Hacienda y Crédito Público.— Secretaría Particular.

Ciudadano Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.—Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23 fracciones I y III de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2002, me permito enviar la información relativa a la evolución de la recaudación, los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del erario federal, en los términos de la Ley General de Deuda Pública, y el costo total de las emisiones de deuda interna y externa correspondientes al mes de julio de 2002.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Sufragio Efectivo. No Reelección

México, DF, a 3 de septiembre de 2002.— Licenciado *José Francisco Gil Díaz.*»

«Información de finanzas públicas y deuda pública, enero-julio de 2002.

Finanzas públicas

I.1. Balance del sector público.

I.2. Situación financiera del sector público.

I.3. Gasto programable pagado del sector público.

I.4. Situación financiera del Gobierno Federal.

I.5. Situación financiera de entidades bajo control presupuestario directo.

I.6. Situación financiera del Gobierno Federal y seguridad social.

Deuda pública

II.1. Evolución de los saldos de la deuda pública externa, julio de 2002.

II.2. Evolución de los saldos de la deuda pública externa, enero-julio de 2002.

II.3. Evolución de los saldos de la deuda interna del Gobierno Federal, julio de 2002.

II.4. Evolución de los saldos de la deuda interna del Gobierno Federal, enero-julio de 2002.

II.5. Colocaciones del sector público, enero-julio de 2002.

II.6. Colocaciones de valores gubernamentales, julio de 2002.

II.7. Tasas de valores gubernamentales, julio de 2002.

II.8. Costo de la deuda pública externa, julio de 2002.

II.9. Costo de la deuda pública externa, enero-julio de 2002.

II.10. Costo de la deuda interna del Gobierno Federal, julio de 2002.

II.11. Costo de la deuda interna del Gobierno Federal, enero-julio de 2002.

II.12. Deuda externa del sector público, financiamientos durante julio y acumulado de 2002.

II.13. Deuda interna del Gobierno Federal, financiamientos durante julio y acumulado de 2002.

Finanzas públicas

FINANZAS PUBLICAS

I.1 BALANCE DEL SECTOR PÚBLICO						
(Millones de pesos)						
Concepto	Julio			Enero-julio		
	2001	2002 p./	Crec. real %	2001	2002 p./	Crec. real %
Balance público	-14,163.6	-28,549.0	77.7	-981.1	-2,604.0	158.4
Balance presupuestario	-15,196.0	-27,596.3	72.1	-304.4	-2,305.2	-
Gobierno Federal	-16,246.8	-30,241.0	76.4	-21,519.1	-61,347.9	171.8
Organismos y empresas	1,050.8	2,644.7	138.5	21,214.6	59,042.6	165.4
Pemex	-305.6	1,231.0	n.s.	-1,541.8	30,414.2	n.s.
Otras entidades	1,356.4	1,413.7	-1.2	22,756.5	28,628.5	20.0
Entidades bajo control presupuestario indirecto	1,032.5	1,047.3	-3.9	856.7	-298.8	-56.6
Balance primario	7,149.4	-5,489.7	n.s.	123,517.0	115,593.0	-10.8
Balance presupuestario	6,180.3	-6,620.4	n.s.	119,754.3	111,020.7	-11.6
Gobierno Federal	3,702.4	-10,216.4	n.s.	86,091.0	41,132.6	-54.4
Organismos y empresas	2,477.9	3,596.0	37.5	33,663.3	69,888.1	98.0
Pemex	246.8	1,447.2	456.2	7,020.1	37,707.5	412.2
Otras entidades	2,231.2	2,148.8	-3.7	26,643.2	32,180.6	15.2
Entidades bajo control presupuestario indirecto	969.1	1,130.7	10.6	3,782.7	4,572.2	15.9

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p./ Cifras preliminares.

n.s.: no significativo: - mayor de 500 por ciento.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

1.2 SITUACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO

(Millones de pesos)

Concepto	Julio			Enero-julio		
	2001	2002 p/	Crec. real %	2001	2002 p/	Crec. real %
A. Ingresos presupuestarios	106,888.5	115,686.0	2.6	738,196.2	786,538.4	1.8
Gobierno Federal	79,405.0	83,822.7	0.2	551,610.4	561,430.6	-2.9
Tributarios	56,025.6	58,918.0	1.4	384,041.6	440,740.2	9.4
ISR	24,499.1	26,037.1	0.7	171,654.2	200,314.6	11.3
IVA	18,296.1	18,302.0	-0.1	122,659.2	125,294.2	-2.8
IEPS	8,476.0	10,995.6	23.7	58,130.3	82,647.8	35.6
Importaciones	2,295.1	2,334.0	-3.6	16,396.4	14,270.2	-17.0
Bienes y servicios suentarios	0.0	199.4	n.s.	0.0	1,010.5	n.s.
Otros	1,509.3	2,049.9	28.7	15,201.4	17,202.9	7.9
No tributarios	23,379.4	23,704.8	-3.9	167,568.8	120,690.4	-31.3
Organismos y empresas	27,483.5	32,073.3	10.6	188,585.8	225,107.7	15.0
B. Gasto neto pagado	122,094.5	143,292.3	11.2	738,500.7	788,843.6	1.9
Programable	68,413.8	104,778.5	12.3	492,388.2	544,287.8	5.4
Corriente	75,005.5	91,023.0	15.0	420,125.0	474,996.8	7.8
Servicios personales ^{1/}	46,360.3	51,761.1	5.8	238,729.6	271,885.6	8.6
Otros gastos de operación	20,554.7	23,366.7	7.7	122,229.7	128,336.5	0.1
Subsidios y transferencias	8,090.8	15,895.2	86.2	59,165.7	74,782.7	20.5
Capital	13,408.3	13,755.5	-2.8	72,263.1	60,281.0	-8.6
Inversión física	13,203.8	13,608.1	-2.3	71,585.3	70,064.4	-6.7
Directo	5,019.0	4,386.1	-17.2	32,834.9	28,865.1	-16.2
Indirecto	8,184.8	9,222.0	6.8	38,750.4	41,199.3	1.4
Inversión financiera y otros ^{2/}	204.5	147.4	-31.7	677.9	-783.4	n.s.
No programable	33,680.7	38,513.8	8.4	246,112.5	244,575.8	-5.2
Costo financiero	21,376.3	20,975.9	-7.0	120,058.8	113,325.0	-10.0
Intereses, comisiones y gastos	14,361.0	13,867.3	-9.8	91,703.7	78,869.4	-18.0
Gobierno Federal	12,934.0	12,716.1	-6.8	79,296.1	68,023.9	-18.2
Sector paraestatal	1,427.1	951.3	-38.8	12,448.7	10,845.5	-16.9
Apoyo a ahorradores y deudores	7,015.3	7,308.5	-1.3	28,356.0	34,456.0	15.9
IPAB	7,015.0	7,200.0	-2.7	19,150.0	21,446.8	6.8
Otros	0.3	108.5	-	9,205.0	13,009.8	34.8
Participaciones	15,017.1	17,558.2	10.8	121,312.4	122,083.4	-4.0
Adicfos y otros ^{3/}	-2,712.7	-20.2	-99.3	4,741.3	9,188.4	84.4
C. Balance presupuestario (A - B)	-15,196.0	-27,596.3	72.1	-304.4	-2,305.2	-
D. Balance no presupuestario	1,832.5	1,047.3	-3.9	-656.7	-298.8	-56.6
E. Balance público (C + D) = (F + G)	-14,163.6	-26,549.0	77.7	-991.1	-2,604.0	158.4
F. Recursos externos	-4,199.9	-3,803.4	-16.9	5,792.1	-37,003.1	n.s.
G. Recursos internos	18,273.5	30,152.4	56.4	-4,831.6	39,607.1	n.s.
Partidas informativas:						
Ingresos petroleros ^{4/}	32,119.6	37,672.4	11.2	220,262.4	223,780.9	-6.9
Ingresos no petroleros	74,778.8	78,023.6	-1.1	508,833.8	562,757.5	5.4
Tributarios ^{5/}	48,570.3	50,598.2	-3.3	339,114.4	370,792.4	4.3
Otros	25,208.5	27,425.4	3.1	169,819.4	191,965.1	7.8

Nota: Las sumas parciales y los varaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

A partir de enero-abril los ingresos petroleros incluyen, además de los ingresos propios de Pemex y los derechos y aprovechamientos pagados al Gobierno Federal, el IEPS sobre gasolinas y diesel (debido a su carácter compensatorio con los derechos para mantener la trayectoria del precio real de los bienes de acuerdo al Régimen Fiscal vigente).

p/ Cifras preliminares.

1/ Incluye el gasto de las dependencias y entidades bajo control presupuestario directo, así como las aportaciones federales para entidades federativas y municipios, y las transferencias que se otorgan a las entidades bajo control presupuestario indirecto para el pago de servicios personales.

2/ Incluye operaciones recuperables en términos netos (ingreso-gasto).

3/ Incluye Adicfos de ejercicios fiscales anteriores (Adicfos) y el gasto neto efectuado por el Gobierno Federal a nombre de terceros (Cuentas ajenas al presupuesto).

4/ Incluye los ingresos propios de Pemex, los derechos a la extracción de petróleo, el aprovechamiento sobre rendimientos excedentes y el IEPS de gasolinas y diesel.

5/ Excluye el IEPS sobre gasolinas y diesel.

n.s.: no significativo. - menor de 500 por ciento.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

L3 GASTO PROGRAMABLE PAGADO DEL SECTOR PÚBLICO
 (Millones de pesos)

Concepto	Julio			Enero-julio		
	2001	2002 p./	Crec. real %	2001	2002 p./	Crec. real %
Total	88,413.8	104,778.5	12.3	482,388.2	544,267.8	5.4
Gobierno Federal	54,059.9	65,741.2	15.3	281,400.3	322,786.1	9.4
Poderos Legislativo y Judicial, IFE y CNDH	2,038.9	2,580.4	19.9	12,277.3	13,991.4	8.7
Administración Pública Centralizada ^{1/}	52,020.0	53,160.8	15.1	269,123.0	308,794.8	9.4
Presidencia de la República	120.2	117.2	-7.6	774.0	785.1	-3.3
Gobernación	435.8	413.3	-10.1	1,835.2	1,933.1	0.4
Relaciones Exteriores	390.6	485.5	17.8	1,723.0	2,057.8	13.9
Hacienda y Crédito Público	1,577.5	2,385.9	42.1	8,680.0	10,054.7	10.5
Defensa Nacional	2,284.8	1,925.4	-20.1	11,704.5	11,626.9	-5.3
Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	1,108.9	3,789.5	223.9	14,173.2	18,328.3	23.3
Comunicaciones y Transportes	1,266.4	2,613.7	97.2	8,246.5	9,357.5	42.8
Economía	336.2	563.6	58.9	1,870.7	2,480.5	26.4
Educación Pública	8,259.2	11,615.7	33.3	45,577.8	55,166.2	15.4
Salud	1,761.5	1,807.7	-2.9	8,976.1	9,898.8	5.2
Marina	587.0	842.8	36.1	3,565.2	4,164.7	11.4
Trabajo y Previsión Social	553.7	336.4	-42.4	1,626.0	1,527.9	-10.4
Reforma Agraria	138.8	259.4	77.1	913.7	1,100.3	14.8
Medio Ambiente y Recursos Naturales	1,077.6	1,594.4	40.2	4,808.0	5,867.1	16.4
Procuraduría General de la República	327.3	729.0	111.1	2,150.7	3,137.0	39.1
Energía	90.4	91.9	-3.7	517.8	545.5	0.7
Aportaciones a Seguridad Social	623.2	2,097.8	219.1	7,418.1	8,338.0	7.2
Desarrollo Social	1,015.0	1,093.9	2.1	5,464.2	6,598.6	15.1
Turismo	77.8	279.7	240.7	503.3	975.4	64.8
Provisiones Salariales y Económicas	1,153.7	1,550.8	27.4	8,441.2	10,841.2	22.5
Previsiones y Aportaciones para los Sistemas ^{2/}	1,522.8	1,546.1	-3.8	7,933.7	8,571.1	3.0
Contraloría y Desarrollo Administrativo	90.5	99.1	3.7	543.4	577.1	1.3
Tribunales Agrarios	40.4	49.8	16.7	249.8	268.1	2.3
Tribunal Fiscal de la Federación	57.1	65.3	8.4	327.0	357.3	4.2
Aportaciones Federales p/Ent. Fed. y Municipios	26,855.5	28,292.7	-7.2	121,245.8	131,604.1	3.5
Seguridad Pública	275.1	530.9	82.9	1,853.3	2,610.8	34.3
Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal		3.6	n.s.		22.7	n.s.
Entidades bajo control presupuestario directo	34,353.9	39,837.3	7.7	210,987.9	221,481.7	0.1
Pemex	7,419.9	8,455.6	9.0	47,680.9	49,141.7	-1.7
Resto de entidades	26,934.0	30,581.6	7.6	163,326.9	172,340.0	0.6

Nota: Las bases parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

El gasto programable del Gobierno Federal corresponde a las Cuentas por Liquidar Certificadas y los Acuerdos de Minimización de Fondos pagados por la caja de la Tesorería de la Federación, por lo tanto, puede diferir del gasto ejercido al cual se mide sobre las Cuentas por Liquidar presentadas a la Tesorería de la Federación y no incluye los acuerdos de minimización. Estos últimos se regularizan por medio de Cuentas por Liquidar Certificadas en los siguientes meses.

p./ Citas preliminares.

1 / Incluye las operaciones compensadas, que se refieren a equitas transacciones que representan un ingreso para las entidades bajo control presupuestario directo y un gasto para el Gobierno Federal, con el fin de no doble contabilizar el ingreso y el gasto.

2 / Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos.

n.s.: no significativo

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

1.4 SITUACIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO FEDERAL
 (Millones de pesos)

Concepto	Julio			Enero-julio		
	2001	2002 p./	Crec. real %	2001	2002 p./	Crec. real %
Balance total	-16,246.8	-30,241.0	78.4	-21,519.1	-61,347.9	171.8
Ingresos	79,495.0	83,622.7	-0.2	551,819.4	581,430.8	-2.9
Ingresos tributarios	56,025.6	59,918.0	1.4	384,041.6	440,740.2	9.4
Sobre la renta	24,499.1	26,037.1	0.7	171,854.2	200,314.8	11.3
Valor agregado	19,295.1	18,302.0	-10.1	122,659.2	125,294.2	-2.6
Producción y servicios	8,425.0	10,995.6	23.7	58,130.3	82,647.8	35.6
Importaciones	2,295.1	2,334.0	-3.6	16,395.4	14,270.2	-17.0
Bienes y servicios suntuarios	0.0	199.4	n.s.	0.0	1,010.5	n.a.
Otros	1,509.3	2,049.9	26.7	15,201.4	17,202.9	7.8
Ingresos no tributarios	23,379.4	23,704.8	-3.9	187,568.8	120,690.4	-31.3
Contribución de mejoras	0.0	0.0	n.s.	12.8	15.0	11.9
Derechos	19,463.3	17,494.0	-14.8	133,332.8	76,958.0	-45.4
Hidrocarburos	17,086.2	14,790.0	-18.0	122,803.3	64,471.1	-49.9
Otros	2,377.1	2,704.0	7.8	10,729.5	11,887.0	5.8
Productos	360.2	308.0	-20.9	3,828.9	2,240.9	-44.2
Aprovechamientos	3,546.9	5,902.8	57.7	30,394.3	42,078.5	32.0
Gastos	95,651.8	113,863.7	12.8	573,129.5	622,778.5	3.6
Programable	63,398.2	75,301.2	14.1	338,465.7	380,048.2	9.3
Corriente	53,948.4	65,676.8	15.4	285,722.5	341,928.6	10.3
Servicios personales	8,600.0	9,701.0	4.5	50,711.4	56,227.9	5.7
Otros gastos	2,583.6	3,732.2	36.9	13,281.3	15,699.8	12.7
Materiales y suministros	604.1	835.7	31.1	2,989.6	3,497.0	11.5
Servicios generales y otros	1,979.4	2,896.5	38.7	10,291.6	12,202.8	13.1
Subsidios y transferencias	42,564.9	52,243.6	16.3	231,729.8	270,001.0	11.1
Capital	9,449.7	10,624.4	6.6	43,743.2	47,119.6	2.7
Inversión física	9,449.7	10,457.7	4.9	43,623.4	46,726.8	2.1
Directa	1,264.9	1,235.7	-7.4	4,873.0	5,526.5	8.1
Indirecta	8,184.8	9,222.0	6.8	38,750.4	41,199.3	1.4
Inversión financiera y otros	0.0	166.6	n.s.	119.8	393.8	213.6
Directa	0.0	83.4	n.s.	118.8	140.1	12.6
Indirecta	0.0	83.2	n.s.	1.1	253.7	--
No programable	32,253.6	37,562.5	10.4	233,663.8	233,730.3	-4.6
Costo financiero	19,949.3	20,024.6	-4.9	107,610.1	102,480.5	-9.2
Interna	15,272.7	14,116.8	-8.7	77,542.3	76,476.5	-8.0
Intereses, comisiones y gastos	8,257.4	7,407.3	-15.0	49,187.3	42,019.9	-18.5
Apoyo a ahorradores y deudores	7,015.3	7,308.5	-1.3	28,365.0	34,456.6	15.9
IPAB	7,015.0	7,200.0	-2.7	19,160.0	21,446.8	6.8
Otros	0.3	108.5	--	9,205.0	13,009.8	34.8
Externa	4,678.5	5,308.8	7.5	30,967.8	26,004.0	-17.5
Participaciones	15,017.1	17,558.2	10.8	121,312.4	122,083.4	-4.0
Adidas y otros ^{1/}	-2,712.7	-20.2	-99.3	4,741.3	9,166.4	84.4
Partida informativa:						
Servicios personales ficticios^{2/}	36,069.5	37,750.9	-0.8	114,177.2	196,535.9	7.2

Nota: Las series parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p./ Cifras preliminares.

1./ Incluye Adidas de ejercicios fiscales anteriores (Adidas) y el gasto neto efectuado por el Gobierno Federal a nombre de terceros (Cuentas ajenas al presupuesto).

2./ Incluye el gasto de las dependencias, así como las aportaciones federales para entidades federativas y municipios, y las transferencias que se otorgan a las entidades bajo control presupuestario indirecta para el pago de servicios personales que se registran en el rubro de subsidios y transferencias.

n.s.: no significativo; --: mayor de 500 por ciento.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

1.5 SITUACIÓN FINANCIERA DE ENTIDADES BAJO CONTROL PRESUPUESTARIO DIRECTO
 (Millones de pesos)

Concepto	Julio			Enero-julio		
	2001	2002 p./	Crec. real %	2001	2002 p./	Crec. real %
Ingresos propios	29,627.1	34,334.7	8.8	196,152.8	236,430.6	14.9
Venta de bienes y servicios	18,167.3	22,299.5	16.3	123,752.1	150,231.8	22.7
Cuotas IMSS	7,447.0	8,213.8	4.5	51,204.9	55,153.5	2.7
Cuotas ISSSTE	2,133.6	2,251.4	0.5	9,567.0	11,331.9	12.9
Otros	1,879.2	1,560.0	-21.3	11,628.8	10,722.4	-12.1
Gasto programable	34,353.9	39,037.3	7.7	210,987.9	221,481.7	0.1
De operación	30,395.4	35,906.2	12.0	182,467.9	190,320.3	4.2
Servicios personales	12,424.3	16,271.6	24.1	73,519.5	86,681.6	12.4
Pensiones IMSS e ISSSTE	7,244.7	8,981.6	8.7	44,972.5	50,918.4	8.0
Otros	10,726.4	12,652.9	11.8	63,975.9	61,688.3	-8.1
Gasto de capital	3,958.6	3,131.1	-25.0	28,520.0	22,161.4	-25.9
Balance de operación	-4,726.8	-4,702.5	-5.7	-14,835.1	14,957.9	n.s.
Intereses y gastos de la deuda	1,427.1	951.3	-36.8	12,448.7	10,846.5	18.9
Internos	187.0	137.2	-34.0	2,264.7	1,197.7	-49.6
Externos	1,230.0	814.1	-37.3	10,183.9	9,647.8	-9.7
Balance antes de transferencias	-6,153.9	-5,653.8	-12.9	-27,283.7	-4,112.4	n.s.
Subsidios y transferencias del Gobierno Federal	7,204.7	8,298.5	9.2	48,498.4	54,930.2	8.0
Balance financiero	1,050.8	2,644.7	138.5	21,214.6	59,042.6	165.4
Financiamiento	-1,050.8	-2,044.7	138.5	-21,214.6	59,042.6	165.4
Endeudamiento neto	-2,173.4	-2,061.4	-10.5	-1,153.4	-16,493.0	-
Variación de disponibilidades	1,122.6	-993.3	n.s.	-20,081.2	-40,549.6	92.7
Balance primario	2,477.9	3,596.0	37.5	33,683.3	69,688.1	98.0

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p./ Cifras preliminares.

1./ La situación financiera se mide a partir de los flujos de efectivo de los organismos y empresas, es decir, involucra todos los ingresos y gastos pagados durante el ejercicio fiscal, aún cuando se convenga de compromisos establecidos en ejercicios fiscales anteriores.

Con fines de consolidación, se descuentan del ingreso y del gasto: I) Los derechos y créditos al Gobierno Federal en Pemex, Lotería y Capufe, en esta última empresa, se incluye en los derechos los entes que realizan directamente a los municipios de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

II) El pago total de IFT a CFE por la compra de energía. III) El resultado neto entre el IVA retenido por Pemex y el pagado a proveedores y al fisco.

n.s.: no significativo; - : mayor de 500 por ciento.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

1.6 SITUACIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO FEDERAL Y SEGURIDAD SOCIAL
 (Millones de pesos)

Concepto	Julio			Enero-julio		
	2001	2002 p./	Crec. real %	2001	2002 p./	Crec. real %
Balance total	-15,011.6	-28,482.7	79.8	-4,743.4	-44,623.7	-
Ingresos	89,718.1	94,533.6	-0.1	620,267.0	633,286.0	-2.6
Tributos	56,025.6	59,918.0	1.1	384,041.6	440,740.2	9.4
Contribuciones de Seguridad Social	16,207.4	17,844.0	4.3	104,491.8	114,682.8	4.7
Otros	25,724.0	25,617.7	-5.6	183,678.0	137,153.7	-28.8
Gobierno Federal	23,379.4	23,704.8	-3.9	167,568.8	120,690.4	-31.3
Seguridad Social	2,344.7	1,912.9	-22.7	16,109.2	16,463.3	-2.5
(-) Operaciones compensadas ^{1/}	8,238.9	8,846.0	1.8	51,944.5	59,289.9	8.8
Gastos	104,729.7	123,016.4	11.3	625,010.4	677,910.8	3.4
Programable	80,715.0	94,289.8	10.7	443,291.1	503,470.2	8.3
Gobierno Federal	63,398.2	76,301.2	14.1	339,455.7	388,048.2	9.3
Seguridad Social	17,316.8	17,988.6	-1.5	103,825.4	114,422.0	5.1
No programable	32,253.8	37,562.5	10.4	233,663.8	233,730.3	-4.5
Costo financiero ^{2/}	19,949.3	20,024.8	-4.9	107,610.1	102,480.5	-9.2
Otros ^{3/}	12,304.4	17,538.0	35.1	126,053.7	131,249.8	-0.7
(-) Operaciones compensadas ^{1/}	8,238.9	8,846.0	1.8	51,944.5	59,289.9	8.8
Financiamiento neto	15,011.6	28,482.7	79.8	4,743.4	44,623.7	-
Interno	15,528.1	29,929.9	82.7	-2,940.7	66,832.7	n.s.
Externo	-514.6	-1,447.1	166.5	7,684.1	-22,208.9	n.s.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p./ Cifras preliminares.

1./ Son aquellas transacciones que representan un ingreso para las instituciones de Seguridad Social y un gasto para el Gobierno Federal, que con el fin de no doble contabilizar el ingreso y el gasto se eliminan.

2./ Incluye los recursos pagados por concepto de intereses, comisiones y gastos de la deuda pública, así como los apoyos fiscales al IFAB y para los programas de apoyo a deudores.

3./ Incluye participaciones, Adelfa y el gasto ajeno efectuado por el Gobierno Federal a nombre de terceros (Cuotas ajenas al presupuesto).

n.s.: no significativo; - : mayor de 500 por ciento.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

DEUDA PUBLICA

II.1 EVOLUCION DE LOS SALDOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA, JULIO DE 2002
 (Millones de dólares*)

Concepto	Saldo 30-Jun-02 ^{P/J}	Movimientos de Julio de 2002				Saldo 31-Jul-02 ^{P/J}
		Disp.	Amort.	Endeud. Ext. Neto	Ajustes	
SALDO DE LA DEUDA NETA	74,740.3					74,044.9
Activos Financieros en el Exterior ^{1/}	-3,209.3					-3,285.1
SALDO DE LA DEUDA BRUTA	77,949.6	610.6	1,172.4	-561.8	-57.8	77,330.0
ESTRUCTURA POR PLAZO	77,949.6	610.6	1,172.4	-561.8	-57.8	77,330.0
Largo Plazo	73,658.8	173.6	683.0	-509.4	-58.3	73,090.0
Corto Plazo	4,291.0	437.0	489.4	-52.4	0.5	4,239.1
ESTRUCTURA POR USUARIO	77,949.6	610.6	1,172.4	-561.8	-57.8	77,330.0
Gobierno Federal ^{2/}	57,130.9	47.3	195.0	-147.7	6.1	56,989.3
Organismos y Empresas Controladas	12,967.3	206.4	481.8	-255.2	-10.5	12,601.6
Banca de Desarrollo	7,951.4	356.9	515.3	-158.9	-53.4	7,739.1
ESTRUCTURA POR DEUDOR	77,949.6	610.6	1,172.4	-561.8	-57.8	77,330.0
Gobierno Federal ^{2/}	42,333.8	0.0	16.1	-16.1	-51.8	42,269.9
Organismos y Empresas Controladas	12,102.7	206.4	429.2	-222.8	-8.3	11,871.8
Banca de Desarrollo	23,513.1	404.2	727.1	-322.9	2.3	23,192.5
ESTRUCTURA POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO	77,949.6	610.6	1,172.4	-561.8	-57.8	77,330.0
Reestructurada 1989-1990	7,203.1	0.0	16.1	-16.1	-16.0	7,189.0
Bonos a la Par (Brady)	6,585.6	0.0	0.0	0.0	-17.9	6,567.7
Bonos de Descuento (Brady)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Bonos de la Banca Española	76.5	0.0	0.0	0.0	0.0	76.5
Base de Dinero 1990-1992	541.0	0.0	16.1	-16.1	-0.1	524.8
No Reestructurada	3,868.2	343.8	428.3	-84.5	0.8	3,784.5
Bilaterales	8,762.4	197.0	203.1	-6.1	-27.5	8,728.8
Bonos colocados ante el gran público inversionista	41,108.0	0.0	400.0	-400.0	-32.2	40,675.8
OFIS	16,818.6	69.8	96.4	-28.8	18.8	16,810.8
Proveedores	14.7	0.0	0.2	-0.2	-0.1	14.4
Otros ^{3/}	2,174.8	0.0	28.3	-28.3	0.4	2,146.7

Notas:

p./ Cifras preliminares.

1./ Para los Bonos Brady considera las garantías valoradas a precio de mercado para el principal, 18 meses de intereses y las disponibilidades del FAFEXT.

2./ Incluye deuda del Fiano XXIV y FAFEXT.

3./ Se refiere a los movimientos de deuda directa, fijados a los Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo (PIdregas).

* / Otras sujetas a revisiones por cambios y adecuaciones metodológicas.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

II.2 EVOLUCION DE LOS SALDOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA, ENERO - JULIO DE 2002
 (Millones de dólares*)

Concepto	Saldo 31-Dic-01	Movimientos de enero a julio de 2002 ^{1/}				Saldo 31-Jul-02 ^{2/}
		Disp.	Amort.	Endeud. Ext. Neto	Ajustes	
SALDO DE LA DEUDA NETA	76,848.2					74,044.9
Activos Financieros en el Exterior ^{2/}	-3,683.0					-3,285.1
SALDO DE LA DEUDA BRUTA	80,339.2	7,395.1	11,421.5	-4,026.4	1,017.2	77,330.0
ESTRUCTURA POR PLAZO	80,339.2	7,395.1	11,421.5	-4,026.4	1,017.2	77,330.0
Largo Plazo	76,855.5	3,824.3	8,203.1	-4,578.8	1,014.2	73,090.9
Corto Plazo	3,683.7	3,770.8	3,218.4	562.4	3.0	4,239.1
ESTRUCTURA POR USUARIO	80,339.2	7,395.1	11,421.5	-4,026.4	1,017.2	77,330.0
Gobierno Federal ^{3/}	59,378.5	1,770.7	4,813.0	-2,842.3	453.1	56,989.3
Organismos y Empresas Controladas	12,720.4	2,547.5	3,214.1	-888.8	547.8	12,801.6
Banca de Desarrollo	8,240.3	3,078.9	3,594.4	-517.5	16.3	7,738.1
ESTRUCTURA POR DEUDOR	80,339.2	7,395.1	11,421.5	-4,026.4	1,017.2	77,330.0
Gobierno Federal ^{3/}	44,070.1	1,501.2	3,572.9	-2,071.7	267.5	42,265.9
Organismos y Empresas Controladas	11,914.8	2,543.3	3,120.5	-577.2	534.2	11,871.6
Banca de Desarrollo	24,354.5	3,350.6	4,728.1	-1,377.5	215.5	23,192.5
ESTRUCTURA POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO	80,339.2	7,395.1	11,421.5	-4,026.4	1,017.2	77,330.0
Reestructurada 1989-1990	8,140.0	0.0	1,058.5	-1,058.5	87.6	7,169.0
Bonos a la Par (Brady)	6,491.7	0.0	11.4	-11.4	87.4	6,567.7
Bonos de Descuento (Brady)	848.8	0.0	848.6	-848.6	0.0	0.0
Bonos de la Banca Española	78.5	0.0	0.0	0.0	0.0	76.5
Base de Dinero 1990-1992	723.2	0.0	198.6	-198.6	0.2	524.8
No Reestructurada	4,920.0	2,135.0	3,277.5	-1,142.5	7.0	3,784.5
Bilaterales	6,928.8	1,809.1	2,185.9	-378.8	178.8	6,728.8
Bonos colocados ante el gran público inversionista	42,531.9	1,500.0	3,533.8	-2,033.8	177.7	40,675.8
OFIS	16,886.0	752.5	953.2	-200.7	125.5	16,810.8
Proveedores	19.1	0.0	5.0	-5.0	0.3	14.4
Otros ^{4/}	913.4	1,198.5	407.5	791.0	442.3	2,146.7

Notas:

p./ Citas preliminares.

1./ Incluye revisiones realizadas en el periodo.

2./ Para los Bonos Brady considera las garantías valuadas a precio de mercado para el principal, 18 meses de intereses y las disponibilidades del FAFEXT.

3./ Incluye deuda del Ramo XXV y FATEX.

4./ Se refiere a los movimientos de deuda directa ligada a los Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo (PIProgas).

*./ Citas sujetas a revisiones por omisiones y adecuaciones metodológicas.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

II.3 EVOLUCION DE LOS SALDOS DE LA DEUDA INTERNA DEL GOBIERNO FEDERAL, JULIO DE 2002
 (Millones de pesos*)

Concepto	Saldo 30-Jun-02 ^{p./}	Movimientos de julio de 2002				Saldo 31-Jul-02 ^{p./}
		Disp.	Amort.	Endeud. Int. Neto	Otros ^{1/}	
SALDO DE LA DEUDA NETA	733,284.8					758,439.8
ACTIVOS ^{2/}	-119,423.5					-98,200.5
SALDO DE LA DEUDA BRUTA	852,708.3	78,623.4	75,333.8	3,289.6	642.4	856,640.3
Valores	768,481.0	87,903.7	64,318.5	3,587.2	458.6	773,526.8
Cetes	194,789.7	52,316.8	55,791.0	-3,474.2	0.0	191,295.5
Boncos	329,654.2	6,260.5	8,525.5	-2,285.0	0.0	327,389.2
Bonos de Desarrollo a Tasa Fija	152,723.8	8,272.4	0.0	8,272.4	0.0	160,996.2
Udibonos	92,333.3	1,054.0	0.0	1,054.0	458.6	93,845.9
Udibonos (mill. de UDI's)	29,524.7	335.8	0.0	335.8	0.0	29,860.5
Fondo de ahorro SAR	54,399.3	9,065.2	9,787.3	-722.1	110.3	53,787.5
Siefos MN	0.5	1,545.4	1,091.5	454.9	5.2	460.6
Siefos UDI's	0.2	494.1	347.7	148.4	0.0	146.6
Otros	28,827.5	108.1	138.5	-30.4	68.3	29,065.4

Notas:

p./ Cifras preliminares.

1./ Corresponde al ajuste por el efecto inflacionario.

2./ Integra el saldo neto denominado en moneda nacional de la Cuenta General de la Tesorería de la Federación y el total correspondiente a los depósitos SAR-97.

*/ Cifras sujetas a revisiones por cambios y adecuaciones metodológicas.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

II.4 EVOLUCION DE LOS SALDOS DE LA DEUDA INTERNA DEL GOBIERNO FEDERAL, ENERO - JULIO DE 2002
 (Millones de pesos*)

Concepto	Saldo 31-Dic-01	Movimientos de enero a julio de 2002				Saldo 31-Jul-02 ^{p./}
		Disp.	Amort.	Endeud. Int. Neto	Otros ^{1/}	
SALDO DE LA DEUDA NETA	690,977.2					758,439.8
ACTIVOS ^{2/}	-72,581.4					-98,200.5
SALDO DE LA DEUDA BRUTA	763,558.6	580,077.5	491,393.5	88,684.0	4,397.7	856,640.3
Valores	683,411.2	527,884.1	440,375.6	87,508.5	2,607.1	773,526.8
Cetes	187,270.1	396,836.2	392,810.8	4,025.4	0.0	191,295.5
Boncos	300,073.1	70,171.6	42,855.5	27,316.1	0.0	327,389.2
Bonos de Desarrollo a Tasa Fija	104,940.6	56,055.6	0.0	56,055.6	0.0	160,996.2
Udibonos	91,127.4	4,820.7	4,709.3	111.4	2,607.1	93,845.9
Udibonos (mill. de UDI's)	29,826.2	1,553.2	1,518.9	34.3	0.0	29,860.5
Fondo de ahorro SAR	50,832.5	37,493.4	35,929.8	1,563.6	1,391.4	53,787.5
Siefos MN	1.1	1,692.9	1,239.0	453.9	5.6	460.6
Siefos UDI's	0.4	541.7	395.5	146.2	0.0	146.6
Otros	29,313.8	13,007.1	13,849.1	-842.0	393.6	28,865.4

Notas:

p./ Cifras preliminares.

1./ Corresponde al ajuste por el efecto inflacionario.

2./ Integra el saldo neto denominado en moneda nacional de la Cuenta General de la Tesorería de la Federación y el total correspondiente a los depósitos SAR-97.

*/ Cifras sujetas a revisiones por cambios y adecuaciones metodológicas.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

II.5 COLOCACIONES DEL SECTOR PÚBLICO, ENERO - JULIO DE 2002

(Millones de dólares*)

Entidad Emisora	Agentes Líderes	Moneda	Importe Mill. M. Orig.	Importe Mill. Dts.	Fecha de Emisión	Plazo Años	Tasa de Interés	Comisión % ^{1,2}
Gob. Fed.	Morgan Stanley Goldman Sachs & Co.	Dts.	1,500.0	1,500.0	14-Ene-02	10	Fija 7.5 %	0.55
TOTAL				1,500.0				

Notas:

1/ Porcentaje sobre el monto del principal, pagadas al inicio, por única vez.

2/ Cifras sujetas a revisiones por cambios y adecuaciones metodológicas.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

II.6 COLOCACIONES DE VALORES GUBERNAMENTALES, JULIO DE 2002

(Millones de pesos*)

Concepto	Plazo	Fecha de Colocación / Monto				Total Mensual
		04-Jul	11-Jul	18-Jul	25-Jul	
TOTAL		12,173.4	21,623.0	15,866.9	18,240.4	67,903.7
Cetes		9,758.7	18,598.8	10,720.5	13,240.8	52,316.8
	28 días	4,570.2	4,773.1	5,131.1	4,584.6	19,059.0
	3 meses	5,088.5	5,346.9	5,589.4	5,104.7	21,129.5
	6 meses	0.0	3,550.8	0.0	3,551.5	7,102.1
	1 año	0.0	4,926.2	0.0	0.0	4,926.2
Bonides		0.0	3,026.2	0.0	3,234.3	6,260.5
	3 años	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
	5 años	0.0	3,026.2	0.0	3,234.3	6,260.5
Bonos de Desarrollo a Tasa Fija		2,414.7	0.0	4,082.4	1,765.3	8,272.4
	3 años	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
	5 años	2,414.7	0.0	2,819.6	0.0	5,234.3
	7 años	0.0	0.0	1,272.8	0.0	1,272.8
	10 años	0.0	0.0	0.0	1,765.3	1,765.3
Urribonos	10 años	0.0	0.0	1,054.0	0.0	1,054.0

Notas:

* Cifras sujetas a revisiones por cambios y adecuaciones metodológicas.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

II.7 TASAS DE VALORES GUBERNAMENTALES, JULIO DE 2002

(Porcentaje)

Valores	Plazo	Fechas / Tasas de Interés			
		04-Jul	11-Jul	18-Jul	25-Jul
Cebs (tasa de rendimiento)					
	28 días	8.20	7.24	7.24	8.82
	3 meses	8.67	7.62	7.63	7.39
	6 meses	0.00	8.32	0.00	8.27
	1 año	0.00	8.76	0.00	0.00
Bonides (sobretasa) ^{1/}					
	3 años	0.00	0.00	0.00	0.00
	5 años	0.00	0.40	0.00	0.40
Bonos de Desarrollo a Tasa Fija (tasa) ^{1/}					
	3 años	0.00	0.00	0.00	0.00
	5 años	9.95	0.00	9.74	0.00
	7 años	0.00	0.00	9.90	0.00
	10 años	0.00	0.00	0.00	10.17
Udibonos (tasa real) ^{1/}					
	10 años	0.00	0.00	5.92	0.00

Notas:

1 / Se refiere al rendimiento para el inversionista calculado a la fecha de emisión.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

II.8 COSTO DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA, JULIO DE 2002 ^{1/}

(Millones de dólares*)

Concepto	Intereses	Comisiones y Gastos		Total
		de Compromiso	Otras	
ESTRUCTURA POR USUARIO	607.5	0.1	18.4	626.0
Gobierno Federal	520.8	0.1	17.5	538.4
Organismos y Empresas	67.5	0.0	0.3	67.8
Banca de Desarrollo	19.2	0.0	0.6	19.8
POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO	607.5	0.1	18.4	626.0
Directos	7.3	0.0	0.0	7.3
Papel Comercial	1.5	0.0	0.5	2.0
Bilateral	11.8	0.0	0.1	11.9
O.F.I.S.	75.9	0.1	2.1	78.1
Bonos Públicos	247.5	0.0	15.6	263.1
Pagarés a Mediano Plazo	223.0	0.0	0.0	223.0
Bonos Brady	0.0	0.0	0.0	0.0
Aceptaciones Bancarias	0.0	0.0	0.0	0.0
Recursos Frescos	0.2	0.0	0.0	0.2
Otros ^{1/}	40.3	0.0	0.1	40.4

Notas:

1 / Cifras preliminares.

1 / Incluye sindicados, proveedores y los movimientos de deuda directa, ligados a los Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo (Fidregas).

* / Otras sujetas a revisiones por cambios y adecuaciones metodológicas.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

II.9 COSTO DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA, ENERO - JULIO DE 2002 ^{p, j}

(Millones de dólares*)

Concepto	Intereses	Comisiones y Gastos		Total
		de Compromiso	Otros	
ESTRUCTURA POR USUARIO	3,836.7	9.3	72.3	3,918.3
Gobierno Federal	2,714.0	8.1	61.7	2,783.8
Organismos y Empresas	923.6	0.4	8.4	930.4
Banca de Desarrollo	199.1	0.8	4.2	204.1
POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO	3,836.7	9.3	72.3	3,918.3
Directos	25.8	0.0	0.0	25.8
Papel Comercial	9.4	0.0	6.1	15.5
Bilateral	139.2	0.0	3.2	142.4
O.F.I.S.	626.8	8.9	17.2	652.9
Bonos Públicos	1,127.5	0.0	44.5	1,172.0
Pagarés a Mediano Plazo	1,090.7	0.0	0.1	1,090.8
Bonos Brady	224.1	0.0	0.0	224.1
Aceptaciones Bancarias	4.1	0.0	0.0	4.1
Recursos Frescos	12.4	0.0	0.0	12.4
Otros ^U	576.7	0.4	1.2	578.3

Notas:

p/ Cifras preliminares.

j/ Incluye sindicados, proveedores y los reinversiones de deuda externa, ligados a los Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo (PILPAGRA).

*j/ Cifras sujetas a revisiones por cambios y adecuaciones metodológicas.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

II.10 COSTO DE LA DEUDA INTERNA DEL GOBIERNO FEDERAL, JULIO DE 2002 ^{p, j}

(Millones de pesos*)

Concepto	Intereses	Comisiones y Gastos	Total Costo
COSTO TOTAL	7,827.0	232.5	8,059.5
Valores	7,501.9	225.8	7,727.7
Cebs	1,841.9	0.1	1,842.0
Bonros	2,243.9	121.1	2,365.0
Bonos de Desarrollo a Tasa Fija	2,989.8	95.5	3,085.3
Ucibonos	426.3	9.1	435.4
Fondo de Ahorro S.A.R.	168.0	0.0	168.0
Otros	157.1	6.7	163.8

Notas:

p / Cifras preliminares.

*j/ Cifras sujetas a revisiones por cambios y adecuaciones metodológicas.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

II.11 COSTO DE LA DEUDA INTERNA DEL GOBIERNO FEDERAL, ENERO - JULIO DE 2002 ^{p, *}			
(Millones de pesos*)			
Concepto	Intereses	Comisiones y Gastos	Total Costo
COSTO TOTAL	45,036.6	1,086.8	46,123.4
Valores	42,554.0	1,049.2	43,603.2
Cetes	11,492.5	1.9	11,494.4
Bonos	16,088.3	866.5	16,954.8
Bonos de Desarrollo a Tasa Fija	11,512.4	317.0	11,829.4
Udibonos	3,460.8	62.8	3,523.6
Fondo de Ahorro S.A.R.	1,198.0	0.0	1,198.0
Otros	1,284.6	38.5	1,323.2

Notas:

p./ Cifras preliminares.

*./ Cifras sujetas a revisiones por cambios y edificaciones metodológicas.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

HOJA 1 DE 4

ILIZ DEUDA EXTERNA DEL SECTOR PÚBLICO, FINANCIAMIENTOS DURANTE JULIO Y ACUMULADO DE 2002

(Millones de Dólares)

Concepto	Julio	Acumulado	Programa/Detalle
TOTAL SECTOR PÚBLICO	610.6	7,385.1	
Gobierno Federal	47.3	1,778.7	
Banco y Pagador	0.0	1,500.0	
Morgan Stanley y Goldman Sachs	0.0	1,200.0	Canje o Reforzamiento de Pasivos
Banco Comerciál	0.0	1.2	
Bank of Montreal	0.0	1.2	Manejo de Pasivos
DFIS	47.3	289.5	
BID	22.2	91.8	
BAHOBRAS	22.2	44.5	Agua Potable y Alcantarillado
	0.0	0.5	Usamilo Municipal
NAFIN	0.0	2.2	Impulso a Zonas de Desarrollo Industrial
	0.0	6.8	UNAM
	0.0	33.5	Educación
	0.0	4.0	Modernización del Mercado Laboral
	0.0	0.3	Procampo
BIF	25.1	178.8	
MANOBRAS	0.0	14.5	Transporte Urbano
	13.2	26.6	Rehabilitación y Mantenimiento del Sector Camero
	0.0	1.0	Programa Ambiental Frontera Norte
	0.1	0.1	Sector Salud
	0.6	1.0	Desastres Naturales
NAFIN	2.0	12.5	Riego Parcelario
	0.0	3.8	Educación
	0.0	27.5	Trabajo
	0.0	14.5	Sector Salud
	0.3	8.0	Modernización del Manejo de Agua
	0.0	0.9	Biotecnología
	0.0	1.6	Agropecuaria
	4.9	54.5	Proy. de Mejoramiento de la Producción Agropecuaria
	0.0	2.4	Concientismo e Innovación Tecnológica
	0.0	6.0	Proyecto Desarrollo Rural Zonas Marginadas
	0.0	0.3	Proyecto de Equidad
FEA	0.0	0.0	Desarrollo de las Comunidades Mayas
Comisión Federal de Electricidad	0.6	54.1	
Banco Comerciál	0.6	60.8	
Lenzo Hal. de Comercio Exterior S.N.C.	0.6	44.2	Financiar el Valor de Importación de Equipo
Banque Paribas	0.0	3.5	Financiar Cartera de Crédito para la Importación de Bienes y Servicios
Credit Lyonnais	0.0	0.6	Financiar el 15% de Anticipo a los Promotores
Credit Suisse-Francia Paribas	0.0	42.4	Financiar Parte del Programa de Inversiones para la Adquisición de Refacciones
Ulatanal Largo Plazo	0.1	127.7	
Ecnoo Bilbao Vizcaya	0.0	0.6	Financiar el 65% de Bienes y Servicios Provenientes de España
B.N.P. Paribas	0.2	9.0	Financiar Programas de Bienes y Servicios de Origen Francés
Egdon Development Corp.	0.0	6.2	Financiar el Valor de Importación de Bienes y Servicios
Leimiyok of Japan	0.0	9.4	Financiar Programas de Adquisición de Bienes y Servicios de Origen Japonés
Standard Chartered Bank, PLC	0.0	69.5	Financiar la Entrega de Dos Plantes de Ciclo de Poder
Swiss Bank Corp.	0.0	1.1	Financiar el Valor de Importación de Bienes y Servicios de Origen Suizo
Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo	0.6	171.3	
	0.6	51.4	Remedios
	0.6	5.1	Cerro Prieto IV
	0.6	21.7	C.C.C. Chihuahua
	0.6	0.7	C.C.C. Rosario II
	0.6	2.2	CD Puerto San Carlos
	0.0	7.8	CPT 11 Cable submarino
	0.0	3.8	CPT 12 Subestaciones SF6 Polanco
	0.0	4.1	CPT 13 Subestaciones SF6 Distribución

HOJA 2 DE 4

II.12 DEUDA EXTERNA DEL SECTOR PÚBLICO, FINANCIAMIENTOS DURANTE JULIO Y ACUMULADO DE 2002

(Millones de dólares)

Concepto	Julio 02	Acumulado 02	Programa/Destino
	0.0	0.4	CPTT 14-L.T. Sureste Peninsular
	0.0	3.6	CPTT 15-L.T. Sureste Peninsular
	0.0	4.0	CPTT 16-L.T. - Noroeste
	0.0	3.0	CPTT 219 Subestaciones Morelos
	0.0	3.1	CPTT 219 Subestaciones Sureste Peninsular
	0.0	3.2	CPTT 20 Subestaciones Oriente Centro
	0.0	1.7	CPTT 221 Subestaciones Occidental
	0.0	2.5	LT 301 Centro
	0.0	2.5	LT 302 Sureste
	0.0	2.8	LT 303 Istmo- Pie de la Cuesta
	0.0	2.8	LT 304 Noroeste
	0.0	3.6	LT 305 Centro Oriente
	0.0	4.5	LT 306 Sureste
	0.0	2.4	LT 307 Noroeste
	0.0	4.4	LT 308 Noroeste
	0.0	3.8	LT 403 Noroeste
	0.0	1.0	LI 404 Noroeste - Norte
	0.0	4.8	ET 406 Red Asociada Irapuato
	0.0	8.3	407 Red Asociada Altamira
	0.0	4.2	Fidelidad Freixiliana
USD	0.0	4.2	
Países Mexicanos	209.6	2,153.4	
Popul Comercial	0.0	600.0	
Pomox Capital, INC. (Agencia)	0.0	600.0	Refinanciamiento de Prestos
Bilanzol Corto Plazo	0.0	128.5	
ANS Exportiners	0.0	3.4	Financiar hasta el 85% de la Compra de Bienes y Servicios Procedentes de Noruega
Uyegische Landesbank Giocentrale	0.0	50.0	Financiar el 100% de Operaciones de Comercio Exterior
Credit Agricole Indosuez New York	0.0	50.0	Financiar el 100% de Operaciones de Comercio Exterior
San Paolo Int Bank N.Y.	0.0	25.0	Financiar el 100% de Operaciones de Comercio Exterior
Société Générale	0.0	0.1	Financiar la Compra de Bienes y Productos Derivados del Petróleo y Gas de Procedencia Estadounidenses
Rijderik Leugy Plazo	5.6	97.7	
ANS Exportiners	0.0	1.8	Financiar hasta el 85% de la Compra de Bienes y Servicios Procedentes de Noruega
Unico Santander Central Ispanoamericano New York	0.0	25.0	Financiar hasta el 85% del Valor de Compra de Bienes y Servicios de Origen Estadounidenses
Export Development Corp.	2.8	5.0	Financiamiento Consolidado, Especifico y Refinanciamiento de Bienes y Servicios Procedentes de Canadá
HSBC Bank, PLC	0.0	6.5	Financiar hasta el 80% del Valor de Compra de Bienes y Servicios Procedentes del Reino Unido
Société Générale	1.1	66.2	Financiar hasta el 80% del Valor de Compra de Bienes y Servicios Procedentes de Estados Unidos
Banco Comercial	200.0	400.0	
Banco Santander Mexicana S.A.	200.0	300.0	Financiar el 100% de Operaciones de Comercio Exterior, así como Operaciones de Refinanciamiento
Banco Mex. de Comercio Exterior, SNC	0.0	100.0	Financiar el 100% de Operaciones de Comercio Exterior, así como Operaciones de Refinanciamiento
Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo	0.0	1,027.2	
	0.0	682.3	Canariel
	0.0	190.7	Burgos
	0.0	16.6	Doña del Grifalo
	0.0	14.6	Orogánica
	0.0	123.0	Catalunya
Nacional Financiera, S.N.C.	49.5	748.5	
Banco Comercial	45.4	545.7	
Lawcomer Houston.	0.0	5.3	Financiar Programas de Desarrollo de la Pequeña y Mediana Empresa
Banco de Santander, S.A.	0.0	1.5	Financiar Programas de Desarrollo de la Pequeña y Mediana Empresa
Bank of Montreal London	0.3	0.5	Financiar Programas de Desarrollo de la Pequeña y Mediana Empresa

HOJA 3 DE 4

B.12 DEUDA EXTERNA DEL SECTOR PÚBLICO, FINANCIAMIENTOS DURANTE JULIO Y ACUMULADO DE 2002

(Millones de dólares)

Concepto	Julio 2002	Acumulado 2002	Programa/Destino
Barclitz Secor New York	18.9	20.9	Financiar Programas de Desarrollo de la Pequeña y Mediana Empresa
Wolfe Securities Inc.	59.3	74.7	Financiar Programas de Desarrollo de la Pequeña y Mediana Empresa
KBC Bank	0.0	3.3	Financiar Programas de Desarrollo de la Pequeña y Mediana Empresa
HSBC Marine Midland Bank	0.0	60.0	Financiar Programas de Desarrollo de la Pequeña y Mediana Empresa
Verismax, N.Y.	6.9	11.2	Financiar Programas de Desarrollo de la Pequeña y Mediana Empresa
Reserve Capital Group Miami	0.0	22.0	Financiar Programas de Desarrollo de la Pequeña y Mediana Empresa
J.P. Morgan Chase London	0.0	19.0	Financiar Programas de Desarrollo de la Pequeña y Mediana Empresa
Bank of Ireland	0.0	1.0	Financiar Programas de Desarrollo de la Pequeña y Mediana Empresa
Anglo Irish Bank London	0.0	7.6	Financiar Programas de Desarrollo de la Pequeña y Mediana Empresa
UBS AG	0.0	11.0	Financiar Programas de Desarrollo de la Pequeña y Mediana Empresa
Bayrische Landesbank London	0.0	30.0	Financiar Programas de Desarrollo de la Pequeña y Mediana Empresa
Adia Securities New York	0.0	277.5	Financiar Programas de Desarrollo de la Pequeña y Mediana Empresa
Bilateral Largo Plazo	0.0	3.1	
Ecbank of Japan	0.0	3.1	Financiar la Importación de Bienes y Servicios
OFIS	4.1	200.7	
RFD	4.1	45.0	
	0.0	2.1	Multilateral México
	0.0	30.5	Financiar Micro, Pequeña y Mediana Industria
	0.0	3.3	Fonatur
	4.1	4.1	Educación
BIFP	0.0	155.2	
	0.0	0.1	Proy. de Mejoramiento de la Producción Agropecuaria
	0.0	155.1	Programa de Reconstrucción Bancaria IPAB
FIDA	0.0	6.5	Desarrollo de los Comedores Mayas
Banco Ital. de Comercio Exterior, S.N.C.	289.0	2,026.7	
Banca comercial	10.0	119.5	
Banco Español de Crédito	10.0	10.0	Financiamiento de Programas de Exportación
Industrielle Handelstrading-Gesellschaft	0.0	35.5	Financiamiento de Programas de Exportación
Uyeda Bank Limited	0.0	9.0	Financiamiento de Programas de Exportación
U-J Bank Limited	0.0	15.0	Financiamiento de Programas de Exportación
Westdeutsche Landesbank Girozentrale	0.0	30.0	Financiamiento de Programas de Exportación
Bilateral Corto Plazo	161.0	1,448.4	
American Express Bank, LTD	5.3	16.9	Financiamiento de Programas de Exportación
Arab Banking Corporation	0.0	8.0	Financiamiento de Programas de Exportación
Baden Württembergische Bank A.B.	0.0	5.0	Financiamiento de Programas de Exportación
Banca Commerciale Italiana	25.0	85.0	Financiamiento de Programas de Exportación
Banco Nazionale del Lavoro	5.0	35.0	Financiamiento de Programas de Exportación
Banco Atlántico	0.0	60.0	Financiamiento de Programas de Exportación
Banco Bilbao Vizcaya	10.0	71.0	Financiamiento de Programas de Exportación
Banco Di Roma	0.0	10.0	Financiamiento de Programas de Exportación
Banco Santander	40.0	126.0	Financiamiento de Programas de Exportación
Bank of America	0.0	29.5	Financiamiento de Programas de Exportación
Bank of Montreal	0.7	2.2	Financiamiento de Programas de Exportación
Bank of New York	0.0	31.3	Financiamiento de Programas de Exportación
Bank of Nova Scotia	0.0	71.5	Financiamiento de Programas de Exportación
Banco Latinoamericano de Exportaciones	0.0	100.0	Financiamiento de Programas de Exportación
Banque Paribas	3.0	10.0	Financiamiento de Programas de Exportación
Bayrische Hypo-Und Vereinsbank A.G.	0.0	5.0	Financiamiento de Programas de Exportación
Bayrische Landesbank	15.0	55.0	Financiamiento de Programas de Exportación

HOJA 4 DE 4

II.12 DEUDA EXTERNA DEL SECTOR PÚBLICO, FINANCIAMIENTOS DURANTE JULIO Y ACUMULADO DE 2002
(Millones de dólares¹)

Concepto	Julio ²	Acumulado ³	Programa/Destino
DFI -Bank	0.0	19.0	Financiamiento de Programas de Exportación
Citibank N.A.	25.0	50.0	Financiamiento de Programas de Exportación
Colbank	0.0	11.1	Financiamiento de Programas de Exportación
Commerzbank, A.G.	10.0	35.0	Financiamiento de Programas de Exportación
Commerzbank	0.0	23.0	Financiamiento de Programas de Exportación
Commercial Bank of Kuwait	0.0	3.0	Financiamiento de Programas de Exportación
Credit Suisse First Boston	0.0	13.0	Financiamiento de Programas de Exportación
Dresdner Leasingbank Bank, A.G.	0.0	100.0	Financiamiento de Programas de Exportación
First Union National Bank	0.0	71.5	Financiamiento de Programas de Exportación
FORDIS (AMFIS General Bank)	0.0	3.0	Financiamiento de Programas de Exportación
HSBC Bank	8.0	83.0	Financiamiento de Programas de Exportación
KUC Bank	3.0	20.5	Financiamiento de Programas de Exportación
Landesbank Baden Württemberg	0.0	5.0	Financiamiento de Programas de Exportación
Landesbank Hessen Thüringen Girozentrale	0.0	15.0	Financiamiento de Programas de Exportación
Landesbank Rheinische in Privat-Gesellschaft	0.0	6.0	Financiamiento de Programas de Exportación
Lloyds Bank	0.0	33.5	Financiamiento de Programas de Exportación
National City Bank	5.0	15.0	Financiamiento de Programas de Exportación
National City Bank of Canada	0.0	5.0	Financiamiento de Programas de Exportación
National Westminister Bank	20.0	70.0	Financiamiento de Programas de Exportación
Notbanken	0.0	10.0	Financiamiento de Programas de Exportación
Royal Bank of Canada	0.0	23.8	Financiamiento de Programas de Exportación
San Pabló Int. SPA	5.0	5.0	Financiamiento de Programas de Exportación
Societe Generale de Banque	0.0	10.0	Financiamiento de Programas de Exportación
Standard Chartered Bank, PLC	0.0	45.0	Financiamiento de Programas de Exportación
Santitaso Mitsui Banking Co.	2.0	6.7	Financiamiento de Programas de Exportación
The Toronto Dominion Bank	0.0	0.1	Financiamiento de Programas de Exportación
The Bank of New York	0.0	10.0	Financiamiento de Programas de Exportación
The Toronto Bank of Nova Scotia	0.0	1.0	Financiamiento de Programas de Exportación
Unibank AG	0.0	6.0	Financiamiento de Programas de Exportación
Union Bank of California, N.A.	7.0	43.0	Financiamiento de Programas de Exportación
Veritas und Westbank A.B.	0.0	2.0	Financiamiento de Programas de Exportación
Banco de Largo Plazo	0.2	1.1	
Colbank	0.2	1.1	Financiamiento de Programas de Exportación
Papel Comercial	47.4	457.7	
HSBC Bank	47.2	457.7	Financiamiento de Programas de Exportación
Banco Nacional de México (Banco, S.N.C.)	15.4	300.7	
Papel comercial	0.0	29.0	
Bank of Tokyo Mitsubishi	0.0	2.9	Línea "B" del Metro
Fuji Bank Ltd	0.0	2.9	Línea "B" del Metro
Industrial Bank of Japan	0.0	2.9	Línea "B" del Metro
Mitsubishi Trust	0.0	1.8	Línea "B" del Metro
Sakura Bank	0.0	2.9	Línea "B" del Metro
Sompo Bank Ltd	0.0	2.8	Línea "B" del Metro
Suntoryo Bank	0.0	4.0	Línea "B" del Metro
Banco de Largo Plazo	0.0	2.6	
Deutsche Bank S.A.	0.0	0.1	Construcción del Metropolitano Línea "B" del Metro
Japan Bank For International Cooperation	0.0	0.5	Reforestación del D.F.
Japan Bank For International Cooperation	0.0	2.0	Saneamiento Ambiental y Agua Potable U.C.
OTG	16.4	218.1	
DD	16.0	70.2	Fortalecimiento a Estados y Municipios
BIRF	2.4	207.9	
	2.4	7.9	Proyecto de Educación Superior
	0.9	250.0	Saneamiento Financiero del Estado de México

Notas:

1/ Cifras preliminares.

2/ Cifras referidas a transacciones por cambios y operaciones monetológicas.

3/ Incluye transacciones realizadas en el período.

Fuente: Banco de México y Crédito Público.

II.13 DEUDA INTERNA DEL GOBIERNO FEDERAL, FINANCIAMIENTOS DURANTE JULIO Y ACUMULADO DE 2002				
(Millones de pesos*)				
Concepto		Julio ^{p./}	Acumulado ^{p./}	Destino
GRAN TOTAL		78,623.4	580,077.5	
VALORES	PLAZO	67,903.7	527,884.1	
Cetes		52,316.8	396,836.2	
	28 días	19,159.0	144,999.4	Refinanciamiento de Pasivos e Inversión
	3 meses	21,129.5	164,700.8	Refinanciamiento de Pasivos e Inversión
	6 meses	7,102.1	52,475.5	Refinanciamiento de Pasivos e Inversión
	1 año	4,926.2	34,660.5	Refinanciamiento de Pasivos e Inversión
Boncos		6,260.5	70,171.6	
	3 años	0.0	23,360.8	Refinanciamiento de Pasivos
	5 años	6,260.5	46,810.8	Refinanciamiento de Pasivos e Inversión
Bonos de Desarrollo a Tasa Fija		8,272.4	56,055.6	
	3 años	0.0	20,436.6	Refinanciamiento de Pasivos e Inversión
	5 años	5,234.3	22,899.1	Refinanciamiento de Pasivos e Inversión
	7 años	1,272.8	1,272.8	Refinanciamiento de Pasivos e Inversión
	10 años	1,765.3	11,447.1	Refinanciamiento de Pasivos e Inversión
Udibonos		1,054.0	4,820.7	
	10 años	1,054.0	4,820.7	Refinanciamiento de Pasivos
Fondo de ahorro SAR		9,065.2	37,493.4	Refinanciamiento de Pasivos e Inversión
Siefores		1,546.4	1,692.9	Traspaso del S.A.R. a Afiores
Otros		108.1	13,007.1	Refinanciamiento de Pasivos

Notas:

p./ Cifras preliminares.

*./ Cifras sujetas a revisiones por cambios y adecuaciones metodológicas.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Túrnese a las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública.

REPUBLICA DE AUSTRIA

El Secretario diputado Adrián Rivera Pérez:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.— Presidencia de la Mesa Directiva.

Ciudadanos secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos legales correspondientes, me permito remitir a ustedes el expediente que contiene minuta proyecto de decreto que concede permiso a la ciudadana María Isabel Olalde Quintanar, para que pueda prestar sus servicios como secretaria en la consejería comercial de la Embajada de la República de Austria, en México.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

México, DF, a 5 de septiembre de 2002.— Senador *Carlos Chaurand Arzate*, vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

MINUTA

PROYECTO DE DECRETO

Artículo único. Se concede permiso a la ciudadana María Isabel Olalde Quintanar, para que pueda prestar sus servicios como secretaria en la consejería comercial de la Embajada de la República de Austria, en México.

Salón de sesiones de la Cámara de Senadores.— Senadores: *Carlos Chaurand Arzate*, vicepresidente y *Sara Castellanos Cortés* secretaria.

Remítase a la Cámara de Diputados para los efectos constitucionales.—México, DF, a 5 de septiembre de 2002.— *Arturo Garita*, secretario general de Servicios Parlamentarios.»

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Túrnese a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública.

LEY DE COORDINACION FISCAL

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Pasamos al capítulo de iniciativas de diputados. Por tanto, ofrezco el uso de la palabra al diputado Víctor Emanuel Díaz Palacios del grupo parlamentario del PRI, para presentar una iniciativa de reformas al artículo 2o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal.

El diputado Víctor Emanuel Díaz Palacios:

Con la venia de la Presidencia; compañeras y compañeros legisladores:

El suscrito, diputado federal Víctor Emanuel Díaz Palacios, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LVIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad que me otorga el artículo 70 y la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en la fracción II del artículo 55 y en el artículo 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta soberanía la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 2o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal.

En mi calidad de representante popular vengo a presentar ante esta soberanía una iniciativa de ley, para reformar el artículo 2o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal proponiendo la incorporación de una nueva fórmula para la distribución del 1% de la recaudación federal participable estipulado en la fracción III de dicho ordenamiento, proponiendo la incorporación de conceptos más actualizados en beneficio de todos los habitantes del país, ya que de aprobarse la reforma propuesta se garantizaría el crecimiento de la infraestructura hidráulica para la dotación permanente del servicio de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales en toda la nación, razón por la que quedaría incluida en el Capítulo I de dicha ley, que corresponde a la materia “de las participaciones de los estados, municipios y Distrito Federal en ingresos federales”.

En función de lo ordenado por los textos constitucionales y legales invocados y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23.1 inciso f de la Ley Orgánica del Congreso de la Unión y 21 fracción III del Reglamento para el Gobierno Interior del propio órgano legislativo, solicitamos a la

Presidencia dé curso y ordene el trámite de esta iniciativa de ley, en términos de la normatividad vigente.

Para el efecto de sustentar la propuesta contenida en esta iniciativa de ley, hacemos a continuación la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS

Antecedentes

El recurso agua es en este momento un recurso imprescindible para mejorar la calidad de vida o los niveles de bienestar de grandes sectores de la población que viven en condiciones de insalubridad y marginación en nuestro país.

Por tal motivo, la presente reforma pretende, además de actualizar este cuerpo normativo, el precisar el destino de los recursos del Fondo de Fomento Municipal que en la aplicación de la ley vigente se ha venido realizando y que por ende, las modificaciones que se proponen, tienen como objetivo esencial, perfeccionar los niveles de eficiencia y eficacia en la asignación de recursos financieros hacia los ayuntamientos o, en su caso, a los organismos operadores para incrementar y mejorar la infraestructura hidráulica y con ello atender de manera eficiente y oportuna los requerimientos de la población.

Todos los municipios del país, así como los organismos operadores de los sistemas de agua potable, drenaje y alcantarillado, enfrentan un alarmante y creciente rezago en materia de infraestructura hidráulica que ha puesto en riesgo todos los proyectos de desarrollo urbano comercial e industrial por la falta y calidad de estos servicios.

También es conocido que sólo unos cuantos organismos operadores trabajan con números negros, la mayoría de estos organismos operadores carecen de recursos económicos para sufragar los gastos de extracción, conducción, almacenamiento, rebombeo, distribución, captación y conducción de aguas residuales y de su saneamiento.

A pesar de que la población crece exponencialmente, la infraestructura hidráulica tiene un crecimiento muy reducido y en algunos casos es prácticamente nulo. El grave retraso en infraestructura hidráulica es patente en todo el país y en tanto éste va creciendo, la disposición de recursos económicos para abatirlo es cada vez menor.

Para agravar esta situación el decreto presidencial publicado en el *Diario Oficial* de la Federación del 21 de diciem-

bre de 2001 que condona adeudos impagables por concepto de extracción de aguas nacionales, también obliga a los ayuntamientos y a los organismos operadores al pago de sus derechos a partir de enero de 2002. Esta fue una excelente oportunidad para los ayuntamientos y para los organismos operadores que tienen números negros, pero para quienes no tienen recursos, es una oportunidad que no podrán aprovechar, si antes no se modifican algunos ordenamientos legales como es el caso de la Ley de Coordinación Fiscal y aplicar adecuadamente la Ley Federal de Derechos en sus artículos 224-A y 231-A por parte de la Comisión Nacional del Agua.

Esta carencia de recursos ha creado un círculo vicioso adicional que se presenta a nivel nacional.

Ni los municipios ni los organismos operadores tienen recursos económicos para incrementar su eficiencia, infraestructura ni la calidad de sus servicios. Consecuentemente el usuario se niega a pagar por un servicio que no recibe adecuada o eficientemente y por lo tanto los organismos no tienen recursos ni para crecer ni mucho menos para pagar sus derechos fiscales a la Federación.

Esta inercia se puede romper si logramos que las participaciones que actualmente la Federación hace llegar a los estados y a los municipios tomando como base la eficiencia en la recaudación por derechos de agua que se cobran según se estipula en el artículo 2o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal, se hagan llegar específicamente a los municipios para realizar, reforzar, incrementar u operar obras de infraestructura hidráulica y en caso de contar con organismos operadores, los propios municipios les hagan llegar dichos recursos para los mismos fines.

La Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 2o.-A establece actualmente que el 1% de la Recaudación Federal Participable se destine a la creación del Fondo de Fomento Municipal.

La distribución del fondo a cada uno de los estados se realiza mediante una fórmula en la que se involucran dos parámetros sustanciales: la eficiencia en la recaudación por predial a cargo de los ayuntamientos y la eficiencia en la recaudación por derechos de agua a cargo de los ayuntamientos o de los organismos operadores.

El destino del 100% de dicho fondo se entrega a los ayuntamientos a través de los estados para los fines que ellos decidan utilizarlos.

Esto implica que en la actualidad los ayuntamientos se quedan con más del 70% de recursos generados por los organismos operadores, sin que los recursos de este fondo lleguen a los mismos para poder incrementar a la infraestructura hidráulica, la dotación de un buen servicio y con esto su recaudación.

Esta situación además de injusta, merma notablemente todo esfuerzo por recaudar más, contrariando el espíritu del mismo artículo (basado en la eficiencia en la recaudación) y lógicamente también merma toda esperanza de incrementar la infraestructura.

Toda esta fuente de recursos que se otorga a los ayuntamientos sin un fin determinado en la actualidad a través del artículo 2o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal, debe ser destinada a los municipios específicamente para incrementar la infraestructura hidráulica y con ello la cobertura, calidad, frecuencia y continuidad del servicio y, en el caso de que existan organismos operadores, deberá ser destinada a ellos directamente a través del municipio, para que incluso puedan además, pagar los derechos a la Comisión Nacional del Agua.

Sin embargo, esto no se da así, y por lo tanto se tiene que buscar la forma para hacerlos llegar directamente a los organismos operadores para los fines específicos que antes se indicaron.

El mecanismo propuesto es relativamente simple, es seguir el viejo dicho de “lo del agua al agua” o en forma jurídica significa modificar el artículo 2o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal de forma tal que a través del fondo de fomento municipal se destinen los recursos generados por la eficiencia en la recaudación por derechos de agua, a los ayuntamientos o en caso de existir, a los organismos operadores del país, recursos que ellos mismos generaron, para incrementar la infraestructura hidráulica y con ello la cobertura, calidad, frecuencia y continuidad del servicio.

A los ayuntamientos deberá integrárseles la parte correspondiente por la recaudación en predial, mediante una adecuación en la fórmula con la que se calcula actualmente el fondo de fomento municipal y una adecuación en su texto, propuesta que se expone.

Si logramos hacer que esto funcione, tanto los propios municipios como sus organismos operadores podrían abatir el rezago en la infraestructura hidráulica que se presenta en

todo el país y al mismo tiempo podrían consolidarse programas como el Promagua y tener acceso a los recursos fiscales que se ofrecen a través del Finfra.

Beneficios

Los beneficios que se podrán palpar inmediatamente son:

- Aumento inmediato en cobertura de los servicios a la población.
- Reforzamiento o sustitución de la infraestructura hidráulica existente.
- Incremento en la eficiencia en la recaudación y con ello incremento del fondo de fomento municipal.
- Minimización de subsidios a los organismos.
- Cambio de números rojos a números negros en los balances económicos de los organismos.
- Mayor cantidad de obra pública.
- Pago de adeudos y cuenta corriente a la Federación, que finalmente podrá lograr el pago de todos los organismos del país, en lugar de tener organismos irregularmente fiscales.

La reforma se podría convertir en el motor para acabar con el rezago de agua potable en el país y de sus servicios conexos vitales: drenaje y saneamiento.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71 fracción II y 72 inciso *h* de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 55 fracción II, 62, 63 y demás relativos y conexos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, nos permitimos someter a su consideración la aprobación de la presente

INICIATIVA DE DECRETO

Artículo primero. Se reforma y adiciona el artículo 2o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal para quedar como sigue:

- a) ...
- b) ...

El Fondo de Fomento Municipal se distribuirá entre las entidades mediante la aplicación del coeficiente de participación que se determinará para cada uno de ellos conforme a la siguiente fórmula:

$$A = (CE_{t-1}^i) (IPDA_{t-1}^i) / IPDA_{t-2}^i$$

$$CE_t^i = A^i / TA$$

TA = Suma de todas las A de todas las entidades

El importe total por entidad será asignado a cada entidad conforme la siguiente fórmula:

$$PT_t^i = CE_t^i * TF_t$$

Donde:

$$PT = PA_t^i + PP_t^i$$

El importe a pagar por agua potable a la entidad se distribuirá mediante la siguiente fórmula:

$$PA_t^i = PT_t^i * \frac{(IDA_{(t-1)}^i + IDA_{(t-2)}^i)}{(IDA_{(t-1)}^i + IDA_{(t-2)}^i) + (IP_{(t-1)}^i + IP_{(t-2)}^i)}$$

El importe a pagar por predial a la entidad se distribuirá mediante la siguiente fórmula:

Donde:

$$PP_t^i = PT_t^i * \frac{(IP_{(t-1)}^i + IP_{(t-2)}^i)}{(IP_{(t-1)}^i + IP_{(t-2)}^i) + (IDA_{(t-1)}^i + IDA_{(t-2)}^i)}$$

CE_t^i = Coeficiente de participación en el fondo de fomento municipal de la entidad i en el año para el que se efectúa el cálculo

TA = Suma de todas las Aⁱ de todas las entidades

i = Cada entidad

CE_{t-1}^i = Coeficiente de participación de la entidad i en el año inmediato anterior a aquel para el cual se efectúe el cálculo.

$IPDA_{t-1}^i$ = Recaudación local del predial y de los derechos de agua en la entidad i en el año inmediato anterior para el cual se efectúa el cálculo.

$IPDA_{t-2}^i$ = Recaudación local del predial y de los derechos de agua en la entidad i en el segundo año inmediato anterior para el cual se efectúa el cálculo.

PT_t^i = Importe total a pagar a la entidad i en el año para el que se efectúa el cálculo.

TF_t = Total del fondo de fomento municipal a distribuir entre las entidades.

PA_t^i = Importe a pagar por agua potable a la entidad i en el año para el cual se efectúa el cálculo.

PP_t^i = Importe a pagar por predial a la entidad i en el año para el cual se efectúa el cálculo.

$IDA_{(t-1)}^i$ = Recaudación local de los derechos de agua en la entidad i en el año inmediato anterior para el cual se efectúa el cálculo.

$IDA_{(t-2)}^i$ = Recaudación local de los derechos de agua en la entidad i en el segundo año inmediato anterior para el cual se efectúa el cálculo.

$IP_{(t-1)}^i$ = Recaudación local del predial en la entidad i en el año inmediato anterior para el cual se efectúa el cálculo.

$IP_{(t-2)}^i$ = Recaudación local del predial en la entidad i en el segundo año inmediato anterior para el cual se efectúa el cálculo.

Los estados entregarán íntegramente a sus municipios las cantidades que reciban del Fondo de Fomento Municipal y de acuerdo con lo que establezcan las legislaturas locales.

La parte del Fondo de Fomento Municipal que corresponda al cálculo por eficiencia en la recaudación de los derechos de agua deberá ser destinada por los municipios para la ejecución y operación de obras de infraestructura hidráulica y saneamiento para el mejoramiento permanente del servicio público de agua potable, alcantarillado y saneamiento. En caso de contar con organismos operadores de agua potable, alcantarillado y saneamiento, los municipios les entregarán íntegramente las cantidades que reciban del fondo de fomento municipal que corresponda al cálculo por eficiencia en la recaudación de los derechos de agua.

La ejecución de obra pública en materia hidráulica con las cantidades que reciban del Fondo de Fomento Municipal los municipios o en su caso, los organismos operadores,

deberá sujetarse los ordenamientos legales para su contratación, destinando los recursos para su supervisión.

Los estados garantizarán que las cantidades entregadas a sus municipios y a sus organismos operadores de agua potable, alcantarillado y saneamiento por concepto del Fondo de Fomento Municipal no sea menor a lo recaudado por los conceptos que se dejen de recibir por la coordinación de derechos.

Los estados verificarán y fiscalizarán que los recursos sean aplicados correctamente.

En aquellos casos que los municipios omitan la entrega de las cantidades correspondientes del fondo de fomento municipal a sus organismos operadores, los estados retendrán de las subsecuentes entregas las cantidades correspondientes de dicho fondo y entregarán la parte omitida directamente a los organismos operadores para garantizar el mejoramiento permanente del servicio público así como la ejecución y operación de las obras de infraestructura hidráulica y saneamiento. Cuando se omita la entrega por más de dos ocasiones el estado entregará directamente el fondo al organismo operador afectado a partir del momento en que se realice la omisión.

ARTICULOS TRANSITORIOS

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Segundo. Se le ruega a la Presidencia que la presente iniciativa de reformas a la Ley de Coordinación Fiscal sea turnada a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados para su discusión, análisis y aprobación.

Palacio Legislativo, a 10 de septiembre de 2002.— Diputado *Víctor Emanuel Díaz Palacios.*»

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Gracias, señor diputado.

Túrnese a las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Fortalecimiento del Federalismo.

LEY DE AHORRO Y CREDITO POPULAR

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Tiene la palabra el diputado Herbert Taylor Arthur, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar una iniciativa de reformas a la Ley de Ahorro y Crédito Popular.

El diputado Herbert Taylor Arthur:

Con su permiso, señora Presidenta; compañeras y compañeros legisladores:

El 4 de julio del año 2001, fue publicada la Ley de Ahorro y Crédito Popular que tiene como objetivo fortalecer, ordenar y encauzar los esfuerzos de miles y cientos de miles de mexicanos de escasos recursos, que en una lógica de autoayuda y colaboración trabajan agrupando pequeños capitales para que mañana puedan hacerse préstamos y financiarse a sí mismos.

Esta ley, la Ley de Ahorro y Crédito Popular, dio un lapso de dos años, dos años para que entrara plenamente en vigor, esta Cámara tuvo esa determinación para que tuvieran dos años para lograr salud financiera y tuvieran la posibilidad de entrar en un sistema integral a partir de condiciones óptimas de trabajo y de condición financiera, para que fueran organizando su sistema de supervisión auxiliar y creando sus federaciones que sean los responsables de llevar buen camino y buen proceso el futuro de esas organizaciones en lo que a su trabajo de sanidad financiera y operativa se requiere.

Tiempo para capacitarse, para ordenarse, para organizarse, en fin, para poder echar a andar todo un nuevo modelo y un nuevo sistema en el ahorro y el crédito popular.

Ha pasado ya un año, poco más de un año y se planteaba que en cosa de seis meses se concluiría el trabajo por parte de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para que pudiera, para que lograra las normas prudenciales, las reglas prudenciales.

Resulta que en diálogos que ha tenido el sector con la Comisión Nacional Bancaria y estando buscando el consenso y los acuerdos entre éstas, ha pasado el tiempo no han concluido los trabajos, y quiero dejarlo en claro, el acuerdo con el sector para poder construir unas normas sanas y alcanzables por todos los actores.

Se ha dialogado, se ha interactuado entre ellos y han solicitado así de manera conjunta actores del sector, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores así como el Banceti que busquemos una prórroga, darle dos años más a esta Ley de Ahorro y Crédito Popular para permitir que todos los organismos financieros logren su viabilidad, todos los organismos financieros populares logren estar en condiciones ahí adelante, todos los organismos financieros puedan entonces subirse a la ley y tener en el futuro un nuevo modelo, un nuevo sistema que a diferencia de hoy que solamente tiene 2 millones 600 mil mexicanos en el modelo y más o menos 18 mil millones de pesos en capital, podamos aspirar para que el año 2010 contemos con más de 12 millones de mexicanos dentro de ese sistema de ahorro y crédito popular con montos superiores a los 100 mil millones de pesos.

Que este sistema permita que las cajas populares sean lugar natural para la conducción de las remesas de los mexicanos en el extranjero, que el año pasado sumaron casi 100 mil millones de dólares; que pueda ser lugar para recibir las remesas, recibir los trabajos del Procampo, de Oportunidades, en fin, armar como en otros países del mundo un sistema de finanzas populares sanas y sólidas.

Es así que esta iniciativa de decreto que se presenta pide que se extienda el plazo que se dio en los transitorios, de dos a cuatro años.

Por otro lado, también un grupo de pequeños ahorradores, de ahorradores en agrupaciones menores a 200 personas, se han presentado ante diputados de las comisiones, ante un servidor y nos han hecho saber que las condiciones de la nueva ley convierte en absolutamente inviables el trabajo de pequeñísimas organizaciones y de grupos solidarios, pequeñas agrupaciones que están, ya sea por su propia condición poblacional, comunidades con 2 ó 3 mil habitantes, que hacen un gran esfuerzo de autoayuda y colaboración que puedan sumarse a la ley por sus condiciones financieras.

Y también, por otro lado nos han dicho y hemos constatado, que hay agrupaciones, que hay grupos que nacen y no forzosamente nacen sólidos, es así que esta modificación reconoce estas dos naturalezas: grupos tan aislados y tan alejados, en poblaciones tan pequeñas, que su condición de crecimiento es prácticamente nulo pero que requiere de sistemas financieros pequeños entendidos como grupos solidarios y por otro lado, grupos que están naciendo, que si bien tienen un gran potencial de desarrollo y crecimiento están naciendo y que su nacimiento a partir de la lógica, de

la Ley de Ahorro y Crédito Popular los aniquilaría o evitaría su desarrollo.

Es así que también en esta iniciativa pretendemos agregar lo que existía ya en otra ley, la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito en el artículo 38-P, que reconocía esta naturaleza de pequeñas organizaciones, de pequeños grupos y que las exentaba de formar parte de la ley.

Es así que tomando este ejemplo de otra ley, agregamos un artículo 4o.-bis en la Ley de Ahorro y Crédito Popular que permite, que reconoce a organismos menores de 200 personas; que reconoce a organismos que tengan capitales menores a 300 mil Udis o sea poco menos de 1 millón de pesos actuales. Ya hemos dialogado con diferentes organizaciones, muy en particular con la red de finanzas sociales agrupadas alrededor de Indosoc, que son organismos que están trabajando en pequeños lugares y pequeñas comunidades y con pequeños ahorradores.

Es así que estos dos elementos fundamentales es lo que llena el cuerpo de esta iniciativa de ley y otras modificaciones que solamente permitirían darle cuerpo y lógica procesal a la iniciativa, a la ley que se aprobó hace poco más de un año por esta Cámara; es así que con permiso de la Presidencia haré entrega de esta iniciativa de decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ahorro y Crédito Popular y pediría a la Presidencia que tenga a bien publicarlo y si es de su consideración, mandarla a las comisiones de Hacienda y Crédito Público y a la de Fomento Cooperativo y Economía Social.

Muchas gracias.

«Iniciativa de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Ahorro y Crédito Popular.

Honorable Asamblea: con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25, 71 fracción II y 73 fracciones VII, X y XXX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 numeral 1 inciso *a* de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 55 fracción II y 56 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el suscrito diputado federal, presidente de la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social de esta LVIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, someto a la consideración de esta

Asamblea la presente iniciativa de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, bajo la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS

El día 4 de junio del año 2001 pasado se publicó en el *Diario Oficial* de la Federación la Ley de Ahorro y Crédito Popular, la cual fue aprobada por esta LVIII Legislatura de la Cámara de Diputados. En el proceso de elaboración de esta Ley se estudiaron los factores de éxito de las instituciones financieras populares en México y en el mundo, encontrándose que una de las principales determinantes de éxito de las entidades de ahorro y crédito popular es la existencia de una regulación y supervisión adecuadas para las mismas.

La Ley de Ahorro y Crédito Popular regula esta función, la cual hasta entonces se había llevado a cabo en forma desordenada por múltiples figuras jurídicas distintas, algunas reguladas, otras no; algunas supervisadas, otras sin supervisión alguna e incluso, varias de ellas sin tener siquiera la facultad legal de captar ahorro.

Con la plena entrada en vigor de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, sólo podrán realizar esta actividad dos tipos de figuras jurídicas:

- i) La sociedad financiera popular, con la naturaleza jurídica de sociedad anónima y
- ii) La cooperativa de ahorro y préstamo, con la naturaleza jurídica de sociedad cooperativa.

La sociedad cooperativa es una forma de organización social integrada por personas que tienen intereses comunes y bajo los principios de solidaridad, esfuerzo propio y ayuda mutua, con el propósito de satisfacer necesidades económicas de producción, distribución y consumo de bienes y servicios. Este tipo de sociedades se rige por los valores de autoayuda, autorresponsabilidad, la democracia, la igualdad, la equidad y la solidaridad, así como por los valores éticos de la honestidad, la transparencia, la responsabilidad y la vocación social, donde la cooperación es una actitud y un compromiso de cada uno de los miembros, con el objetivo común de mejorar en lo económico y social, fundados siempre en la ayuda mutua.

Asimismo, las instituciones que se constituirán como sociedades financieras populares contribuirán a la existencia

de diversas opciones para que la gente pueda acceder al ahorro y el crédito, permitiendo plenamente la participación de la iniciativa privada en la actividad del ahorro y crédito popular.

El desarrollo que muy pronto podrá alcanzar el sector del ahorro y crédito popular en México es de suma importancia, integrando a los servicios financieros a miles de mexicanas y mexicanos que hoy carecen de ellos.

Esta ley, en sus artículos transitorios, estableció un periodo de dos años para que las instituciones que actualmente realizan la actividad de ahorro y crédito popular pudieran llevar a cabo todos los trámites necesarios para obtener la autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que les permita operar como entidades, ya sean sociedades cooperativas de ahorro y préstamo o sociedades financieras populares. Lo anterior, con objeto de que el cumplimiento de las obligaciones previstas en la ley no se hiciera en forma abrupta, sino dentro de un periodo de tiempo razonable que permitiera a las entidades conocer plenamente la nueva norma y su regulación prudencial, participando en la elaboración de esta última, de la misma forma que lo hicieron en la elaboración de la ley.

Actualmente, en términos de lo dispuesto por el artículo tercero transitorio de la ley, las sociedades de ahorro y préstamo, las uniones de crédito que captan depósitos de ahorro, así como las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo y otro tipo de sociedades cooperativas, pero que cuenten con secciones de ahorro y préstamo, constituidas con anterioridad al inicio de la vigencia de la ley, contarán con este plazo de dos años a partir del 5 de junio de 2001 para solicitar de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores la autorización para operar como entidad de ahorro y crédito popular, sujetándose a lo dispuesto por la propia ley al efecto.

Concluido el plazo anterior, las sociedades cooperativas o de ahorro y préstamo y las uniones de crédito que no hubieren obtenido la autorización referida, deberán abstenerse de captar recursos; en caso contrario se ubicarán en los supuestos de infracción previstos por la propia ley y por las disposiciones que resulten aplicables.

La mayoría de las sociedades que buscan integrarse a la ley y operar como entidades de ahorro y crédito han iniciado ya los actos societarios tendientes a su transformación. El Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros ha venido cumpliendo su misión de fomentar el desarrollo inte-

gral del sector, con objeto de permitir la entrada ordenada de las instituciones de ahorro y crédito popular al nuevo esquema legal.

Sin embargo, derivado del trabajo conjunto llevado a cabo por esta Comisión de Fomento Cooperativo, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros y principalmente de las solicitudes presentadas por el propio sector de ahorro y crédito popular, esta iniciativa propone ampliar este periodo de transitoriedad de dos a cuatro años, modificando en lo conducente todos los artículos transitorios relacionados con este tema.

Por otra parte, se ha analizado la conveniencia de mantener en la legislación vigente, un artículo semejante al actual 38-P de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito, que establece la posibilidad de que grupos de personas físicas que tengan por objeto exclusivamente la captación de recursos de sus integrantes, para su colocación entre éstos, puedan operar sin sujetarse a los requisitos exigidos por la legislación, siempre que cumplan con ciertos requisitos, como un número máximo de integrantes, activos y la ausencia de publicidad de sus operaciones.

En efecto, existen en el país numerosos grupos de personas, denominados grupos solidarios, que sin constituir una personalidad jurídica distinta, realizan actividades de ahorro de las denominadas "tandas" y se prestan dinero para sus actividades productivas. Al concluir el periodo de transitoriedad de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, quedaría sin efectos esta posibilidad y los grupos de personas físicas que actualmente realizan esta actividad quedarían en el supuesto del artículo 7o. de la Ley de Ahorro y Crédito Popular que prohíbe la captación y colocación de recursos del público, por lo que se harían acreedores a las sanciones que la propia ley establece.

Por lo anterior, esta iniciativa propone incluir un nuevo artículo 4o.-bis que excluya de los requisitos exigidos por la Ley de Ahorro y Crédito Popular a los grupos de personas físicas que tengan por objeto exclusivamente la captación de recursos de sus integrantes para su colocación entre éstos y que cumplan con los requisitos señalados en esta iniciativa, para que no se abra una puerta al fraude a la ley.

En este sentido, esta iniciativa propone que el número máximo de personas que puedan integrar estos grupos sea de 200 individuos, por lo que también se incluye la modifica-

ción al artículo 38 fracción III para establecer que el número mínimo de socios para las entidades con nivel de operaciones I será de 200 individuos y de 300 para las entidades con nivel de operaciones II a IV.

Otro punto de la iniciativa que hoy se presenta es el de la auditoría legal. No obstante que se trata de una práctica corporativa común en las sociedades, es conveniente evaluar su realización obligatoria, toda vez que, en virtud de la previsión legal de la función del contralor normativo, tal figura fue derogada en la Ley del Mercado de Valores con fecha 2 de junio de 2001, mientras que en ninguna de las demás leyes financieras se prevé su existencia. Es por esto que consideramos que no se debe exigir a las entidades de ahorro y crédito popular más requisitos que a los demás intermediarios financieros, por lo que se propone derogar el actual segundo párrafo del artículo 32 de la ley.

En relación con el tema de la participación de las entidades no afiliadas a una federación, dentro de una confederación, se sugiere modificar el tercer párrafo del artículo 105, toda vez que al establecer que las entidades no afiliadas deberán solicitar a alguna confederación participar en su fondo de protección y que, una vez que ésta acepte, deberán convenir con alguna federación miembro de dicha confederación la celebración de un contrato de supervisión auxiliar, vuelve nugatorio el derecho previsto por el artículo 9o. para que las entidades no afiliadas acudan ante la CNBV para la designación de la federación que emitirá el dictamen correspondiente y en su caso, que realizará su supervisión auxiliar.

Asimismo, se sugiere que en el mismo tercer párrafo del artículo 105 se incluya a las entidades no afiliadas que sean supervisadas de forma auxiliar por la federación de que se trate, ya que actualmente sólo se prevé que las federaciones no afiliadas convengan con alguna confederación que sus entidades afiliadas participen en su fondo de protección.

Considerando las modificaciones propuestas respecto del artículo 105, se incluye también la adecuación del artículo noveno transitorio de la LACP conforme a dichas modificaciones.

Por lo que respecta a las operaciones que podrán realizar las entidades de ahorro y crédito popular en términos del artículo 36, se sugiere incluir en la fracción I, los depósitos retirables con previo aviso y en la fracción III, el otorgamiento de préstamos de liquidez a aquellas entidades que

sin ser afiliadas tengan celebrado un contrato de supervisión auxiliar con la federación de que se trate, ya que actualmente sólo se considera a las entidades afiliadas.

Asimismo, la iniciativa que hoy presentamos busca también reafirmar la participación del público en general en las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo, tal y como estaba permitido en la Ley General de Sociedades Cooperativas cuando la actividad de ahorro y préstamo de las cooperativas era realizada por las cooperativas de consumo. A este respecto, se propone adicionar una fracción V al artículo 38 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular en este sentido.

Además, se propone incorporar diversas modificaciones de redacción para hacer consistentes algunos artículos que podrían presentar duda en su interpretación.

Por último, respecto de la transformación a entidades de ahorro y crédito popular, los artículos transitorios de la Ley de Ahorro y Crédito Popular no establecen un procedimiento de transformación para las sociedades referidas en los mismos, lo cual genera diversos inconvenientes.

Considerando que, como parte de los procesos de transformación que inicien aquellas sociedades de ahorro y préstamo y uniones de crédito que pretendan ser autorizadas para operar como entidades de ahorro y crédito popular, debieran dejarse sin efecto las autorizaciones que les permiten operar como organizaciones auxiliares de crédito, así como que, en términos del artículo 78 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, respectivamente, podrían revocar dichas autorizaciones; esta revocación, por ministerio de ley, ubicaría a tales sociedades en estado de disolución y liquidación, lo cual traería diversos problemas para poder iniciar operaciones como entidad de ahorro y crédito popular.

Si bien pudiera interpretarse que, al tener la Comisión Nacional Bancaria y de Valores la facultad para revocar a las uniones de crédito, así como para autorizar a las entidades de ahorro y crédito popular, no sería necesario que dichas sociedades fueran disueltas y liquidadas durante su transformación; tratándose de sociedades de ahorro y préstamo la facultad de revocación corresponde a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En virtud de lo anterior, resulta conveniente y proponemos que la Ley de Ahorro y Crédito Popular señale que, en los

casos de transformación de sociedades de ahorro y préstamo y uniones de crédito en entidades de ahorro y crédito popular, no será necesario que, a pesar de su revocación, éstas se disuelvan y liquiden previamente.

En consecuencia, por las razones y fundamentos legales expuestos, el suscrito presenta el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Ahorro y Crédito Popular.

Artículo único. se reforman los artículos 9o, párrafo cuarto; 36 fracciones I y III; 38 fracción III; 55 fracción I inciso h; 60 fracción IX; 61, 67, segundo párrafo; 105 párrafo tercero; primero transitorio, segundo y tercer párrafos; segundo transitorio, tercero transitorio, primer y segundo párrafos; quinto transitorio; séptimo transitorio, primer y segundo párrafos; octavo transitorio; noveno transitorio, segundo párrafo; decimocuarto transitorio; y decimoquinto transitorio; se adicionan un artículo 4o.-bis; una fracción V al artículo 38; un tercero, cuarto y quinto párrafos al artículo tercero transitorio; un tercer párrafo al artículo noveno transitorio y se deroga el párrafo segundo del artículo 32 de la Ley del Ahorro y Crédito Popular, para quedar como sigue:

“Artículo 4o.-bis.

No se considerará que realizan operaciones de ahorro y crédito popular en los términos del artículo 4o. de esta ley, los grupos de personas físicas que tengan por objeto exclusivamente la captación de recursos de sus integrantes para su colocación entre éstos, que cumplan con lo siguiente:

- a) La colocación y entrega de los recursos captados de los grupos citados, sólo podrá llevarse a cabo a través de alguna persona integrante del propio grupo;
- b) El número máximo de sus integrantes será de 200 personas;
- c) Sus activos no podrán ser superiores a 300 mil Unidades de Inversión (Udis);
- d) Se abstendrán de comunicar, informar, anunciar o de cualquier otra forma de naturaleza análoga o similar, dar a conocer a través de cualquier medio de publicidad o medio informativo, sus operaciones. La comisión podrá fijar las

bases para que cuando proceda por el número de integrantes y por la frecuencia, importancia y monto de las operaciones que realizan dichos grupos de personas, se ajusten a la presente ley, debiendo constituirse como entidades de ahorro y crédito popular;

e) Deberán registrarse, por conducto de un representante, ante la federación de su elección, a efecto de dar a conocer: a) El número de sus integrantes; b) El monto de sus activos, y c) El lugar o lugares donde se reúnan para llevar a cabo sus operaciones.

La información citada deberá actualizarse semestralmente. En caso de no registrarse o bien de no tener actualizada la información, les serán aplicables las sanciones establecidas en esta ley. La comisión podrá designar a la federación que deberá llevar el registro antes mencionado en caso de que un grupo de personas no elija alguna federación de manera voluntaria;

f) Deberán tener una presencia local, es decir, que deberán operar en uno o varios municipios colindantes o no, de alguna entidad federativa de la República Mexicana y

g) Deberán establecer de forma destacada, en toda la documentación que utilicen para instrumentar las operaciones a que se refiere este artículo, que no son entidades de ahorro y crédito popular, así como que no están sujetas a la autorización de la comisión ni a la inspección y vigilancia de ninguna federación, y que no cuentan con el fondo de protección a que se refiere esta ley.

Los grupos de personas físicas que cumplan con los requisitos a que se refiere este artículo podrán operar sin sujetarse a los requisitos exigidos por la presente ley. Asimismo, no se considerará que estos grupos se ubican en la prohibición establecida en la fracción I del artículo 103 de la Ley de Instituciones de Crédito.

Artículo 9o...

...
...

Tratándose de aquellas sociedades que opten por el régimen de no afiliadas, deberán solicitar a alguna confederación participar en su fondo de protección y, en caso de que ésta acepte, la sociedad deberá acudir con alguna federación miembro de la confederación respectiva para que emi-

ta el dictamen correspondiente. En este último supuesto, en caso de ser favorable el dictamen, la federación de que se trate se encargará de su supervisión auxiliar, continuando con el procedimiento señalado en el párrafo anterior. En caso de que ninguna confederación acepte administrar el fondo de protección de dicha sociedad, ésta podrá acudir directamente ante la comisión, acreditando tal circunstancia, a efecto de que le designe a la federación que se encargará de emitir el dictamen respectivo y, en caso de ser favorable, corresponderá a dicha federación su supervisión auxiliar, continuando con el procedimiento señalado en el párrafo anterior y observando lo dispuesto por el artículo 105 de esta ley.

...
...
...
...
...
...

Artículo 32. . . .

Se deroga.

Artículo 36. . . .

I. Recibir depósitos a la vista, de ahorro, a plazo, retirables en días preestablecidos y retirables con previo aviso.

...
II. . .

III. Otorgar a las entidades afiliadas y no afiliadas que supervise de manera auxiliar su federación, previa aprobación del consejo de administración de dicha federación y con cargo a sus excedentes de capital, préstamos de liquidez, mismos que deben descontar de su capital, debiendo sujetarse a los requisitos y condiciones que mediante reglas de carácter general establezca la comisión.

...

Artículo 38. . .

I. . .
II. . .

III. El número mínimo de socios no será menor de 200 para las entidades con nivel de operaciones I y de 300 para las entidades con nivel de operaciones II a IV y

V. Podrán realizar operaciones con el público en general, siempre que se permita su participación como socios en el plazo que establezcan sus bases constitutivas.

Artículo 55. . . .

I. . . .

a) . . .

. . .

h) Los mecanismos voluntarios de solución de controversias entre las entidades y sus socios o clientes;

II. . . .

Artículo 60. . . .

I. . .

. . . .

IX. Si la federación no acredita a la comisión, que sus entidades afiliadas, así como aquéllas que supervisa auxiliariamente, participan en el fondo de protección administrado por alguna confederación y

. . .

Artículo 61. Las entidades afiliadas y no afiliadas supervisadas auxiliariamente por una federación cuya autorización hubiere sido revocada por la comisión, deberán solicitar su afiliación a una federación distinta o sujetarse al régimen de entidad no afiliada en un término no mayor a 10 días hábiles a partir de la fecha en que surta sus efectos la revocación antes citada.

Artículo 67. . . .

Este comité estará formado por un mínimo de cinco personas designadas por el consejo de administración de la federación respectiva, de entre las cuales se elegirá un presidente, el que deberá reportar los resultados de su gestión al consejo de administración y a la comisión.

. . .

. . .

Artículo 105. . . .

. . .

Las federaciones que no formen parte de una confederación, deberán convenir con alguna confederación que sus entidades afiliadas y aquéllas con las que tengan celebrados contratos de supervisión auxiliar, participen en su fondo de protección. La comisión procederá en términos de los artículos 37 y 60, con las federaciones que no logren convenir lo anterior.

. . .

. . . ”

ARTICULOS TRANSITORIOS

Primero. . .

El artículo segundo del presente decreto entrará en vigor a los cuatro años de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

El artículo tercero del presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación, con excepción del artículo 26 contenido en el mismo, el cual entrará en vigor a los cuatro años de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Segundo. Las sociedades de ahorro y préstamo, las uniones de crédito y las sociedades cooperativas que tengan intención de sujetarse a los términos establecidos en la Ley de Ahorro y Crédito Popular, deberán registrarse ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en un término no mayor a dos años contados a partir de la publicación de este decreto en el *Diario Oficial* de la Federación, manifestando al efecto su nombre, denominación, domicilio, número de socios y demás datos que sobre su actividad solicite dicho organismo.

Tercero. Las sociedades de ahorro y préstamo, las uniones de crédito que captan depósitos de ahorro, así como las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo y aquellas que cuenten con secciones de ahorro y préstamo, constituidas con anterioridad al inicio de la vigencia de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, contarán con un plazo de cuatro años a partir de la fecha que establece el primer párrafo del artículo primero transitorio anterior para solicitar de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores la autorización

para operar como entidad, sujetándose a lo dispuesto por el artículo octavo transitorio y debiendo obtener el dictamen favorable de alguna federación, con arreglo a lo dispuesto por la Ley de Ahorro y Crédito Popular.

Asimismo, los grupos de personas a que se refiere el artículo 38-P de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito contarán con el plazo de cuatro años citado en el párrafo anterior para sujetarse a lo establecido por el artículo 4o.-bis de esta ley.

Concluido el plazo anterior, las sociedades y las uniones de crédito que no hubieren obtenido la autorización referida o los grupos de personas que no se sujeten a lo establecido por el artículo 4o.-bis de esta ley, deberán abstenerse de captar recursos; en caso contrario se ubicarán en los supuestos de infracción previstos por la Ley de Ahorro y Crédito Popular y por las disposiciones que resulten aplicables.

En el caso de las sociedades de ahorro y préstamo y uniones de crédito, que tengan la intención de sujetarse a esta ley, podrán llevar a cabo la distribución y pago de remesas de dinero, así como de otros productos, servicios y programas gubernamentales, bajo las modalidades de abono en cuenta y pago en ventanilla a favor de un socio o de terceros. Lo anterior, sujeto a que cuenten con la previa autorización de la Secretaría así como de la comisión respectivamente.

Tratándose de sociedades de ahorro y préstamo y uniones de crédito que de conformidad con lo establecido en la Ley de Ahorro y Crédito Popular sean autorizadas por la comisión como entidades de ahorro y crédito popular, a tales sociedades les será revocada la autorización que les hubiere sido otorgada en términos de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito, sin que se ubiquen en estado de disolución y liquidación.

Quinto. Los organismos de integración que sean autorizados conforme a la Ley de Ahorro y Crédito Popular dentro del plazo de tres años a partir de la entrada en vigor de la misma, contarán con un plazo de dos años a partir de su autorización, para cumplir con el número mínimo de 10 entidades y cinco federaciones afiliadas, en términos del artículo 53 de la misma ley, según se trate.

Séptimo. Las entidades autorizadas en los primeros cuatro años a partir de la entrada en vigor de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, podrán utilizar los recursos del fondo de

protección, siempre y cuando hayan realizado aportaciones durante un plazo de dos años.

Respecto de aquellas que se constituyan con posterioridad a los cuatro primeros años de entrada en vigor de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, podrán utilizar los recursos del fondo de protección a partir del sexto año siguiente a la entrada en vigor de la Ley de Ahorro y Crédito Popular.

...

Octavo. Para efectos de la fracción I del artículo 53 de la misma ley, las federaciones que soliciten su autorización dentro de un plazo de cuatro años contados a partir de la entrada en vigor de la ley, deberán presentar los documentos en que, a juicio de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se manifieste la intención de cuando menos 10 sociedades que cumplan con los requisitos del artículo 100, con excepción de las fracciones II y IX, para afiliarse a dicha federación.

Noveno. . .

Concluido un plazo de cuatro años a partir del inicio de vigencia de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, las federaciones que no se encuentren en los supuestos contemplados en el párrafo anterior, podrán solicitar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores una prórroga que no podrá exceder de dos años para continuar administrando el fondo de protección de sus entidades; de lo contrario se ubicarán en la causal de revocación prevista por la fracción IX del artículo 60 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular.

En este último caso, el destino de los recursos que integren los fondos de protección respectivos, se determinará observando lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular.

Decimocuarto. Durante los cuatro años siguientes a la entrada en vigor de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores contará con un plazo de 180 días naturales para emitir la resolución a que se refiere el artículo 9o. de la ley citada, respecto de las solicitudes de autorización para operar como entidad que le sean remitidas por las federaciones.

Decimoquinto. La Comisión Nacional Bancaria y de Valores contará con un plazo de dos años contados a partir de la publicación de este decreto para emitir todas las reglas y

disposiciones de carácter general que deban ser formuladas según se señala en la Ley de Ahorro y Crédito Popular.

ARTICULO TRANSITORIO

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Palacio Legislativo.— San Lázaro, a 9 de septiembre de 2002.— Diputado *Herbert Taylor Arthur.*»

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Muchas gracias, señor diputado.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público y a la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social.

LEY ORGANICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Esta Presidencia informa que se recibió en la Mesa Directiva la iniciativa de reformas a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados: Miguel Barbosa Huerta y Rafael Hernández Estrada, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

«Iniciativa de decreto que reforma la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos que presentan los diputados: Luis Miguel Barbosa Huerta y Rafael Hernández Estrada, en nombre del grupo parlamentario del PRD.

Los suscritos, Luis Miguel Barbosa Huerta y Rafael Hernández Estrada, diputados a la LVIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 71 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 55 fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, sometemos a consideración de esta honorable Asamblea la iniciativa de decreto que reforma la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS

1. La inédita configuración política emanada del voto popular del 2 de julio de 2000, con la que se produjo la alternancia en el Gobierno y se integró el Congreso más plural en la historia reciente de México, le dio un renovado impulso a la transición democrática. En esta nueva etapa el Poder Legislativo, más independiente y autónomo, ha tenido la enorme responsabilidad de contribuir a la conducción del país, al mismo tiempo que cumplir con eficacia las tareas que le son propias de un poder de Estado.

El Congreso de la Unión cumple como nunca la función constitucional de equilibrar a los otros dos poderes, de fiscalizar el desempeño del Ejecutivo y de legislar en las materias que la cambiante realidad mexicana le exige para la adecuada marcha del país y de sus instituciones.

2. El papel del Congreso mexicano en la transición política es, de esta forma, crucial, pues en él se expresan prácticamente todas las visiones de país y se someten a debate los proyectos de nación. Al calor de la histórica circunstancia política que viven los poderes de la Unión, se fragua una relación distinta entre el Presidente de la República, la Suprema Corte de Justicia de la Nación y las cámaras del Congreso General y entre éstos y los poderes estatales.

3. En el contexto de un gobierno dividido como el nuestro, en el que el Ejecutivo ya no domina al Poder Legislativo y, dentro de éste, ninguna fuerza política tiene mayoría absoluta, se requiere de una labor de búsqueda de consensos y acuerdos para hacer avanzar las iniciativas de los diferentes partidos políticos, así como las del propio Ejecutivo. Sin renunciar a su identidad, los grupos parlamentarios están obligados a ponerse de acuerdo en el tratamiento de los grandes problemas nacionales o a mantener sus discrepancias en un clima de respeto. Ese es el signo de los nuevos tiempos. La época en que un solo partido dominaba al Congreso e imponía su voluntad o de las grandes mayorías aplastantes, quedó atrás. El pluralismo político creciente que se vive en todo el país es el distintivo de nuestra peculiar transición a la democracia.

4. Con motivo del inicio del primer periodo de sesiones ordinarias del Congreso, correspondiente al último año de ejercicio constitucional de la LVIII Legislatura, las dos principales fuerzas políticas representadas en la Cámara de Diputados han escenificado un desacuerdo que ha impedido nombrar a la Mesa Directiva de este órgano. El desacuerdo descansa en una visión hegemónica y patrimonial

lista en donde ninguno cede, en la conducción de los trabajos de un órgano por esencia plural, en el que están representadas las diversas formas de pensar y concebir la actividad política. Ese desacuerdo ha impedido dar certidumbre a los trabajos legislativos de la Cámara de Diputados que tiene frente a sí la resolución de asuntos fundamentales para la nación, como son el análisis puntual de la reforma al sector eléctrico y la aprobación del Presupuesto de Egresos para el año 2003. Sin contar con las innumerables iniciativas que tendrá que discutir y desahogar el pleno, vitales para el país.

5. La trabazón política se justifica jurídicamente con el hecho de que, de acuerdo con el artículo 17 numeral 2 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se requiere el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes para nombrar a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados y a quien la deba presidir. Esta disposición fue introducida junto con otras de igual trascendencia, como la duración anual de la mesa, en la reforma a la Ley Orgánica que entró en vigor el 3 de septiembre de 1999. La nueva concepción de la Mesa Directiva del pleno se hizo a partir de su caracterización como un órgano tutelar del imperio de la Constitución, del orden jurídico y de las libertades de los legisladores, sobre la base de que sus integrantes y, particularmente su Presidente, se apartan de sus legítimos intereses partidistas para colocarse en una posición de servicio a la Cámara por su actuación suprapartidaria, como se desprende de su exposición de motivos.

El requisito de mayoría calificada buscaba atender tres preocupaciones: nombrar a una Mesa Directiva con el máximo de consenso, garantizar su desempeño institucional y reflejar con fidelidad la pluralidad de la Cámara de Diputados. Ese requisito atendió, incluso, a una conformación plural de esta Cámara, distinta a la de hoy durante la pasada legislatura.

6. El desacuerdo subsistente en torno al nombramiento de la Mesa Directiva en la actualidad, imposibilita a los grupos parlamentarios del PRI y del PAN para alcanzar esa mayoría calificada a la que obliga la Ley Orgánica en vigor y ha convertido esta disposición en una camisa de fuerza. El riesgo es mayor en virtud de que existe en la ley un vacío jurídico que, de no obtenerse la mayoría calificada requerida y vencerse el plazo de cinco días por los que se prorroga el funcionamiento de la anterior Mesa Directiva, dejará a este órgano legislativo sin directiva que conduzca sus trabajos.

La disposición que obliga a alcanzar la mayoría calificada ya cumplió su cometido y es claro que en las actuales circunstancias, de una mayor pluralidad y fragmentación del voto, es inoperante. Por ello se requiere volver al criterio numérico en vigor hasta 1999, con el que la Mesa Directiva se nombraba por la mayoría absoluta de los diputados.

Adoptar este criterio permitirá resolver el desacuerdo y posibilitará a otras fuerzas, como el PRD, intervenir en su solución, para alcanzar la gobernabilidad de la Cámara de Diputados y conducir adecuadamente sus trabajos hasta su término constitucional.

Por lo antes expuesto y de conformidad con las disposiciones invocadas en el proemio, sometemos a consideración del pleno, la siguiente

INICIATIVA DE DECRETO

Que reforma la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo único. Se reforman el artículo 17 numerales 2, 3 y 7 y el artículo 19 numerales 3 y 4, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

“Artículo 17.

1. . .

2. La Cámara elegirá a la Mesa Directiva por el voto de la mayoría absoluta de los diputados presentes, mediante una lista que contenga los nombres de los propuestos con sus respectivos cargos.

3. La elección de integrantes de la Mesa Directiva se hará por cédula.

4 al 6. . .

7. La elección de integrantes de la Mesa Directiva para el segundo y tercer año de ejercicio de la legislatura, se llevará a cabo durante la sesión preparatoria de la Cámara que inicia dichos periodos. El proceso será conducido por los integrantes de la Mesa Directiva que concluye su ejercicio. Si en dicha sesión no se alcanza la mayoría absoluta requerida, esta mesa continuará en funciones hasta el día cinco del siguiente mes con el fin de que se logren los entendimientos necesarios.

Artículo 19.

1 y 2. . .

3. Toda elección de integrantes de la mesa se realizará mediante el voto de la mayoría absoluta de los diputados presentes en el pleno.

4. Los integrantes de la Mesa Directiva sólo podrán ser removidos con el voto de la mayoría absoluta de los diputados presentes de la Cámara, por las siguientes causas:

a) al c). . .”

ARTICULO TRANSITORIO

Unico. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Palacio Legislativo.— San Lázaro, a 3 de septiembre de 2002.— Diputados: Miguel Barbosa Huerta y J. Antonio Magallanes R.»

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Túrnese a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias y publíquese íntegramente en la Gaceta Parlamentaria.

Tiene la palabra el diputado Oscar Alfonso del Real Muñoz,... Diputada Rosa Delia, ¿está usted lista para presentar su iniciativa?.. ¿Sí?..

Le ruego entonces al diputado Oscar del Real espere el siguiente turno.

Informo que la iniciativa de reformas a diversas disposiciones de la Ley de Expropiación, a cargo del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista, nos han solicitado que se posponga para la siguiente sesión.

LEY ORGANICA DEL CONGRESO GENERAL
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Tiene la palabra la diputada Rosa Delia Cota Montaña, del grupo parlamentario del PT, para presentar una iniciativa

de reformas a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

La diputada Rosa Delia Cota Montaña:

Con el permiso de la Presidenta; compañeras y compañeros legisladores:

«Los suscritos, diputados federales de la LVIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrantes del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 55 fracción II, 56 y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración del pleno de la Cámara de Diputados la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, bajo la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Constitución General de la República establece en el artículo 70 párrafo segundo, que el Congreso expedirá la ley que regula su estructura y funcionamiento internos. En tal virtud la vigente Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos dispone todo lo relativo al régimen interior de las cámaras que lo conforman, destacando entre ellas lo relativo a la composición de la Mesa Directiva de cada Cámara.

En el caso particular de esta Cámara de Diputados y a diferencia de la disposición vigente hasta agosto de 1999, se establece una mayoría calificada de las dos terceras partes de los diputados presentes para elegir a quienes integran la Mesa Directiva, equiparando la votación para la elección de personas a las que se requiere para una reforma constitucional, atentos a lo dispuesto por el artículo 135 de nuestra Norma Fundamental.

Sin duda, los diputados y senadores de la LVII Legislatura autores de la presente ley, quisieron garantizar un mayor consenso al exigir tal votación, confundiendo consenso con unanimidad, ya que aunque exista un solo voto en contra o una abstención de cualquiera de los 500 diputados, la unanimidad no se logra y tanto consenso existe con las dos terceras partes del voto de los diputados o bien con la mayoría absoluta que se manifieste a favor de una determinada

propuesta para presidir desde la Mesa Directiva los trabajos de esta Cámara.

Si partimos del principio de que nuestra Norma Fundamental establece en su artículo 51 que la Cámara de Diputados se compondrá de representantes de la nación, sin establecer diferencia por la vía de acceso a dicha Cámara, sea de mayoría relativa o de representación proporcional, todos son diputados con los mismos derechos y con las mismas obligaciones y consecuentemente todos contarían con las mismas posibilidades de formar parte de la Mesa Directiva de esta Cámara.

Resulta pertinente recordar que por la voluntad de los electores manifestada en las urnas en 1997, ningún partido político contó con mayoría absoluta en esta Cámara de Diputados y que como resultado del proceso electoral de julio de 2000, ningún partido político cuenta con mayoría absoluta ni en la Cámara de Diputados ni en la Cámara de Senadores. Esto es, que los electores decidieron que ningún partido estuviera en posibilidades de decidir por sí mismo la aprobación de alguna ley o propuesta, sin que mediara el acuerdo de al menos dos o más fuerzas políticas que permitieran obtener la mayoría absoluta.

La vigente Ley Orgánica del Congreso sustituye el esquema legal diseñado para garantizar la preeminencia de una fuerza política al interior de esta Cámara. Basta recordar que la anterior Ley Orgánica establecía la existencia de un órgano denominado Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, en cuya integración se encontraban mayoritariamente diputados del PRI.

En agosto de 1997 y por no llegar la hipótesis prevista en el artículo 45 de la anterior Ley Orgánica, al no contar ningún grupo parlamentario con mayoría absoluta, los coordinadores parlamentarios: Alejandro González Yáñez, del PT; Jorge Emilio González Martínez, del Partido Verde; Carlos Medina Plascencia, del PAN y Porfirio Muñoz Ledo, del PRD, decidieron suscribir con fecha 13 de agosto de 1997, el denominado acuerdo para el logro de la independencia, autonomía y gobierno democrático de la Cámara de Diputados de la LVII Legislatura, mismo que fue suscrito la noche del 29 de agosto de ese año, por los diputados integrantes de los grupos parlamentarios antes citados y al que se denominó G4.

Entre los acuerdos a destacar está el que se refiere al de la integración de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, que se integraría de manera paritaria por to-

dos los coordinadores de los grupos parlamentarios, siendo presidida por alguno de ellos por un tiempo determinado.

Al entrar en ejercicio la pasada legislatura, el 4 de septiembre de 1997, aprobó una proposición para la integración de la Comisión de Régimen Interno, estableciendo el numeral 8 el orden de ejercicio de la Presidencia de dicho órgano.

Todos los partidos políticos ejercieron la Presidencia de este órgano con excepción del Partido del Trabajo debido a la aprobación de la vigente Ley Orgánica.

Compañeras y compañeros legisladores: el grupo parlamentario del Partido del Trabajo somete al conocimiento de los integrantes de esta Cámara la presente iniciativa con el ánimo de contribuir a distender las relaciones políticas que aquí se viven, debido a que una disposición legal permitió prolongar por cinco días el ejercicio de la Mesa Directiva que debía cumplir su encargo el 31 de agosto.

Se tuvo Presidente de Cámara y consecuentemente Presidente del Congreso General para declarar la apertura del primer periodo de sesiones ordinarias, correspondiente al tercer año de ejercicio de esta legislatura.

Este acto nos demostró que la exigencia de una mayoría calificada de dos terceras partes de los diputados presentes para elegir la Mesa Directiva, en la práctica constituyó un obstáculo para la búsqueda de acuerdos, debido a que las fuerzas mayoritarias se bloquean unas a otras y que bajo el argumento de no aceptar imposiciones no son sensibles a destrabar mediante la sesión recíproca la problemática de la Cámara.

El debate se polarizó a tal grado que ante la opinión pública quedó la impresión de que dependiendo del partido que presidiera la Mesa Directiva, sería la respuesta que el Presidente del Congreso debe dar al informe del Presidente de la República. Si se era de determinado partido la respuesta sería obsequiosa y sin reconocer la problemática existente en el país.

Si se era de otro, la respuesta sería dura, sin contemplaciones, soslayando los posibles logros que el Gobierno pudiera tener.

Esto fue en realidad lo que impidió el logro de acuerdos y propició el bloqueo de una fuerza política a otra, olvidando, por otra parte, que a la respuesta al informe presiden-

cial debe ser una respuesta institucional del conjunto de la Cámara y no de la posición de un partido.

Compañeras y compañeros diputados, por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 71 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 55 fracción II, 56 y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración del pleno de la Cámara de Diputados la presente

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

Por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo primero. Se reforman los numerales 1, 2 y se deroga la última parte del numeral 7 del artículo 17; se reforman los numerales 3 y 4 del artículo 19 y se reforma el numeral 2 y se deroga el numeral 3 del artículo 31, todos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

“Artículo 17.

1. La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados será electa por el pleno, se integrará con un presidente, tanto vicepresidentes y secretarios como grupos parlamentarios haya en la Cámara, durarán en sus funciones un año y podrán ser reelectos.

2. La Cámara elegirá a la Mesa Directiva de por mayoría absoluta de los diputados presentes mediante una lista que contenga los nombres de los propuestos con sus respectivos cargos.

7. La elección de los integrantes de la Mesa Directiva para el segundo y tercer año de ejercicio de la legislatura, se llevará a cabo durante la sesión preparatoria de la Cámara que inicia dichos periodos, el proceso será conducido por los integrantes de la Mesa Directiva que concluye su ejercicio.

Artículo 19.

3. Toda elección de integrantes de la Mesa Directiva se realizará mediante el voto de la mayoría absoluta de los diputados presentes.

4. Los integrantes de la Mesa Directiva sólo podrán ser removidos por el voto de la mayoría absoluta en los individuos presentes de la Cámara por las siguientes causas:

Artículo 31.

2. La Presidencia de la Junta será rotativa entre los coordinadores de los grupos parlamentarios por el tiempo que resulte dividir los tres años de legislatura entre el número de grupos parlamentarios existentes.

El 3 se deroga.”

ARTICULOS TRANSITORIOS

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Palacio Legislativo.— San Lázaro, a 5 de septiembre de 2002.— La fracción parlamentaria del Partido del Trabajo.»

Señora Presidenta, le pido sea inmerso en el *Diario de los Debates* todo el texto de la iniciativa. Es cuanto.

«Ciudadanos secretarios de la Cámara de Diputados de la LVIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Los suscritos, diputados federales a la LVIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrantes del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 55 fracción II, 56 y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración del pleno de la Cámara de Diputados, la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, bajo la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Constitución General de la República establece en el artículo 70 párrafo segundo que: "el Congreso expedirá la ley

que regula su estructura y funcionamiento internos". En tal virtud la vigente Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos dispone todo lo relativo al régimen interior de las cámaras que lo conforman, destacando, entre ellas, lo relativo a la composición de la Mesa Directiva de cada Cámara.

En el caso particular de esta Cámara de Diputados y a diferencia de la disposición vigente hasta agosto de 1999, se establece una mayoría calificada de las dos terceras partes de los diputados presentes, para elegir a quienes integren la Mesa Directiva, equiparando la votación para la elección de personas a la que se requiere para un reforma constitucional, atentos a lo dispuesto por el artículo 135 de nuestra Norma Fundamental.

Sin duda los diputados y senadores de la LVII Legislatura, autores de la presente ley, quisieron garantizar un mayor consenso al exigir tal votación, confundiendo consenso con unanimidad, ya que aunque exista un solo voto en contra o una abstención de cualquiera de los 500 diputados la unanimidad no se logra, y tanto consenso existe con las dos terceras partes del voto de los diputados o bien con la mayoría absoluta que se manifieste a favor de una determinada propuesta para presidir desde la Mesa Directiva los trabajos de esta Cámara.

Si partimos del principio de que nuestra Norma Fundamental establece en su artículo 51 que: "la Cámara de Diputados se compondrá de representantes de la nación", sin establecer diferencia por la vía de acceso a dicha Cámara, sea de mayoría relativa o de representación proporcional, todos son diputados con los mismos derechos y las mismas obligaciones y consecuentemente, todos contarían con las mismas posibilidades de formar parte de la Mesa Directiva de esta Cámara.

Resulta pertinente recordar que por la voluntad de los electores manifestada en las urnas en 1997 ningún partido político contó con mayoría absoluta en esta Cámara de Diputados y que como resultado del proceso electoral de julio de 2000 ningún partido político cuenta con mayoría absoluta ni en la Cámara de Diputados ni en la Cámara de Senadores.

Esto es, que los electores decidieron que ningún partido estuviera en posibilidades de decidir por sí mismo la aprobación de alguna ley o propuesta, sin que mediara el acuerdo de al menos dos o más fuerzas políticas que permitieran obtener la mayoría absoluta.

La vigente Ley Orgánica del Congreso sustituye el esquema legal diseñado para garantizar la preeminencia de una fuerza política al interior de esta Cámara, basta recordar que la anterior Ley Orgánica establecía la existencia de un órgano denominado "Comisión de Régimen Interno y Concertación Política" en cuya integración se encontraban mayoritariamente diputados del PRI.

En agosto de 1997 y por no surtir la hipótesis prevista en el artículo 45 de la anterior Ley Orgánica, al no contar ningún grupo parlamentario con mayoría absoluta, los coordinadores parlamentarios Alejandro González Yáñez del PT, Jorge Emilio González Martínez del PVEM, Carlos Medina Plascencia del PAN y Porfirio Muñoz Ledo del PRD, decidieron suscribir con fecha 13 de agosto de 1997, el denominado Acuerdo para el Logro de la Independencia, Autonomía y Gobierno Democrático de la Cámara de Diputados de la LVII Legislatura, mismo que fue suscrito la noche del 29 de agosto de ese año por los diputados integrantes de los grupos parlamentarios antes citados y al que se denominó "G-4", entre los acuerdos a destacar está el que se refiere al de la integración de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, que se integraría de manera paritaria por todos los coordinadores parlamentarios, siendo presidida por alguno de ellos por un tiempo determinado.

Al entrar en ejercicio la pasada legislatura, el 4 de septiembre de 1997 aprobó una proposición para la integración de la Comisión de Régimen Interno, estableciendo en el numeral 8 el orden de ejercicio de la Presidencia de dicho órgano.

Todos los partidos políticos ejercieron la Presidencia de este órgano, con excepción del Partido del Trabajo, debido a la aprobación de la vigente Ley Orgánica.

Ahora bien, en lo que corresponde a la Presidencia de la Mesa Directiva el perfil señalado en la ley se ha cumplido, no obstante debemos recordar que un Presidente de la Mesa Directiva incumplió su obligación de presidir una sesión y votar en ella y que con su ausencia propició que los mexicanos pagaran millonarias sumas a los banqueros.

Esto nos demuestra que las hipótesis legales contenidas en la norma y que a fin de cuentas constituyen la aspiración del "deber ser", en el "ser", no necesariamente coinciden, debido a la falibilidad humana.

Compañeras y compañeros legisladores: el grupo parlamentario del Partido del Trabajo somete al conocimiento

de los integrantes de esta Cámara la presente iniciativa, con el ánimo de contribuir a distender las relaciones políticas que aquí se viven. Debido a que una disposición legal permitió prolongar por cinco días el ejercicio de la Mesa Directiva que debía cumplir su encargo el 31 de agosto, se tuvo Presidente de Cámara y consecuentemente, Presidente de Congreso General para declarar la apertura del primer periodo de sesiones ordinarias, correspondientes al tercer año de ejercicio de esta legislatura.

Este acto nos demostró que la exigencia de una mayoría calificada de dos terceras partes de los diputados presentes para elegir la Mesa Directiva en la práctica constituyó un obstáculo para la búsqueda de acuerdos, debido que las fuerzas mayoritarias se bloquean unas a otras y que bajo el argumento de no aceptar imposiciones, no son sensibles a destrabar, mediante la cesión recíproca, la problemática de la Cámara.

El debate se polarizó a tal grado que ante la opinión pública quedó la impresión de que dependiendo del partido que presidiera la Mesa Directiva, sería la respuesta que el Presidente del Congreso debe dar al informe del Presidente de la República. Si se era de determinado partido, la respuesta sería obsequiosa y sin reconocer la problemática existente en el país; si se era de otro, la respuesta sería dura, sin contemplaciones, soslayando los posibles logros que el Gobierno pudiera tener. Esto fue en realidad lo que impidió el logro de acuerdos y propició el bloqueo de una fuerza política a otra. Olvidando, por otra parte, que la respuesta al informe presidencial debe ser una respuesta institucional del conjunto de la Cámara y no de la posición de un partido.

El grupo parlamentario del Partido del Trabajo no está conforme con las actitudes excluyentes que operan bajo el principio de que "ahora me toca a mí", ya que estamos ciertos de que muchos de nuestros compañeros diputados, independientemente del grupo parlamentario al cual pertenezcan, tienen la capacidad para conducir los trabajos de este órgano legislativo.

En consecuencia y con el ánimo de resolver en el futuro posibles conflictos, nuestro grupo parlamentario plantea que la Mesa Directiva sea elegida por la mayoría absoluta de los diputados presentes en la sesión y que la misma tenga una integración pluripartidista con la existencia de un vicepresidente y secretario por cada grupo parlamentario existente en la Cámara.

También proponemos que para el órgano de gobierno de la Cámara, la Junta de Coordinación Política se mantenga la misma integración paritaria, pero el cambio consiste en que la presidencia de la misma sea rotatoria entre los diferentes grupos parlamentarios.

Compañeras y compañeros diputados: por lo anteriormente expuesto y con fundamento por los artículos 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 55, fracción II, 56 y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración del pleno de la Cámara de Diputados, la presente

INICIATIVA

Con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue

Artículo primero. Se reforman los numerales 1, 2 y se deroga la última parte del numeral 7 del artículo 17; se reforman los numerales 3 y 4 del artículo 19; y se reforma el numeral 2 y se deroga el numeral 3 del artículo 31 todos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como siguen:

“Artículo 17.

1. La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados será electa por el pleno, se integrará con un Presidente, tantos vicepresidentes y secretarios como grupos parlamentarios haya en la Cámara, durarán en sus funciones un año y podrán ser reelectos.

2. La Cámara elegirá a la Mesa Directiva por mayoría absoluta de los diputados presentes, mediante una lista que contenga los nombres de los propuestos con sus respectivos cargos.

3 al 6. . . .

7. La elección de los integrantes de la Mesa Directiva para el segundo y tercer año de ejercicio de la legislatura, se llevará a cabo durante la sesión preparatoria de la Cámara que inicia dichos periodos. El proceso será conducido por los integrantes de la Mesa Directiva que concluye su ejercicio.

Artículo 19.

1 y 2. . . .

3. Toda elección de integrante de la Mesa Directiva se realizará mediante el voto de la mayoría absoluta de los diputados presentes.

4. Los integrantes de la Mesa Directiva sólo podrán ser removidos con el voto de la mayoría absoluta de los individuos presentes de la Cámara, por las siguientes causas:

a) al c) . . .

Artículo 31.

1. . . .

2. La Presidencia de la Junta, será rotativa entre los coordinadores de los grupos parlamentarios, por el tiempo que resulte de dividir los tres años de legislatura entre el número de grupos parlamentarios existentes.

3. Se deroga.”

ARTICULO TRANSITORIO

Unico. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Atentamente.

Dado en el Palacio Legislativo.— San Lázaro, 5 de septiembre de 2002.— Por el grupo parlamentario del Partido del Trabajo, diputados: *Alberto Anaya Gutiérrez*, coordinador; *José Narro Céspedes*, vicecoordinador; *Rosalía Paredo Aguilar*, *Jaime Cervantes Rivera*, *Rosa Delia Cota Montaño*, *Félix Castellanos Hernández*, *Víctor Antonio García Dávila* y *Juan Carlos Regis Adame*.»

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Gracias, señora diputada.

Túrnese a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias e incorpórese el texto íntegro de la iniciativa en el *Diario de los Debates*.

ARTICULO 3o. CONSTITUCIONAL

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Tiene la palabra el diputado Oscar Alfonso del Real Muñoz, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar una iniciativa que adiciona el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de fortalecimiento a la educación superior.

El diputado Oscar Alfonso del Real Muñoz:

Con su permiso, señora Presidenta de la Mesa Directiva; señoras y señores secretarios; compañeras y compañeros miembros de este cuerpo legislativo:

"El suscrito, diputado integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71 fracción II y 73 fracción XXV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 55 fracción II; 56, 62 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Asamblea, la siguiente iniciativa de decreto que adiciona el artículo 3o. de nuestra Carta Magna, al tenor de la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS

Como semillero de profesionistas que participan en la vida pública o como fuente de expertos que toman decisiones políticas importantes, la educación superior pública en México constituye un baluarte fundamental de la riqueza y soberanía nacionales.

Los beneficiados por la educación superior pública, vemos con preocupación su problemática y contradicciones, consideramos útil otorgarle el mejor de los cuidados sin escatimar recursos y respetando su vida interna. Creemos, además, que su desarrollo debe ser observado y sostenido por un Estado claro en sus fortalezas, consciente de que con la definición de una política para la educación superior pública, responde positivamente a la mayoría de los mexicanos, que aspira a que sus recintos educativos sigan siendo apoyados e impulsados, de modo que alcancen los niveles de cobertura y excelencia que hoy demanda el país.

Sin embargo, hoy sabemos que 26 universidades públicas sufren condiciones económicas extenuantes, que las ponen en peligro de desaparecer o de ceder al marasmo víctima de las deudas. Ante este panorama algunos investigadores de la educación, académicos y legisladores, nos hemos reunido para intercambiar inquietudes y hacer un análisis más riguroso acerca del estado que guarda la educación superior pública en nuestro país y cuyos materiales hemos volcado en la realización de un foro efectuado en el mes de agosto que acaba de pasar en la ciudad de Zacatecas.

En efecto, quienes nos reunimos en ese foro hemos tomado la iniciativa para discutir los problemas más acuciantes de las universidades públicas, creemos que de su análisis y debate ha surgido un diagnóstico que nos muestra con claridad, las partes álgidas que deben ser atendidas para echar adelante a las escuelas que trabajan en medio del acecho y de la crisis.

Deseamos que las conclusiones de ese foro sean lo suficientemente interesantes, para tomar en manos de este Congreso la defensa de la universidad pública, pero sobre todo, que coadyuve en una postura del Estado que sea clara y favorable a ella.

Desde esta tribuna, agradecemos la participación de todos los que nos han regalado lo mejor de sus planteamientos, para que este evento concluyera con un pronunciamiento claro que ojalá motive a los compañeros diputados.

Sabemos que hay muchos temas de importancia que tendrán prioridad en la agenda legislativa de este periodo, pero el tema que hoy nos interesa y por el que deseamos una manifestación expresa de todos ustedes apoyando esta iniciativa, nos parece de significativa relevancia.

No omito mencionar que en algunos ámbitos del medio universitario, me expresaron opiniones pesimistas respecto a la posibilidad de poder lograr las dos terceras partes de los votos para dar blindaje de existencia y desarrollo a las universidades públicas del país, en especial -y solicito disculpas por recordarlo- se duda de la participación de los señores diputados del Partido Acción Nacional.

Sin embargo, sé de antemano que la existencia de la universidad pública interesa a una gran mayoría de los miembros de esta bancada, cuya mayor parte es proveniente de universidades e instituciones educativas estatales. Personalmente espero que la percepción haya sido equivocada y que mis compañeros diputados de Acción Nacional se de-

cidan por otorgar su apoyo a la educación superior pública de México, expresando su voto de manera favorable en este gran proyecto.

Nuestra iniciativa es el comienzo, sólo con este tipo de acciones sostendremos el ideal de educación superior que reclama la población mexicana. En este caso, la universidad pública merece una declaración categórica de apoyo.

Diagnóstico:

1. En contraste con los logros en materia de crecimiento económico y exportaciones que sitúan al país como la novena potencia económica y séptima exportadora del mundo, México acusa grandes carencias en sus indicadores de desarrollo humano, como lo muestra la creciente concentración de la riqueza y el incesante crecimiento de los índices de pobreza a lo largo de las dos últimas décadas.

Ello se expresa, entre otras cosas, en el reconocimiento oficial de la cifra de pobres en el país que se ubica en 53 millones 700 mil mexicanos o en el acusado deterioro educativo que ha significado una reducción del gasto público en educación al pasar del 5.2% del Producto Interno Bruto en 1994, al 4.9% en 2000, no obstante los compromisos internacionales adquiridos para garantizar su elevación al 8%. Por su parte, el nivel de educación superior muestra mayores problemas, a pesar de ser un sector estratégico para el desarrollo económico y social de la nación.

Hoy se reconoce la formación de profesionales y científicos como uno de los indicadores más importantes del desarrollo de un país y en el nuestro, el gasto público por alumno en educación superior disminuyó de 22 mil 756 pesos en 1982 a 17 mil 482 pesos en 2002, a precios constantes de 2000.

Además, considerando al conjunto de los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, México es el país con menor inversión en educación superior por estudiante. Su gasto anual equivale a menos de la mitad del promedio de los países de dicha organización y a una quinta parte del que se ejerce en Estados Unidos. La matrícula de las universidades públicas se mantuvo estancada en el curso de la última década, frente a la triplicación de ésta en las universidades privadas.

La gravedad de este panorama, se expresa mejor si consideramos la tasa bruta de escolarización, que se ubica, según las fuentes, entre el 15% y el 19% en 2000, en con-

traste con el 23% en República Dominicana; 29% en Barbados; 30% en Costa Rica; 31% en Panamá y en Chile y 36% en Argentina. Esta brecha se amplía frente a países como Corea del Sur con una tasa del 68%; en Estados Unidos con 88% y Canadá con 87%.

Además, como evidencia de la limitada capacidad de desarrollo del país México cuenta con tan sólo 214 científicos e ingenieros y en labores de investigación y desarrollo por cada 1 millón de habitantes frente a 532 de Costa Rica; 660 de Argentina; 2,193 de Corea del Sur; 2,719 de Canadá; 2,831 de Alemania y 3,676 de Estados Unidos.

Un punto culminante de esta situación se refiere al creciente endeudamiento de las mayorías de las universidades públicas del país, con lo que se pone en cuestión su viabilidad.

Esta apretada radiografía de la situación de la educación superior y en particular de las universidades públicas, llama nuestra atención para enderezar el rumbo y otorgarles el papel estratégico que reclaman el desarrollo y el fortalecimiento de la soberanía nacional. Es necesario reivindicar su aporte a la sociedad a través del cumplimiento de diversas funciones que deben ser asignadas.

El texto es mucho más amplio y trae todo un diagnóstico completo. Pero en obvio de tiempo pasaré sólo a la propuesta de decreto mediante el cual se adiciona el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

"Artículo 3o. fracción IX. El financiamiento del Estado orientado a las instituciones de educación superior públicas y autónomas comprendidas en el presente ordenamiento, será siempre suficiente para el adecuado cumplimiento de sus funciones, objetivos y tareas y nunca podrá ser menor al del ejercicio anual previo.

Los recursos correspondientes estarán resguardados y podrán ser acrecentados por un consejo nacional para la educación superior y universitaria, en el que intervengan las instituciones, la ciudadanía y el Poder Legislativo. Sus funciones serán la definición, contraloría, planeación, ejecución, seguimiento y evaluación del financiamiento público para la buena realización de las metas propuestas.

ARTICULO TRANSITORIO

Unico. Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Es cuanto. Firma su servidor y muchos diputados de todas las bancadas."

Gracias.

«Iniciativa de decreto que adiciona el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fortalecimiento de la educación pública superior en México.

Ciudadana Presidenta de la Mesa Directiva, ciudadanos secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

El suscrito, diputado integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71 fracción II y 73 fracción XXV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 55 fracción II, 56, 62 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta honorable Asamblea, la siguiente iniciativa de decreto que adiciona el artículo 3o. de nuestra Carta Magna, al tenor de la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS

Como semillero de profesionistas que participan en la vida pública o como fuente de expertos que toman decisiones políticas importantes, la educación superior pública en México constituye un baluarte fundamental de la riqueza y soberanía nacional.

Los beneficiados por la educación superior pública vemos con preocupación su problemática y contradicciones. Consideramos útil otorgarle el mejor de los cuidados, sin escatimar recursos y respetando su vida interna.

Creemos, además, que su desarrollo debe ser observado y sostenido por un Estado claro en sus fortalezas, consciente de que con la definición de una política para la educación superior pública responde positivamente a la mayoría de los mexicanos, que aspiran a que sus recintos educativos sigan siendo apoyados e impulsados, de modo que alcancen los niveles de cobertura y excelencia que hoy demanda el país; sin embargo, hoy sabemos que 26 universidades públicas sufren condiciones económicas extenuantes que las ponen en peligro de desaparecer o de ceder al marasmo, víctimas de las deudas. No pueden reducir la matrícula ante este panorama; algunos investigadores de la educación,

académicos y legisladores, nos hemos reunido para intercambiar inquietudes y hacer un análisis más riguroso acerca del estado que guarda la educación superior pública en nuestro país y cuyos materiales hemos volcado en la realización de un foro, efectuado en el mes de agosto que acaba de pasar.

En efecto, quienes nos reunimos en ese foro hemos tomado la iniciativa para discutir los problemas más acuciantes de las universidades públicas. Creemos que de su análisis y debate ha surgido un diagnóstico que nos muestra con claridad las partes álgidas que deben ser atendidas para echar adelante a las escuelas que trabajan en medio del auge y de la crisis.

Deseamos que las conclusiones de ese foro sean lo suficientemente interesantes, para tomar en manos de este Congreso la defensa de la universidad pública, pero sobre todo que coadyuve en una postura del Estado que sea clara y a favor de ella.

Desde esta tribuna, agradecemos la participación de todos los que nos han regalado lo mejor de sus planteamientos para que este evento concluyera con un pronunciamiento claro que, ojalá, motive a los compañeros diputados. Sabemos que hay muchos temas de importancia que tendrán prioridad en la agenda legislativa de este periodo; pero el tema que hoy nos interesa y por el que deseamos una manifestación expresa de todos ustedes apoyando esta iniciativa, nos parece de significativa relevancia.

No omito mencionar que en algunos ámbitos del medio universitario me expresaron opiniones pesimistas respecto a la posibilidad de poder lograr las dos terceras partes de los votos para dar blindaje de existencia y desarrollo a las universidades públicas del país.

En especial y solicito disculpas por recordarlo, se duda de la participación de los señores diputados del PAN; sin embargo, sé de antemano que la existencia de la universidad pública interesa a una gran mayoría de los miembros de esta bancada, cuya mayor parte es proveniente de universidades e instituciones educativas estatales. Personalmente espero que la percepción haya sido equivocada y que los diputados del Partido Acción Nacional se decidan por otorgar su apoyo a la educación superior pública de México, expresando su voto de manera favorable a ese gran proyecto.

Nuestra iniciativa es el comienzo. Sólo con este tipo de acciones sostendremos el ideal de educación superior que re-

clama la población mexicana. En este caso, la universidad pública merece una declaración categórica de apoyo.

Diagnóstico

1. En contraste con los logros en materia de crecimiento económico y exportaciones que sitúan al país como la novena potencia económica y séptima exportadora del mundo, México acusa grandes carencias en sus indicadores de desarrollo humano, como lo muestra la creciente concentración de la riqueza y el incesante crecimiento de los índices de pobreza a lo largo de las dos últimas décadas. Ello se expresa, entre otras cosas, en el reconocimiento oficial de la cifra de pobres en el país, que se ubica en 53 millones 700 mil mexicanos o en el acusado deterioro educativo que ha significado una reducción del gasto público en educación, al pasar de 5.2% del Producto Interno Bruto en 1994, a 4.9% en 2000, no obstante los compromisos internacionales adquiridos para garantizar su elevación a 8%.

2. Por su parte, el nivel de educación superior muestra mayores problemas, a pesar de ser un sector estratégico para el desarrollo económico y social de la nación. Hoy se reconoce la formación de profesionales y científicos como uno de los indicadores más importantes del desarrollo de un país y en el nuestro, el gasto público por alumno en educación superior disminuyó de 22 mil 756 pesos en 1982 a 17 mil 482 en el 2002, a precios constantes de 2000. Además, considerando al conjunto de los países de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico, México es el país con menor inversión en educación superior por estudiante. Su gasto anual equivale a menos de la mitad del promedio de los países de dicha organización y a una quinta parte del que se ejerce en Estados Unidos. La matrícula de las universidades públicas se mantuvo estancada en el curso de la última década frente a la triplicación de ésta en las universidades privadas. La gravedad de este panorama se expresa mejor si consideramos la tasa bruta de escolarización, que se ubica, según la fuente, entre el 15% y el 19% en 2000, en contraste con el 23% en República Dominicana, 29% en Barbados, 30% en Costa Rica, 31% en Panamá y Chile y 36% en Argentina. Esta brecha se amplía frente a países como Corea del Sur, con una tasa del 68%, Estados Unidos con 81% y Canadá con 87%. Además, como evidencia de la limitada capacidad de desarrollo del país, México cuenta con 214 científicos e ingenieros en labores de investigación y desarrollo por cada 1 millón de habitantes, frente a 532 de Costa Rica, 660 de Argentina, 2 mil 193 de Corea del Sur, 2 mil 719 de Canadá, 2 mil 831 de Alemania y 3 mil 676 de Estados Unidos.

Un punto culminante de esta situación se refiere al creciente endeudamiento de la mayoría de las universidades públicas del país, con lo que se pone en cuestión su viabilidad.

3. Esta apretada radiografía de la situación de la educación superior y en particular de las universidades públicas, llama nuestra atención para enderezar el rumbo y otorgarles el papel estratégico que reclaman en el desarrollo y el fortalecimiento de la soberanía nacional. Es necesario reivindicar su aporte a la sociedad a través del cumplimiento de las funciones que les han sido asignadas:

- Formar profesionales de alto nivel con capacidad de aprender y de forjar nuevas realidades.

- Organizar y efectuar investigaciones en torno a las problemáticas filosóficas, científicas, sociopolíticas, éticas y artísticas, que ubiquen de manera permanente a cada institución en los ámbitos académicos fundamentales, básicos y aplicados, al igual que en los de mayor actualidad en todos los campos del saber y en los niveles más elevados de desarrollo del conocimiento, el pensamiento crítico y el arte, con la mira puesta en todos los problemas humanos y en la creatividad, para contribuir a la creación de alternativas y a la construcción de la equidad en todos los órdenes, para la convivencia pacífica, tolerante e igualitaria en México y en el mundo actual.

- Fundamentar sus acciones en los resultados y avances del desarrollo científico, ajenas a cualquier doctrina religiosa y partidista, encaminadas a contribuir a la construcción de la ciudadanía integral, la democracia, el ejercicio pleno de los derechos humanos, la justicia, la equidad y la igualdad en todos los terrenos de la vida nacional, así como de la paz mundial.

- Empezar la revisión crítica de todas las escuelas del conocimiento y las tendencias del pensamiento, con la finalidad de combatir la ignorancia, los prejuicios, la discriminación de cualquier tipo (sobre todo las de género, etnia, nacionalidad e idioma) la opresión, los fanatismos, las servidumbres, la xenofobia, el totalitarismo, el belicismo y la antidemocracia.

4. Para avanzar en el fortalecimiento del sistema universitario público resultan fundamentales cuatro elementos:

a) El establecimiento de una política de Estado para la universidad, que la proteja de las crisis económicas y las polí-

ticas coyunturales y le otorgue estabilidad y certidumbre de largo plazo. Ello exige:

- Ubicar la responsabilidad de financiamiento del Estado a la educación superior desde una perspectiva estratégica, por lo que será compartida por los actuales y los próximos gobiernos en un horizonte de por lo menos 20 años.

El país debe dedicar a la educación superior el 1.5% del PIB en 2006 e incrementarlo de manera progresiva, manteniendo el servicio del sistema de forma gratuita, equitativa y amplia. Con ello será posible alcanzar una tasa bruta de escolarización del 60% del grupo de edad escolar correspondiente en 2024 y llegar a erogar el 4% del PIB.

- La revisión del marco legislativo del sistema universitario para eliminar las ambigüedades en elementos clave como los de la autonomía, la gratuidad y el financiamiento, considerando para ello la participación amplia de las instituciones y sus comunidades.

b) La asignación de recursos económicos extraordinarios que atiendan los rezagos acumulados y garanticen la realización continuada de los proyectos institucionales que compensen tales rezagos. Ello exige:

- El establecimiento de programas de financiamiento extraordinario, manejados por organismos independientes del Gobierno, para atender las carencias en regiones e instituciones históricamente desatendidas y cancelar su endeudamiento.

c) El ejercicio de la autonomía al margen de la regulación del Estado, para garantizar que las comunidades de cada institución decidan efectivamente los términos específicos y los alcances de sus proyectos. Ello exige:

- El establecimiento de procedimientos de evaluación sustentados en los compromisos académicos acordados por la institución y sus comunidades;

- El establecimiento de la evaluación como mecanismo de retroalimentación de la actuación institucional y, en consecuencia, la eliminación de todo posible castigo financiero ante un eventual resultado negativo.

- La creación y operación de una instancia social de definición, contraloría, planeación, ejecución, seguimiento y evaluación del financiamiento público, para la buena realización de las metas propuestas.

- En caso de que se realicen ajustes al gasto público, éstos no deberán ser en ningún caso aplicados al gasto correspondiente a educación superior sin la aprobación previa de la Cámara de Diputados.

d) La consolidación de una comunidad de núcleo duro, sustentada en la profesionalización de la carrera académica y la formación de equipos de trabajo que permitan potenciar los proyectos de docencia, investigación y difusión. Ello exige:

- La ampliación del número de profesores de tiempo completo sobre los de medio tiempo y los de asignatura;
- La consolidación de los programas de formación y actualización del personal académico de carrera;
- El establecimiento de un modelo de regulación académico-laboral sustentado en una remuneración adecuada y estable y en el reconocimiento de la trayectoria académica de largo plazo.

Por lo hasta aquí expuesto, someto a la consideración del honorable Congreso de la Unión, la siguiente propuesta de

DECRETO

Mediante el cual se adiciona el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

"Artículo 3o.

...

IX. El financiamiento del Estado orientado a las instituciones de educación superior públicas y autónomas comprendidas en el presente ordenamiento, será siempre suficiente para el adecuado cumplimiento de sus funciones, objetivos y tareas y nunca podrá ser menor al del ejercicio anual previo.

Los recursos correspondientes estarán resguardados y podrán ser acrecentados por un consejo nacional para la educación superior y universitaria en el que intervengan las instituciones, la ciudadanía y el Poder Legislativo. Sus funciones serán la definición, contraloría, planeación, ejecución, seguimiento y evaluación del financiamiento público, para la buena realización de las metas propuestas."

ARTICULO TRANSITORIO

Unico. Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Palacio Legislativo.— San Lázaro, a 10 de septiembre de 2002.— Diputados: *Oscar Alfonso del Real Muñoz, Enrique Meléndez Pérez, José Antonio García Leyva, Víctor R. Infante González, Juan Carlos Regis Adame y Jorge Luis García Vera.*»

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Gracias, señor diputado.

Túrnese a las comisiones unidas de Puntos Constitucionales y de Educación Pública y Servicios Educativos.

REGISTRO DE ASISTENCIA

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Se pide a la Secretaría dar cuenta del registro electrónico de asistencia e instruir su cierre.

El Secretario diputado Adrián Rivera Pérez:

Se informa a la Presidencia que hasta el momento el sistema registra la asistencia de 416 diputados.

Ciérrese el sistema electrónico.

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Informo a la Asamblea que las iniciativas de reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a la Ley Federal del Trabajo, del grupo parlamentario del PRD; de reformas al Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, del grupo parlamentario del PT y de reformas a diversos ordenamientos en materia de responsabilidades de los servidores públicos con relación al desahogo de comparencias, del grupo parlamentario del PRI, se ha solicitado por los diversos grupos se pospongan para otra sesión.

ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Por ello le ofrezco el uso de la palabra al diputado Tomás Torres Mercado, del grupo parlamentario del PRD, para presentar una iniciativa que adiciona un texto a la fracción XX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El diputado Tomás Torres Mercado:

Gracias, señora Presidenta:

Al tiempo que le solicito su autorización para el uso de la tribuna le estoy pidiendo también inserte al *Diario de los Debates*, —así lo instruya—, íntegramente la iniciativa que ahora solamente reseñaré con el propósito de obviar en el tiempo.

Uno de los temas que repetidamente hemos traído a la tribuna, es el relativo a la revisión del Tratado de Libre Comercio firmado por el Presidente de la República y que fue aprobado y ratificado por el Senado de nuestro país, como lo manda la Constitución Federal.

Estamos claros que un tratado de esta naturaleza tiene el rango de ley, pero que también puede ser objeto de modificación. La Suprema Corte de nuestro país ha establecido un criterio firme, en el sentido de que, en un nivel inmediatamente inferior a la Constitución Política, se ubican los tratados —como decía—, celebrados por el Presidente de México y aprobados por el Senado de la República.

El problema de la producción agropecuaria en este momento es francamente severo. Con economías rurales desmanteladas, con productores medios, con incrementos en más del 400% de insumos y combustibles y con la apertura ya casi total de las fronteras entre México y Estados Unidos, sin duda que será darle un golpe fatal al sector agropecuario nacional.

Propongo la iniciativa de que si la Secretaría de Economía, como responsable técnico en la negociación de los acuerdos de esta naturaleza, que ha dicho que no va a tocar el Tratado de Libre Comercio en el capítulo agropecuario y que ha mencionado, conjuntamente con la Sagarpa, establecer un blindaje agropecuario que nadie entiende y que tampoco tiene fundamento alguno y que, al mismo tiempo,

Estados Unidos cuenta ya con esta Ley de Seguridad Agropecuaria e Inversión Rural, conocida como Farm Bill, en donde en un lapso de 10 años destinará más de 180 millones de dólares, la pregunta es: ¿nosotros qué estamos haciendo?

Si el gobierno de Estados Unidos, de manera soberana, se ha dado una ley para proteger a sus productores locales agropecuarios, el Congreso Federal mexicano, en ejercicio de esa misma soberanía, debe quitarle vigencia al Tratado de Libre Comercio en la parte que tiene que ver con el intercambio comercial agropecuario.

Es, como lo planteaba el diputado que me ha precedido en el uso de la tribuna, quizá una ilusión de que, para retirarle vigencia a este tratado en el capítulo que menciono, se logren las dos terceras partes del Congreso Federal.

Pero también es necesario que quede claro en esta tribuna quiénes están en contra del sector agropecuario nacional, cuando cotidianamente estamos diciendo que debemos defender. El texto que se adiciona de la fracción XX del artículo 27 de la Constitución Política, establece:

"Que en la actividad agropecuaria se excluya de cualquier acuerdo de Tratado de Libre Comercio, binacional o multinacional que se celebren o se hayan celebrado, a no ser que los subsidios que se otorguen a los productores agropecuarios de México, sean iguales o superiores a los que brindan a los productores de los estados extranjeros con quienes se celebren dichos acuerdos o tratados. En este caso la Ley de Ingresos, el Presupuesto de Egresos de la Federación, así como las demás disposiciones legales relacionadas, contemplarán los recursos fiscales necesarios."

No tengo duda de que si la iniciativa de adición a este artículo no se aborda desde la perspectiva de la reforma constitucional, seguramente habrá de hacerse en la Ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos de la Federación. Necesariamente será tocada desde una iniciativa que hay en materia de energéticos para el campo.

Si no se toca, insisto, el tema, desde esta perspectiva, seguramente habrá si no una mayoría calificada, sí una mayoría absoluta para lograr consignar los recursos necesarios en el marco del presupuesto para el ejercicio fiscal del año que viene.

Por su atención, muchas gracias; gracias, señora Presidenta.

«Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un texto a la fracción XX del artículo 27 constitucional, con objeto de excluir el capítulo agropecuario de los tratados de libre comercio que celebre nuestro país o igualar en subsidios y apoyos a los productores nacionales respecto de los productores de los países con quienes se tenga acuerdos comerciales.

El suscrito, Tomás Torres Mercado, en su carácter de diputado federal de la LVIII Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con apoyo en lo establecido en los artículos 71 fracción II de la Constitución General y 55 fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de la Unión, propone a consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto que adiciona la fracción XX del artículo 27 constitucional, con objeto de excluir de los tratados de libre comercio el capítulo agropecuario o igualar en subsidios y apoyos a los productores nacionales con los de los países con quienes se tengan acuerdos comerciales, bajo la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS

I. Reconocemos que nuestro país ha celebrado un Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos y Canadá, el cual ha sido ratificado por el Senado, como la Constitución lo manda. Reconocemos la condición, la naturaleza jurídica de ese tratado con el rango de ley.

II. Conforme al orden jurídico mexicano, los tratados internacionales se ubican jerárquicamente por encima de las leyes federales y en un plano inferior respecto de la Constitución Política de nuestro país, tal como lo ha establecido nuestro máximo tribunal de justicia, al interpretar el artículo 133 constitucional.

III. Dos de los principios de los acuerdos de libre comercio son la eliminación de subsidios y la circulación de mercancías libres de aranceles. Estados Unidos se especializa en exigir a los demás lo que él no cumple. Por sistema, ha aplicado una política agropecuaria proteccionista de los productores locales. Recientemente, el presidente de ese país publicó la Ley de Seguridad Agropecuaria e Inversión Rural (conocida como Farm Bill), en donde se contemplan subsidios agropecuarios por un monto de 183 mil 500 millones de dólares anuales en los próximos 10 años; un promedio de 18.3 mil millones de dólares anuales, cantidad inferior a los 42 mil millones de dólares que destina para subsidios la Unión Europea, pero muy superior a los 6 mil

999 millones de dólares que en promedio anual aportó nuestro país en el periodo 1999-2001.

Con la Farm Bill, Estados Unidos tomó una decisión en ejercicio de facultades soberanas, sin duda; pero con ello viola el capítulo agropecuario del Tratado de Libre Comercio de América del Norte. Se trata de un acto jurídico soberano que, sin embargo, rompe con las reglas del Tratado de Libre Comercio, específicamente las relacionadas con el Capítulo VII, sobre el tema agropecuario. La cifra del subsidio norteamericano es inalcanzable para nuestro país; con ello, nos imponen condiciones de desventaja e iniquidad.

Recientemente se verificó un precedente legal internacional que sanciona las prácticas desleales e inequitativas de Estados Unidos. Una comisión especial de árbitros de la Organización Mundial de Comercio dio término a un litigio de cinco años sobre las medidas estadounidenses e impuso una sanción récord de 4 mil millones de dólares a Estados Unidos, debido a las concesiones impositivas que este país concede a algunas de sus exportaciones. ¿Hasta cuándo el Gobierno mexicano obligará a Estados Unidos a respetar las reglas del libre comercio, sobre todo en materia agropecuaria?

IV. A raíz de la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), el volumen del comercio exterior de México ha sufrido un fuerte desequilibrio, de tal forma que arroja un saldo comercial negativo para nuestro país de 1 mil 223 millones de dólares; es decir, se importó más de lo que se exportó, lo que implicó una reducción en la producción y comercialización de productos agropecuarios de México.

Este desequilibrio en la balanza comercial se agudizará en los próximos años, debido a que en 2003 diversos productos, como: café, trigo, avena, maíz palomero, elotes, arroz, caña de azúcar, fructosa, copra, habas de soya y cebada, se comercializarán libres de arancel.

V. Frente a la problemática del campo, agravada por el Tratado de Libre Comercio con Canadá y Estados Unidos, el Gobierno Federal ha decidido que no renegociará el capítulo agropecuario. Como la negociación de los tratados compete solamente al Ejecutivo Federal y al Senado sólo le correspondería ratificar las eventuales modificaciones, estamos ante una disyuntiva:

a) Así como hizo el gobierno de Estados Unidos, el Congreso mexicano, en una decisión dignamente soberana,

puede quitarle vigencia al Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos y Canadá, a través de establecer un mandato específico en una ley superior, en este caso, el artículo 27 constitucional.

b) O bien, que el Gobierno Federal iguale a los productores agropecuarios nacionales en subsidios y apoyos directos equivalentes a los otorgados por los países extranjeros a sus productores, incluidos apoyos indirectos como, por ejemplo, suprimir impuestos especiales de los combustibles para uso agropecuario, regulación de tarifas equitativas de energía eléctrica y otros.

VI. El desarrollo sustentable del campo mexicano no puede quedar al arbitrio de las fuerzas y la dinámica impredecible del mercado. Lo rural es un espacio vital para los mexicanos y por ello el Gobierno y la sociedad de México no pueden permanecer indiferentes al destino de millones de mexicanos que dependen de las actividades agropecuarias, así como de millones de campesinos y productores medios que enfrentan una desigual competencia.

La propia Constitución establece que son de interés público las actividades relacionadas con la producción agropecuaria, así como la industrialización y comercialización de los productos del campo. Esto equivale a afirmar que también es asunto de interés público el hecho de garantizar la sobrevivencia del campo y posibilitar la creación de condiciones de vida digna para la población rural.

VII. Conforme al derecho mexicano, es en el pueblo donde radica originariamente la soberanía nacional y los poderes de la Unión son depositarios de esa soberanía y responsables directos de representar al pueblo en el ejercicio de la misma. El pueblo mexicano, en particular los campesinos, exige justicia y solución a sus ancestrales problemas.

A diferencia de la postura del Poder Ejecutivo Federal, los diputados no podemos defraudar la dignidad de la representación que se nos ha conferido. Es nuestro deber ponernos al lado de quienes representamos.

Por lo expuesto y con fundamento en el artículo 71 fracción II de la Constitución Federal, propongo la presente

INICIATIVA

Con proyecto de decreto que adiciona la fracción XX del artículo 27 constitucional, con objeto de excluir de los tratados de libre comercio el capítulo agropecuario o igualar en

subsidios y apoyos directos a los productores nacionales en relación con los productores de Estados Unidos y Canadá.

Artículo único. Se adiciona un texto a la fracción XX del artículo 27 constitucional, para quedar como sigue:

"Artículo 27.

I a la XIX. . .

XX. El Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional y fomentará la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica, excluyéndola de cualquier acuerdo o tratado de libre comercio binacional o multinacional que se celebren o se hayan celebrado, a no ser que los subsidios que se otorguen a los productores agropecuarios de México sean iguales o superiores a los que brindan a los productores de los estados extranjeros con quienes se celebren dichos acuerdos o tratados. En este caso, la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de la Federación, así como las demás disposiciones legales relacionadas, contemplarán los recursos fiscales necesarios. Serán nulos de pleno derecho los acuerdos o tratados que contravengan la presente norma. Asimismo expedirá la legislación reglamentaria para planear y organizar la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización, considerándolas de interés público."

ARTICULO TRANSITORIO

Unico. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Palacio Legislativo, a 10 de septiembre de 2002.— Diputado *Tomás Torres Mercado.*»

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Gracias, señor diputado.

Túrnese a las comisiones de Puntos Constitucionales y de Desarrollo Rural.

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Tiene la palabra el diputado Ney González Sánchez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar una iniciativa que derogue el artículo 4o. Capítulo IV de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, para otorgar a los ayuntamientos la facultad de gravar sobre los ingresos por enajenación de bienes inmuebles.

El diputado Ney González Sánchez:

Con el permiso de la Mesa Directiva, con el permiso de la Asamblea legislativa, vengo a esta tribuna por última vez, ya que este día habré de presentar conforme al artículo 125 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la opción como lo señala el texto legal y en esta oportunidad quiero presentar al análisis de esta soberanía, una iniciativa que propone derogar parte del articulado del Capítulo IV de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y que he entregado textualmente para su reproducción a la Secretaría de la Mesa Directiva y que me permitiré, señora Presidenta, sólo hacer algunas consideraciones del contenido de dicha iniciativa:

El 3 de febrero de 1983 se reformó la fracción IV inciso *a* del artículo 115 constitucional, atribuyéndole así a los municipios de la República la materia inmobiliaria, como exclusiva de los mismos en todos sus aspectos, otorgando libertad hacendaria para apercibir contribuciones, incluyendo tasas adicionales en materia de bienes inmuebles.

Sin embargo, en contravención a lo anteriormente expresado, encontramos una notoria inconstitucionalidad en el establecimiento de tributos por parte de la Federación en materia inmobiliaria en diversos ordenamientos de carácter federal, concretamente y para este efecto en lo dispuesto en el Título Cuarto Capítulo IV de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Es necesario considerar lo dispuesto en la fracción IV inciso *a* del artículo 115 constitucional como una limitación o restricción de la potestad tributaria federal en lo que respecta a la materia inmobiliaria, virtud a la ya referida letra de nuestra Carta Magna.

En el texto la Constitución le otorga a los municipios la imposición de gravámenes en materia inmobiliaria en todos sus aspectos, a través de las legislaturas de los estados a los

que pertenecen, quedando además muy claro que el poder tributario de los estados no puede ser utilizado en su provecho, sino que las contribuciones sobre la materia inmobiliaria sólo existen o pueden existir en provecho de los municipios mexicanos.

Si bien es cierto que el artículo 73 constitucional fracción VII establece una regla general tributaria a favor de la Federación, también es cierto que el artículo 115 constitucional consagra una excepción a la misma. El establecimiento del gravamen inmobiliario ya mencionado resulta inconstitucional, ya que la redacción del citado artículo 115 fracción IV inciso *a* establece las contribuciones a la propiedad inmobiliaria en lo referente a su traslación, lo cual, por la redacción del mismo, abarca la enajenación; situación que contempla el impuesto sobre la renta. Presentándose con ello una muy clara invasión de esfera competencial tributaria por parte de la Federación a los municipios mexicanos.

La ya desproporcionada situación en los ingresos de la Federación respecto a los de las entidades federativas y muy específicamente a la situación de los municipios mexicanos, ha sido un problema crucial en el desarrollo regional con equilibrio en México. Si se examina la estructura de los ingresos tributarios a distintos niveles de gobierno a lo largo del tiempo, resulta que hubo un deterioro paulatino de la capacidad tributaria de los estados y municipios a favor de una dominación cada vez mayor de la Federación.

Es hora, pues, de trabajar para dar a los municipios su verdadera y real autonomía. Démosle una verdadera libertad política reflejada en una libertad económica y financiera. Hasta aquí honorable Asamblea, hasta aquí señora Presidenta y demás integrantes de la Mesa Directiva, las consideraciones respecto a esta iniciativa.

Pido su autorización para poder presentar a la Secretaría mi opción, si me permite hacer una consideración final.

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Brevemente, señor diputado.

El diputado Ney González Sánchez:

Claro. Así será.

Entrego a la Secretaría de la Mesa Directiva de esta Cámara, a la que el pueblo me dio la oportunidad de arribar hace poco más de dos años, en virtud de que el 17 de sep-

tiembre, próximo martes, habré de tomar posesión como presidente municipal de la capital de mi Estado, Tepic.

En esos términos y en el supuesto que prevé el artículo 125, he optado por ocupar el cargo de presidente municipal y esta ocasión quiero aprovecharla para agradecerles a todas y a todos ustedes las deferencias que tuvieron conmigo. A todos los hermanos de legislatura darles las gracias, hago entrega del documento y en estos momentos les digo sólo a los hermanos de legislatura: ¡Muchas gracias! A la gente de Tepic: ¡Ahora es cuando! A todos ustedes: ¡Nos veremos!

Muchas gracias.

«Iniciativa con proyecto de decreto que propone derogar el Título Cuarto Capítulo IV de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, que faculta a la Federación para gravar sobre los ingresos por enajenación de bienes inmuebles, presentada por el diputado Ney Manuel González Sánchez, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la fracción II del artículo 55 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el suscrito, diputado federal, somete a consideración de esta Asamblea, la presente iniciativa que propone derogar el Título Cuarto, Capítulo IV de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, que plantea el establecimiento de contribuciones por parte de la Federación en materia inmobiliaria, al tenor de la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS

En la Carta Magna de 1857 se presentaba un enorme rezo en la figura del municipio y fue en la Constitución de 1917 que se retoma la figura del municipio libre, obedeciendo al deseo de que prácticamente cada población de la República contara con una autoridad local inmediata, debidamente constituida, que al encontrarse familiarizada con los problemas y necesidades del lugar pudiera atender a la ciudadanía en forma rápida y efectiva.

Lógicamente al regularse en el artículo 115 de la Constitución Política, el procedimiento para la integración de la hacienda municipal, en dicho precepto tuvieron que asentarse las bases del régimen competencial con otros niveles de gobierno (Federación y estados).

Las reformas realizadas por el entonces Presidente de la República, Miguel de la Madrid Hurtado, el 3 de febrero de 1983 a la fracción IV inciso *a* del artículo 115, al cual atribuye a los municipios de la República la materia inmobiliaria como exclusiva del mismo en todos sus aspectos, otorgando libertad hacendaria para percibir contribuciones incluyendo tasas adicionales en materia de bienes inmuebles.

Sin embargo, en contravención a esta facultad contenida en nuestros ordenamientos actuales, encontramos una notoria inconstitucionalidad en el establecimiento de tributos por parte de la Federación en materia inmobiliaria en diversos ordenamientos de carácter federal, concretamente y para este efecto en lo dispuesto en el Título Cuarto Capítulo IV de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

En relación al sistema de distribución de poderes tributarios, la Suprema Corte de la Justicia de la Nación, a partir de 1944 sentó jurisprudencia definitiva en relación con dicho problema, la cual es del tenor siguiente: "impuestos, sistema constitucional referido a la materia fiscal, competencia entre la Federación y las entidades federativas para decretarla". Una interpretación sistemática de los preceptos constitucionales que se refieren a materia impositiva determina que no existe una delimitación radical entre la competencia federal, sino que es un sistema complejo y las reglas principales son las siguientes:

- a) Concurrencia contributiva de la Federación y los estados en la mayoría de las fuentes de ingresos (artículo 73 fracción VII y artículo 124);
- b) Limitación de la facultad impositiva de los estados mediante la reserva expresa y concreta de determinada materia a la Federación (artículo 73 fracción XXIX) y
- c) Restricciones expresas a la potestad tributaria de los estados (artículo 117 fracciones IV, V, VI, VII y artículo 118).

Lo anterior motiva la necesidad de considerar lo dispuesto en la fracción IV inciso *a* del artículo 115 como una limitación o restricción a la potestad tributaria federal en lo que respecta a la materia inmobiliaria, sustentado lo anterior con las reformas de 1983 ya comentadas, que le otorgan a los municipios la imposición de gravámenes en materia inmobiliaria en todos sus aspectos, a través de las legislaturas de los estados a los que pertenecen. Quedando además claro, que el poder tributario de los estados no puede ser

utilizado a su provecho, sino que las contribuciones sobre la materia inmobiliaria sólo existen o pueden existir en provecho de los municipios.

Si bien es cierto que el artículo 73 constitucional fracción VII, establece una regla general tributaria a favor de la Federación, también es cierto que el artículo 115 de nuestra Carta Magna consagra una excepción a la misma.

El establecimiento de gravámenes inmobiliarios contemplado en el Título Cuarto, Capítulo IV, resulta pues inconstitucional, ya que la redacción del multicitado artículo 115 en su fracción IV inciso *a*, establece las contribuciones a la propiedad inmobiliaria, en lo referente a su traslación, lo cual, por la redacción del mismo, abarca la enajenación, que es lo que contempla el Impuesto Sobre la Renta en su título ya citado, presentándose con ello una clara invasión de esfera competencial tributaria, por parte de la Federación a los municipios.

La desproporción en los ingresos de la Federación respecto a los de las entidades y específicamente la de los municipios, ha sido un problema crucial en nuestro país, si se examina la estructura de los ingresos tributarios a distintos niveles de gobierno a lo largo del tiempo, resulta que hubo un deterioro paulatino de la capacidad tributaria de los estados y municipios a favor de una dominación cada vez mayor de la Federación.

Es hora pues, de trabajar para dar a los 2 mil 430 municipios su verdadera y real autonomía, démosle una verdadera libertad política reflejada en una libertad económica.

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a la aprobación de esta Asamblea, la siguiente

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

Que propone derogar el Título Cuarto Capítulo IV de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, para otorgar a los ayuntamientos la facultad de gravar sobre los ingresos por enajenación de bienes inmuebles, para quedar como sigue:

"Se deroga el Título Cuarto, Capítulo IV, artículos 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153 y 154 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, otorgándose de tal forma a los ayuntamientos del país, la facultad de gravar sobre los ingresos por enajenación de bienes inmuebles dentro de su territo-

rio, de conformidad a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

Ciudad de México, a 10 de septiembre de 2002.— Diputado *Ney González Sánchez*.»

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Túrnese la iniciativa a la Comisión de Hacienda y Crédito Público y túrnese la solicitud y el escrito de opción a la Mesa Directiva para su desahogo.

TARIFAS ELECTRICAS

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Tiene la palabra el diputado Alfredo Hernández Raigosa, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar una iniciativa de reformas a diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Saludamos y despedimos a los distinguidos estudiantes de la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura y del Instituto Superior de Intérpretes y Traductores que han estado participando en esta sesión.

El diputado Alfredo Hernández Raigosa:

Con su permiso, señora Presidenta; compañeras y compañeros legisladoras y legisladores:

El día de hoy, el motivo de mi presencia en esta tribuna es dirigirme a ustedes para hacer y presentar una iniciativa de ley, que tiene como finalidad defender, apoyar, respaldar a la mayoría de la población en este país que está sufriendo ya en estos momentos el embate precario de sus condiciones económicas, a partir del momento en que el Ejecutivo Federal decidió de manera unilateral emitir el decreto del 7 de febrero del año 2002, en el que se retira el subsidio a las tarifas de energía eléctrica de uso doméstico, así como también incrementa las tarifas a las mismas.

Compañeras y compañeros legisladores: el momento que estamos viviendo los que somos representantes populares y

que representamos de manera directa algún distrito, no es un momento fácil. Nuestros electores día con día recurren a las oficinas que hemos colocado en nuestros distritos, para reclamar por qué circunstancia y bajo qué condiciones se emitió este decreto a todas luces anticonstitucional y violatorio de la posibilidad de una vivienda digna para millones de hogares mexicanos.

Jubilados, pensionados, amas de casa, obreros, comerciantes, estudiantes, jóvenes, mujeres, se acercan y piden una voz, una mano de auxilio para enfrentar esta grave situación que representa haber emitido este decreto que suspende, que retira el subsidio a la tarifa eléctrica y que incrementa la misma en niveles desproporcionados a la fecha.

Las contradicciones del Ejecutivo, la falta de mando, la falta de dirección y la capacidad de ordenar un decreto que no vapuleara severamente a los estratos más desprotegidos de la población, es un común denominador en este momento en la población de nuestro país.

Se nos dijo que este decreto solamente afectaría a no más del 25% de la población en el país que consume energía eléctrica. Se nos señaló que el impacto del retiro al subsidio no iba a afectar a la clase media, a las clases populares y a la clase trabajadora en nuestro país. Sin embargo, las manifestaciones de reproche, de repudio, las movilizaciones sociales por este brutal retiro al subsidio e incremento a la tarifa, no cesan en toda la República.

En todos los estados, los campesinos, los obreros, las amas de casa, están reclamando que no pueden pagar una tarifa de energía eléctrica que está rebasando el 184% al bimestre anterior.

Todavía es tiempo de corregir este mal, que puede provocar, sin lugar a duda, un estallido social de dimensiones poco vistas en algún momento en nuestro país. Porque no tuvo este decreto la mínima operación científica, objetiva y veraz para identificar a qué sectores se les iba a eliminar el subsidio y se les iba a incrementar la tarifa. De tal suerte que hoy las cuentas especiales de Luz y Fuerza del Centro, en la CFE, siguen sin cobrarse y aquellos grandes consumidores que no pagan su tarifa eléctrica y los que están en las cuentas especiales no se les corta la luz, pero en cambio un jubilado, un pensionado, una mujer como madre soltera que trabaja se le va y se le amenaza en su domicilio que de no pagar su tarifa eléctrica, se le va a cortar su energía eléctrica en su domicilio.

Y han llegado ya en el caso particular de Luz y Fuerza que las amenazas de juicio en lo civil y en lo penal se va a materializar para la gente humilde que no pague su tarifa eléctrica.

Esto es un llamado de atención para todos los legisladores, de que hoy es tiempo de frenar este abusivo decreto que sin miramientos lastima hoy por hoy a más de 20 millones de hogares mexicanos y que además tienen que sufrir el mal funcionamiento de más del 30% de los medidores que no toman adecuadamente la lectura, que están quemados, que corren en sentido contrario o que en su defecto, sin tomar energía eléctrica están trabajando sin parar y que provocan entonces disparos en sus mediciones que van por allá del 1000% y que no son factibles de seguir pagando.

Hemos tenido en nuestras manos recibos de gente humilde en este país que les llegaba de 200 pesos y ahora llega de 16 mil pesos, tarifas de primer mundo, tarifas de ricos para gente pobre de este país que no tiene posibilidades de pagar o de seguir pagando esta tarifa, sumado al desplazamiento del 1% mensual que se le da a la tarifa eléctrica, al desplazamiento de 1 kilogramo de gas del 27% a la fecha, al desplazamiento del 1% mensual en el litro de la gasolina contrastado con el 4.6% de incremento al salario mínimo, es verdaderamente criminal lo que está pasando con la mayoría de la población en este país.

Por esa razón invito a mis compañeras y compañeros legisladores a que hagamos un esfuerzo por resarcir esta carga económica, que si bien no se aprobó el IVA en diciembre, les estamos aplicando a la población un impuesto adicional sobre estas tarifas.

Por esa razón el día de hoy vengo a presentar dos cosas en la tribuna, si me da tiempo; una, es una iniciativa de ley y la otra, un punto de urgente y obvia resolución que tengo agendado donde pido se derogue el decreto del 7 de febrero del año en curso.

Por ello exhorto también a las comisiones correspondientes del Congreso a que tomen en cuenta esta iniciativa que hoy presento con la finalidad de que el Congreso asuma su responsabilidad de ser la parte que representa a la población en los distritos y que tenemos la responsabilidad ética, política y moral de auspiciar y de ayudar a la población en esta situación que están padeciendo.

Y hoy, antes de que se den estallidos sociales podemos tomar las medidas necesarias.

Por ello propongo, como iniciativa, el proyecto de decreto que reforme y que añada a la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

"Artículo 73 del Congreso, tiene facultades, fracción XXI de aprobar las tarifas de uso habitacional por consumo de energía eléctrica."

"Artículo 2o. Se deroguen todas aquellas disposiciones que sean contrarias a lo dispuesto en el artículo 1o. del presente decreto."

"Artículo 3o. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación."

Estamos en tiempo, compañeros diputados.

Muchas gracias.

«Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Iniciativa de ley para que el Congreso de la Unión fije la tarifa de uso habitacional por consumo de energía eléctrica.

Compañeras diputadas y estimados legisladores:

En ejercicio de lo dispuesto en el artículo 71 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los artículos 55 fracción II; 56, 62 y 63 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los que suscriben, diputados federales de la LVIII Legislatura integrantes del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentamos a la consideración de esta Asamblea, la siguiente iniciativa que adiciona la fracción XXXI al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, conforme a los siguientes

ANTECEDENTES

El financiamiento del sector eléctrico no es un tema reciente en el país. Desde la nacionalización de la industria eléctrica y hasta fines de la década de los ochenta, el financiamiento de la expansión del servicio eléctrico se realizó con recursos del Gobierno Federal, créditos bilaterales, préstamos de la banca internacional de desarrollo y

créditos de proveedores. Las restricciones presupuestales, el alto costo de la deuda y nuevas condiciones planteadas por organismos financieros internacionales obligaron a la Comisión Federal de Electricidad a recurrir a nuevas formas de financiamiento.

Esa nueva situación no fue excepcional para México. Diversos países latinoamericanos optaron por nuevos esquemas de financiamiento para la infraestructura eléctrica. En Argentina y Chile, por ejemplo, la alternativa fue la privatización de los activos y la nueva generación, con resultados poco alentadores.

México optó en 1992 por cambiar la Ley de Servicio Público de Energía Eléctrica, abriendo la inversión privada a la nueva generación, pero manteniendo la estructura de la empresa pública. Esos cambios a la ley permitieron por primera vez el autoabastecimiento de empresas privadas, la cogeneración, la pequeña producción, la producción independiente, generación para exportación y abastecimiento a particulares.

Sin embargo, esos cambios no dieron el resultado esperado, principalmente en lo que se refiere a producción independiente. En la realidad, el financiamiento principal con el que ha venido creciendo el sector eléctrico mexicano, que por cierto no requería ningún cambio en la citada ley, es el del mecanismo de contratación-arrendamiento-transferencia. Así se financiaron desarrollos como las centrales de Petacalco, Tuxpan, Topolobampo, Temascal y Samalayuca.

Bajo ese mecanismo, los agentes privados financian y construyen las plantas de generación o las líneas de transmisión y distribución. Al recibir la planta, la CFE debe encargarse de su operación mientras paga al constructor un arrendamiento equivalente al capital invertido, más una tasa de actualización.

Pero para que éste o cualquier otro tipo de financiamiento resulten viables para las compañías eléctricas públicas, éstas deberían recuperar, mediante las tarifas, el monto equivalente a la operación del sistema y al financiamiento de la inversión. En la actualidad, algunas de las tarifas están subsidiadas y el peso lo cargan la CFE y Luz y Fuerza del Centro. Es claro que si los subsidios estuviesen clara y responsablemente otorgados por el Gobierno Federal o los estatales, las compañías eléctricas públicas podrían operar manteniendo sus finanzas sanas.

No obstante, no basta con la claridad en el otorgamiento de los subsidios; es indispensable su revisión. Las tarifas más subsidiadas son las de riego agrícola y las del sector residencial. En el primer caso, el aumento en el precio de la electricidad podría implicar un golpe adicional al tan castigado sector agrícola; sin embargo, sería necesario un estudio que evaluara a qué tipo de agricultores se otorga el subsidio.

En el caso del sector residencial, es revelador un análisis del grupo de energía y ambiente del Instituto de Ingeniería de la UNAM sobre el porcentaje que representa el gasto en electricidad del total del gasto trimestral de las familias mexicanas. En dicho estudio se encontró que las familias de menos recursos económicos destinan en promedio del 4% de su gasto total a pagar la electricidad, mientras que las de mayores recursos gastan sólo el 1.7%. Esa situación refleja un sistema de subsidios a la tarifa eléctrica residencial que no responde a las características socioeconómicas de la población del país.

La política tarifaria para el sector residencial podría ser revisada considerando tres premisas básicas: garantía del servicio eléctrico a la población de escasos recursos, eliminación de los subsidios a los sectores de mayor consumo y promoción de tecnología de uso eficiente de la energía que permita mantener el nivel de servicio deseado, disminuyendo el consumo.

La CFE ha realizado en los últimos años una labor en ese sentido. La casi eliminación de los subsidios en las tarifas del sector industrial, la novedosa ampliación de las tarifas-horarios a las medianas empresas, la eliminación del cargo fijo en el sector residencial o el horario de verano así lo muestran. Por si fuera poco, la CFE ya ha desarrollado programas de reconocido prestigio mundial en el terreno del uso eficiente de la energía eléctrica. Por otro lado, el ahorro de electricidad genera beneficios adicionales: al usuario le permite reducir el gasto por el servicio y al país, diferir a más largo plazo la construcción de nueva capacidad instalada.

En otro estudio del Instituto de Ingeniería de la UNAM, se calculó un potencial técnico de conservación de cerca de 40 kw/h, lo que equivale al 25% de la nueva oferta eléctrica para el 2003. Seguramente, la consideración de criterios de factibilidad económica haría que ese potencial fuera menor, empero, es indudable que el uso eficiente de la energía eléctrica es un instrumento para disminuir las presiones financieras del sector, que da margen tanto a una reestructura-

ción de tarifas residenciales y de riego agrícola como a la aplicación de un programa de gestión financiera del sector.

Sin embargo, el Poder Ejecutivo realiza una reestructuración contraria al interés general. Así, en comunicado oficial de la Secretaría de Hacienda con fecha 7 de febrero de 2002, se da a conocer el nuevo esquema tarifario para el cobro del consumo de energía eléctrica en los hogares, afirmando que se excluye de esta medida al 75% de los usuarios; sin embargo, en el caso de Luz y Fuerza del Centro se excluye sólo al 70%, lo que equivale a cerca de 470 mil usuarios.

De acuerdo con el decreto, el incremento en las tarifas recaerá principalmente en los rangos de consumo que realiza la clase media baja que, como se aprecia en la tabla del anexo, sufrirá incrementos de hasta el 80%.

Para un consumo de 200 kw/h promedio mensual, el incremento se eleva a 80.88%. Para un consumo de 249 kw/h promedio mensual, el incremento será de 45.96%. Para quienes tienen un consumo de 350 kw/h, el incremento se eleva a 39%.

Para los usuarios cuyo consumo promedio mensual es superior a 500 kw/h, el incremento será de tan sólo 16.85%, es decir, que los hogares donde el consumo de energía es mayor, y que es la franja donde se encuentran los hogares con mayores ingresos, el incremento será el menor de todos. En síntesis, el Gobierno pretende cobrar tarifas de primer mundo a un país con salarios de tercer mundo.

Lo que el Gobierno deja de percibir al mover el rango del subsidio de 125 kw/h a 140 kw/h lo recupera mediante un mayor incremento a los consumos promedios de 200 kw/h y en mucho menor medida en consumos que son mayores a 500 kw/h al mes y lo compensa también con la nueva tarifa a la producción y provisión de bienes públicos y federales, aunque al respecto conviene señalar que el decreto del 7 de febrero es poco claro, pues no explica cómo se aplicará esta tarifa, aunque sí se señala que el incremento será de 150%.

En el decreto tampoco hallamos un compromiso del destino de los ingresos adicionales, sobre los cuales existe una contradicción entre lo que publica la Secretaría de Hacienda, la cual señala que se destinarán a reforzar la infraestructura de la industria eléctrica y, por otra parte, el presidente Vicente Fox afirmó que esos recursos se destinarían a obras de carácter social, como escuelas y hospitales.

EXPOSICION DE MOTIVOS

I. Dado que el decreto del 7 de febrero del año en curso está causando severos estragos en la economía de más del 80% de los mexicanos, dejando ver que el aumento es un paso más hacia la privatización del sector energético.

II. Dado que el partido en el poder ha impedido que la decisión inconstitucional de aumentar los costos y eliminar el subsidio a las tarifas eléctricas sea sujeta de revisión por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, vía controversia constitucional.

III. Dado que de no darse marcha atrás a la promulgación del decreto del 7 de febrero a fin de hacer más asequibles las tarifas eléctricas, se corre el peligro de un estallido social en toda la nación mexicana.

IV. Dado que mucha gente de zonas populosas del país está optando por "colgarse" que pagar el brutal incremento de hasta el 184%, por la disyuntiva en que el Gobierno de Vicente Fox los ha colocado, de comer o robarse la luz.

V. Dado que el aumento afectó a las clases sociales con menor capacidad de contribución, viola el principio de equidad y justicia en las contribuciones, impuestos y derechos de contribuir según su capacidad económica.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, el suscrito, diputado federal del Partido de la Revolución Democrática y con fundamento en el artículo 56 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a esta soberanía el siguiente proyecto de decreto que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

PROYECTO DE DECRETO

Artículo primero. Se añade una fracción XXXI al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar de la siguiente manera:

"Artículo 73. El Congreso tiene facultad:

I a la XXX. . .

XXXI. Aprobar las tarifas de uso habitacional por consumo de energía eléctrica."

Artículo segundo. Se derogan todas aquellas disposiciones que sean contrarias a lo dispuesto en el artículo primero del presente decreto.

Artículo tercero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Palacio Legislativo.— San Lázaro, a 10 de septiembre de 2002.—Diputados: *Alfredo Hernández Raigosa, Jesús Garibay García, Adela del Carmen Graniel Campos y Rogaciano Morales Reyes.*»

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Sí, diputado Raigosa... diputado Candiani.

El diputado Mauricio Enrique Candiani Galaz (desde su curul):

Señora Presidenta, nada más para hacer explícito a la hora de que usted dicte el turno, de que en este momento se trata exclusivamente como lo comprendimos al final de la exposición del compañero diputado, de una iniciativa; de tal forma que corresponde simplemente darle el turno que usted indique y eventualmente escucharemos con atención el punto de acuerdo al que simplemente aludió en su tribuna.

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Sí, diputado, es una observación pertinente.

Túrnese la iniciativa del diputado Alfredo Hernández Raigosa, a la Comisión de Puntos Constitucionales y publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

EXPRESIDENTES

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Tiene la palabra la diputada Adela del Carmen Graniel Campos, del grupo parlamentario del PRD, para presentar una iniciativa de reformas a la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público y a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

La diputada Adela del Carmen Graniel Campos:

Con la venia de la Presidencia; honorable Asamblea:

Solicito a la Presidencia gire instrucciones para que el texto íntegro de esta iniciativa sea publicado tanto en el *Diario de los Debates* como en la *Gaceta Parlamentaria*.

Los suscritos, diputadas y diputados a la LVIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 55, fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General sometemos a la consideración de esta honorable Asamblea la presente iniciativa de reformas y adiciones a la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal y a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, bajo la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS

Cuando se trata el tema de responsabilidad legal de los gobernantes y en general de los servidores públicos, es inevitable hacer referencia al concepto de democracia. La democracia debe tener como uno de sus principales fundamentos el control jurisdiccional y administrativo de los servidores públicos cualquiera que sea su rango o nivel jerárquico.

En este contexto quiero llamar la atención sobre el uso patrimonialista de las funciones públicas. Los apoyos económicos y administrativos que se otorgan a favor de las personas que han desempeñado el cargo de Ejecutivo Federal han venido cubriéndose con cargo a los recursos previstos en el ramo 2, correspondiente a la Presidencia de la República.

En el acuerdo presidencial del 31 de marzo de 1987, se indica que al concluir el periodo constitucional de su gestión el ciudadano que haya desempeñado el cargo de Presidente de la República requiere disponer para el desempeño de servicios generales a sus órdenes directas no sólo del personal de seguridad adscrito al Ejército, Armada y Fuerza Aérea, sino también del personal civil de apoyo que resulte indispensable para el desarrollo de sus actividades personales.

Además disfrutarán, mientras vivan, de una pensión equivalente al sueldo total de un Secretario de Estado y tendrán derecho a percibir las prestaciones de seguro de vida y gas-

tos médicos mayores con cargo al erario federal. También tendrán a su disposición y servicio mientras vivan, para el desempeño de servicios generales, a sus órdenes directas, a un total de 25 empleados de la Federación adscritos a la planta de personal de la Presidencia de la República, lo que significa que entre los cinco ex presidentes cuentan para su servicio personal con 125 servidores públicos, además del personal militar asignado para su seguridad.

Es importante destacar que la Constitución establece en el artículo 73, fracción XI que es facultad del Congreso la creación y supresión de empleos públicos de la Federación y señalar, aumentar o disminuir sus dotaciones.

Por otra parte, los ex mandatarios y sus familias se han visto beneficiados de seguros de vida y gastos médicos contratados con instituciones privadas que son cubiertos con recursos públicos, cuando lo justo sería que recibieran las prestaciones establecidas en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Las pensiones que reciben los ex presidentes por seis años de servicio, contrastan con los magros ingresos que perciben los servidores públicos jubilados y pensionados luego de toda una vida de trabajo.

La fiscalización de las finanzas públicas es una de las principales herramientas de la mayoría de los cuerpos legislativos en el mundo para influir en el diseño de las políticas públicas, vigilar su aplicación y frenar la corrupción y mala administración dentro de las organizaciones a cargo del Ejecutivo.

La Cámara de Diputados cuenta con la prerrogativa de fiscalizar la actividad gubernamental en materia económica; estas atribuciones básicas las ejerce el Legislativo a través de la aprobación anual de la Ley de Ingresos, del Presupuesto de Egresos y de la Cuenta Pública. No obstante, aun cuando la ley le confiere esas atribuciones al Legislativo, esas facultades no se han traducido en un mecanismo efectivo para la revisión de los criterios que rigen la política económica y sus consecuencias ni para aumentar la eficiencia del gasto público, mucho menos contribuir al combate a la corrupción. En los hechos, el Legislativo desconoce casi completamente las orientaciones y directrices particulares con que el Poder Ejecutivo opera el gasto aprobado, ocurriendo lo mismo con la elaboración del presupuesto.

Las disposiciones vigentes que benefician a los ciudadanos que han desempeñado el cargo de Presidente Constitucional

de los Estados Unidos Mexicanos son acuerdos del Ejecutivo en turno, por lo mismo no se publican en el *Diario Oficial* de la Federación. La presente iniciativa pretende establecer el marco legal para que se supriman la discrecionalidad y privilegios que han gozado los ex titulares del Ejecutivo Federal, ya que repercuten de manera significativa en el gasto público.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las disposiciones invocadas en el proemio, presento la presente

INICIATIVA DE DECRETO

Que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal y la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos:

Artículo primero. Se adiciona un párrafo al artículo 2o. de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, para quedar como sigue:

“**Artículo 2o.** . .

El Gasto Público Federal no incluirá erogaciones por concepto de pago o previsión a servidores públicos que dejen de desempeñar su empleo, cargo o comisión.”

Artículo segundo. Se adiciona un artículo 9o.-bis a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, para quedar como sigue:

Artículo 9o.-bis. Los servidores públicos que hayan desempeñado el cargo de Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, no podrán disponer de empleados de la Federación para el desarrollo de sus actividades personales. Asimismo, deberán abstenerse de aprovechar la posición de su anterior empleo para autorizar la adquisición de seguros de vida y de gastos médicos mayores en beneficio de él, su cónyuge o parientes consanguíneos, con cargo al erario federal.”

ARTICULO TRANSITORIO

Unico. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

La signan los diputados: Humberto Mayans Canabal, Jesús Garibay García, Rogaciano Morales Reyes, Alfredo Her-

nández Raigosa, Juan Carlos Regis Adame, Lázaro Méndez López y Adela del Carmen Graniel Campos.

Muchas gracias.

«Iniciativa de decreto que reforma y adiciona la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal y la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a cargo de la diputada Adela del Carmen Graniel Campos, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Los suscritos, diputadas y diputados a la LVIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 55 fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, sometemos a la consideración de esta Asamblea la presente iniciativa de reformas y adiciones a la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal y a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, bajo la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS

Cuando se trata el tema de responsabilidad legal de los gobernantes y en general de los servidores públicos, es inevitable hacer referencia al concepto de democracia, ya que la responsabilidad que tienen frente a los gobernados es uno de los elementos de la institución política constitucional.

El concepto de democracia adquiere una nueva dimensión con la creación del Estado liberal que surge como una reacción ante los abusos de los dictadores monárquicos y absolutistas, al reivindicar los derechos y libertades individuales mediante la participación del pueblo en la adopción de la forma de gobierno que más le convenga, en ejercicio del derecho inalienable llamado soberanía.

Como producto de la voluntad libre se crea un Estado de Derecho con base en un orden constitucional que consagra, en primer término, las garantías de los individuos y, en segundo, la organización, el funcionamiento, las facultades y las atribuciones de los órganos de gobierno para que actúen en función del bienestar común.

La actuación de los gobernantes debe estar circunscrita a ese orden constitucional y a las leyes que de ella emanen y están obligados a la guarda y respeto de ese ordenamiento legal supremo; de manera que la honestidad en el desem-

peño de sus tareas públicas debe ser su característica fundamental y, en caso contrario, están obligados a responder por su incumplimiento.

No hay democracia si no encontramos una conjugación real de los elementos que deben tener vigencia en los estados democráticos, como la delimitación legal de las funciones y atribuciones de los titulares de los órganos de gobierno y el respeto de éstos a la Constitución y las leyes que de ella emanen y a la posibilidad de responsabilizar a los gobernantes cuando con su conducta contravengan las disposiciones legales.

Para evitar que el país siga siendo el botín de unos cuantos, que la actuación pública se realice en función de las instituciones consignadas en el ordenamiento constitucional y en la efectiva aplicación de las mismas a la realidad y si el interés público y el bienestar social están antes que los intereses o el bienestar personal de los que están obligados a servir al país.

La credibilidad en las instituciones políticas se ha demeritado profundamente debido a que la conciencia pública ha sido golpeada impunemente por gobernantes irresponsables, cuando la moral política debería encontrar sus elementos de acuerdo con la Constitución, en la legalidad, en la eficiencia, la responsabilidad y en la honestidad e imparcialidad.

La democracia debe tener como uno de sus principales fundamentos el control jurisdiccional y administrativo de los servidores públicos, cualquiera que sea su rango o nivel jerárquico.

En este contexto, quiero llamar la atención sobre el uso patrimonialista de las funciones públicas. Los apoyos económicos y administrativos que se otorgan en favor de las personas que han desempeñado el cargo de titular del Ejecutivo Federal, tradicionalmente han venido cubriéndose con cargo a los recursos previstos en el ramo 02, correspondiente a la Presidencia de la República.

En el acuerdo presidencial del 31 de marzo de 1987, se indica que como reconocimiento del Gobierno Federal a la labor de todos aquellos servidores públicos que hayan desempeñado el cargo de presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de que tanto ellos como sus derechohabientes, conforme a la ley, cuenten con los recursos económicos, prestaciones de seguridad social, servicios de apoyo y de seguridad suficientes para preservar

su integridad e independencia económica a que tienen derecho por haber desempeñado tan honroso y alto cargo de la Federación.

Que al concluir el periodo constitucional de su gestión, el ciudadano que haya desempeñado el cargo, requiere disponer para el desempeño de servicios generales a sus órdenes directas no sólo del personal de seguridad adscrito al Ejército, Armada y Fuerza Aérea, sino también del personal civil de apoyo que resulte indispensable para el desarrollo de sus actividades personales.

El ciudadano que haya desempeñado el cargo de presidente, disfrutarán mientras vivan de una pensión equivalente al sueldo total que corresponde a los servidores públicos que ocupan el cargo de secretario de Estado. Dicha pensión se otorgará con cargo al erario federal y se incrementará en la misma temporalidad y proporción.

Además, tendrán derecho a percibir las prestaciones de seguridad social que correspondan a los servidores públicos que ocupan el cargo de secretario de Estado, consistentes en seguro de vida y seguro de gastos médicos mayores con cargo al erario federal.

También tendrán a su disposición y servicio mientras vivan, para el desempeño de servicios generales a sus órdenes directas a un total de 25 empleados de la Federación adscritos a la planta de personal de la Presidencia de la República, con las siguientes categorías: un director general; dos directores de área; cuatro subdirectores; cuatro jefes de departamento; una secretaria de director general; una secretaria de director de área; dos secretarías de subdirector; tres técnicos especializados; tres choferes; cuatro auxiliares administrativos.

Lo que significa que entre los cinco ex presidentes cuentan para su servicio personal con 125 servidores públicos, además de personal militar asignado para su seguridad, todos con cargo al erario federal. Esta estructura administrativa al servicio de los ex presidentes es costosa, ya que su servicio es pagado con recursos públicos.

Es importante destacar que la Constitución establece en el artículo 73 fracción XI, que es facultad del Congreso la creación y supresión de empleos públicos de la Federación y señalar, aumentar o disminuir sus dotaciones.

Por otra parte los ex mandatarios y sus familias se han visto beneficiados de seguros de vida y gastos médicos, con-

tratados con instituciones privadas de seguros, que son cubiertos con recursos públicos, cuando lo justo sería que recibieran las prestaciones establecidas en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado.

Por otra parte, cabe mencionar que el 2 de octubre de 2001, presenté en la tribuna de la Cámara de Diputados, un punto de acuerdo para que en el marco de la discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2002 y sucesivos, se considerara eliminar, de la partida correspondiente, los recursos destinados a los ex presidentes de la República.

Donde se mencionaba que, con el pago que el gobierno destina en un mes a los cinco ex presidentes, se podrían pagar por ejemplo: 17 mil 362 salarios mínimos en Baja California Sur, unos 18 mil 461 en Sonora y 19 mil 542 salarios en Tabasco. Además, con los recursos destinados a los ex presidentes se podrían pagar becas del Programa Oportunidades (antes Progresá) de la siguiente forma: para tercero de primaria, 7 mil 375 becas; para cuarto, 6 mil 369 becas; para quinto, 5 mil 4 becas, y para sexto, 3 mil 787 becas.

Algunos de los ex presidentes son trabajadores en activo. Incluso Ernesto Zedillo es directivo de la Transnacional Union Pacific, empresa ferroviaria que adquirió los ferrocarriles nacionales que él mismo privatizó. Además de una considerable suma que recibirá de la Universidad de Yale, la ONU, la Organización Mundial de Comercio y Procter & Gamble.

Las pensiones que reciben los ex presidentes por seis años de servicio contrastan con los magros ingresos que perciben los servidores públicos jubilados y pensionados, luego de toda una vida de trabajo.

Además de resultar ofensivas en un país con más de la mitad de la población que vive en condiciones de pobreza y pobreza extrema, particularmente con millones de mexicanos con ingresos inferiores a 20 pesos diarios.

La fiscalización de las finanzas públicas es una de las principales herramientas de la mayoría de los cuerpos legislativos alrededor del mundo, para influir en el diseño de las políticas públicas, para vigilar su aplicación y para frenar y mitigar la corrupción y la mala administración dentro de las organizaciones gubernamentales a cargo del Ejecutivo.

En nuestro sistema político el poder facultado para proponer el origen, conformación y nivel de los ingresos públicos, así como ejercer el gasto, es el Ejecutivo. Por su parte, el Poder Legislativo es el encargado de examinar, discutir, modificar y aprobar las propuestas que sobre esta materia presente el Ejecutivo a su consideración.

Asimismo, la Cámara de Diputados cuenta con la prerrogativa de fiscalizar la actividad gubernamental en materia económica. Así estas dos atribuciones básicas las ejerce el Legislativo mexicano a través de la aprobación anual de la Ley de Ingresos de la Federación (LIF), del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) y de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.

En México, tanto la división del Supremo Poder de la Federación como la atribución fiscalizadora de la Cámara de Diputados sobre el Ejecutivo, son resultado del proceso histórico de nuestra nación que busca que la igualdad e independencia de los poderes, así como los controles entre sí, permiten un gobierno equilibrado, justo y soberano.

No obstante, aun cuando la ley le confiere esas atribuciones al Legislativo, esas facultades no se han traducido en un mecanismo efectivo para la revisión de los criterios que rigen la política económica y sus consecuencias ni para aumentar la eficiencia del gasto público ni contribuir al combate de la corrupción y de la ineficiencia gubernamental.

Las pasadas elecciones del 6 de julio, representan el fin de sistema de partido hegemónico, pero sobre todo a partir de esta fecha la Constitución no es ya un objeto manipulable por una sola fuerza política ni se encuentra al servicio de intereses que se dirigen hacia una sola dirección, mucho menos el resultado de una interpretación que no admitía discusión alguna.

La alternancia en la Presidencia de la República no significó solamente un cambio de partido en el poder, sino que representa la posibilidad de construir un nuevo régimen con instituciones democráticas sólidas.

El proceso de cambio democrático en México no debe descuidar la segunda faceta de la democracia, que es la de supervisar y controlar a quienes han sido elegidos mediante el voto popular.

Los recursos federales deben manejarse conforme al interés nacional y tanto el seguimiento de este proceso como la

definición del interés público y de la política económica a aplicar, deben resolverse con la participación obvia del Ejecutivo y del Legislativo.

El nuevo contexto político en el país, ha llevado a la ciudadanía y a algunos grupos parlamentarios de oposición a promover y fortalecer las atribuciones de la Cámara de Diputados en materia de fiscalización.

La actividad de supervisión del gasto público, simultánea a su ejercicio, existe en nuestro país; sin embargo, la dependencia encargada de realizarla es la Secretaría de la Contraloría, es decir, que es el propio Ejecutivo el encargado de vigilarse a sí mismo, impidiéndose una verdadera fiscalización del gasto público. Esta incongruencia ha exacerbado, aún más, el profundo presidencialismo que padecemos los mexicanos, al igual que los niveles de corrupción e impunidad que existen en el sector público.

En los hechos, el Legislativo desconoce casi completamente las orientaciones y directrices particulares con que el Poder Ejecutivo opera el gasto aprobado, ocurriendo lo mismo con la elaboración del presupuesto. De esta forma, el Poder Legislativo queda marginado, como en el caso de la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo, en la definición de la política económica a aplicar y en la vigilancia de su seguimiento.

El Congreso desconoce los anteproyectos de presupuesto que anualmente cada entidad pública envía al Ejecutivo, con objeto de que éste defina el Presupuesto de Egresos de la Federación. Lo anterior impide que el Legislativo tenga una visión amplia y directa de las necesidades del sector público y del papel que éste va desempeñando en el desarrollo de la nación.

Las disposiciones vigentes que benefician a los ciudadanos que han desempeñado el cargo de Presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, son acuerdos del Ejecutivo que no se publicaron en el *Diario Oficial* de la Federación, además de que el Poder Legislativo, ha sido excluido en el establecimiento de los recursos que reciben los ex presidentes de la República, ya que la determinación de estas decisiones han sido dictadas por el titular del Ejecutivo en turno.

La presente iniciativa pretende establecer el marco legal para que se supriman la discrecionalidad y privilegios que han gozado los ex titulares del Ejecutivo Federal, ya que repercuten de manera significativa en el gasto público.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las disposiciones invocadas en el proemio, presentamos la siguiente

INICIATIVA DE DECRETO

Que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal y la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Artículo primero. Se adiciona un párrafo al artículo 2o. de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, para quedar como sigue:

“**Artículo 2o.** . .

...

...

El gasto público federal no incluirá erogaciones por concepto de pago o previsión a servidores públicos que dejen de desempeñar su empleo, cargo o comisión.”

Artículo segundo. Se adiciona un artículo 9o.-bis de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, para quedar como sigue:

“**Artículo 9o.-bis.**

Los servidores públicos que hayan desempeñado el cargo de Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos no podrán disponer de empleados de la Federación para el desarrollo de sus actividades personales.

Asimismo, deberán abstenerse de aprovechar la posición de su anterior empleo para autorizar la adquisición de seguros de vida y seguros de gastos médicos mayores en beneficio de él, su cónyuge o parientes consanguíneos con cargo al erario federal.”

ARTICULO TRANSITORIO

Unico. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Palacio Legislativo.— San Lázaro, a 10 de septiembre de 2002.— Diputados: *Adela del Carmen Graniel Campos, Humberto Mayans Canabal, Jesús Garibay García, Roga-*

ciano Morales Reyes, Alfredo Hernández Raigosa, Juan Carlos Regis Adame y Lázaro Méndez López.»

**Presidencia del diputado
Jaime Vázquez Castillo**

El Presidente diputado Jaime Vázquez Castillo:

Gracias, compañera diputada.

Túrnese a las comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Gobernación y Seguridad Pública y publíquese íntegramente en el *Diario de los Debates* y en la *Gaceta Parlamentaria*.

LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES

El Presidente diputado Jaime Vázquez Castillo:

Tiene el uso de la palabra la diputada Bertha Alicia Simental García, del Partido de la Sociedad Nacionalista, para presentar una iniciativa de reforma al artículo 26 de la Ley General de Bienes Nacionales.

La diputada Bertha Alicia Simental García:

Con el permiso de la Presidencia; compañeras y compañeros legisladores:

«Los suscritos, diputados federales de la LVIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, integrantes del Partido de la Sociedad Nacionalista, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 fracción II, 72, 79 fracción III y 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 55 fracción II, 56, 60, 64 y 179 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ponemos a consideración de esta honorable Asamblea, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 26 de la Ley General de Bienes Nacionales, bajo el tenor de la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS

La nueva estructura económica mundial, así como los compromisos que el país fue adquiriendo, exigían modificacio-

nes fiscales y legales, con el objetivo de actualizar la infraestructura de transporte y hacerlo más competitivo.

En este contexto, la primera parte de la década de los noventa fue el punto de partida en la transformación de los subsectores ferroviario, portuario, carretero y aeroportuario del país; la apertura y la competencia así lo exigían. La entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio con América del Norte, se presentó como un motivo de la transformación.

Los cambios no se hicieron esperar, se aprobaron leyes que permitieron a empresas privadas administrar, construir y operar estos subsectores hasta por 50 años, prorrogables hasta por el mismo periodo. La disposición fue: "que la modernización de la infraestructura era indispensable ante esquemas de apertura comercial y globalización en la economía, que de no lograrse, se convertirían en cuellos de botella que impedirían el crecimiento nacional".

Se aprobaron reformas constitucionales que permitieron la reclasificación del transporte como área prioritaria para la nación. Esto condujo a la creación de leyes que regularían el proceso de concesión a particulares, cuyo objetivo fue fomentar la competencia y promover su desarrollo.

El Gobierno argumentaba que era necesario desincorporar debido a que estos sectores no generaban recursos, no eran autosuficientes y representaban un alto costo social.

El 15 de febrero de 1989 el entonces presidente de la República, Carlos Salinas de Gortari, pone en marcha un plan para construir 5 mil kilómetros de carretera con la ayuda del sector privado y sacar al país del rezago carretero que le impedía concretar tratados comerciales con países del primer mundo.

Es así como se inicia el desastre financiero de este sector, que una década más tarde los mexicanos llamaríamos el "rescate carretero".

De esta forma, el Gobierno Federal otorgó 38 concesiones a 16 empresas privadas, particularmente constructoras y grupos financieros que construyeron un total de 4 mil 760 kilómetros de carreteras de altas especificaciones. Al ser otorgada la concesión a estas empresas, el Gobierno Federal, dirigido por Carlos Salinas, hizo mención que se haría con estricto apego a la ley.

Sin embargo, en el informe de resultados sobre la revisión

de la Cuenta de la Hacienda Pública y la del Departamento del Distrito Federal de 1993, se detectaron diversas anomalías en cuanto al procedimiento al otorgar las concesiones.

Las irregularidades detectadas no fueron únicamente en el aspecto administrativo, hubo otras como lo menciona el diputado de la pasada legislatura, Juan Antonio García Villa, de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda, -cito-, "prevaleció la ineptitud, la corrupción, el amiguismo y la impunidad de quienes implementaron el programa, el otorgamiento de las concesiones fue discrecional y en muchos casos ni siquiera se realizó la licitación correspondiente".

Para 1994, las consecuencias de todas estas irregularidades eran evidentes, las autopistas concesionadas presentaban una grave crisis, debido a que el Afore estuvo mal calculado, además de que por el alto costo de las tarifas de peaje, éstas se habían desplomado y los usuarios preferían circular por la red federal. Pero no sólo eso, Adolfo Aguilar Zinser, entonces diputado independiente, cita la publicación del Banco Mundial Blue Point, en donde se analiza técnicamente el asunto de las concesiones carreteras mexicanas y se demuestra que el fracaso de estos negocios se debió a, cito de nuevo, "la descarada negligencia del Gobierno por la inexplicable vulnerabilidad de los mecanismos regulatorios, por la falta de previsión, vigilancia y control de las autoridades y por la incompetencia y falta de veracidad de muchas de las empresas involucradas", termina la cita.

Los empresarios de la infraestructura carretera, entre los que se encontraban las tres más grandes compañías constructoras de México: ICA, Tribasa y GMD, solicitaron apoyo gubernamental, argumentando que se debía evitar a cualquier costo la quiebra de sus empresas y esto se haría con bienes públicos para empresas privadas.

Al retomar el Gobierno la propiedad de las autopistas con su programa de rescate financiero, cuyo costo inicial fue de 26 mil 100 millones de pesos, aproximadamente el 3% del Producto Interno Bruto de 1997, sin incluir los intereses generados, ha puesto en evidencia el fracaso de las privatizaciones y concesiones llevadas o mal llevadas por el Estado y ponen en el tapete de la discusión la viabilidad de este tipo de políticas.

Las empresas que obtuvieron estas concesiones, se han quejado de las grandes pérdidas que les ocasionó invertir en este proyecto, sin embargo, se ponen en tela de juicio

tales aseveraciones, ya que no se hizo del conocimiento público toda la información, por lo que no es posible comprobar si las concesionarias invirtieron las cifras que mencionan, pues como se ha dicho anteriormente por los legisladores que tuvieron acceso a estas licitaciones, desde el inicio este proyecto estuvo plagado de irregularidades.

Lo que llama la atención en su momento, es que el Gobierno Federal invitara a estos mismos inversionistas en un nuevo programa de obra pública financiada y que además de las carreteras participaron posteriormente en las concesiones de ferrocarriles, puertos y aeropuertos, por lo que se deduce que no debe haberles ido tan mal como lo declararon, ya que ningún gobierno o inversionista inteligente, se arriesga a perder de nuevo cantidades millonarias con proyectos mal diseñados para obtener sólo pérdidas económicas.

Resulta pues inaceptable que aún no existan candados para que el Gobierno Federal no disponga de recursos millonarios para rescatar unas cuantas empresas y dedique sumas comparativamente más pequeñas para la atención de millones de mexicanos en extrema pobreza que sufren, día con día, graves carencias en alimentación, educación y salud.

Se debe exigir a las autoridades transparencia en el manejo del dinero público y una investigación cuidadosa y a fondo de estos hechos que lesionan, no sólo la economía, sino también la confianza de los mexicanos en nuestras instituciones.

Una medida que le daría credibilidad al nuevo gobierno, sería determinar la responsabilidad de cada uno de los actores de manera ética y profesional, sin revanchismo político ni cacería de brujas, solamente trasladando los adeudos a quien corresponda, que las empresas privatizadas o concesionadas, entraran en el juego a muerte, ser competitivas o quebrar.

Cuando esto no ocurre, porque son de interés colectivo y no se les puede terminar quebrar, se pierden las ventajas del capitalismo y la sociedad no reciben ningún beneficio de las privatizaciones únicamente sus males.

Con objeto de evitar que esto ocurra, esto es, que el pueblo mexicano tenía que absorber las pérdidas que las empresas privatizadas o concesionadas por sus malos manejos, por la falta de planeación o por corrupción puedan tener, sometemos a consideración de esta soberanía la siguiente

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

Que reforma el artículo 26 de la Ley General de Bienes Nacionales.

Artículo primero. Se adiciona un último párrafo al artículo 26 a la Ley General de Bienes Nacionales, para quedar de la siguiente manera:

"**Artículo 26.** Independientemente del proceso de rescate establecido, quedarán a salvo los derechos del Gobierno Federal de fincar responsabilidad al concesionario, para el caso de que el rescate hubiese sido necesario por mala administración o imprudencia, malos manejos, corrupción, desvío de fondos o cualquier otra irregularidad causada por el mismo concesionario."

ARTICULOS TRANSITORIOS

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Dado en la Cámara de Diputados, a 10 de septiembre de 2002.— Suscriben la presente iniciativa los diputados del Partido de la Sociedad Nacionalista, *Gustavo Riojas Santana, Norma Patricia Riojas Santana* y la de la voz.»

Pido a la Presidencia que se incluya el texto íntegro aquí leído en el *Diario de los Debates* y en la *Gaceta Parlamentaria*.

Muchas gracias.

«Ciudadana Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Los suscritos, diputados federales a la LVIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, integrantes del Partido de la Sociedad Nacionalista, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 fracción II, 72, 79 fracción III y 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 55 fracción II, 56, 60, 64 y 179 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ponemos a consideración de esta honorable Asamblea la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo

lo 26 de la Ley General de Bienes Nacionales, bajo el tenor de la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS

La nueva estructura económica mundial, así como los compromisos que el país fue adquiriendo, exigían modificaciones fiscales y legales, con el objetivo de actualizar la infraestructura del transporte y hacerlo más competitivo.

En este contexto, la primera parte de la década de los años noventa fue el punto de partida en la transformación de los subsectores ferroviario, portuario, carretero y aeroportuario del país. La apertura y la competencia así lo exigían. La entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio con América del Norte (TLCAN) se presentó como un motivo de la transformación.

Los cambios no se hicieron esperar, se aprobaron leyes que permitieron a empresas privadas administrar, construir y operar estos subsectores hasta por 50 años prorrogables hasta por el mismo periodo. La disposición fue que "la modernización de la infraestructura era indispensable ante esquemas de apertura comercial y globalización en la economía que, de no lograrse, se convertirían en cuellos de botella que impedirían el crecimiento nacional".

Se aprobaron reformas constitucionales que permitieron la reclasificación del transporte como área prioritaria para la nación, esto condujo a la creación de leyes que regularían el proceso de concesión a particulares, cuyo objetivo fue fomentar la competencia y promover su desarrollo.

El Gobierno argumentaba que era necesario desincorporar, debido a que estos sectores no generaban recursos, no son autosuficientes y representaban un alto costo social.

El 15 de febrero de 1989, el entonces presidente de la República, Carlos Salinas de Gortari, pone en marcha un plan para construir 5 mil kilómetros de carretera con la ayuda del sector privado y sacar al país del rezago carretero que le impedía concretar tratados comerciales con países del primer mundo.

Es así como se inicia el desastre financiero de este sector, que una década más tarde los mexicanos llamaríamos el "rescate carretero".

De esta forma, el Gobierno Federal otorgó 38 concesiones a 16 empresas privadas, particularmente constructoras y

grupos financieros, que construyeron un total de 4 mil 760 kilómetros de carreteras de "altas especificaciones".

Al ser otorgada la concesión a estas empresas, el Gobierno Federal dirigido por Carlos Salinas de Gortari, hizo mención que se haría con estricto apego a la ley, sin embargo, en el informe de resultados sobre la Revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública y de la del Departamento del Distrito Federal de 1993, se detectaron diversas anomalías en cuanto al procedimiento al otorgar las concesiones.

Las irregularidades detectadas no fueron únicamente en el aspecto administrativo, hubo otras como lo menciona el diputado de la pasada legislatura Juan Antonio García Villa, de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda: "prevaleció la ineptitud, la corrupción, el amiguismo y la impunidad de quienes implementaron el programa. El otorgamiento de las concesiones fue discrecional y en muchos casos ni siquiera se realizó la licitación correspondiente".

Para 1994 las consecuencias de todas estas irregularidades eran evidentes, las autopistas concesionadas presentaban una grave crisis debido a que, el aforo estuvo mal calculado, además de que por el alto costo de las tarifas de peaje, éste se había desplomado y los usuarios preferían circular por la red federal.

Pero no sólo eso, Adolfo Aguilar Zinser, entonces diputado independiente, cita la publicación del Banco Mundial, View Point, en donde se analiza técnicamente el asunto de las concesiones de carreteras mexicanas y se demuestra que el fracaso de estos negocios de debió a "la descarada negligencia del Gobierno, por la inexplicable vulnerabilidad de los mecanismos regulatorios, por la falta de previsión, vigilancia y control de las autoridades y por la incompetencia y falta de veracidad de muchas de las empresas involucradas".

Los empresarios de la infraestructura carretera, entre los que se encontraban las tres más grandes compañías constructoras de México, ICA, Tribasa y GMD, solicitaron apoyo gubernamental argumentando que se debía evitar a cualquier costo la quiebra de sus empresas y esto se haría con bienes públicos para empresas privadas.

Al retomar el Gobierno la propiedad de las autopistas con su programa de rescate financiero, cuyo costo inicial fue de 26 mil 100 millones de pesos, aproximadamente el 3% del Producto Interno Bruto de 1997, sin incluir los intereses

generados, ha puesto en evidencia el fracaso de las privatizaciones y concesiones llevadas o mal llevadas por el Estado y pone en el tapete de la discusión la viabilidad de este tipo de políticas.

Las empresas que obtuvieron estas concesiones se han quedado de las grandes pérdidas que les ocasionó invertir en este proyecto, sin embargo, se pone en tela de juicio tales aseveraciones, ya que no se hizo del conocimiento público toda la información, por lo que no es posible comprobar si las concesionarias invirtieron las cifras que mencionan, pues como se ha dicho anteriormente por los legisladores que tuvieron acceso a estas licitaciones, desde el inicio este proyecto estuvo plagado de irregularidades.

Lo que llamó la atención en su momento, es que el Gobierno Federal invitara a estos mismos inversionistas en un nuevo "Programa de Obra Pública Financiada" y que además de las carreteras participaron posteriormente en las concesiones de ferrocarriles, puertos y aeropuertos, por lo que se deduce que no debe haberles ido tan mal como lo declararon, ya que ningún gobierno o inversionista inteligente se arriesga a perder de nuevo cantidades millonarias con proyectos mal diseñados, para obtener sólo pérdidas económicas.

Resulta pues, inaceptable que aún no existan candados para que el Gobierno Federal no disponga de recursos millonarios para rescatar a unas cuantas empresas y dedique sumas comparativamente más pequeñas para la atención de millones de mexicanos en extrema pobreza que sufren día con día graves carencias en alimentación, educación y salud. Se debe exigir a las autoridades, transparencia en el manejo del dinero público y una investigación cuidadosa y a fondo de estos hechos que lesionan, no sólo la economía, sino también la confianza de los mexicanos en nuestras instituciones.

Una medida que le daría credibilidad al nuevo Gobierno sería determinar la responsabilidad de cada uno de los actores de manera ética y profesional, sin revanchismo político ni cacería de brujas, solamente trasladando los adeudos a quien corresponda, que las empresas privatizadas o concesionadas entraran en el juego a muerte, ser competitivas o quebrar.

Cuando esto no ocurre, porque son de interés colectivo y no se les puede permitir quebrar se pierden las ventajas del capitalismo y la sociedad no recibe ningún beneficio de las privatizaciones, únicamente sus males.

Con objeto de evitar que esto ocurra, esto es, que el pueblo mexicano tenga que absorber las pérdidas que las empresas privatizadas o concesionadas, por sus malos manejos, por la falta de planeación o por corrupción puedan tener, sometemos a consideración de esta soberanía la siguiente

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

Que reforma el artículo 26 de la Ley General de Bienes Nacionales.

Artículo único. Se adiciona un último párrafo al artículo 26 de la Ley General de Bienes Nacionales, para quedar de la siguiente manera:

"Artículo 26.

...

Independientemente del proceso de rescate establecido, quedarán a salvo los derechos del Gobierno Federal de fincar responsabilidad al concesionario para el caso de que el rescate hubiere sido necesario por mala administración o imprudencia, malos manejos, corrupción, desvío de fondos o cualquier otra irregularidad causada por el mismo concesionario."

ARTICULOS TRANSITORIOS

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Segundo. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Cámara de Diputados, a 10 de septiembre de 2002.—
Diputados: *Gustavo Riojas Santana, Bertha Alicia Simental García y Norma Patricia Riojas Santana.*»

**Presidencia de la diputada
Beatriz Elena Paredes Rangel**

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Gracias, señora diputada.

Inclúyase el texto leído de manera íntegra la iniciativa en el *Diario de los Debates* y en la *Gaceta Parlamentaria* y tórnese a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública.

REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Pasamos al capítulo de excitativas y se ofrece el uso de la palabra al diputado Rafael Hernández Estrada, del grupo parlamentario del PRD, para presentar una excitativa a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

El diputado Lorenzo Rafael Hernández Estrada:

Con el permiso de la Presidencia:

El que suscribe, diputado de la LVIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión e integrante del grupo parlamentario del PRD, solicita respetuosamente a esta Presidencia, tenga a bien formular excitativa a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias con relación a la iniciativa presentada en la sesión del miércoles 3 de octubre de 2001 por el diputado Alfredo Hernández Raigosa, a nombre del grupo parlamentario del PRD, para adicionar y reformar la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

En el citado documento expusimos la preocupación respecto a la obsolescencia de algunas disposiciones de la Ley Orgánica a la luz de las circunstancias políticas actuales, sobre todo se destacaba el hecho de que ya era un síntoma preocupante la acumulación del rezago de cientos de iniciativas que duermen en los archivos de las comisiones legislativas sin dictamen para su discusión en el pleno o bien, sin un dictamen que las deseche.

En aquel momento el número de iniciativas congeladas —como se ha dado en llamar coloquialmente a esta situación—, ascendía a 287, siendo ésta ya una cifra considerable. Las circunstancias desde que fue presentada la iniciativa, no han mostrado un cambio sustancial, sino en el número de iniciativas en la congeladora. El rezago legislativo se sigue acumulando.

En el mes de julio del presente año, concurrimos, a convocatoria de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, a un Foro Para la Discusión Sobre la Ley Orgánica del Congreso de la Unión. En esa oportunidad, comisionado por la Mesa Directiva de la propia comisión,

expresé los puntos de vista de mi partido sobre este importante tema y subrayé que ya para ese tiempo el rezago legislativo era de más de 515 iniciativas de ley o de reformas a la Constitución y a las leyes reglamentarias. El día de hoy, de las 648 iniciativas presentadas durante esta legislatura, están pendientes de dictaminar 523, es decir, el 81% de las mismas cuatro de cada cinco iniciativas presentadas, se encuentran en la congeladora de San Lázaro.

Este tema cobra cada vez mayor relevancia porque la eficacia del Congreso se pone en entredicho ante la opinión pública, sobre todo si se toma en cuenta la pertinaz campaña que desde otros poderes se hace en contra de nuestro Congreso; pero fundamentalmente habrá que decir que los derechos esenciales de los representantes populares, no están siendo respetados.

El rezago legislativo, como lo hemos hecho notar en las sesiones de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, hace nugatorio el derecho a iniciar leyes, derecho que la Constitución reconoce en su artículo 71, pues ese derecho, el de iniciar leyes, queda burlado al no dictaminarse las iniciativas presentadas. El derecho a la iniciativa es, a la vez el derecho a que ésta se dictamine.

Como grupo parlamentario hemos planteado esquemas para que se abata este rezago y esquemas que permitan hacer efectivo el primer derecho que tenemos como legisladores, esto es, el que se discutan las iniciativas que presentamos ante el pleno.

Por eso propusimos que se dé un plazo de 30 días a las comisiones para que dictaminen, en el sentido que sea, cualquier iniciativa de decreto y que cuando transcurra ese plazo y no se haya emitido dictamen, se enliste la iniciativa en los términos en que fue presentada, en la primera sesión inmediata posterior al cumplimiento del plazo para que el pleno la discuta, modifique y manifiesta con el voto su aprobación o rechazo a la iniciativa.

Para esta reforma planteamos modificar y adicionar los artículos 21 fracción XVI y 87 del Reglamento Interior del Congreso General. El primero para establecer como obligación del Presidente de la Mesa Directiva, la de inscribir en el orden del día de la primera sesión del pleno, posterior al cumplimiento del plazo de 30 días, las iniciativas para su discusión, modificación, aprobación o rechazo, cuando no se haya emitido el dictamen por la comisión correspondiente.

El segundo, para establecer la obligación de las comisiones

de emitir en el plazo de 30 días los dictámenes de los asuntos que le sean turnados.

También existen otras propuestas emanadas de otras fracciones parlamentarias, como aquélla expresada por el diputado García Cervantes, en el sentido de que el Presidente demande a cualquiera de las comisiones a nombre de la Cámara, a que se presente dictamen si han transcurrido 20 días después de aquél en que se les turne un asunto, para que lo presenten en un término de 10 días, según la propuesta de Ley del Congreso General, presentada por el diputado García Cervantes.

Es evidente que la preocupación que hemos planteado es genuina y no sólo existe en nuestro grupo parlamentario. Sacando adelante esta reforma nos acercáramos a la forma como ya trabajan congresos de otros países y que permite que no se dejen asuntos pendientes de una legislatura a otra.

Como lo dijimos entonces, lo reiteramos ahora, con estas reformas a la Ley Orgánica estaríamos avanzando de manera importante en el fortalecimiento del Poder Legislativo.

Hay que reconocer que en la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, los integrantes hemos hecho el esfuerzo de arribar a dictámenes, pero aún no se ha logrado este dictamen. Lograr este paso es fundamental para el Congreso de la Unión. Ya no queda más tiempo si aspiramos a abatir el rezago legislativo y cumplir así cabalmente nuestro compromiso.

Es por ello que vemos la pertinencia de solicitar a esta Presidencia, como lo he dicho al principio, la excitativa a dicha comisión para que dictamine respecto a estas importantes reformas contenidas en la iniciativa de decreto en comento.

Muchas gracias.

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Gracias, señor diputado.

De conformidad con lo que establece el artículo 21 fracción XVI del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, se excita a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para que emita el dictamen correspondiente.

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Tiene la palabra el diputado Uuc-kib Espadas Ancona, del grupo parlamentario del PRD, para presentar una excitativa a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

El diputado Uuc-kib Espadas Ancona:

Con fecha 9 de enero de 2002 presenté, a nombre del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, una iniciativa de decreto para reformar el artículo 109 fracción XXVIII de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, misma que fue turnada a las comisiones de Cultura y de Hacienda y Crédito Público.

El día 2 de abril de 2002 solicitamos a la Presidencia de la Cámara de Diputados, por primera vez, excitar a las comisiones de Cultura y de Hacienda y de Crédito Público para emitir el dictamen correspondiente a la iniciativa de decreto en comento.

Dicha solicitud fue obsequiada por la Presidenta con una excitativa a las comisiones de Hacienda y Cultura a presentar el dictamen correspondiente.

El 9 de abril de 2002 el diputado Félix Salgado Macedonio solicitó a la Presidencia de esta Cámara formulara excitativa referente al mismo tema.

La solicitud del diputado Félix Salgado fue obsequiada con una excitativa de la Presidencia, fijando a la Comisión de Hacienda el día 30 de abril de 2002 como plazo para presentar el dictamen en comento.

Hasta el día de hoy, 10 de septiembre de 2002, la Comisión de Hacienda no ha cumplido con las instrucciones de la Presidencia de esta Cámara.

Habiéndose alcanzado el extremo previsto en la fracción XVI del artículo 21 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, solicitamos respetuosamente a esta Presidencia turnar la iniciativa en comento a la Comisión de Cultura en exclusiva.

Muchas gracias.

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Gracias, señor diputado.

Esta Presidencia recoge la propuesta del diputado Uuc-Kib Espadas y en virtud de que está fundada en derecho, se retira el turno a la Comisión de Hacienda sobre la iniciativa respectiva y se turna exclusivamente a la Comisión de Cultura.

ESTADO DE CHIAPAS

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Tiene la palabra el diputado Miguel Bortolini Castillo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar una excitativa a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública.

El diputado Miguel Bortolini Castillo:

Con su permiso, señora Presidenta; compañeras legisladoras y compañeros legisladores:

Hace ya casi dos semanas presentamos ante la Comisión Permanente un punto de acuerdo que en esencia pretendía convidar al Poder Ejecutivo Federal para que instruyera al Secretario de la Defensa Nacional a efecto de que cesen, se acaben de inmediato los operativos militares del Ejército mexicano de la 39 zona militar.

En el mismo punto exhortamos a la Procuraduría de Justicia del estado de Chiapas para que esclarezca los recientes asesinatos en aquel Estado.

Además, pedimos que ese órgano del Congreso de la Unión se pronuncie porque el Gobierno Federal y el gobierno del estado de Chiapas emprendan acciones efectivas para la disolución de los grupos paramilitares que proliferan en Chiapas.

Hoy sabemos contundentemente que en el Gobierno foxista del cambio nada, nada ha cambiado y en el gobierno de Chiapas, aunque su *slogan* dice: "que es de todos y para todos", hasta ahora lo único que efectivamente se ha repartido entre todos ha sido la impunidad.

Pero no sólo el poder o los poderes ejecutivos han fallado a los pueblos indios; les ha fallado también este Congreso, legislando a su espalda y en contrasentido a sus demandas. Ahí está la reacción nacional y mundial.

Y para que no quede duda de que la exclusión es una política de Estado, hoy también el Poder Judicial da la espalda a los indígenas.

Los tan cacareados y famosos 15 minutos de que alardeaba Fox se han convertido en 888 mil 960 minutos, es decir, ya casi le va llegando al millón de minutos. ¿Dónde quedó esa promesa?

Estos han transcurrido sin vestigio alguno de solución al conflicto armado, parece algo más que una coincidencia que al errático fallo de la Suprema Corte de Justicia se emita justo cuando el clima de hostigamiento y violencia paramilitar se recrudece en todo Chiapas.

No se puede concebir que el fallo emitido con un carácter elemental y vergonzoso, con un argumento jurídico tan ramplón que en lugar de exhibir asepsia jurídica demuestra cobardía histórica y social; que éste hubiera tardado tanto en emitirse cuando ni siquiera se iban a analizar, de fondo y de forma, las controversias interpuestas.

Toda señal de paz se ha desvanecido, se ha allanado el camino para el fallido violento. A la fecha y desde que el último comandante del EZ hizo uso de esta misma tribuna, el Ejército mexicano ha realizado 380 operativos militares en la zona de conflicto. Tan sólo en los meses de julio y agosto cada relevo de tropas implica un aumento de por lo menos un millar de efectivos militares; con las movilizaciones y aumento de las tropas del Ejército, los grupos paramilitares se sienten cobijados simbólicamente o efectivamente para perpetrar aún más sus actos criminales. El saldo de la escalada de violencia paramilitar en el último mes, arroja un saldo de 5 asesinatos y 38 heridos en las comunidades. Por lo demás, estos asesinatos distan mucho de ser aislados o fortuitos. En todos los casos las víctimas curiosamente han sido simpatizantes o bases de apoyo del EZ o miembros de los consejos de los municipios llamados "autónomos" o "en resistencia".

Pero, ¿qué es lo que ha fomentado, además de la movilización del Ejército, la escalada de violencia paramilitar? Son las señales que desde el poder se están enviando a estos grupos; son las mismas que se enviaron con la aprobación de una ley indígena a espaldas de los indígenas, son las

mismas que acaba de enviar la Suprema Corte de Justicia de la Nación, son las mismas de la implacable aritmética parlamentaria cuando el continuismo y conservadurismo se juntan para hacer un vínculo indisoluble como lo demostraron en abril del año pasado.

Así en Chiapas, mientras el ex presidente municipal de Tuxtla Gutiérrez y hoy delegado estatal del PAN, señor Francisco Rojas Toledo, convoca al Ejército mexicano a atacar y poner en su lugar al EZLN y el padre de éste, diputado local, también panista, debate frente a un diputado tzotzil en el que considera su idioma oficial, o sea, el inglés y por su parte el diputado priísta Pedro Chulin, sigue encabezando los actos públicos de la Organización para la Defensa de los Derechos Indígenas y Campesinos, la ODDIC, señalado como el grupo paramilitar responsable de por lo menos tres de los últimos asesinatos; a su vez el gobierno de Pablo Salazar Mendiguchía sólo atina a emitir desplegados de plana entera en los que tergiversa los hechos con argumentos inverosímiles que intentan confundir a la opinión pública. Esta clase de argumentos no los escuchábamos ni siquiera en los mejores tiempos del gobernador Albores o del procurador Madrazo Cuéllar. No podemos tirar la piedra y esconder la mano.

El diputado Mauricio Enrique Candiani Galaz
(desde su curul):

Presidenta, se ha terminado el tiempo del orador.

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Diputado Bortolini...

El diputado Miguel Bortolini Castillo:

Termino.

Prominentes legisladores que torpemente se ponen a la defensiva, hoy declaran contra intelectuales que han deplorado esta bofetada a los pueblos indios, argumentando que desconocen el derecho mexicano, cuando estos legisladores ni siquiera conocen la nacionalidad de los impugnados.

El Estado mexicano se empeña en poner a México, sí, al día y a la vanguardia, pero en el atropello de los derechos indígenas y en las sanguinarias prácticas contrainsurgentes.

No lo hagamos nuevamente, no volvamos a fallarle a los pueblos indios. Estamos aún en oportunidad de discutir la reforma de la reforma, que más bien sería la reforma de la contrarreforma, pero también no podemos ahora permitir que se siga deteriorando aún más el frágil tejido social en aquella entidad ni que continúe la actual escalada de violencia. Dejemos de darle ahora y de una buena vez la espalda a los pueblos indios...

El diputado Mauricio Candiani Galaz

(desde su curul):

Presidenta...

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Diputado ¿me permite un segundo? Diputado Candiani...

El diputado Mauricio Candiani Galaz

(desde su curul):

Concluyó el tiempo del orador.

El diputado Miguel Bortolini Castillo:

Terminamos. Comenzando por pronunciarnos decididamente ante el Poder Ejecutivo por el desmantelamiento de los grupos paramilitares.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21 fracción XVI del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicito muy respetuosamente a la Presidencia de la Mesa Directiva se sirva formular una excitativa a la Comisión de Asuntos Indígenas y a la Comisión de Concordia y Pacificación, a fin de que la primera dictamine a la brevedad la proposición con punto de acuerdo relacionada con la disolución de los grupos paramilitares que se presentó hace dos semanas en la Comisión Permanente.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Gracias, señor diputado.

Para ilustrar a la Asamblea, informo que la Comisión Permanente remitió a esta Cámara de Diputados aquellos asuntos que turnó, en uso de sus facultades, a comisiones

de esta Cámara. Estos asuntos se están turnando de manera económica y daremos cuenta en la sección de comunicaciones de la sesión del día de mañana, cuántos turnos de manera económica se hicieron a las comisiones que recogen lo indicado por la Comisión Permanente. En ese bloque de asuntos está aquél al que se ha referido el diputado Bortolini y acompañando al turno respectivo haremos mención de esta excitativa.

El diputado Jaime Martínez Veloz ha solicitado se posponga la presentación de su excitativa para próxima sesión.

AMPARO

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Tiene la palabra el diputado Amador Rodríguez Lozano para presentar una excitativa a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

El diputado Amador Rodríguez Lozano:

Gracias, señora Presidenta; amigas y amigos legisladores:

En 1994 se llevó a cabo una reforma constitucional en materia de administración de justicia, que tuvo como eje fundamental fortalecer a la Suprema Corte de Justicia para convertirla en un verdadero tribunal constitucional, separando las funciones administrativas que ésta tenía para otorgárselas a un nuevo órgano: el Consejo de la Judicatura, quien es, a partir de esta reforma, quien administra y disciplina al Poder Judicial de la Federación.

Esta reforma, de singular importancia, no solamente estableció un nuevo marco constitucional para la administración de la justicia federal en México, sino también porque cambió totalmente la integración de la Suprema Corte de Justicia, jubilando a los 25 ministros de aquél entonces y aprobando una nueva integración.

En 1995 se creó, a partir de esta reforma, una Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, que viene funcionando desde entonces.

En 1998 se dio una nueva reforma constitucional con el propósito, iniciado desde 1940, de fortalecer a la Suprema Corte de Justicia como un órgano de control constitucional, lo que hoy vemos ha realizado estupendamente.

Esta segunda reforma le dio la facultad al pleno de la Suprema Corte de crear acuerdos generales para que aquellos asuntos, fundamentalmente de amparo, que conociera la Corte, los pudiera mandar a los tribunales colegiados comunitarios a efecto de poder solamente encargarse de las cuestiones de control constitucional.

Han pasado ya más de cinco años de esta Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. Durante la legislatura pasada se presentaron al Senado de la República diversas iniciativas: una, del entonces senador Juan de Dios Castro en su carácter de presidente de la Comisión de Justicia, donde todos los integrantes de la comisión presentaron esta iniciativa; otra, presentada por el entonces senador Alfredo Magno Garcimarrero, del PRD, donde presentaba una serie de propuestas interesantes; una también por el de la voz, en ese entonces senador del Partido Revolucionario Institucional y finalmente una iniciativa del entonces presidente de la República, Ernesto Zedillo Ponce de León, que venía a reglamentar precisamente la reforma constitucional de 1998. En ese entonces se agruparon las cuatro iniciativas y por unanimidad el 12 de abril de 2000 se aprobó el conjunto de iniciativas enviándose la minuta a esta Cámara de Diputados.

Desde el 13 de abril se dio entrada a esta Cámara de Diputados y se turnó a la Comisión de Justicia. Han pasado más de dos años y esta minuta aprobada por unanimidad por el Senado de la República, no ha podido prosperar en esta Cámara de Diputados.

Había un problema con la Suprema Corte de Justicia, en función de que uno de los puntos que se incluyeron de última hora en la tribuna, que tenía que ver con la adscripción de los jueces, se consideró que había afectado el trámite normal de los asuntos en el Poder Judicial Federal y por esa razón se había detenido políticamente hasta que se pudiera llegar a una solución.

He dialogado, como uno de los ponentes de estas iniciativas, con el presidente del Consejo de la Judicatura y hemos llegado a un acuerdo para poder eliminar de esta minuta esos elementos que generaron una fricción innecesaria y que de acuerdo a los argumentos del presidente del Consejo de

la Judicatura, no eran importantes y sí obstaculizaban el trámite diario de las adscripciones de los jueces.

Desde hace tiempo hice yo mismo un dictamen de esta iniciativa, de esta minuta, la puse a consideración del presidente de la Comisión de Justicia, sin que hasta el momento se haya tocado este tema; cuando menos yo no tengo conocimiento de esto.

Esta iniciativa es muy importante, porque no solamente regula esta reforma de 1998, que se aprobó. La propia Corte ha venido tomando decisiones sin que el Poder Legislativo haya regulado la reforma de 1998, y que también trata una serie de aspectos de manera fundamental: cómo nombrar al secretario en caso de ausencia, ¿qué sucede en un tribunal colegiado cuando hay empate? ¿Cómo se logra el desempate? ¿Cómo se nombra a los secretarios de estudio en cuenta? ¿Qué sucede en caso de un conflicto de competencias entre jueces y tribunales o distintos tribunales entre sí?; todos estos temas son materia de esta minuta, que son de gran relevancia para la administración de justicia en México.

Por eso vengo a pedir, señora Presidenta, que excite a la Comisión de Justicia, para que después de dos años que esta minuta fue aprobada por unanimidad por el Senado de la República, pueda ser dictaminada por esa comisión y presentada al pleno.

Muchas gracias.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— LVIII Legislatura.

Ciudadano Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

En la sesión del día 12 de abril de 2000, la Cámara de Senadores aprobó por unanimidad la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley de Amparo, reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Código Federal de Procedimientos Civiles; de diversas iniciativas presentadas, una por los miembros de la Comisión de Justicia a través de su presidente, el entonces senador Juan de Dios Castro Lozano, del PAN; otra del senador Alfredo Magno Garcimarrero

Ochoa, del PRD; otra presentada por el suscrito, entonces senador de la República del PRI y otra del entonces presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Ernesto Zedillo Ponce de León.

Las anteriores iniciativas decidieron aprobarse en conjunto, logrando la unanimidad de todos los senadores, toda vez que contienen una serie de reformas y adiciones, que mejoran y actualizan diversos aspectos de la organización y funcionamiento del Poder Judicial Federal, tales como la selección de su personal; los conflictos de competencia; las atribuciones del Presidente de la Suprema Corte en su relación con el Consejo de la Judicatura. De manera muy importante establece tribunales colegiados especializados en ciertos delitos federales graves, como el narcotráfico.

A pesar de su importancia, han pasado casi dos años sin que hasta el momento hayan sido discutidas, a pesar de lo trascendente para la administración de justicia. Por lo anteriormente expuesto y fundado, Presidente de la Cámara, atentamente solicito:

Unico. Excite a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos a que presente el dictamen correspondiente de la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley de Amparo, reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Código Federal de Procedimientos Civiles.

México, DF, a 9 de septiembre de 2002.— Diputado *Amador Rodríguez Lozano.*»

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Gracias, diputado Rodríguez Lozano.

De conformidad con lo que establece el artículo 21 fracción XVI del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se hace una excitativa a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, para que emita el dictamen correspondiente.

Se aprecia el esfuerzo de clarificación del tema que ha hecho el diputado Rodríguez Lozano.

MATERIA INDIGENA

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Tiene la palabra el diputado Héctor Sánchez López, para presentar excitativa a las comisiones unidas de Puntos Constitucionales y de Asuntos Indígenas.

El diputado Héctor Sánchez López:

Con su permiso, señora Presidenta:

Como es del conocimiento de este pleno, el compañero diputado Jaime Martínez Veloz trajo a esta Cámara de Diputados una iniciativa, la iniciativa de la Cocopa, elaborada por legisladores de todos los partidos políticos que tienen presencia en el Congreso de la Unión en el momento en que se discutieron los acuerdos de San Andrés Larráinzar, apoyada por 168 firmas de diputadas y diputados federales de esta legislatura y de 16 senadores de la República para abrir la discusión en este Congreso de la Unión de esta iniciativa sobre derechos y cultura de los pueblos indígenas.

Hoy, no venimos y no queremos entrar a discutir si las reformas constitucionales sobre derechos y cultura indígenas son legales o no, la Suprema Corte de Justicia lo definió así dejando de lado la argumentación fundada de más de 300 controversias y simplemente se declaró incompetente dejando consistente esta reforma.

Lo que está en la discusión es si estas reformas constitucionales realmente resuelven el fondo de las demandas de los pueblos indios, es si esta reforma constitucional trajo la paz digna en Chiapas como era uno de los objetivos fundamentales de esta reforma, es si esta reforma integra a los indígenas de México al desarrollo nacional con pleno respeto a su identidad cultural, es saber si esta reforma es funcional para desactivar los focos rojos de participación de los pueblos indígenas en grupos que han optado por la vía armada para hacerse escuchar en los diversos estados de la República.

En este sentido estamos totalmente convencidos de que esta reforma no ha cumplido con los mínimos objetivos por los cuales el mismo Congreso de la Unión creó toda una infraestructura jurídica para que se pudiera afianzar el diálogo, se creó la CONAI, se creó la COSEVER, se creó la Comisión de la Cocopa para que fueran instancias que pudieran apoyar a la mesa de negociación en San Andrés Larráinzar.

Este mismo mandato de nuestro Congreso llevó al diálogo a las partes en conflicto que era el Gobierno Federal y el EZLN, hoy llegamos a la conclusión de que este mandato que el propio Congreso había emitido no fue respetado en todas y cada una de sus formas en virtud de que lo negociado, lo signado, lo pactado por las partes aquí se pasó por alto y se sacó una iniciativa que no correspondía realmente a las demandas de nuestros pueblos indígenas.

Nos preguntamos si esta iniciativa de alguna manera resuelve la autonomía económica de nuestros pueblos para que puedan planear su propio desarrollo, su autonomía política para que puedan estar representados en ayuntamientos, congresos locales y congresos federales; nos preguntamos si esto también les da autonomía cultural para que puedan ser respetadas sus formas de gobierno, sus formas de organización, sus sistemas normativos para impartir justicia en sus ámbitos territoriales, absolutamente nada porque no los convierte en entidades de derecho público; por eso, ante esta situación las suscritas diputadas y diputados de la LVIII Legislatura de este honorable Congreso de la Unión y con fundamento en el artículo 21 fracción VII y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicitamos respetuosamente a esta Presidencia, tenga a bien formular a las comisiones de Puntos Constitucionales y de Asuntos Indígenas, con el fin de que presenten el dictamen correspondiente en relación a las iniciativas en materia de derechos y cultura indígenas presentadas por el diputado Jaime Martínez Veloz y suscrita por más de 16 diputados y 16 senadores integrantes de los diversos partidos políticos, ésta es nuestra gran oportunidad para que este Congreso de la Unión se reivindique ante nuestros pueblos indígenas que hoy se debaten entre la miseria y la marginación.

Muchas gracias.

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Gracias, diputado Héctor Sánchez.

De conformidad con lo que establece el artículo 21 fracción XVI del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se realiza una excitativa a las comisiones unidas de Puntos Constitucionales y de Asuntos Indígenas para que emitan el dictamen correspondiente.

TRABAJOS LEGISLATIVOS

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

El siguiente punto del orden del día es el relativo a posicionamiento de los grupos parlamentarios y partidos políticos representados en la Cámara de Diputados sobre el inicio del primer periodo de sesiones ordinarias del tercer año de ejercicio de la LVIII Legislatura.

Se han registrado para hacer uso de la palabra, los siguientes señores diputados:

José Manuel del Río Virgen, de Convergencia Democrática Partido Político Nacional, hasta por cinco minutos; Beatriz Patricia Lorenzo Juárez, del Partido Alianza Social, hasta por cinco minutos; Norma Patricia Riojas Santana, del Partido de la Sociedad Nacionalista, hasta por cinco minutos; José Narro Céspedes, del grupo parlamentario del PT, hasta por 10 minutos; José Rodolfo Escudero Barrera, del grupo parlamentario del PVEM, hasta por 10 minutos; Miroslava García Suárez, del grupo parlamentario del PRD, hasta por 10 minutos; Cuauhtémoc Cardona Benavides, del grupo parlamentario de Acción Nacional, hasta por 10 minutos y Jorge Carlos Ramírez Marín, del grupo parlamentario del PRI, hasta por 10 minutos.

En consecuencia, se ofrece el uso de la palabra al diputado José Manuel del Río Virgen.

El diputado José Manuel del Río Virgen:

Les agradezco mucho, compañeros legisladores; con su permiso, señora Presidenta:

Asistimos al último tercio de nuestra gestión legislativa donde habremos de dar el mejor de los esfuerzos sacando adelante nuestra agenda legislativa pendiente.

En el discurso quedaron muchas propuestas que no fuimos capaces de consensuar por falta, sobre todo, de imaginación política, más que por sustento jurídico. Ello ocasionó en parte el desprestigio que sufre este Congreso de los diputados.

No hemos sido aún la legislatura de la transición democrática, entendida ésta como el espacio plural por excelencia donde los partidos políticos con diversas ideologías son capaces de construir una nueva nación llena de oportunidades legales para todos; sin embargo, se construyeron escena-

rios políticos que no permitieron al país que se quedará en la inmovilidad.

Los mexicanos quieren imaginación política de nosotros para concretar las grandes reformas estructurales que cambien el rumbo del país hacia puertos más seguros.

Hemos aprobado reformas importantes, pero no suficientes, para adentrarnos en los abismos de la pobreza y la desigualdad que cimbra las entrañas de la patria.

Los grandes problemas nacionales requieren de grandes soluciones nacionales y el Congreso de los diputados es sin lugar a dudas, el espacio idóneo para conseguirlos, pues confluye aquí el mosaico plural, político del país. Ese es, el primer reto de reconocernos como iguales, siendo diferentes, incluir para sumar y sumar para restar del desarrollo nacional a los agoreros del pasado multiplicando así las opciones de una vida mejor para dividir las en progreso social entre los mexicanos.

Debemos definir qué entendemos por trabajo legislativo y Reforma de Estado, cómo debemos abordarlos, infracturar y atomizar, pues tan sólo en esta legislatura, las 523 iniciativas pendientes de dictaminar, los 431 puntos de acuerdo y las 88 excitativas, incluso delicados asuntos de legislaturas anteriores, nos marcan profundamente.

Por ello debemos de conocer la agenda legislativa con tiempo, no es posible que aunque se publique el dictamen correspondiente un día antes, los diputados tengamos tiempo de un análisis serio. Si no somos capaces, con imaginación política y mística por el servicio público de resolver estos problemas y presentarle a la nación la Reforma de Estado que requiere, estaremos prácticamente perdiendo tres años de trabajo y no seremos la legislatura de la transición.

No queremos el estatismo político; queremos transición legislativa, pero también queremos gestoría social por parte de los diputados.

Desde esta tribuna llamo la atención de los funcionarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que coludidos con autoridades menores en el estado de Veracruz y particularmente en Tuxpan, tienen detenido un informe que lastima a los trabajadores del Sindicato de Trabajadores de Transportes Papanthla, que lo único que hicieron fue presentar en tiempo y en forma una denuncia de carácter fiscal en donde la Empresa Transportes Papanthla evade al fisco y aquí están las pruebas, compañeras y compañeros.

Queremos una transición legislativa fuerte, poderosa. También debemos consolidar —como lo decía—, la transición por la democracia, para la democracia y en la democracia. Construyamos un frente común para resolver los grandes retos que la nación presenta; terminemos nuestro trabajo legislativo con vocación democrática, visión política y mística por el servicio público. Reforma de Estado y transición democrática no deben de quedar en el tintero de este Poder Legislativo.

Logremos el sano equilibrio de poderes, como lo ordena la Constitución. Debemos fortalecer al Poder Judicial Federal, que es autónomo e independiente. Es el momento que el Poder Judicial Federal tenga el apoyo de este Congreso; el Poder Judicial Federal se asume y es autónomo e independiente, pero necesita del respaldo de todos, de todas las legisladoras y los legisladores del Congreso mexicano.

No dejemos que la diversidad ideológica legítima de todos nosotros se convierta en una revoltura de consecuencias negativas; fortalezcámonos como contrapeso del Ejecutivo, cambiemos como poder definiendo el rumbo con cambio democrático; seamos realmente la legislatura de la transición democrática y de la verdad, por México, por todos.

Gracias, compañeras y compañeros.

Presidencia del diputado Eric Eber Villanueva Mukul

El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:

Gracias, señor diputado José Manuel del Río Virgen.

Tiene el uso de la palabra la diputada Beatriz Patricia Lorenzo Juárez, del Partido de Alianza Social, hasta por cinco minutos.

La diputada Beatriz Patricia Lorenzo Juárez:

Con el permiso de la Presidencia; señoras y señores legisladores:

Un Estado democrático debe promover la tolerancia, la convivencia pacífica sustentada en la colaboración, el respeto tanto mutuo como a la ley, el apego a la verdad obje-

tiva de la historia y el rechazo absoluto y firme al uso de la violencia o la ilegalidad como instrumento político.

Algunas veces pensamos que con omitir las verdades éstas desaparecen, pero esto no es verdad y así como no hay plazo que no se cumpla, en estos días inicia el último año de ejercicio de esta LVIII Legislatura Federal y por ende debemos tener el firme propósito de asumir la responsabilidad de nuestros actos, la responsabilidad que nos corresponde, porque de nada sirve cambiar las formas si no cambiamos el fondo. Seamos democráticos en todo momento; impulsemos el desarrollo nacional con más acciones y menos palabras. Hoy legislamos nosotros; hoy la responsabilidad es nuestra y de nadie más.

Cuestionar las políticas públicas impulsadas por el Ejecutivo no tiene por fin demeritar irreflexiva o visceralmente al Gobierno; es únicamente marcar el rumbo equivocado con el fin de que éste sea corregido y obviamente con base en lo que la ciudadanía exige como el rumbo correcto. De cualquier manera, México requiere y exige un proyecto de nación claro, los tiempos de espera o de aprendizaje no pueden y no deben eternizarse y con ello paralizar el desarrollo nacional. No podemos perder el tiempo en omisiones cuando la sociedad exige acciones.

La realidad de la calle es lo que debe preocuparnos: el solucionar hoy los problemas de siempre, de la gente común, es nuestra obligación. La pobreza, la falta de oportunidades y la desesperación de millones de mexicanos no se solucionan con palabras, sino con acciones sin importar de quién vengan. El hambre no se politiza; ello sería inmoral e inhumano.

Cuando la dimensión ética está totalmente ausente en el momento de tomar decisiones que comprometen el futuro de la nación, esto no es un asunto menor, ya que lo anterior es la raíz, la causa del atraso sustentable que ha hecho de México lo que es hoy.

Nadie ha dicho que gobernar en democracia fuera fácil, ya que en ella toda decisión que afecte a todos, debe ser aceptada por todos. Quien pensó que la democracia era algo sencillo se equivocó. En la democracia la razón se debe anteponer a la imposición.

Lo que se ve no se juzga y lo que hemos visto en cuanto al desempeño de esta legislatura es triste y preocupante, no por la legislatura en sí, sino el ver que no hemos termina-

do y quizá ni siquiera empezado a aprender a vivir en una democracia real y no ficticia.

El aceptar y corregir los errores por parte de cualquier actor político, no lo debilita, por el contrario, lo fortalece ante la opinión pública.

En Alianza Social pensamos que el mejorar lo propuesto con nuevas ideas, vengan de quien venga, no es un obstáculo a la gobernabilidad, es un ejercicio democrático del poder, pero cuando la política es simplista e irresponsable, normalmente los errores cometidos se escudan aludiendo a la incomprensión de los demás y en hacer de los críticos, obstáculos.

Pensar en grande no es un error: error es sólo pensar así, pero no llevar a cabo todas aquellas pequeñas cosas que debemos hacer para lograr nuestros objetivos. Enumerar los grandes pendientes nacionales sería largo y muchos de ellos, desgraciadamente, son los mismos desde hace décadas. Esta legislatura, como las pasadas y las futuras, será temporal. La pobreza en México ha sido crónica y sustentable; es hasta hoy, la gran y eterna vergüenza nacional.

Cuando el poder se obtiene democráticamente, quien lo intenta debe ser el primero en mostrar humildad y escuchar a quienes lo eligieron. El Congreso puede ser un gran apoyo para el Ejecutivo, pero depende de él y no de nosotros.

¿De qué nos sirve la pluralidad si se siguen cometiendo las mismas prácticas viciosas del pasado? Pedimos un cambio: éste se dio, pero no sabemos qué hacer con él. Podemos realizar una gran agenda de temas por abordar, problemas que requieren su solución inmediata y urgente: reducción de la pobreza y el desempleo masivo, mejorar la seguridad y la impartición de justicia, generar la competitividad económica nacional, hablar del sector eléctrico y laborar, hablar del desarrollo social etcétera.

Nadie avanza autoelogiándose y omitiendo sus errores u omisiones. Quisiera ser la primera en enumerar un sin fin de acuerdos, de logros, de éxitos y de avances alcanzados por esta legislatura, pero en una mesa retrospectiva de los hechos esto no es posible.

Debemos ser conscientes de que ésta es nuestra última oportunidad para hacer de este Congreso una legislatura diferente, para que el día de mañana nos enorgullezca haber formado parte de la primera legislatura del Siglo XXI, de

la primera legislatura auténticamente autónoma, independiente, plural y democrática.

La alternancia en el Poder Ejecutivo y la pluralidad en el Poder Legislativo, exige de todos los actores políticos el estar dispuestos a asimilar los cambios, asumir responsabilidades e invertir tiempo y esfuerzo común en pos de un futuro mejor. De no hacerlo así, la oportunidad que hoy tenemos se esfumará por no haber estado a la altura de las circunstancias.

Nuestra obligación —quisiera que me permitiera un minuto, por favor, es menos—, nuestra obligación es lograr que las perspectivas que nos fijemos a futuro, mejoren las condiciones de vida que enfrentan hoy millones de mexicanos; de otra por nuestro trabajo será un esfuerzo inútil.

Muchas gracias.

El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:

Gracias, señora diputada:

Tiene el uso de la palabra la diputada Norma Patricia Riojas Santana, del Partido de la Sociedad Nacionalista, hasta por cinco minutos.

La diputada Norma Patricia Riojas Santana:

Con el permiso de la Presidencia; compañeras y compañeros legisladores:

El día de hoy, después de tantas negociaciones tripartidistas por el control de los órganos de gobierno de la Cámara de Diputados, iniciamos formalmente el último año de ejercicio constitucional de la LVIII Legislatura y a dos años de haber iniciado nuestro encargo, podemos decir con orgullo que, como nunca en la historia parlamentaria de nuestro país, nos hemos caracterizado por ser un poder autónomo e independiente, contrapeso real ante el Poder Ejecutivo Federal y que hoy, más que nunca, el Partido de la Sociedad Nacionalista, se encuentra más comprometido con toda la sociedad mexicana.

Sin embargo, como lo hemos dejado manifiesto las diferentes ocasiones en que hemos hecho uso de esta tribuna, aún nos falta mucho por realizar en la construcción del proyecto nacional que nuestro amado país requiere.

Para los nacionalistas, la conformación pluripartidista de la Cámara de Diputados, es el reflejo de la democracia que impera en nuestro país, sin embargo, la pluralidad de ideologías que se encuentran aquí representadas, no deben ser la piedra angular que obstaculice la creación de acuerdos y consensos, por el contrario, debe ser la semilla para crear propuestas plurales e incluyentes, que proporcionen la justicia y la equidad social que a lo largo de toda su historia ha anhelado el pueblo de México que, a su vez, sean las generadoras de verdaderos debates de altura.

Para los verdaderos nacionalistas, el único y real compromiso que tenemos y debemos tener, es con México y con los mexicanos. Los nacionalistas exhortamos a todos los legisladores del Congreso de la Unión, para participar a todo llamado que permita la construcción de los acuerdos y los consensos necesarios, que proporcionen a los mexicanos las reformas legales necesarias para el mejor desarrollo de la nación.

Este es el mejor tiempo para un verdadero cambio de actitud política por parte del Poder Legislativo, es el momento que tenemos para tomar conciencia de que nuestro país requiere de soluciones integrales y palpables. Tenemos aún un año para asumir realmente la responsabilidad y el compromiso que todos los mexicanos nos mandaron y para no defraudarlos, debemos anteponer siempre los intereses de México y de los mexicanos, a los intereses particulares partidistas.

Razón por la cual, los legisladores del Partido de la Sociedad Nacionalista pretendemos que todos los partidos políticos representados en el Congreso de la Unión, construyamos una agenda legislativa de consenso nacional, todos los legisladores de la LVIII Legislatura tenemos el compromiso de coincidir con lo fundamental, coincidir en las grandes reformas que benefician al pueblo de México.

El tiempo que tenemos es limitado y no obstante es el suficiente para analizar, debatir y resolver los temas de trascendencia nacional.

Estamos seguros que para alcanzar las metas y los objetivos de beneficio general, se requiere avanzar en los temas estructurales, entre los que se encuentran la reforma fiscal integral, la Reforma de Estado y dentro de éste gran tema el fortalecimiento del Poder Legislativo, la reforma laboral, la discusión y aprobación de la Ley de Desarrollo Social, la reforma del sector energético.

En este último tema, los nacionalistas insistiremos en que este sector industrial, continúe siendo de y para los mexicanos, con la participación directa del Estado, exigiremos que se mantenga constitucionalmente la rectoría del Estado en sectores básicos de la economía del país y nos comprometemos a impulsar una reforma eléctrica, con los cambios legislativos necesarios, siempre y cuando ésta, preserve la autodeterminación de nuestro país.

Los nacionalistas nos pronunciamos por impulsar un proyecto que fortalezca la soberanía del país y que permita destinar una mayor proporción de recursos al desarrollo social, sustentable a la educación pública, al sistema de salud y al combate a la pobreza.

Los legisladores nacionalistas, los del Partido de la Sociedad Nacionalista, reconocemos que México requiere de un nuevo pacto, que dé rumbo y certidumbre a la nación, en el que concurren todas las fuerzas, actores políticos, económicos y sociales, que los legisladores debemos de ser los promotores y garantes de estos cambios.

Los nacionalistas esperamos que el Poder Legislativo no sea el obstáculo para avanzar en los cambios que requiere la sociedad y que definitivamente han podido resolver por cuestiones estrictamente partidistas.

Para los nacionalistas, requerimos un ejercicio consciente para lograr la suma de voluntades en la construcción del proyecto de nación que requerimos los mexicanos, recordando siempre en nuestro actuar la premisa fundamental que: "La Patria es Primero".

Es cuanto, señor Presidente.

El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:

Gracias, señora diputada.

Tiene el uso de la palabra el diputado José Narro Céspedes, del Partido del Trabajo, hasta por 10 minutos.

El diputado José Narro Céspedes:

Compañeras y compañeros diputados; señor Presidente de la Mesa Directiva, con su permiso:

El cambio nadie lo para; la reversa también es cambio.

El grupo parlamentario del Partido del Trabajo acude a esta tribuna, para presentar su postura en torno al inicio de sesiones de los trabajos del primer periodo de sesiones ordinarias del tercer año de la LVIII Legislatura. Decir que este periodo de sesiones es crucial para México no es un simple recurso retórico, sino un hecho candente y real. Muy a pesar nuestro, los tiempos políticos electorales se han privilegiado en demérito de la agenda política nacional.

El presidente Fox, ante sus reiteradas muestras de incapacidad en la conducción política de nuestro país, apuesta todo su capital político al 2003 para tener un Congreso que le sea favorable fundamentalmente; el Ejecutivo Federal olvida que cuando su partido era oposición, pugnaba por un Congreso que fuera contrapeso del presidencialismo. Todo mundo medianamente informado sabe que a lo más que puede aspirar es a tener una mejor correlación de fuerzas en esta Cámara de Diputados, porque el Senado no cambiará su composición política, sino hasta el año 2006.

Pero en tanto el titular del Ejecutivo sigue su rumbo errático en el que un día dice "sí" y al siguiente lo contrario; o en su caso, mal gobierna en posición de sus índices de popularidad, antes de atender las necesidades de la nación, esta soberanía tiene que asumir su responsabilidad histórica y enfrentar el reto que las condiciones del país le imponen y el reto no es menor, tenemos que decidir entre una reforma y una contrarreforma.

Decidir entre cambiar este país para adecuarlo en las condiciones imperantes de la situación mundial en condiciones de equidad y de justicia para los sectores más desprotegidos de la población o profundizar el esquema perverso neoliberal que nos ha llevado al atraso y a la miseria.

Decidir entre una reforma laboral que garantice los derechos elementales de los trabajadores consagrados en nuestra Carta Magna o la contrarreforma impulsada por los conservadores y voraces empresarios que quieren un mercado libre de la fuerza de trabajo para incrementar aún más la explotación de la mano de obra, bajo las condiciones del capitalismo salvaje.

Decidir si seguimos manteniendo un campo en la situación actual de desastre o apoyamos a esos 25 millones de compatriotas que se encuentran actualmente en la miseria y en el atraso y seguimos permitiendo que sigan avasallándonos con los productos agropecuarios provenientes del exterior, que están ampliamente subsidiados por sus gobiernos, todo ello bajo el amparo de un Tratado de Libre Comercio que

nos fue dictado letra por letra por nuestros socios comerciales.

Decidir si ante el reciente rechazo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, permitiremos que el esfuerzo de los indígenas, del pueblo de México y un sector importante de nuestros legisladores será en vano, ante el duro revés que les han propinado a nuestros indígenas, no podemos permanecer incólumes, hay que incorporar este tema en la agenda legislativa y dotar al Congreso, a través de la Copopa, de un verdadero instrumento a favor de la paz con dignidad.

Seguiremos luchando porque los del color de la tierra tengan el marco legal que les corresponde en el marco de sus derechos plenamente garantizados. Decidir si permitimos que la energía eléctrica y el petróleo, único y maltrecho patrimonio nacional que aún nos queda, sea dilapidado y puesto en venta para beneficio del capital extranjero.

En fin, el dilema es decidir en función del desarrollo soberano del país o sujetarnos a la dictadura del mercado, es decir, del gran capital que domina al mundo. Pena y rabia nos da recordarlo, pero cuando nuestro país cayó en la profunda crisis financiera del siglo pasado en 1994 y 1995, Estados Unidos nos apoyó financieramente, a condición de que nuestras cuentas producto de la venta del petróleo en el mercado internacional, garantizaran dicho apoyo económico. Ya ni esa vergonzosa posibilidad de otorgar en garantía prendaria nuestros recursos naturales nos quieren dejar.

Por eso lo hemos dicho y lo seguiremos diciendo: nos opondremos firmemente a cualquier privatización de la energía eléctrica y del petróleo en nuestro país. ¡Ni un paso atrás en esa materia. Nuestra soberanía no se vende!

Por eso compañeras y compañeros diputados, cuando dijimos que este periodo se definiría si estamos con la reforma o la contrarreforma, no era un simple recurso retórico. Si no hacemos un esfuerzo serio y consistente por cambiar a nuestro país, lo único que haremos será hundirlo en la mediocridad y el atraso.

Lo reiteramos: éste es un momento histórico, único e irrepetible en México. Debemos de estar a la altura de lo que el destino nos reclama. Tenemos que legislar a favor del pueblo. Tenemos que eliminar el brutal rezago de la pobreza y la marginalidad. Debemos de recuperar nuestro mercado interno apoyando a los pequeños y medianos empresarios que han sido arrasados por la apertura comercial.

Ello implica integrar a dichas empresas a través de las cadenas productivas, vinculándolos con la gran industria de punta.

Tenemos por tanto que desplegar una política económica de Estado que garantice el equilibrio entre el sector interno y externo. Tenemos que atender la educación sin dilación alguna. No podemos seguir empecinados en una política educativa de simulación.

Reivindicar la educación laica, rescatar la enorme tradición del magisterio de la primera mitad del Siglo XX y actualizar nuestro sistema educativo a las condiciones que impone la modernización, son tareas prioritarias.

Seguir perfeccionando nuestro sistema político. Dar mayor transparencia a los recursos públicos y promover las nuevas formas de la democracia participativa, son cuestiones insoslayables a las cuales debemos de atender.

El aspecto de la salud y la seguridad social, manteniendo nuestras instituciones que se encargan de este importante aspecto es una prioridad nacional mantenerlas de pie. Igualmente el apoyo a nuestros agricultores para tener un campo fortalecido.

México debe retomar su camino, debe fortalecer su relación con Latinoamérica, diversificar sus relaciones internacionales y no depender de Estados Unidos como única opción que garantice su desarrollo. También esta Cámara en lo interno debe democratizar y pluralizar los órganos de gobierno.

Acordamos en la sesión pasada instalar una Mesa Directiva por consenso en su rotatividad y de incluir secretarías para todas las fracciones parlamentarias. Hoy se iba a concretar este acuerdo. El acuerdo no se cumplió. No hay acuerdo. El que se leyó la sesión anterior en contra de toda legalidad también queda pendiente.

Necesitamos un Congreso que se rija bajo principios democráticos de pluralidad, de inclusión, de rotatividad, de tolerancia, de respeto a lo diferente. Por eso, ante la falta de incumplimiento de acuerdo para nosotros queda claro la falta de voluntad política de esta legislatura de caminar, incluyendo también a los diputados. Por eso poco podemos esperar de que hagamos una reforma indígena para incluir a los indígenas de nuestro país, si no somos capaces tampoco de incluir a las diferentes fracciones parlamentarias en la conducción y en la dirección de esta legislatura.

Las verdaderas reformas no atentan contra el pueblo, las verdaderas reformas fortalecen a la nación y a sus habitantes. Esa es nuestra tarea: por una reforma democrática, por una reforma justa y equitativa, por una reforma que fortalezca la libertad de los mexicanos.

Esa es y ésa será nuestra tarea y nuestro compromiso como Partido del Trabajo.

Muchas gracias.

El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:

Gracias, señor diputado.

Tiene inmediatamente el uso de la palabra el diputado José Rodolfo Escudero Barrera del Partido Verde Ecologista de México, hasta por 10 minutos.

El diputado José Rodolfo Escudero Barrera:

Con el permiso de la Presidencia; compañeras y compañeros:

Con el inicio del primer periodo del tercer año legislativo de esta LVIII Legislatura se inicia otro periodo con enorme responsabilidad de todos los grupos parlamentarios y partidos políticos de aportar a la legislatura, sin mediar el año electoral que se nos avecina.

El 2 de julio del año 2000 el ciudadano nos entregó un mandato: darle viabilidad legislativa a los cambios fundamentales que necesita nuestro país.

Lamentablemente, la falta de acuerdos políticos nos ha llevado a incrementar la desconfianza del pueblo en nuestro trabajo. Nunca como hoy se nos evaluará por nuestro trabajo como representantes populares, como legisladores que pongan a un lado el interés personal o partidista y nos situemos en la realidad histórica que enfrenta nuestro país. Un pueblo que reclama soluciones y no promesas.

El poner en tela de juicio a este último año de la legislatura, por los tiempos electorales en que nos situamos, nos deberá comprometer a dar ejemplo de legisladores responsables y comprometidos con el desarrollo de la nación.

El tema de las reformas estructurales deberá de ocuparnos con la premisa de poder concluir acuerdos legislativos que tanto necesita nuestro país.

El compromiso generado por el resultado de las últimas elecciones federales nos mandata a encontrar los acuerdos que le den a este país la transformación que demanda.

No pasemos la responsabilidad a la próxima legislatura, enfrentemos esta gran oportunidad histórica y démosle cauce a los acuerdos que nos llevarán a ser, sin duda, un mejor país.

La Comisión Especial de Reforma del Estado ha avanzado en grandes medidas en algunos temas que, con la participación de las comisiones ordinarias, podríamos tener dictámenes sujetos a votación en este mismo periodo de sesiones. Lo que requiere es compromiso de todos los grupos parlamentarios y de todos los partidos políticos para darle el trámite legal correspondiente al trabajo institucional que ha realizado esta Comisión Especial de Reforma del Estado, así como a las iniciativas presentadas por este grupo parlamentario que aún buscan ser dictaminadas.

Estas son: Ley de Responsabilidad Civil por Daño Ambiental; iniciativa de reformas a la Ley Federal del Trabajo y a la Ley del Impuesto Sobre la Renta; iniciativa que reforma el artículo 18 y adiciona el artículo 140 del Estatuto del Gobierno del Distrito Federal para regular la utilización de vías y espacios públicos, con relación a movilizaciones, marchas, concentraciones y/o plantones; iniciativa de reformas a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos con respecto al voto secreto de los legisladores.

En este periodo de sesiones tendremos una vez más la oportunidad de legislar en materia de Presupuesto de Egresos de la Federación y la Ley de Ingresos, por supuesto esperando que logremos realizar con trabajo mucho más profesional en un tiempo legal que nos marca la Constitución para no trabajar al vapor y sin la información suficiente, para así cumplir con las expectativas el compromiso y las responsabilidades que espera el pueblo de México con nuestras decisiones para el ejercicio fiscal de 2003.

Reflexionemos con el siguiente pensamiento: la diferencia entre los países pobres y los ricos, no es la antigüedad, lo demuestran casos de países como India y Egipto, que tienen miles de años de antigüedad y son pobres. En cambio Australia y Nueva Zelanda que hace poco más de 150 años

eran casi desconocidos, son, sin embargo hoy, países desarrollados y ricos.

La diferencia entre países pobres y ricos, tampoco son los recursos naturales con que cuentan, como es el caso de Japón, que tiene un territorio muy pequeño y el 80% es montañoso y no apto para la agricultura y la ganadería. Sin embargo es la segunda potencia económica mundial, pues su territorio es como una inmensa fábrica flotante que recibe materiales de todo el mundo y los exporta transformados, también a todo el mundo, logrando su riqueza.

Por otro lado tenemos una Suiza sin océano, pero tiene una de las flotas navieras más grandes del mundo, no tiene cacao pero tienen el mejor chocolate del mundo. En sus pocos kilómetros cuadrados, pastorea y cultiva sólo cuatro meses al año, ya que el resto es invierno, pero tiene los productos lácteos de mejor calidad de toda Europa, al igual que Japón, que no tiene recursos naturales, pero da y exporta servicios con calidad, muy difícilmente superables. Es un país pequeño que ha vendido una imagen de seguridad, orden y trabajo, que lo han convertido en la caja fuerte del mundo.

Tampoco la inteligencia de las personas es la diferencia, como lo muestran estudiantes de países pobres que emigran a los países ricos y logran resultados excelentes en su educación.

Otro ejemplo son los ejecutivos de países ricos que visitan nuestras fábricas, nuestro país y al hablar con ellos nos damos cuenta de que no hay diferencia intelectual. Tampoco es la raza la que marca la diferencia, pues en los países centroeuropeos y nórdicos, vemos cómo los llamados "bajos del sur" demuestran ser la fuerza productiva de estos países, no así en sus propios países, donde nunca supieron someterse a las reglas básicas que hacen a un país grande.

La actitud de las personas es la diferencia. Al estudiar la conducta de las personas en los países ricos, se descubre que la mayor parte de la población siguen las siguientes reglas: la moral como principio básico, el orden y la limpieza, la honradez, la responsabilidad, el deseo de superación, el respeto a la ley y los reglamentos, el respeto por el derecho de los demás y su amor al trabajo.

No somos pobres porque a nuestro país le falten riquezas naturales o porque la naturaleza haya sido cruel con nosotros, simplemente nos falta carácter para cumplir estas premisas básicas de funcionamiento de las sociedades, como

también nos falta carácter para cumplir con las labores de esta legislatura. Por su atención.

Muchas gracias.

Presidencia de la diputada Beatriz Elena Paredes Rangel

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra la diputada María Miroslava García Suárez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, hasta por 10 minutos.

La diputada María Miroslava García Suárez:

Con el permiso de la Presidencia:

La falta de un acuerdo político que se traduzca en la agenda legislativa para el cambio democrático, ha impedido avanzar en la ruta de la transición.

La configuración de un nuevo régimen político es una de las grandes tareas que el 83% de esta Cámara ha postergado.

Las bancadas con mayor número de legisladores mantienen congeladas cientos de iniciativas. A ello han contribuido el Ejecutivo y su partido, en quienes recae la mayor responsabilidad. Pero también el PRI ha provocado con su actitud, la virtual parálisis que vive el Congreso.

En su II Informe de Gobierno, el presidente Fox omitió deliberadamente hablar sobre la gran deuda social heredada por 70 años de autoritarismo. México continúa siendo un país de pobres, ocupa el doceavo lugar en la distribución del ingreso más desigual del mundo, según el Banco Mundial. Las dos terceras partes de la población nacional sobrevive apenas con 52 pesos diarios, en el mejor de los casos y no cuenta con los satisfactores esenciales de vida.

La política económica del Gobierno foxista elevó en 1.3 millones el número de personas en condición de pobreza. Al mes de junio de 2002 los salarios mínimos habían perdido el 75% de su poder adquisitivo con respecto a 1977.

En materia de empleo el panorama es desalentador. En los primeros 17 meses de Gobierno se perdieron 630 mil puestos de trabajo, sin contar que el Gobierno dejó de crear 1 millón 200 mil empleos anuales para la mano de obra joven que se incorpora a la fuerza laboral.

La campaña de desprestigio del Ejecutivo en contra del Congreso se funda en la incapacidad por reconocer que en temas cruciales como la reforma del sector eléctrico sus propuestas no generan consenso a favor o dicho de otra manera: generan consenso pero en contra. El recurso fácil ha sido acusar al Poder Legislativo de obstruir los planes de Gobierno. A diferencia de lo que opina el Poder Ejecutivo y su partido, nuestro grupo parlamentario se ha destacado por ser el propositivo en la presente legislatura, ya que de un total de 643 iniciativas presentadas ante esta Cámara, el PRD ha contribuido con 168, es decir, el 27%. ¡A pesar de lo que alguna vez comentó nuestra Presidenta de ser tan sólo el 11%! Es decir, somos el grupo parlamentario más propositivo.

Nuestra agenda está constituida para la solución de los problemas económicos y sociales que el actual Gobierno panista ha sido incapaz de resolver y que incluso ha profundizado.

En primer lugar, para el próximo periodo, que hoy comienza, proponemos avanzar en la reforma indígena. La reciente decisión de la Suprema Corte sobre las controversias presentadas contra la reforma indígena aprobada por el Congreso, ha confirmado que los pueblos indios están excluidos del desarrollo y del Estado mexicano. La corte cerró otra puerta a los más marginados de este país. Perdió desafortunadamente una gran oportunidad de abrir esperanza para los mismos, sólo queda una llave para lograr la paz justa y duradera, para evitar la agudización del conflicto, para lograr los plenos derechos culturales, lingüísticos, económicos y políticos de los pueblos indígenas, esa llave es retomar la reforma constitucional sobre la base de la llamada Ley Cocopa, es decir, hacer la reforma y revisar toda la legislación en materia hasta lograr una legislación que acepten y que consensen los mismos pueblos indígenas.

2. Por una reforma eléctrica a favor de los consumidores. El PRD presentó una iniciativa de reformas a diversas disposiciones legales con objeto de dar autonomía presupuestal a la Comisión Federal de Electricidad, modernizar al sector eléctrico y fortalecer a los organismos públicos encargados de la generación, transformación, conducción y

suministro del fluido eléctrico, conservándolos como patrimonio de los mexicanos.

La modernización y eficiencia de la industria eléctrica nacional no requiere de la privatización. Nuestro partido se pronuncia por mantener el texto vigente de nuestra Constitución, pues sólo así garantizaremos el suministro efectivo de energía, independientemente del nivel socioeconómico de los consumidores, con tarifas equitativas de acuerdo al ingreso de la población. ¡Rechazamos tajantemente toda reforma constitucional que apunte a la privatización del sector eléctrico!

3. El PRD presentará una iniciativa de reforma integral al mundo laboral que incluye cambios al artículo 123 constitucional y a la legislación reglamentaria, con objeto de democratizar el mundo laboral y de ampliar los derechos individuales y colectivos de los trabajadores mexicanos.

Esta iniciativa contempla una visión de género, para lograr mayor equidad en las prestaciones otorgadas a las mujeres trabajadoras, así como el logro efectivo de la democracia sindical.

4. Sacar del Tratado de Libre Comercio al sector agropecuario. La situación desesperada que vive el campo mexicano se vio agravada por la desigual integración de México al acuerdo comercial con América del Norte.

Recientemente el Congreso de Estados Unidos aprobó la Ley de Seguridad Agropecuaria e Inversión Rural 2002, que significará fuertes subsidios a los productores estadounidenses, colocando en mayor desventaja a los productores mexicanos.

En el 2003, por disposición del TLC, serán eliminados los aranceles de granos básicos, lo que significará el tiro de gracia a nuestros productores.

5. Paquete económico 2003. Proponemos al Ejecutivo la entrega anticipada de los criterios generales de política económica para el próximo año y de los proyectos de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos, así como de las diversas iniciativas en materia fiscal.

Para el PRD es imposible pensar en aprobar un paquete presupuestal para el próximo año, bajo las mismas premisas de los ejercicios anteriores. Si fuera así, seguiremos postergando el desarrollo económico y productivo el país.

Nuestra propuesta ante este pleno se sustenta en bases distintas. En primer lugar requerimos liberar recursos públicos a favor del gasto social y productivo. Para ello nuestro partido presentará a este pleno se apruebe un recurso de punto de acuerdo de controversia constitucional, a fin de que la Suprema Corte determine si el pueblo de México debe seguir pagando el rescate bancario con recursos públicos y que en los hechos se ha convertido en deuda externa o se deben cancelar inmediatamente los bonos y los pagarés heredados por los bancos comprados hoy a las instituciones financieras extranjeras, quienes han tomado el control del sistema bancario en más del 90%.

Año con año el país destina más de 53 mil millones de pesos al rescate bancario que hoy se le paga a los corporativos transnacionales.

Nuestro grupo parlamentario insistirá en un paquete de reformas fiscales que tiendan a favorecer y estimular el desarrollo de sectores que no fueron considerados en la reforma fiscal aprobada el año pasado.

Para la discusión del paquete económico proponemos determinar otras prioridades distintas a las que han guiado el presupuesto de años anteriores. Uno de los objetivos es reforzar la gratuidad de la enseñanza pública en todos los niveles y comprometer mayores recursos federales en su sostenimiento; al menos como lo prometió el presidente Fox, el 8% del PIB como gasto dederal. Debemos fortalecer urgentemente al IMSS y al ISSSTE como instituciones pilares de la política social.

6. Reforma del Estado. El PRD seguirá perseverando en su demanda de reformas estructurales del sistema político, para consolidar el avance democrático del país. Entre los temas destacan: el fortalecimiento de las capacidades de fiscalización y de investigación del Poder Legislativo; establecer la figura de juicio político al Presidente de la República; incorporar a nuestra ley las figuras de plebiscito, *referendum* e iniciativa popular.

Compañeras y compañeros diputados: el Partido de la Revolución Democrática está abierto al diálogo constructivo, al debate de ideas que apunten al logro de un México más democrático, de un modelo económico justo y distributivo, de una nación que reconozca y respete su origen pluriétnico y de un pueblo que vea resueltas sus demandas de desarrollo social hasta ahora postergadas.

Muchas gracias.

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Tiene la palabra el diputado Cuauhtémoc Cardona Benavides, del grupo parlamentario de Acción Nacional.

El diputado Cuauhtémoc Cardona Benavides:

Con su permiso, señora Presidenta; compañeras y compañeros diputados:

Ante el imponente reto que representa la concepción de estar ante el inicio del último año de servicio constitucional de esta legislatura, contrario a lo que muchas voces pregonan, ha sido rico el resultado legislativo. A fin de estar en posibilidades de desempeñar de manera más eficaz y eficiente nuestra labor como representantes de la nación, es menester cuestionarnos, ¿qué tanto hemos avanzado en la consecución del Estado que queremos? ¿Cómo hemos afrontado nuestra responsabilidad política ante la coyuntura histórica? ¿Qué cuentas rendimos a la sociedad que nos dio la oportunidad de representarla en esta Cámara?.

En el anterior periodo de sesiones ordinarias se lograron varios acuerdos políticos los cuales se tradujeron en importantes aportaciones legislativas para el país, la aprobación por unanimidad de la Ley Federal de Transparencia y acceso a la información pública gubernamental, que de esta manera se dio un paso trascendental en la vida democrática del país para instaurar un marco que consolida la transparencia y fomenta una mayor rendición de cuentas de los gobernantes frente a la sociedad.

En la misma tónica, también aprobamos reformas al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales para darle mayor participación en la vida política a las mujeres, igual la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, se dictaminó por el pleno de la Cámara una reforma a la Ley General de Salud y votamos a favor de diversas reformas a la Ley del Sistema de Ahorro para el Retiro.

Los más de 100 dictámenes aprobados durante esta legislatura prueban esta voluntad legislativa de acordar más que disentir; así, después de dos años de trabajar juntos y pese a nuestras diferencias, el balance es sin duda positivo, pues hemos puesto por encima de nuestras afinidades, de nuestros intereses partidistas, la modernización del país y hace poco la misma gobernabilidad de la Cámara.

Nos hemos empeñado en hacer realidad la división republicana de poderes que establece la Constitución Política y hemos aprobado leyes que hacen más fácil la consecución del bien común.

La experiencia del autoritarismo que vivimos durante años pervirtió en muchos sentidos la cultura política, se distorsionó la semántica del lenguaje en nuestro país. Así, negociar se ha considerado sinónimo de acuerdos e intercambios ilícitos, de corrupción; acordar, se asume como claudicación; el concepto disenter se polariza para significar traición o bien posición radical e irrevocable y, escuchar, atender, conceder, ceder, se convierten en sinónimos de debilidad o de fracaso.

No obstante, en el transcurso de estos dos años muchos de los que estamos aquí hemos asumido la tarea de devolver, mediante la práctica diaria y de manera responsable, el significado original de las palabras para que ellas designen efectivamente lo que se anuncia.

Reconocemos que esta legislatura ha rendido buenas cuentas y ha contribuido a la consecución del desarrollo integral del país en un concurso con todos los grupos parlamentarios.

Los diputados de Acción Nacional, sabemos que hemos puesto al servicio de la sociedad nuestro mejor esfuerzo; sin embargo, también sabemos que hay mucho por hacer, los panistas apostamos a que al final de esta legislatura podremos gozar de la satisfacción que sólo otorga la tarea del bien cumplido.

Estamos conscientes que en este periodo de sesiones ordinarias debemos atender y resolver asuntos fundamentales para la buena marcha del país, tal es el caso del Presupuesto de Egresos, de la Ley de Ingresos que presentará próximamente el Ejecutivo Federal; de igual forma y en esta misma tónica lo que se refiere en su caso a la minuta de reforma en materia eléctrica, igualmente la iniciativa de Ley de Telecomunicaciones, propuestas que hemos presentado ante esta Cámara, como la reconducción presupuestal, las distintas iniciativas presentadas en el seno de la Comisión Especial de la Reforma del Estado para el efecto del fortalecimiento al Poder Legislativo, entre las que destacan: la reelección inmediata de diputados, la ampliación de periodos de sesiones ordinarias y desde luego compartimos que también se requiere una revisión integral al Marco Jurídico del Congreso de la Unión y particularmente de la Cámara de Diputados.

Los diputados panistas reconocemos y celebramos la realidad política plural que impera en el Congreso de la Unión; sabemos que es necesario por el bien de México, que las distintas fuerzas políticas representadas en la Cámara de Diputados logremos consensos y acuerdos políticos, los cuales permitan presentar soluciones democráticas y sólidas pero siempre dentro del marco del Estado de Derecho.

Los nuevos tiempos democráticos que imperan en el país nos obligan a vivir en una división de los poderes del Estado hasta hace poco inédita. La Cámara de Diputados debe de abocarse a cumplir con las responsabilidades encomendadas por nuestra Constitución Política y por lo tanto trabajar a través de sus comisiones, las cuales son el engranaje esencial de este órgano colegiado, ya que en ellas se realiza la mayoría del trabajo legislativo.

Las condiciones nacionales e internacionales nos obligan a dejar de lado proyectos personales ajenos al beneficio de México. No sólo somos 500 diputados, somos la Cámara de Diputados, de cara a la sociedad debemos de legislar lo que es necesario en lugar de lo que es más fácil; debemos de resolver lo indispensable en lugar de discutir por lo irrelevante; debemos de coincidir en lo esencial y dejar de lado lo superfluo; debemos, en suma, darle sentido a la democracia por la que votaron millones de mexicanos.

Para Acción Nacional, las cámaras de este Poder Legislativo deben ser un congreso de las opiniones de la sociedad, que el arte de legislar debe ser fundamentalmente un acto de entender la realidad social, de leer, de pulsar dentro de ella para saber qué es lo que constituye o la constituye esencialmente.

Es premisa importante en nuestra tarea legislativa tener la misma lectura y el mismo diagnóstico de los problemas sociales para que juntos constituyamos instituciones que nos permitan alcanzar el bien común.

Al comenzar este periodo de sesiones ordinarias y con base en los resultados obtenidos hasta ahora por esta legislatura, los diputados de Acción Nacional reiteramos nuestra disposición, nuestra posición por construir caminos amplios en los que todos cabemos y donde no hay más exclusión que la voluntaria.

Los legisladores de Acción Nacional seguimos mirando al futuro y manifestamos que no estamos dispuestos a que ningún pronóstico o presagio disfrazado de realismo nos lo arrebatte.

Conscientes de las dificultades, de las inercias, de las resistencias, de los obstáculos que se fundan en la buena y en ocasiones en la mala fe, persistiremos con tenacidad en la construcción de una historia distinta donde las palabras democracia, libertad, vigencia a la ley, cumplimiento a la ley y justicia social cobren su pleno y verdadero significado dentro de un Estado de Derecho en la que se funde la grandeza para constituir una patria ordenada y por más generosa.

Muchas gracias.

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, a nombre del grupo parlamentario del PRI, hasta por 10 minutos.

El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:

Con su permiso, señora Presidenta; señoras diputadas y diputados:

Dos visiones podrían prevalecer en estos momentos: una, ir hacia atrás, juzga lo que no se ha hecho; califica a los demás y parece recordarnos que éste cuyo trabajo inauguramos es el último periodo, es el principio de los periodos que marcan nuestra despedida, el inicio del fin diría algún trágico.

La otra visión es francamente optimista y es la que compartimos. Hoy inauguramos la etapa decisiva, el momento crucial, lo que hemos conversado, arreglado, negociado, pactado, predictaminado y dictaminado ahora tiene que concretarse. Se inicia, si queremos, la etapa más productiva del Congreso mexicano y de su Cámara de Diputados. No es tiempo de nostalgias anticipadas ni de rasgarse las vestiduras pretendiendo en los errores del Congreso justificar los errores propios y lo que no hemos hecho de lo que nos ha tocado hacer; es tiempo de hacer, es tiempo de logro.

Expresar solamente un llamado al trabajo sería insuficiente y notoriamente injusto con los muchos que han trabajado en sus comisiones, estaríamos haciendo a un lado el valioso esfuerzo de los diputados que prácticamente han concluido una ley para el genoma humano; de los que han trabajado para la preservación del medio ambiente; de los

que han trabajado para una Ley de Armas de Fuego; de los que están trabajando en bioseguridad y en alimentos genéticamente modificados.

No hablamos de lo que está por llegar; eso es lo que está en esta Cámara y se ha trabajado aquí. Estaríamos haciendo a un lado las discusiones y los acuerdos de la comisión para la Reforma de Estado.

Las fracciones parlamentarias hemos llegado a lo largo de esta legislatura a importantes acuerdos en materia de incentivos fiscales para integrar a la planta laboral un mayor número de jóvenes; para reformar el Código Civil y Penal en materia de equidad y género; para apoyar a la micro, pequeña y mediana empresas y generar más empleos.

Para nuestra fracción en particular, en el presente periodo es prioritario dictaminar una Ley para el Desarrollo Social que convierta en derecho lo que hoy sólo existe por voluntad. Para nuestra fracción es prioritario sentar las bases jurídicas para la agroindustria azucarera. Es prioridad una Ley Nacional para las Personas con Discapacidad; una Ley de Seguridad Pública; aprobar un nuevo Código Penal y de Procedimientos Penales; una reforma a la Ley Contra la Delincuencia Organizada para que se castigue y se persiga más eficazmente el secuestro; una Ley Federal de Puertos.

Insistiremos en la aprobación de una Ley para la Inducción de la Energía en el Campo, para reformar la Ley del IVA y de manera que se implemente la tasa cero en los organismos descentralizados de agua potable de los estados.

Insistiremos en modificar la ley para que no se realicen recortes presupuestales y como debe ser, si se realizan, sean aprobados por la Cámara de Diputados.

No, no es tiempo de pensar en que se termina la diputación; es tiempo de concretar todo el esfuerzo desplegado, que no ha sido poco, que no ha sido débil, que no ha sido falta de creatividad, que no debe ser inútil. Vamos a impulsar desde el PRI, que se garantice el derecho a la alimentación en la Constitución, a proteger a las mujeres que trabajan del hostigamiento sexual; a garantizar el derecho al deporte como parte indispensable de la salud; a vigilar la precaria situación de los productores del campo ante las nuevas circunstancias de nuestro comercio.

No es tampoco el momento de encerrar al Congreso en la dinámica electoral. Reconocemos el papel fundamental de los partidos en esta Cámara, pero no estaremos de acuerdo

nunca en supeditar la agenda de la Cámara y sus consensos a dictámenes con eventos coyunturales o a la competencia electoral. Nosotros ya somos la Cámara de Diputados, no estamos en competencia; nuestra principal contribución al proceso electoral será vigilar la imparcialidad del Ejecutivo, de sus organismos. Nuestra contribución será sostener la gobernabilidad y el diálogo, nunca sujetar a la Cámara según el interés momentáneo de nuestro partido en la campaña.

Así como nuestra expresión tiene que ser aquí por la ideología que representamos y que nunca será vergüenza, sí sería una vergüenza que el interés nacional se supeditara al interés cortoplacista de los partidos y de la contienda.

No son iniciativas nuestras, no lo son, pero coincidimos en la necesidad de una Ley de Responsabilidad Ambiental. Coincidimos en la necesidad de una legislación reglamentaria en materia de cultura y derechos indígenas; en materia de protección a derechos lingüísticos; coincidimos en la necesidad de legislar nuevas formas de participación ciudadana; de prevenir que la clonación cuente con un marco legal y ético de referencia para su investigación. Coincidimos con la necesidad de una Ley para la Marina Mercante.

No medimos nuestra productividad por el número de iniciativas no consensadas que presentamos ni tampoco la medimos por cuántos puntos introdujimos a la agenda: la medimos en la calidad de nuestro esfuerzo en las comisiones.

Somos distintos, pensamos distinto, tenemos una distinta percepción sobre la acción política, pero tenemos muchísimas convergencias. Resulta evidente que somos capaces de encontrar caminos comunes; es evidente que hoy tenemos que intensificar ese esfuerzo. No es el principio del fin, está en nuestras manos la posibilidad de abrirle nuevas formas a la Cámara de Diputados. La sociedad exige que sessionemos más tiempo y que seamos más eficientes, exige que las iniciativas y su discusión no puedan sujetarse a voluntades personales y exige saber cuáles sirven y cuáles no; exige un método transparente de rendición de cuentas para sus representantes.

Diputados, la sociedad exige de sus representantes que cuando decidan serlo, hagan a un lado los negocios personales y exige que haya un marco que garantice lo que es ético y lo que no, actuando como legisladores. Ya no quiere más informes de ceremonias, ya no quiere incertidumbre en la planeación, discusión y aprobación del presupuesto;

quiere rendición de cuentas claras y expeditas, quiere la certeza de que se combate a la impunidad.

Y lo más importante: todos deberían complacerlos, porque éstos temas no nos tenemos que esperar, estos temas están en nuestra agenda, estos temas han sido tocados ya por comisiones de la Cámara de Diputados. Aquí, aquí en esta institución es donde se construyen los consensos, se celebran los pactos, se perfilan las agendas, aquí en la Cámara de Diputados. No hay cambios duraderos, no hay cambio real sin una institución parlamentaria sólida y sin los partidos que le conforman y le dan vida, pero ése es nuestro dilema, sólo seremos partidos o aceptamos el compromiso de ser los que forman, fortalecen, enriquecen, amplían, organizan, armonizan la vida de la nación.

La fracción parlamentaria del PRI asume este inicio de periodo con el optimismo del trabajo que ya realizamos, con la confianza de la capacidad de diálogo con otros grupos parlamentarios en esta Cámara, en el que participamos y lo seguiremos haciendo sin prejuicios, sin descalificaciones previas, sin descalificar porque no sea nuestra iniciativa o sea distinta nuestra opinión.

Ratificamos, en el PRI creemos que todos somos útiles al país, que toda opinión es respetable, que todo disenso fortalece a la Cámara de Diputados. Apostamos por el diálogo, por el debate, prestigiamos los acuerdos hechos con buena voluntad, con buena fe y con honradez, por eso nos resulta inaceptables las posturas que descalifican al Congreso desde adentro o desde afuera y apuestan por el debilitamiento de los partidos, porque si bien es cierto que la obra democrática no es exclusiva de ellos, sólo los partidos aseguran la centralidad del Congreso, sólo ellos pueden evitar un presidencialismo plebiscitario o la anarquía a la que nos llevarían las fuerzas políticas inorgánicas como tribus.

Estamos ciertos de que vivimos un proceso democrático, estamos seguros de lo que nuestro partido representa en este proceso y muy orgullosos de poder aportar en este momento, de ofrecer en este momento, la contribución del PRI. Sólo aceptamos ley y diálogo, ley y política, como métodos para las transformaciones que el país reclama. Apostamos hace mucho tiempo por la democracia, sabemos que en la democracia no se gana todo y lo que se gana no se gana para siempre.

Ponemos la mira en el futuro, que tiene que construirse donde se concilian libertades, se otorgue seguridad, donde,

finalizo. Como diría Adaruc Espinoza; "se transforme al hombre para que su espíritu y su cuerpo hagan uso de la razón sin rivalizar por el odio, la cólera ni se hagan la guerra con ánimo injusto".

Diputados, el verdadero fin del Estado es la libertad y esta Cámara la ha gozado, la ha consagrado, la han hecho útil. Pongamos la mira en el futuro, no hacia atrás. No es tiempo de nostalgias, es tiempo de caminar y estamos en hora buena.

Muchas gracias.

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Gracias, señor diputado.

Ha concluido el posicionamiento de los grupos sobre el actual periodo de sesiones y pasamos al capítulo de proposiciones.

Para ilustrar a la Asamblea, informe que esta Mesa Directiva levantará la sesión a las 16:00 horas.

CHIAPAS-OAXACA

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Tiene la palabra el diputado Jaime Larrazábal Bretón del grupo parlamentario del PRI, para presentar una proposición con punto de acuerdo sobre el estado físico en que se encuentra la supercarretera Cuacnopalan-Oaxaca.

El diputado Jaime Arturo Larrazábal Bretrón:

Muchas gracias.

Señora diputada Beatriz Paredes Rangel, presidenta de la Mesa Directiva de esta Cámara de Diputados; compañeras y compañeros diputados:

Respetable audiencia.

El hecho del que me ocuparé el día de hoy, es denunciar el estado físico en que se encuentra la supercarretera Cuacnopalan-Oaxaca. Las vías de comunicación de los pueblos juegan un papel fundamental en su desarrollo, esta no es

una nueva noticia sino que es una apreciación de una realidad que sigue teniendo vigencia.

Hasta la fecha el sureste mexicano, sobre todo el de los estados de Guerrero, Chiapas y Oaxaca, fueron quedándose rezagados por diversas razones, muchas de ellas, denunciadas en esta tribuna y de las que hasta esta fecha ha habido pocas respuestas y precisamente hoy reiteraré una más.

Este rezago se acrecentó de manera notoria por la falta de comunicación terrestre, quiero decir la construcción de carreteras, para facilitar el tránsito y promover un desarrollo sustentable y equilibrado.

Seguramente si esto hubiera sucedido años atrás, la consolidación de las diversas ramas de producción y de manera privilegiada el turismo, serían hoy día una realidad.

Como es de todos sabido, en la República Mexicana, de muchos años a esta fecha, se inició y terminó la construcción de una carretera, seguramente la más importante, que cruza todo el territorio nacional y fue bautizada popularmente como carretera internacional.

Sobra decir que esta importante vía impulsó el desarrollo de las provincias que fue tocando; a medida que pasó el tiempo, la demanda y la necesidad de dar mayor seguridad, provocó la inevitable construcción de tramos paralelos, que hoy son modernas autopistas; sin embargo, en el tramo que cruza los estados de Oaxaca y Chiapas, esta modernización nunca se atendió, nunca se construyó; simplemente se olvidó y nunca se hizo.

Fue en el año de 1993 que se decidió privilegiar el interés social por encima del financiero y se construyó la supercarretera denominada Cuacnopalan-Oaxaca, con longitud de 243 kilómetros, con destino final en la capital del estado de Oaxaca y este trascendente hecho significó un aliento a la inversión y sobre todo al desarrollo comercial y turístico, provocando la consecuente generación de empleos, tan necesarios y tan escasos últimamente y que hoy sirven para abatir, aunque sea de manera mínima, la desbandada de indígenas hacia el norte del país, que piensan en el famoso "sueño americano" y que como todos sabemos, en el mayor de los casos es sólo espejismo y no en pocos casos, luto de los hogares de familias que, como siempre, resultan ser las más necesitadas y pobres del país.

Retomando el tema, esta supercarretera de cuota que cada día incrementa sus usuarios, con disgusto y con tristeza

ven, que a pesar de ser una carretera de paga, los derrumbes, deslaves, asentamientos e irregularidades en la superficie de rodamiento, son una constante en el tramo de estos 243 kilómetros.

Esta realidad, de las pésimas condiciones en las que se encuentra la pomposamente llamada supercarretera Cuacnopalan-Oaxaca, día a día se deteriora por la falta de mantenimiento y de atención que requiere esta importante vía de comunicación, deja tanto qué desea, que muchos de los usuarios empiezan a mejor usar la antes mencionada carretera internacional, por la seguridad que hasta hoy ofrece.

Adjunto a esta denuncia, estamos introduciendo opiniones técnicas y un cuadro de referencia, en donde se detallan las inversiones que hasta ahora se requieren y que por ahora significan aproximadamente 300 millones de pesos, que de manera urgente la Secretaría de Comunicaciones y Transportes debe de invertir, para mantener esta supercarretera y dar la atención preventiva que hasta esta fecha no se ha realizado.

La pregunta es, ¿qué razones puede argumentar el Poder Ejecutivo Federal en dejar de dar mantenimiento a una su-

percarretera de cuota que administra la Secretaría de Comunicaciones y Transportes? A todos nosotros nos parece absurdo que después de haber hecho un extraordinario esfuerzo el Gobierno Federal, que alcanzó varios miles de millones de pesos en esta obra, hoy se encuentra sumida en el abandono, provocando inseguridad y desalentando el tránsito a la misma.

Es por ello y con fundamento en los artículos 23 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, que presento este punto de acuerdo para que la Comisión de Comunicaciones de esta Cámara de Diputados recoja esta propuesta y sea incluida en la inversión que en el próximo Presupuesto de Egresos, habremos de aprobar en el año de 2003 y de esta manera sea ejecutado el multicitado mantenimiento.

Atentamente:

Diputados: José Soto, Lilia Mendoza, Angel Mexueiro, Irma Piñeyro, Abel Trejo, Cándido Coheto, Ildefonso Zorrilla, Edith Escobar, Rufino Rodríguez, Miguel Angel Moreno Tello y el de la voz..

Muchas gracias.

**ANTECEDENTES CARRETERA TRAMO CUACNOPALAN-
OAXACA
(LONGITUD 242.9)**

Periodo 2003-2004

CONCEPTOS	TRAMO				TOTALES
	0+000 - 60+000	60+000 - 120+000	120+000 - 180+000	180+000 - 243+000	
Plazas de Cobro					\$ 14,750,000
Superficie de rodamiento	\$ 4,250,000	\$ 12,040,714	\$ 57,678,571	\$ 56,535,714	\$ 130,505,000
Señalamiento	\$ 2,497,310	\$ 6,304,810	\$ 3,362,310	\$ 3,084,930	\$ 14,249,360
Derecho de vía	\$ 1,500,000	\$ 1,500,000	\$ 1,500,000	\$ 1,500,000	\$ 6,000,000
Estructuras y obras de drenaje	\$ 2,167,658	\$ 5,647,085	\$ 4,696,346	\$ 3,788,911	\$ 16,300,000
Estabilización de cortes y terraplenes	\$ 930,000	\$ 24,484,895	\$ 30,739,184	\$ 23,345,922	\$ 79,500,000
Supervisión	\$ 567,248	\$ 2,498,875	\$ 4,848,821	\$ 4,412,774	\$ 13,327,718
Mantenimiento rutinario.	\$ 3,000,000	\$ 3,000,000	\$ 3,000,000	\$ 3,000,000	\$ 12,000,000
Parcial para 2003 - 2004	\$ 14,912,216	\$ 55,476,379	\$ 104,825,231	\$ 95,668,251	\$ 285,632,078

Ejercicio 2003

CONCEPTOS	TRAMO				TOTALES
	0+000 - 60+000	60+000 - 120+000	120+000 - 180+000	180+000 - 243+000	
Plazas de Cobro					\$ 14,750,000
Superficie de rodamiento	\$ 4,250,000	\$ 12,035,714	\$ 22,678,571	\$ 21,535,714	\$ 60,500,000
Señalamiento	\$ 2,497,310	\$ 6,304,810	\$ 2,362,310	\$ 3,084,930	\$ 14,249,360
Derecho de vía	\$ 1,500,000	\$ 1,500,000	\$ 1,500,000	\$ 1,500,000	\$ 6,000,000
Estructuras y obras de drenaje	\$ 2,167,658	\$ 3,147,085	\$ 3,446,346	\$ 2,538,911	\$ 11,300,000
Estabilización de cortes y terraplenes	\$ 930,000	\$ 24,484,895	\$ 8,239,184	\$ 7,845,922	\$ 41,500,000
Supervisión	\$ 567,248	\$ 2,373,625	\$ 1,911,321	\$ 1,825,274	\$ 6,677,468
Mantenimiento rutinario.	\$ 1,000,000	\$ 1,000,000	\$ 1,000,000	\$ 1,000,000	\$ 4,000,000
Parcial para 2003	\$ 12,912,216	\$ 50,846,179	\$ 41,137,731	\$ 39,330,751	\$ 158,976,878

Ejercicio 2001

CONCEPTOS	TRAMO				TOTALES
	0+000 - 60+000	60+000 - 120+000	120+000 - 180+000	180+000 - 243+000	
Superficie de rodamiento	\$ 0	\$ 5,000	\$ 35,000,000	\$ 35,000,000	\$ 70,005,000
Señalamiento	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Derecho de vía	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Estructuras y obras de drenaje	\$ 0	\$ 2,500,000	\$ 1,750,000	\$ 1,250,000	\$ 5,500,000
Estabilización de cortes y terraplenes	\$ 0	\$ 0	\$ 22,500,000	\$ 15,500,000	\$ 38,000,000
Supervisión	\$ 0	\$ 125,250	\$ 2,937,500	\$ 2,587,500	\$ 5,650,250
Mantenimiento rutinario.	\$ 2,000,000	\$ 2,000,000	\$ 2,000,000	\$ 2,000,000	\$ 8,000,000
Parcial para 2001	\$ 2,000,000	\$ 4,630,250	\$ 63,657,500	\$ 56,337,500	\$ 126,625,250

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Gracias, diputado Larrazábal.

Túrnese a las comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Comunicaciones.

EQUIDAD Y GENERO

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Tiene la palabra la diputada Heidi Storsberg, del grupo parlamentario de Acción Nacional, para presentar una proposición con punto de acuerdo en torno a las resoluciones de la Cumbre de Johannesburgo.

La diputada Heidi Gertud Storsberg Montes:

Con su permiso, señora Presidenta.

México acudió en calidad de líder de los países megadiversos afines a la Cumbre Mundial Sobre Desarrollo Sostenible que auspició la Organización de Naciones Unidas en Johannesburgo.

Esta cumbre, que se asentó en los pilares del crecimiento económico, desarrollo social y protección al medio ambiente, constituyó una oportunidad política para renovar los esfuerzos emprendidos hace 10 años en la Cumbre de la Tierra y para realizar una evaluación de los avances hacia el desarrollo sostenible. De igual modo, la cumbre buscó convertirse en una ocasión única para que la comunidad internacional reafirmara su compromiso con la integración de los objetivos económicos, sociales y ambientales del desarrollo sostenible, así como las medidas para avanzar en su implementación.

La transición hacia el desarrollo requiere alcanzar una mejor calidad de vida con protección del ambiente, alentar pautas de producción y consumo menos depredadores con base en el respeto de patrones socioculturales propios, adoptar esquemas tecnológicos que eviten el deterioro, así como rediseñar políticas institucionales y normatividades que respondan a los nuevos retos de hoy.

Esta lucha de enorme contenido humanista y a favor del bienestar común, nos obliga a que asumamos un claro compromiso para transformar el desarrollo del mundo incorporando no sólo las perspectivas de conservación, restauración, manejo racional de los recursos naturales y del medio ambiente, sino también institucionalizando el enfoque de equidad de género en la toma de decisiones y los acuerdos a convenir.

Un futuro sostenible sólo se podrá alcanzar fortaleciendo la dimensión social del desarrollo humano que requiere del diseño de una política ambiental con equidad de género, en

la medida en que se involucre equitativamente a las mujeres y a los hombres en el acceso, uso, control y beneficio de los recursos naturales.

El menor acceso de las mujeres a los recursos, dígame tierra, agua, recursos pesqueros, forestales y biodiversidad; la escasa participación de las mujeres en la toma de decisiones ambientales y el reparto inequitativo de los beneficios de manejo y control de los recursos, refuerzan la asimetría entre los géneros y aumenta la discriminación.

La agudización de los fenómenos de la degradación ambiental, cuyas más injustificadas víctimas son los sectores de la población más desprotegidos, como las mujeres y los niños, principalmente en zonas de extrema pobreza urbana y rural, ven vulnerado su estado de salud y su calidad de vida ante los efectos de la sequía, la desertificación, los incendios forestales, la deforestación, los desastres naturales o los desechos tóxicos.

Es por ello que en nuestra calidad de legisladores, debemos pronunciarnos a favor de una participación activa y responsable de México en los foros internacionales, en donde se discutan y se tomen decisiones sobre los temas de la llamada "nueva agenda internacional", así como luchar para que, a propósito de promover la cooperación internacional en materia ambiental, se impulse una política de desarrollo sostenible con enfoque de género para alcanzar un desarrollo socialmente equitativo.

México, como líder del grupo y a la vanguardia de los diversos compromisos ambientales en el ámbito multilateral y bilateral, no debe escatimar esfuerzos para insistir a los países que no lo han hecho, a que ratifiquen el Protocolo de Kyoto para el control de las emisiones de gas responsables del efecto invernadero y del calentamiento global del planeta.

Y debe señalar en cualquier ocasión que corresponde a los países avanzados asumir un compromiso efectivo con el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas.

Es por ello que el grupo parlamentario de Acción Nacional también solicita al Poder Ejecutivo Federal a impulsar una mayor sinergia entre los criterios y consensos alcanzados en las distintas conferencias, cumbres y reuniones mundiales, sobre todo la cumbre que acaba de concluir en Johannesburgo, con la del financiamiento para el desarrollo en Monterrey y con la agenda de desarrollo celebrada en

Doha, en las cuales se acordaron medidas para facilitar el acceso a los mercados, mejorar las normas multilaterales y aumentar la ayuda financiera al desarrollo.

Por las razones antes expuestas se presenta la siguiente

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO

Artículo único. Se solicita respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal, a que en el marco de la Cumbre Mundial Sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Johannesburgo y a la que nuestro país asistió como líder del grupo de países megadiversos afines, cumpla con el compromiso político y ético para avanzar en la construcción de una política de desarrollo sostenible con equidad de género.

Muchas gracias.

«Con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional somete a la consideración del pleno, la adopción de la siguiente proposición con punto de acuerdo, en el cual se solicita respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal y a que en el marco de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible celebrada en Johannesburgo y a la que nuestro país asistió como líder del grupo de países megadiversos afines, cumpla con el compromiso político y ético para avanzar en la construcción de una política de desarrollo sostenible con equidad de género.

EXPOSICION DE MOTIVOS

México acudió en calidad de líder del grupo de países megadiversos afines a la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible que auspició la Organización de Naciones Unidas en Johannesburgo.

Este grupo convocado por México, con la finalidad de concentrar a aquellos países que poseen la mayor variedad de especies animales y vegetales del planeta, funge como un mecanismo de consulta y de cooperación para promover la conservación y el uso sustentable de la diversidad biológica, proteger el conocimiento tradicional asociado a los recursos biológicos e impulsar el desarrollo de un régimen internacional que promueva y salvaguarde efectivamente la distribución justa y equitativa de los beneficios deriva-

dos de la diversidad biológica y de sus componentes.

La cumbre de desarrollo sostenible que se asentó en los pilares del crecimiento económico, desarrollo social y protección al medio ambiente, constituyó una oportunidad política para renovar los esfuerzos emprendidos hace 10 años en la Cumbre de la Tierra y para realizar una evaluación de los avances hacia el desarrollo sostenible. De igual modo, la cumbre buscó convertirse en una ocasión única para que la comunidad internacional reafirmara su compromiso con la integración de los objetivos económicos, sociales y ambientales del desarrollo sostenible, así como con las medidas para avanzar en su implementación.

La transición hacia este desarrollo requiere alcanzar una mejor calidad de vida con protección al ambiente, alentar pautas de producción y consumo menos depredadoras con base en el respeto de patrones socioculturales propios, adoptar esquemas tecnológicos que eviten el deterioro, así como rediseñar políticas, instituciones y normatividades que respondan a los nuevos retos de hoy.

Esta lucha de enorme contenido humanista y en favor del bienestar común, nos obliga a que asumamos un claro compromiso para transformar el desarrollo del mundo, incorporando no sólo las perspectivas de conservación, restauración y manejo racional de los recursos naturales y del medio ambiente, sino también institucionalizando el enfoque de equidad de género en la toma de decisiones y en los acuerdos a convenir.

Un futuro sostenible sólo se podrá alcanzar fortaleciendo la dimensión social del desarrollo humano, que requiere del diseño de una política ambiental con equidad de género, en la medida en que se involucre equitativamente a las mujeres y a los hombres en el acceso, uso, control y beneficio de los recursos naturales.

El menor acceso de las mujeres a los recursos (tierra, agua, recursos pesqueros, forestales y biodiversidad), la escasa participación de las mujeres en la toma de decisiones ambientales (puestos de decisión, involucramiento en organismos públicos y sociales) y el reparto inequitativo de los beneficios del manejo y control de los recursos (acceso a créditos, programas de apoyo, capacitación, asistencia técnica, nivel de ingresos, entre otros) refuerzan la asimetría entre los géneros y aumentan la discriminación.

La agudización de los fenómenos de degradación ambiental cuyas más injustificadas víctimas son los sectores de la

población más desprotegidos, como las mujeres y los niños, principalmente en zonas de extrema pobreza urbana y rural, ven vulnerado su estado de salud y su calidad de vida ante los efectos de la sequía, la desertificación, los incendios forestales, la deforestación, los desastres naturales o los desechos tóxicos.

Es por ello que en nuestra calidad de legisladores debemos pronunciarnos a favor de una participación activa y responsable de México en los foros internacionales en donde se discutan y se tomen decisiones sobre los temas de la llamada "nueva agenda internacional", así como luchar para que, a propósito de promover la cooperación internacional en materia ambiental, se impulse una política de desarrollo sostenible con enfoque de género para alcanzar un desarrollo socialmente equitativo.

México como líder del grupo y a la vanguardia con los diversos compromisos ambientales en el ámbito multilateral y bilateral, no debe escatimar esfuerzos para insistir a los países que no lo han hecho, a que ratifiquen el Protocolo de Kyoto, para el control de las emisiones de gas, responsables del efecto invernadero y del recalentamiento global del planeta y debe señalar en cualquier ocasión, que corresponde a los países avanzados asumir un compromiso efectivo con el principio de "responsabilidades comunes pero diferenciadas".

Es por ello que el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional también solicita al Poder Ejecutivo Federal, impulsar una mayor sinergia entre los criterios y consensos alcanzados en las distintas conferencias, cumbres y reuniones mundiales, sobre todo la cumbre que acaba de concluir en Johannesburgo con la del Financiamiento para el Desarrollo de Monterrey y con la agenda del desarrollo celebrada en Doha, en las cuales se acordaron medidas para facilitar el acceso a los mercados, mejorar las normas multilaterales y aumentar la ayuda financiera al desarrollo.

Por las razones expuestas con anterioridad, se presenta la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

Artículo único. Se solicita respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal, a que en el marco de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible celebrada en Johannesburgo y a la que nuestro país asistió como líder del grupo de países megadiversos afines, cumpla con el compromiso político y ético para avanzar en la construcción

de una política de desarrollo sostenible con equidad de género.

Palacio Legislativo.— San Lázaro, a 10 de septiembre de 2002.— Diputada *Heidi Gertud Storsberg Montes.*»

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Gracias, señora diputada.

Túrnese a la Comisión de Equidad y Género y a la Comisión de Presupuesto y envíese copia del punto de acuerdo a la Comisión de Equidad y Género del Senado de la República.

RESCATE BANCARIO

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Tiene la palabra la diputada Miroslava García Suárez, para presentar un punto de acuerdo en relación a una controversia constitucional vinculada con el Fobaproa y el IPAB.

La diputada María Miroslava García Suárez:

Con el permiso de la Presidencia; compañeras y compañeros diputados:

La siguiente proposición con punto de acuerdo tiene como propósito que esta Cámara de Diputados interponga una controversia constitucional por la aprobación de los pagarés a cargo del Fondo Bancario de Protección al Ahorro (Fobaproa) e IPAB.

Lejos de lo que muchos consideran, el Fobaproa desafortunadamente no ha muerto. La nueva realidad que vive nuestro país exige una revisión puntual y urgente de los motivos y argumentos que orillaron al Gobierno a aprobar, violando el artículo 73 fracción VIII de nuestra Constitución, la creación y nacimiento del Fobaproa e IPAB, con una deuda que los mexicanos seguimos y en el esquema actual seguiremos pagando sin aportar ningún beneficio a la población.

Existen vicios de origen que no se han aclarado. Cito tan sólo algunos ejemplos, dado que en cinco minutos es imposible hacer una historia puntual de este rescate bancario:

1. La evaluación que hizo en su momento el comité técnico del Fobaproa del Banco de México, donde el subcomité de recuperación de activos concluyó la formalización del rescate bancario en 23 sesiones sin la aprobación o consulta, por lo menos, a este Congreso.

2. La consecuente aprobación del Ejecutivo por cuenta propia y discrecionalmente, al margen de sus facultades constitucionales.

3. El diseño del contrato con el que el auditor Michel Mackey, realizó la investigación del rescate y que en ninguna línea menciona la palabra "auditoría". Los bancos que han gozado del rescate bancario nunca han sido auditados.

4. La firma de los pagarés a nombre del Gobierno Federal que hiciera la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Otro argumento aducido es precisamente que en los últimos tiempos, compañeras y compañeros legisladores, ha existido una criminal transferencia de recursos públicos, en detrimento del desarrollo nacional, a un rescate bancario que nunca aprobó este Congreso.

Pero hay que agregar un elemento adicional: hoy el sistema bancario que opera en México en un 90% o más está en manos privadas y extranjeras. Resulta que de iniciarse con una calidad muy cercana a la de la deuda interna, el Fobaproa-IPAB se ha convertido, en los hechos, en deuda externa para los mexicanos y en ese sentido es absurdo que hoy, en la construcción del presupuesto de egresos de los últimos años se destinen más de 53 mil millones de pesos para pagar bonos de rescate bancario hoy a los corporativos transnacionales.

En ese sentido es pertinente preguntarnos ¿qué queremos hacer de los recursos públicos y cómo pretendemos impulsar el desarrollo económico nacional?

Es un claro obstáculo para la inversión pública productiva y para el gasto social esta transferencia de recursos públicos, hoy convertidos en deuda externa, que se pagan puntualmente a los bancos extranjeros que operan en nuestro país.

La historia del IPAB-Fobaproa es muy larga y es imposible hablar en cinco minutos de todos los daños económicos que ha sufrido la nación por el pago de este rescate. Simplemente quiero decir que ahí están los ejemplos de Banca Unión; ahí están los ejemplos de diversos bancos, antes na-

cionales, que fueron declarados en quiebra por malos manejos de los recursos de los mismos e incluso transferencia de los mismos y activos de los bancos a campañas políticas.

Quisiera, antes de concluir este punto de acuerdo, manifestar a nombre del Partido de la Revolución Democrática que lamentamos mucho el papel y la actuación del actual auditor superior de la Federación porque está abrogándose facultades que no le confiere la ley, que no le confiere ningún reglamento o legislación y *a priori*, está condenando o exonerando a personas que están involucradas precisamente en el quebranto financiero de este país.

No es su papel exonerar a nadie, sino rendir cuentas a la Federación. Y quiero decir que el PRD no está juzgando *a priori*, simplemente estamos evaluando los primeros resultados lamentables de su gestión como auditor superior.

Por último quiero proponer a esta soberanía el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Esta Cámara de Diputados acuerda interponer un recurso de controversia constitucional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación por la inconstitucionalidad del rescate bancario y el pago consiguiente de recursos públicos que se ha hecho y que queremos impedir que se haga, en beneficio de nuestro país.

Esperamos que este punto sea analizado con seriedad por todas las fracciones parlamentarias aquí representadas, en la idea de liberar urgentemente recursos públicos para el desarrollo de nuestro país.

Es cuanto, señora Presidenta.

«Proposición con punto de acuerdo para que la Cámara de Diputados interponga controversia constitucional por la aprobación de pagarés a cargo del Fondo Bancario de Protección al Ahorro (Fobaproa)

Honorable Asamblea: me permito presentar ante este pleno la siguiente proposición con punto de acuerdo, para que el honorable Congreso de la Unión interponga controversia constitucional por la invasión de facultades por parte del Ejecutivo al aprobar los pagarés del Fondo Bancario de Protección al Ahorro (Fobaproa) y que a la fecha continúa pagando el pueblo de México.

CONSIDERANDOS

Lejos de lo que muchos quisieran o consideren, el Fobaproa no ha muerto. La nueva realidad que vive nuestro país exige una revisión puntual y urgente de los motivos y argumentos que orillaron al Gobierno a aprobar, violando el artículo 73 fracción VIII de nuestra Constitución, una deuda que los mexicanos seguimos y seguiremos pagando sin aportar ningún beneficio a la población.

Es cierto que el Ejecutivo, en el año de 1997, tuvo que hacer frente a un rescate bancario, que era su obligación, de manera rápida. Esa fase inicial la llevó a cabo, no obstante, el lapso de las negociaciones tomó mucho tiempo, concluyendo en febrero de 1998; sin embargo, se dio pie al abuso de algunas instituciones bancarias y grandes deudores; cuando en otras naciones un rescate de este tipo ha llevado alrededor de seis meses, en México tomó tres años.

Muchos actores del ámbito de la administración pública sacaron conclusiones y se tomaron atribuciones inconstitucionales para que un asunto de carácter privado, entre particulares, entre bancos y deudores, se trasladara al ámbito de influencia del Gobierno Federal y posteriormente del Poder Legislativo.

Existen vicios de origen que no se han aclarado. Cito algunos ejemplos:

1. La evaluación que hizo en su momento el Comité Técnico del Fobaproa del Banco de México (integrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y el propio Banco de México), donde el subcomité de recuperación de activos concluyó la formalización del rescate bancario en 23 sesiones.
2. La consecuente aprobación del Ejecutivo por cuenta propia y discrecionalmente, al margen de sus facultades constitucionales, de la deuda que, según sus argumentos, tenía el carácter de contingente.
3. El diseño del contrato con el que el auditor Michael Mackey realizó la investigación del rescate y que en ninguna línea menciona la palabra auditoría.
4. La firma de los pagarés a nombre del Gobierno Federal que hiciera la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Es evidente que no podemos considerar al rescate bancario como una deuda emergente, en virtud de que el texto cons-

titucional señala en su artículo 73 fracción VIII, que el Ejecutivo podrá celebrar empréstitos para hacer frente a situaciones de emergencia contempladas en el artículo 29 del mismo ordenamiento. Ninguno de los considerandos contemplados en el artículo 29 se cumplían en ese momento.

Huelga decir que la misma fracción del artículo 73 antes aludido, señala las condiciones que deben observar los empréstitos contratados por el Gobierno y de manera expresa establece que sólo se contratarán para "la ejecución de obras que directamente produzcan un incremento en los ingresos públicos".

Otro argumento aducido por los defensores del Fobaproa-IPAB, es que el rescate bancario no es deuda pública; sin embargo, atendiendo a la definición que aporta la Secretaría de Hacienda sobre el término: "total de obligaciones insolutas del sector público, derivadas de la contratación de empréstitos, internos y externos, sobre el crédito de la nación", resulta innegable que se trata de un crédito de la nación en virtud de que es una obligación que debe solventar el Gobierno cada año por medio del Presupuesto de Egresos de la Federación.

En torno a las anteriores consideraciones hay que juzgar la Ley del Instituto de Protección al Ahorro (IPAB). ¿Qué es lo que se aprobó? En términos sencillos: los bancos regresan al Fobaproa, hoy IPAB, los pagarés que inconstitucionalmente emitió el Ejecutivo a cambio de los pasivos de las instituciones de crédito, muy probablemente afectados por grandes fraudes y otras calamidades delictuosas, créditos que estas instituciones intentarán hacer efectivos; si no lo logran, los saldos serán garantizados por instrumentos de pago que el IPAB apuntalaría con las contribuciones del pueblo que obran en el tesoro público; es decir, los instrumentos del IPAB no son los pagarés del Fobaproa que de un modo u otro resultan débitos a cargo del patrimonio de los contribuyentes. Así es como se pretendió, pretenden tapar con un dedo la inconstitucionalidad de origen del Fobaproa. Obvio es que las conclusiones caen por su propio peso. La reciente ley de rescate bancario es inconstitucional porque una decisión mayoritaria del Congreso, ley secundaria, viola la fracción VIII del artículo 73 de la Carta Magna, pues se conservan los efectos de los pagarés del Fobaproa y es inconstitucional también porque con un nuevo nombre, carga fiscal, se quiere esconder la plena invalidez de la deuda pública supuesta en los multicitados pagarés.

Por lo pronto, es prácticamente imposible dejar de cubrir esas obligaciones porque se entraría en un conflicto legal

con los banqueros que mantienen su oposición a someterse a nuevas auditorías. El hecho es que los análisis que pretende llevar a cabo la Auditoría Superior de la Federación, tienen como propósito encontrar nuevos créditos irregulares.

La pregunta que debemos atender hoy es la siguiente: ¿debemos seguir avalando un rescate bancario inconstitucional, cuando más del 90% de los bancos que operan en México son propiedad de grupos financieros extranjeros, a costa de atender gastos prioritarios y estratégicos en materia social y productiva? Es por ello que debemos acudir a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a fin de que este poder establezca la legalidad del pago de los pagarés del Fobaproa.

Recordemos que en su momento, el Gobierno Federal pretendió realizar el pago por adelantado de los pagarés de Banca Confía y la institución adquirente, City Bank, se negó rotundamente a recibirlo. Resulta evidente que el gran negocio de los bancos extranjeros es el cobro de los intereses que generan los pagarés del Fobaproa.

Por otra parte, de junio de 2001 a julio de 2002, los flujos de capital extranjero al sistema bancario sumaron 13 mil millones de dólares. Cabe preguntarse si esta inversión extranjera se ha traducido en algún beneficio para el pueblo de México, que sigue pagando el rescate de los bancos. Los recursos totales de las instituciones financieras que operan en México, asciende actualmente a un 1 billón 689 mil millones de pesos, incluyendo los activos derivados de los pagarés del Fobaproa-IPAB por 758 mil millones de pesos.

Se trata, a todas luces, de un sistema bancario sólido, pero que no cumple con una de sus funciones básicas, es decir, otorgar crédito para fortalecer la infraestructura productiva de nuestro país.

Debemos también atender al hecho de que a partir de 2003, existen vencimientos de los pagarés del Fobaproa y que deben ser cubiertos con ingresos públicos, con el dinero del pueblo de México. Tan sólo en 2003, los vencimientos ascienden a más de 74 mil millones de pesos. ¿Qué obras, qué programas, qué prioridades se dejarán de atender para hacer frente a esa obligación?

Es por ello que, ante esta Asamblea y ante el pueblo de México, con fundamento en los artículos 49, 73 fracción VII, 78 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el 58 del Reglamento para el Gobier-

no Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de este pleno el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Unico. Esta Cámara de Diputados acuerda interponer un recurso de controversia constitucional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por la inconstitucionalidad del rescate bancario y los pagos efectuados con recursos públicos.

Atentamente.

México, DF, a 10 de septiembre de 2002.— Diputada *Miroslava García Suárez.*»

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Túrnese a la Junta de Coordinación Política.

MATERIA INDIGENA

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Tiene la palabra el diputado Víctor Antonio García Dávila, del PT, para presentar una proposición con punto de acuerdo en relación con el estado de Chiapas.

El diputado Víctor Antonio García Dávila:

Con la venia de la Presidencia; compañeras y compañeros diputados:

El cambio nadie lo para, la reversa también es cambio.

La decisión de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de declararse incompetente para conocer de los actos del Poder Constituyente Permanente, por considerar que en materia de reformas constitucionales ése es un poder superior, anula toda posibilidad de que los pueblos indios de nuestra nación puedan acceder a la autonomía que vienen reclamando desde hace siglos.

Esta decisión viene a acabar con toda posibilidad de protección legal a la que aspiran los pueblos indígenas, pues las reformas constitucionales en materia de derechos y cul-

tura indígena que aprobó el Congreso de la Unión, en abril de 2001, no satisfacen sus anhelos y recurrir a la Suprema Corte representaba una última esperanza para anular la vigencia de una reforma que no cumple con sus legítimas aspiraciones.

Debe quedar claro que con esta decisión el Estado mexicano ha dejado constancia de que no está dispuesto a hacer ningún tipo de concesión a los pueblos indios, a quienes ve como serios enemigos para sus aviesos intereses integrados en el Plan Puebla-Panamá. En ese sentido la decisión de la Suprema Corte de Justicia no hace más que demostrar que el Poder Supremo del Estado mexicano tiene como propósito fundamental garantizar los intereses de la oligarquía que gobierna al país, en una muestra más de que las élites que concentran el poder económico y político de nuestra nación tienen miedo a perder el control sobre los pueblos indios, pero aún más, tienen miedo a perder el control sobre los recursos naturales de esas comunidades, porque la autonomía que reclaman más de 10 millones de nuestros indígenas está vinculada directamente a crear las condiciones legales para evitar el saqueo indiscriminado de esos recursos.

Con esta decisión el Estado mexicano incumple con lo establecido en el Convenio 179 de la Organización Internacional del Trabajo, a los cuales se comprometió cumplir al haber ratificado dicho convenio. Sin embargo, es importante establecer que el Gobierno foxista fue obsequioso con el gobierno de Estados Unidos al haberlo apoyado sin límites en la represión que tomaron contra el pueblo de Afganistán, bajo el argumento de que todos éstos eran compromisos internacionales, tomados en el seno del Consejo de la ONU. Sin embargo, debe de quedar claro que el Convenio 179 es también un compromiso internacional suscrito por el Estado mexicano, pero al Presidente de la República no le importó darle el mismo rango que le otorgó cuando apoyó a su amigo Bush.

Compañeras y compañeros diputados: conforme ha transcurrido el tiempo, se ha ido imponiendo la idea de que atrás de la negativa, de las fuerzas políticas representadas en el Congreso de la Unión que se oponen a reconocer la autonomía y el derecho que asiste a nuestros pueblos indios, está el interés mezquino y genuino de control político y de saqueo sistemático de los recursos naturales.

Maniobraron en todos los ámbitos para impedir que se aprobara la iniciativa de reformas constitucional en materia de derechos y cultura indígena elaborada por la Cocola.

El engaño hacia los pueblos y comunidades indígenas se perpetró una y otra vez. Aún así los pueblos indios tuvieron fe en la legalidad e impusieron controversias constitucionales en contra de la reforma constitucional publicada en agosto de 2001.

En total fueron más de 330 municipios indígenas los que se inconformaron en contra de la citada reforma constitucional, ofreciendo todo tipo de pruebas tanto testimoniales como periciales, con la intención de aportar a la Suprema Corte elementos sobre las instancias indígenas que debieron ser consultadas y la forma en la cual se toman las decisiones en las comunidades y pueblos indios.

Sin embargo la Suprema Corte las consideró innecesarias, argumentando que sólo se trataba de la aplicación del derecho y efectivamente, el derecho que se pretende aplicar a los pueblos indios no corresponde a su realidad.

Por esta razón el grupo parlamentario del PT hace un llamado al Ejecutivo Federal para que cumpla con los compromisos asumidos durante su campaña y honre su palabra, al tiempo que debe hacer un nuevo esfuerzo junto con el Congreso de la Unión.

Por esta razón el PT plantea que es necesario reponer el procedimiento legislativo con base en la iniciativa de reforma elaborado por la Cocola, porque en dicha iniciativa se recogen las aspiraciones de autonomía de nuestras autoridades.

Hacemos un llamado al pueblo y en particular a los pueblos indios para continuar luchando por el reconocimiento de sus derechos y al EZLN le decimos desde aquí que no está solo en su lucha.

Sólo así estaremos cumpliendo con nuestro deber de aportar al México moderno la tranquilidad.

Por las consideraciones expuestas, el grupo parlamentario del PT con fundamento en lo que dispone el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete al pleno de esta soberanía, el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Unico. Que el pleno de esta soberanía incorpore entre los temas a discusión en el presente periodo de sesiones ordi-

narias, el conocimiento del tema de la iniciativa de la Ley Cocopa.

Es cuanto.

«Con la venia de la Presidencia; compañeras y compañeros diputados:

La decisión de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de declararse incompetente para conocer de los actos del poder constituyente permanente por considerar que en materia de reformas constitucionales éste es un poder superior, anula toda posibilidad de que los pueblos indios de nuestra nación puedan acceder a la autonomía que vienen reclamando desde hace siglos.

Esta decisión viene a acabar con toda posibilidad de protección legal al que aspiran los pueblos indígenas, pues las reformas constitucionales en materia de derechos y cultura indígenas que aprobó el Congreso de la Unión en abril de 2001 no satisfacen sus anhelos y recurrir a la Suprema Corte representaba una última esperanza para anular la vigencia de una reforma que no cumple con sus legítimas aspiraciones.

Debe quedar claro que con esta decisión, el Estado mexicano ha dejado constancia de que no está dispuesto a hacer ningún tipo de concesión a los pueblos indios, a quienes ve serios enemigos para sus aviesos intereses integrados en el Plan Puebla-Panamá.

En ese sentido, la decisión de la Suprema Corte de Justicia no hace más que mostrar que el poder supremo del Estado mexicano tiene como propósito fundamental garantizar los intereses de la oligarquía que gobierna al país.

Es una muestra más de que las élites que concentran el poder económico y político de nuestra nación tienen miedo a perder el control sobre los pueblos indios, pero aún más, tienen miedo a perder el control sobre los recursos naturales de esas comunidades, porque la autonomía que reclaman más de 10 millones de nuestros indígenas está vinculada directamente a crear las condiciones legales para evitar el saqueo indiscriminado de esos recursos.

Con esta decisión, el Estado mexicano incumple con lo establecido en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, a los cuales se comprometió cumplir al haber ratificado dicho convenio. Sin embargo, es importante establecer que el Gobierno foxista fue obsequioso con

el gobierno de Estados Unidos al haberlo apoyado sin límites en la represión que tomaron contra el pueblo de Afganistán, bajo el argumento de que éstos eran compromisos internacionales tomados en el seno del Consejo de Seguridad de la ONU.

Sin embargo, debe quedar claro que el Convenio 169 es también un compromiso internacional suscrito por el Estado mexicano, pero al Presidente de la República no le importó darle el mismo rango que le otorgó cuando apoyó a su amigo Bush.

Compañeras y compañeros diputados: conforme ha transcurrido el tiempo se ha ido imponiendo la idea de que detrás de la negativa de las fuerzas políticas representadas en el Congreso de la Unión que se oponen a reconocer la autonomía y el derecho que asiste a nuestros pueblos indios, está el interés mezquino y genuino de control político y de saqueo sistemático de los recursos naturales.

Maniobraron en todos los ámbitos para impedir que se aprobara la iniciativa de reforma constitucional en materia de derechos y cultura indígenas elaborada por la Cocopa. El engaño hacia los pueblos y comunidades indígenas se perpetró una y otra vez.

Aún así, los pueblos indios tuvieron fe en la legalidad e interpusieron controversias constitucionales en contra de la reforma constitucional publicada en agosto de 2001, en total fueron más de 330 municipios indígenas los que se inconformaron en contra de la citada reforma constitucional, ofreciendo todo tipo de pruebas, tanto testimoniales como periciales, con la intención de aportar a la Suprema Corte elementos sobre las instancias indígenas que debieron ser consultadas y la forma en la cual se toman las decisiones en las comunidades y pueblos indios.

Sin embargo, la propia Corte las consideró innecesarias argumentando que sólo se trataba de la aplicación del derecho y efectivamente el derecho que se pretende aplicar a los pueblos indios no corresponde a su realidad.

Por esa razón, el grupo parlamentario del Partido del Trabajo hace un llamado al Ejecutivo Federal para que cumpla con los compromisos asumidos durante su campaña y honre su palabra, al tiempo que debe hacer un nuevo esfuerzo junto con el Congreso de la Unión para reponer el procedimiento legislativo y que el tema de la reforma indígena sea parte de la agenda del Congreso de la Unión en este periodo de sesiones ordinarias.

Estamos convencidos de que con el paso del tiempo quedará demostrado por la fuerza de los hechos, que política e históricamente la resolución emitida por la Suprema Corte es improcedente porque no garantiza la solución de fondo de los reclamos de nuestros pueblos indios.

Por esa razón, el grupo parlamentario del Partido del Trabajo plantea que es necesario reponer el procedimiento legislativo con base en la iniciativa de reforma elaborado por la Cocopa, porque en dicha iniciativa se recogen las aspiraciones de autonomía de nuestras comunidades plasmadas en los acuerdos de San Andrés Larráinzar, los cuales están en concordancia con lo que estipula la Norma 169 de la Organización Internacional del Trabajo.

Asimismo postulamos que es necesario que el Congreso de la Unión redefina el papel de la Cocopa y que el comisionado para la paz en Chiapas, don Luis H. Alvarez, que ha sido una persona comprometida con la lucha por la democracia en nuestra nación, revalore su papel en calidad de comisionado, toda vez que consideramos que el cargo que le ha asignado el presidente Fox de convertirlo en una simple figura decorativa, no es digna de su jerarquía.

Hacemos un llamado al pueblo y en particular a los pueblos indios para continuar luchado por el reconocimiento de sus derechos y al EZLN le decimos desde aquí que no está solo en su lucha. Ahora tenemos la exigencia de estar a la altura de lo que reclaman nuestros compatriotas indígenas. Por lo tanto, nuestra obligación moral y legislativa será replantear en el seno de nuestro Congreso la discusión y aprobación de la Ley Cocopa en materia de derechos y cultura indígenas.

Sólo así estaremos cumpliendo con nuestro deber de aportar al México moderno la tranquilidad y la paz que necesita para transitar hacia una senda de progreso y desarrollo estable que reconozca el papel de todos los sectores sociales y la pluralidad étnica de nuestra nación.

"Por las consideraciones expuestas, el grupo parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en lo que se dispone en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete al pleno de esta soberanía el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Artículo único. Que el pleno de esta soberanía incorpore entre los temas a discusión en el presente periodo de sesio-

nes ordinarias, el conocimiento del tema de la iniciativa de Ley Cocopa.

Es cuanto.

Atentamente.

México, DF, a 10 de septiembre de 2002.— Por el grupo parlamentario del Partido del Trabajo.— Diputados: *Alberto Anaya Gutiérrez*, coordinador; *José Narro Céspedes*, vicecoordinador; *Rosalía Peredo Aguilar*, *Jaime Cervantes Rivera*, *Rosa Delia Cota Montaña*, *Félix Castellanos Hernández*, *Víctor Antonio García Dávila* y *Juan Carlos Regis Adame*.»

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Gracias, señor diputado.

Túrnese a la Junta de Coordinación Política.

ESTADO DE PUEBLA

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Tiene la palabra el diputado Alberto Amador Leal, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar una proposición con punto de acuerdo, en torno a la zona arqueológica de Cantona.

El diputado Narciso Alberto Amador Leal:

Muchas gracias, señora Presidenta:

En reciente visita en la que acompañamos a la señora presidenta Beatriz Paredes con un grupo de embajadores a esta zona arqueológica, recibimos la encomienda, particularmente del arqueólogo Angel García Coc, un profesionista y mexicano ejemplar, de presentar ante esta soberanía este punto de acuerdo.

El sitio arqueológico de Cantona se ubica al norte de la cuenca oriental de Puebla y al oriente del altiplano central de México, permanece asentado sobre un derrame de lava volcánica a una altura sobre el nivel del mar de 2 mil 480 metros.

Se trata de una megalópolis del centro norte, en una zona de escasa vegetación y cuya importancia se debe a la explotación y exportación de la obsidiana de los yacimientos ubicados en la zona aledaña.

Hoy se sabe con certeza que su apogeo se produjo entre el clásico tardío y el posclásico temprano, es decir, entre el Siglo VII y el Siglo X de nuestra era.

De la existencia de esta urbe se supo a fines del Siglo XVIII, cuando se le mencionó en las gacetas de José Antonio Alzate; no obstante, se considera al francés Henry de Sausseur como su descubridor formal en 1855.

Estudios cada vez más serios comenzaron a realizarse desde la década de 1930 y fue hasta 1933 cuando se inició un programa de investigación arqueológica con el fin de definir el asentamiento, observar su origen y desarrollo, precisar sus relaciones intra y extrarregionales y tratar de entender su abandono y desaparición. Entre otras cosas se ha logrado explotar y habilitar una mínima parte de ésta gran ciudad prehispánica.

Hubo un esfuerzo encomiable tanto del Instituto Nacional de Antropología e Historia como del gobierno del estado de Puebla y del propio municipio de Tepeyahualco y sin embargo, hoy pudimos observar en esta visita que realizamos que es mucho lo que falta por hacer para rescatar esta valiosa zona que nos da identidad y que forma parte de nuestra historia. Entre otros, el mejoramiento de los caminos que llevan a la zona, la introducción de agua, la introducción de energía eléctrica, la instalación de una protección perimetral, la construcción del museo de sitio y levantamiento de bodegas para materiales arqueológicos y fundamentalmente la continuación de los trabajos de investigación.

En consecuencia de lo anterior, proponemos el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Primero. Que la Comisión de Cultura de esta Cámara de Diputados, con la participación de los legisladores, senadores y diputados que se interesen en el tema, realice una visita al centro arqueológico de Cantona, de manera previa a la presentación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2003, a efecto de conocer en detalle la importancia de estos bienes culturales e históricos.

Segundo. Que para propiciar un esfuerzo conjunto de los tres órganos de gobierno y de los diversos órganos del Estado involucrados en la toma de decisiones, se formule atenta invitación al gobierno del estado de Puebla, al Congreso local de esa entidad, a las dependencias federales Conaculta, INAH, SEP, Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Secretaría de Turismo, para que asistan a este encuentro de los poderes de la Unión y del estado de Puebla con un símbolo vivo, que es a la vez muestra de la grandeza histórica de México.

Tercero. Que derivado de lo anterior se sometan a la consideración de este pleno los requerimientos presupuestales de carácter federal que deberán ser incluidos para financiar el rescate y el desarrollo de la zona arqueológica de Cantona.

Muchas gracias.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Diputados.— LVIII Legislatura.

Los suscritos, diputados federales integrantes de la LVIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fracción II de los artículos 55 y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta soberanía el siguiente punto de acuerdo en torno a la "recuperación del sitio arqueológico de Cantona, ubicado en la cuenca oriental del estado de Puebla entre los municipios de Tepeyahualco y Cuyoaco".

ANTECEDENTES

Dentro de las zonas arqueológicas más importantes pero menos conocida del altiplano central está la de Cantona. El rescate de esta urbe prehispánica de gran complejidad arquitectónica, fue uno de los 14 proyectos estratégicos de investigación arqueológica que se llevaron a cabo entre 1992 y 1994 en nuestro país, bajo el patrocinio del Instituto Nacional de Antropología e Historia. La dirección del Proyecto Arquitectónico Cantona corresponde al arqueólogo Angel García Cook, un profesionista y mexicano ejemplar, quien asumió como objetivos principales del proyecto: identificar los orígenes de ésta gran ciudad, conocer el desarrollo y causas de su desaparición; así como observar las relaciones y vínculos con otros sitios y regiones.

Ubicación

El sitio arqueológico de Cantona, se ubica al norte de la cuenca oriental de Puebla y al oriente del altiplano central de México. Permanece asentado sobre un derrame de lava volcánica (malpais) a una altura sobre el nivel del mar de 2 mil 480 a los 2 mil 600 metros.

Cantona se encuentra enclavada dentro del municipio de Tepeyehualco de Hidalgo en su mayor extensión y una pequeña parte corresponde al municipio de Cuyoaco, ambos del estado de Puebla; es un asentamiento con tres áreas principales de arquitectura denominadas unidades norte, centro y sur. Las unidades norte y centro cubren una superficie mayor a los 3.5 kilómetros cuadrados cada una y la unidad sur cubre alrededor de 5 kilómetros cuadrados, por lo tanto son poco más de 12.6 kilómetros cuadrados la superficie total de este asentamiento prehispánico (1 mil 265 hectáreas) ver plano anexo.

Importancia histórica

Cantona fue el primer término para nombrar esta ciudad prehispánica, quizá utilizaron este nombre para indicar una región, cantón o una gran casa, Cantona.

Según resultados de investigaciones recientes se plantean cuatro ocupaciones en el sitio que van de los años 600 A.C. al 1050 D.C. colocándose la de mayor relevancia en el periodo clásico (600 a 950 D.C.).

Se trata de una megalópolis del centro-norte de la cuenca oriental, ubicada en una zona de escasa vegetación muy densa en vestigios materiales y cuya importancia se debe a la explotación (y exportación) de la obsidiana de los yacimientos de Oyameles-Zaragoza, entre otras razones. Hoy se sabe con certeza que su apogeo se produjo entre el clásico tardío y el posclásico temprano; es decir, entre el Siglo VII y el Siglo X. Hubo en ella de siete a ocho mil patios o unidades habitacionales y alrededor de 25 mil estructuras arquitectónicas.

Cantona es una de las pocas ciudades del México antiguo cuya planificación urbana fue sumamente elaborada, con abundantes calles, unidades habitacionales cerradas, bien definidas y comunicadas entre sí. Destaca que esta ciudad militar y comercial Cantona fue contemporánea de Teotihuacán y Cholula durante el periodo clásico.

Tenía un amplio y elaborado sistema de comunicación, con calzadas elevadas y numerosos callejones, pasillos, escalinatas y rampas. Poseía además una intrincada red de patios delimitados por muros perimetrales, casi todos dentro de otras estructuras arquitectónicas. Se han descubierto restos de altares, pirámides y aposentos, lo mismo que evidencias de cuando menos 24 juegos de pelota. En ningún otro asentamiento prehispánico de México se han encontrado hasta ahora tantos de estos juegos como en Cantona. De la existencia de esta urbe se supo a fines del Siglo XVIII, cuando se le mencionó en las gacetas de José Antonio Alzate; no obstante se considera al francés Henry de Saussure como su descubridor formal, en 1855. Estudios cada vez más serios comenzaron a realizarse desde la década de 1930, pero fue hasta 1993 cuando se inició un programa de investigación arqueológica con el fin de definir el asentamiento, observar su origen y desarrollo, precisar sus relaciones intra y extra regionales y tratar de entender su abandono y desaparición, entre otras cosas se ha logrado explotar y habilitar una mínima parte de esta gran ciudad prehispánica.

El asentamiento arqueológico esta integrado por tres grandes unidades, la mayor al extremo sur, la cual cubre una superficie en torno a los 5 kilómetros cuadrados y las otras dos alcanzan los 3.5 kilómetros cuadrados cada una, llamadas unidad centro y norte.

La unidad sur, la menos destruida a pesar del intenso saqueo sufrido y el pastoreo de ganado caprino, es la que deja ver con mayor claridad la planificación y urbanización de la ciudad. Las otras dos se han visto muy afectadas y su arquitectura transformada por el cultivo con maquinaria, llevado a cabo en una buena parte del área.

La atención se ha concentrado en la unidad sur, la más saqueada y sin embargo, la de mejor apariencia física y sobre la cual se han habilitado 15 grandes unidades arquitectónicas para visita: calzada uno; patio dos; patio 13; acceso poniente; conjunto del juego de pelota cinco; conjunto del juego de pelota seis; plaza central y juego de pelota 22; el palacio; conjunto del juego de pelota 7 y del juego 23; plaza oriente o mirador; terrazas o unidad 13; unidad 12 y calzada dos.

Prioridades

En la actualidad, ante las perspectivas que abre el Proyecto Regional "Gran Visión" en el sentido de modernizar las vías de comunicación entre las poblaciones Amozoc-Perote a través de la construcción de una nueva carretera que

sin duda vendrá a darle mayor relevancia a la zona arqueológica Cantona, es urgente la materialización de proyectos en vistas a mejorar la infraestructura con que actualmente se cuenta en el sitio. Debe considerarse sobre todo, la convicción de los poblanos teniendo prioridad los siguientes:

1. Mejoramiento de caminos que llevan a la zona arqueológica.
2. Introducción de agua.
3. Introducción de energía eléctrica.
4. Instalación de malla ciclónica en 1 mil metros de perímetro del área de servicios.
5. Construcción del museo de sitio y levantamiento de bodega para materiales arqueológicos.
6. Trabajos de investigación dirigidos a la obtención de información histórica de sitios y monumentos como templos, cascos de ex haciendas, estaciones ferroviarias entre otros y que en determinado momento, vendría a dar mayor interés por la región.

En consecuencia de lo anterior, proponemos a esta Asamblea el siguiente punto de acuerdo en torno a la recuperación del sitio arqueológico de Cantona que tiene un valor inapreciable en la historia y la cultura de la nación mexicana y del Estado Libre y Soberano de Puebla.

PUNTOS DE ACUERDO

Primero. Que la Comisión de Cultura de esta Cámara de Diputados, con la participación de los legisladores, senadores y diputados, que se interesen en el tema realice una visita al centro arqueológico de Cantona, de manera previa a la presentación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2003, a efecto de conocer en detalle la importancia de estos bienes culturales e históricos.

Segundo. Que para propiciar un esfuerzo conjunto de los tres órdenes de gobierno y de los diversos órganos del Estado involucrados en la toma de decisiones, se formule atenta invitación al gobierno del estado de Puebla, al Congreso local de ese Estado; a las dependencias federales: Conaculta-INAH; SEP; SHCP y Secretaría de Turismo; para que asistan a este encuentro de los poderes de la Unión y del estado de Puebla con un símbolo vivo que es, a la vez, muestra de la grandeza histórica de México.

Tercero. Que derivado de lo anterior, se someta a la consideración de este pleno los requerimientos presupuestales de carácter federal, que deberán ser incluidos para financiar el rescate y desarrollo de la zona arqueológica de Cantona.

Mucho agradeceré se dé turno a la Comisión de Cultura para los efectos procedentes, con la súplica de que haga valer las facultades de gestión e iniciativa que les confiere la ley, en bien de la identidad y el rescate de los valores que nos son propios.

Atentamente.

Palacio Legislativo.— San Lázaro, a 10 de septiembre de 2002.— Diputados: *Jaime Alcántara Silva, Alberto Amador Leal, Víctor Díaz Palacios, Cutberto Cantorán Espinosa, Melitón Morales Sánchez, Benito Vital Ramírez, Araceli Domínguez Ramírez, Concepción González Molina y Adela Cerezo Bautista.*»

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Gracias, señor diputado.

Túrnese a la Comisión de Cultura.

LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Se ofrece el uso de la palabra al diputado Luis Miguel Barbosa Huerta del grupo parlamentario del PRD, para presentar una proposición con punto de acuerdo sobre la integración del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y las responsabilidades que corresponden en la materia a esta Cámara.

El diputado Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta:

Presento a esta Cámara de Diputados una proposición que contiene un punto de acuerdo para crear una comisión especial que tenga por finalidad establecer los acuerdos, criterios, procedimientos institucionales, así como para integrar una propuesta de reglamento para que esta Cámara cumpla oportunamente con las obligaciones que le impone

la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Lo hago al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES

Día a día la sociedad mexicana es enterada de hechos, cifras, estadísticas, referencias, dineros, aportaciones, denuncias, conversaciones contenidas en documentos que son generados en la ejecución del poder público y que se encuentran en posesión de las distintas esferas e instancias de gobierno.

La intransparencia y oscuridad que por todo el pasado mexicano caracterizó a los actos públicos y que fueron los medios perversos para el florecimiento del abuso del poder, de la violación a los derechos humanos, de la corrupción y de la ilegalidad impune, generaron en la sociedad nacional la impresión de que todo lo relativo a la cosa pública era secreto y como consecuencia malo. De ahí que cuando por ejemplo, el Instituto Federal Electoral sube a su página Internet la lista de aportaciones que los militantes y simpatizantes hacen a los partidos políticos, cuando las cámaras del Congreso de la Unión y sus grupos parlamentarios se apresuran a publicar datos duros que no indican nada de los estados financieros sobre los recursos públicos que manejan, cuando el Poder Judicial Federal y su Tribunal Electoral hacen públicas por medios electrónicos algunas de sus resoluciones, entre otros casos, a la sociedad mexicana esto le resulta extraordinario.

Sin regatear mérito alguno al hecho, la pregunta que se podría formular estaría orientada a saber si las disposiciones referidas al IFE, al Congreso y al Poder Judicial Federal como ejemplos, forman parte del esquema general de transparencia que deberán estar implementando dentro de su estructura de funcionamiento antes de un año o son meras ocurrencias mediáticas que responden a una coyuntura política determinada y que en el caso de la imputada al Instituto Federal Electoral, por la forma de su presentación, habría abonado al creciente cuestionamiento a los partidos políticos.

Este comportamiento de algunas entidades del Estado mexicano, se da en el marco primero de la discusión, hoy de la conceptualización y en seguida y por mucho tiempo del dimensionamiento del tema de la transparencia gubernamental y del acceso a la información pública.

Está de moda hablar de transparencia gubernamental, mucho o casi todo se empieza a hacer en su nombre, lo cierto

es que la reciente ley de la materia efectivamente deberá permitir que se instale una auténtica transición política, que los mexicanos ejerciten sus derechos fundamentales de manera plena al poseer información suficiente, que el Estado democrático encuentra el reconocimiento y respaldo de su pueblo y que la relación entre Gobierno y sociedad se modifique para bien, al generar una nueva cultura del ejercicio del poder público y de la participación de la sociedad en el fenómeno político.

Por todo ello, sólo se podrá alcanzar si nuevamente legisladores, funcionarios de gobierno, intelectuales, periodistas, medios de información, universidades, empresas especializadas y sociedad en general, se involucran nuevamente para que el espíritu, los objetivos y los tiempos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental se cumplan.

A partir de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación, de fecha 11 de junio del año en curso, al ponerse en vigencia nuestra Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se ponen en marcha diversos plazos y acciones. En esta ocasión sólo me referiré a dos de ellos; el primero, con vencimiento el día de mañana miércoles 11 de septiembre referente a la designación por parte del Ejecutivo Federal de los primeros cinco integrantes del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, órgano regulador en materia de información, competente para resolver controversias entre particulares y autoridades de ante procedimientos seguidos en forma de juicio.

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Diputado Barbosa, ¿me permite un segundo?

¿Diputado Blake?

El diputado José Francisco Blake Mora
(desde su curul):

Para una pregunta al orador si nos la permite.

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Diputado Barbosa, ¿en este momento o al término de su intervención?

El diputado Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta:

En este momento, con mucho gusto.

El diputado José Francisco Blake Mora

(desde su curul):

Diputado Barbosa: en efecto, para el nombramiento de los comisionados, el artículo quinto transitorio establece que el Ejecutivo tiene, de acuerdo a la vigencia de la ley hasta el día 12 de septiembre para hacer estos nombramientos y ponerlos a consideración del Senado y no existe otro apartado en donde se establezca la integración de comisiones especiales. Eso por un lado.

Por el otro, el artículo 61 establece que los poderes del Estado deben de alguna manera proponer sus normas o reglamentos. Entonces la pregunta es, si es necesario establecer comisiones especiales que no se contienen de ninguna manera atendiendo pues al principio de legalidad, ya incluso el PAN presentó en la Comisión Permanente un instrumento, no para que se integren comisiones especiales, sino para que se dictaminen, ¿conoce usted estos temas ya presentados?

El diputado Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta:

En primer lugar quiero agradecer a mi amigo, el diputado Blake, por haberme hecho esta pregunta que me permite terminar el documento que tengo preparado, porque ya se me ha dado todo el tiempo.

Gracias.

Quiero decirte que la publicación tardía por una promulgación tardía de la Ley Federal de Acceso de Transparencia y de Acceso a la Información Pública Gubernamental, se hizo en el *Diario Oficial* de la Federación de fecha martes 11 de junio del presente año.

En uno de sus transitorios se establece que entrará en vigor al día siguiente de su publicación, por tanto entró en vigor el día 12 de junio. En consecuencia, el primer mandato cronológico que se establece en la ley, que es el de designar a los primeros cinco integrantes del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública se vence el día 11 de septiembre del presente año, es decir, mañana.

Lo siguiente es, no estoy sugiriendo la integración de ninguna comisión especial para que a su vez se le proponga al Ejecutivo algún nombre o nombres, ésa es responsabilidad del Ejecutivo, lo que estoy planteando es el proceso de intransparencia como se construyó esta propuesta. Los objetivos, de la ley, las finalidades de la ley, el espíritu de la ley

es la transparencia de las decisiones gubernamentales y tenemos que estas propuestas se han construido en la intransparencia y en la oscuridad, ésa es la razón que nos preocupa, ésa es la razón de estar en tribuna.

Lo que propongo a esta Asamblea, es que podamos acordar la creación de una comisión especial para que en ella se establezcan los acuerdos, los procedimientos institucionales, los órganos para que esta Cámara pueda dar cumplimiento a las obligaciones que nos manda esta ley y este instrumento tan importante.

Debe ser objetivo de esta Asamblea y de esta Cámara de Diputados honrar los fines de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y no va a ser con la discusión de un reglamento frío a donde vamos a poder llegar para poder crear una transparencia efectiva y un acceso a la información auténtico. Tenemos que ser los legisladores los que honremos el instrumento legal creado y así podamos establecer acuerdos institucionales entre los 500 miembros de esta Asamblea.

Es todo, señora Presidenta, agradezco nuevamente al diputado Blake y entrego mi punto de acuerdo para que se le dé el trámite legislativo correspondiente.

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Diputado Barbosa, le puedo solicitar respetuosamente, para precisar el turno, me lea el texto del punto de acuerdo.

El diputado Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta:

Proposición con punto de acuerdo para que esta Cámara de Diputados acuerde como resolutivo único, crear una comisión especial que tenga por finalidad establecer los criterios, los procedimientos institucionales, los órganos, haga una propuesta de reglamento para así esta Cámara pueda cumplir los objetivos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Propongo se turne a la Junta de Coordinación Política.

«Proposición con punto de acuerdo, para que esta Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, acuerde crear una comisión especial que tenga por finalidad establecer los acuerdos, criterios, procedimientos institucionales, así como para integrar una propuesta de reglamento, para que esta Cámara cumpla oportunamente con las obligaciones que le impone la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

CONSIDERACIONES

Día a día, la sociedad mexicana es enterada de hechos, cifras, estadísticas, referencias, dineros, aportaciones, denuncias, conversaciones, contenidas en documentos que son generados en el ejercicio del poder público y que se encuentran en posesión de las distintas esferas e instancias de gobierno.

La intransparencia y oscuridad que por todo el pasado mexicano caracterizó a los actos públicos y que fueron los medios perversos para el florecimiento del abuso del poder, de la violación a los derechos humanos, de la corrupción y de la ilegalidad impune, generaron en la sociedad nacional la impresión de que todo lo relativo a la cosa pública era secreto y como consecuencia malo.

De ahí que cuando, por ejemplo, el Instituto Federal Electoral sube a su página de Internet la lista de aportaciones que los militantes y simpatizantes hacen a los partidos políticos; cuando las cámaras del Congreso de la Unión y sus grupos parlamentarios se apresuran a publicar datos duros que no indican nada de los estados financieros sobre los recursos públicos que manejan; cuando el Poder Judicial Federal y su Tribunal Electoral hacen públicas por medios electrónicos algunas de sus resoluciones, entre otros casos, a la sociedad mexicana esto le resulta extraordinario.

Sin regatear mérito alguno al hecho, la pregunta que se podría formular estaría orientada a saber si las disposiciones referidas al IFE, al Congreso y al Poder Judicial Federal como ejemplos, forman parte del esquema general de transparencia que deberán de implementar dentro de su estructura de funcionamiento antes de un año o son meras ocurrencias mediáticas que responden a una coyuntura política determinada y que en el caso de la imputada al Instituto Federal Electoral, por la forma de su presentación, habría abonado al creciente cuestionamiento a los partidos políticos.

Este comportamiento de algunas entidades del Estado mexicano, se da en el marco primero de la discusión, hoy de la conceptualización y en seguida y por mucho tiempo del dimensionamiento del tema de la transparencia gubernamental y del acceso a la información pública. Está de moda hablar de transparencia gubernamental, mucho o casi todo se empieza a hacer en su nombre, lo cierto es que la reciente ley de la materia, efectivamente deberá permitir que se instale una auténtica transición política, que los mexicanos ejerciten sus derechos fundamentales de manera

plena al poseer información suficiente, que el Estado democrático encuentre el reconocimiento y respaldo de su pueblo y que la relación entre Gobierno y sociedad se modifique para bien, al generar una nueva cultura del ejercicio del poder público y de la participación de la sociedad en el fenómeno político. Pero todo ello, sólo se podrá alcanzar si nuevamente legisladores, funcionarios de gobierno, intelectuales, periodistas, medios de información, universidades, empresas especializadas y sociedad en general, se involucran nuevamente para que el espíritu, los objetivos y los tiempos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental se cumplan.

A partir de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación, de fecha 11 de junio del año en curso, al ponerse en vigencia nuestra Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se ponen en marcha diversos plazos y acciones, en esta ocasión sólo me referiré a dos de ellos: el primero con vencimiento el día de mañana miércoles 11 de septiembre, referente a la designación por parte del Ejecutivo Federal, de los primeros cinco integrantes del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, órgano regulador en materia de información, competente para resolver controversias entre particulares y autoridades, mediante procedimientos seguidos en forma de juicio, con funciones de supervisar el cumplimiento de la ley, de promover el ejercicio del derecho de acceso a la información y de fomentar una nueva cultura de manejo de la misma, tanto entre los servidores públicos como entre los ciudadanos.

Esta designación, la de los primeros cinco integrantes del instituto, constituye el primer mandato cronológico que la ley impone; el Ejecutivo Federal deberá enviar los nombramientos a la Cámara de Senadores para su objeción, con ello habrá cumplido con un mandato de la ley, pero también habrá violado de entrada los fines y objetivos de la misma; la razón: carecer de transparencia el proceso de nombramiento y negar a los particulares el acceso a la información de dicho proceso. ¿Qué acaso lo ortodoxo, lo afín con los objetivos de la ley, no hubiera sido tomar tan importante decisión, con base en los resultados de una consulta pública, en las que se hubieran escuchado las voces de las universidades, de los académicos, de los informadores, de las organizaciones privadas vinculadas con el tema y en general de la sociedad?

Otro de los plazos y mandatos que está en marcha, con vencimiento al día 11 de junio del año 2003, es de la incumbencia del Poder Legislativo en su conjunto y de esta Cá-

para de Diputados en particular, se refiere a la obligación de crear los órganos, establecer los criterios e instrumentar los procedimientos institucionales para proporcionar a los particulares el acceso a la información pública, generada y que se genere en la actuación de los legisladores como servidores públicos y del órgano con atribuciones legales y constitucionales, se deberán publicar reglamentos y acuerdos de carácter general para ello.

Amigas y amigos legisladores: el Congreso de la Unión y esta Cámara de Diputados deben honrar los fines y el espíritu del valioso instrumento legal que generamos, aquí la transparencia debe ser genuina y no simulación; el acceso a la información pública debe ser completo y no encubridor.

Por ello, a esta Cámara de Diputados hago una proposición para que tome el siguiente

ACUERDO

Unico. Esta Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, acuerda crear una comisión especial que tenga por finalidad establecer los acuerdos, criterios, procedimientos institucionales, así como para integrar una propuesta de reglamento, para que esta Cámara cumpla oportunamente con las obligaciones que le impone la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

México, DF, a 10 de julio de 2002.— Diputado *Luis Miguel G. Barbosa Huerta.*»

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Gracias, señor diputado.

Túrnese a la Junta de Coordinación Política, la proposición presentada.

FIESTAS PATRIAS

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Tiene la palabra el diputado Víctor Antonio García Dávila, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, para presentar una proposición con punto de acuerdo en relación con las fiestas patrias mexicanas en el extranjero.

El diputado Víctor Antonio García Dávila:

Con el permiso de la Presidencia; compañeras y compañeros diputados:

El cambio ya nadie lo para. La reversa también es cambio.

El grupo parlamentario del Partido del Trabajo acude a esta honorable tribuna, con la finalidad de proponer un punto de acuerdo con relación a la decisión del Gobierno Federal por conducto de la cancillería, de suspender las celebraciones que con motivo de las fiestas patrias se han realizado tradicionalmente en todas nuestras representaciones diplomáticas en el exterior.

Un país sin historia, sin patriotismo y sin tradiciones es un país sin identidad.

Una nación que se deja transculturizar permanentemente tiene un pueblo a la deriva del destino marcado por el poder mediático de las naciones estructuradas, bajo la mercadotecnia y la publicidad con formas de vida en la que los valores están muy lejanos a lo que ha sido cada país. México ha sido una de las naciones de la región y del mundo con más tradiciones y con una cultura propia de las más ricas del orbe.

Para desgracia de los mexicanos, recalco de los mexicanos, los gobiernos neoliberales han pensado que este país nació cuando ellos llegaron al poder.

Crean que se puede borrar de un plumazo la historia que nos ha proporcionado los valores culturales que han sido ejemplo para muchos otros pueblos.

Continuando con las disposiciones dictadas de regímenes anteriores para permitir la importación desmedida y sin control alguno de formas de vida ajenas a nuestra población que han invadido ámbitos que van desde la diversión hasta los contenidos en los programas educativos, el Gobierno del presidente mister Fox ha tomado con mucho más ímpetu y energía el combate a nuestra cultura, a nuestro patriotismo y en pocas palabras a los valores que nos ha dado identidad.

Sabemos que al Gobierno actual lo que menos le interesa es conservar la mexicanidad de su población; se maneja de acuerdo a los vaivenes de modas culturales o de veleidades de funcionarios que pareciera ser marcan la política

de las dependencias a su cargo basados en lineamientos dictados en el exterior.

El pasado 31 de agosto, la cancillería instruyó a sus 134 representaciones diplomáticas en el mundo, que por falta de presupuesto no se celebren las fiestas patrias si eso significaba comprometer los recursos de la nación, pero si lograba conseguir apoyo de la empresa privada, podían hacerlo.

La celebración de las fiestas patrias representa para todos los mexicanos un acontecimiento de gran relevancia, sobre todo si éstos se encuentran fuera de nuestro país, esta conmemoración es una fiesta del pueblo y para el pueblo que no debe por ninguna circunstancia suspenderse al capricho de personeros de gobiernos ajenos a los mexicanos.

Además, todas las naciones del mundo incluyendo aquellas cuyo ingreso nacional es más precario, mantienen la celebración de su independencia en sus representaciones en el exterior. En tal sentido, no entendemos cómo el señor mister Jorge Castañeda se atreve, so pretexto de falta de presupuesto, a suspender dicha celebración cuando sabemos que en su dependencia se han incrementado el gasto corriente o de plano tienen subejercicio en aquellos rubros que también son prioritarios.

La inexistencia de una política exterior ha permitido que el titular de Relaciones Exteriores maneje arbitrariamente las relaciones de nuestro país con sus similares.

El caso de Cuba es elocuente, en donde a pesar de que nuestro embajador había conseguido recursos para sufragar la conmemoración, de plano se le indicó que no se realizara por ningún motivo. Esta acción es una más de las manifestaciones del canciller Castañeda en contra de la isla caribeña, dejando paulatina y pertinazmente las relaciones diplomáticas de México con pueblos hermanos.

Por las consideraciones anteriores nos permitimos plantear, con fundamento en lo que dispone el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Artículo único. Que esta Cámara de Diputados se pronuncie a favor de que la Secretaría de Relaciones Exteriores restablezca la celebración que de las fiestas patrias se venía realizando en todas las representaciones de nuestro país en el exterior, para lo cual deberá proveerlas de los recursos

que anteriormente les proporcionaba, en el entendido de que podrán utilizar los recursos que por cuenta propia puedan allegarse.

Atentamente.

Grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

Es cuanto.

«Con el permiso de la Presidencia; compañeras y compañeros diputados:

El grupo parlamentario del Partido del Trabajo acude a esta honorable tribuna, con la finalidad de proponer un punto de acuerdo con relación a la decisión del Gobierno Federal, por conducto de la cancillería, de suspender las celebraciones que con motivo de las fiestas patrias se han realizado tradicionalmente en todas nuestras representaciones diplomáticas en el exterior.

Un país sin historia, sin patriotismo y sin tradiciones, es un país sin identidad. Una nación que se deja transculturizar permanentemente, tiene a un pueblo a la deriva del destino marcado por el poder mediático de las naciones, estructuradas bajo la mercadotecnia y la publicidad con formas de vida en la que los valores están muy lejanos a lo que ha sido cada país.

México ha sido una de las naciones de la región y del mundo con más tradiciones y con una cultura propia de las más ricas del orbe.

Para desgracia de los mexicanos, recalco: de los mexicanos, los gobiernos neoliberales han pensado que este país nació cuando llegaron al poder, creen que se puede borrar de un plumazo la historia que nos ha proporcionado los valores culturales que han sido ejemplo para muchos otros pueblos.

Continuando con las disposiciones dictadas desde regímenes anteriores para permitir la importación desmedida y sin control alguno de formas de vida ajenas a nuestra población, que han invadido ámbitos que van desde la diversión hasta los contenidos en los programas educativos. El gobierno del presidente Fox ha tomado con mucho más ímpetu y energía el combate a nuestra cultura, a nuestro patriotismo y en pocas palabras a los valores que nos han dado identidad.

Sabemos que al Gobierno actual lo que menos le interesa es conservar la mexicanidad de su población, se maneja de acuerdo a los vaivenes de modas culturales o de veleidades de funcionarios que, pareciera ser, marcan la política de las dependencias a su cargo basados en lineamientos dictados en el exterior.

El pasado 31 de agosto la cancillería instruyó a sus 134 representaciones diplomáticas en el mundo que por falta de presupuesto no se celebren las fiestas patrias, si eso significaba comprometer recursos de la nación, pero si lograban conseguir apoyo de la empresa privada, podrían hacerlo.

La celebración de las fiestas patrias representa para todos los mexicanos un acontecimiento de gran relevancia, sobre todo si éstos se encuentran fuera de nuestro país.

Esta conmemoración es una fiesta del pueblo y para el pueblo que no debe, por ninguna circunstancia, suspenderse al capricho de personeros de gobiernos ajenos a los mexicanos.

Además, todas las naciones del mundo, incluyendo aquellas cuyo ingreso nacional es precario, mantienen la celebración de su independencia en sus representaciones en el exterior.

En tal sentido, no entendemos cómo el señor Jorge Castañeda se atreve, so pretexto de falta de presupuesto, a suspender dicha celebración, cuando sabemos que en su dependencia se ha incrementado el gasto corriente o de plano tiene subejercicios en aquellos rubros que también son prioritarios.

La inexistencia de una política exterior ha permitido que el titular de Relaciones Exteriores maneje arbitrariamente las relaciones de nuestro país con sus similares. El caso de Cuba es elocuente; en donde a pesar de que nuestro embajador había conseguido recursos para sufragar la conmemoración, de plano se le indicó que no se realizara por ningún motivo.

Esta acción, es una más de las manifestaciones del canciller Castañeda en contra de la isla caribeña, dañando paulatina y pertinazmente las relaciones diplomáticas de México con pueblos hermanos.

Por las consideraciones anteriores, nos permitimos plantear con fundamento en lo que se dispone en el artículo 58

del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Artículo único. Que esta Cámara de Diputados se pronuncie a favor de que la Secretaría de Relaciones Exteriores restablezca la celebración que de las fiestas patrias se venía realizando en todas las representaciones de nuestro país en el exterior, para lo cual deberá proveerlas de los recursos que anteriormente les proporcionaba, en el entendido de que podrán utilizar los recursos, que por cuenta propia puedan allegarse.

Atentamente.

México, DF, a 10 de septiembre de 2002.— Por el grupo parlamentario del Partido del Trabajo, diputados: *Alberto Anaya Gutiérrez*, coordinador; *José Narro Céspedes*, vicecoordinador; *Rosalía Peredo Aguilar*, *Jaime Cervantes Rivera*, *Rosa Delia Cota Montaño*, *Félix Castellanos Hernández*, *Víctor Antonio García Dávila* y *Juan Carlos Regis Adame*.»

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Gracias, señor diputado.

Túrnese a la Comisión de Relaciones Exteriores.

ESTADO DE OAXACA

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Tiene la palabra la diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, para presentar una proposición con punto de acuerdo en relación al desastre agrícola de Oaxaca.

La diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:

Con su permiso, señora Presidenta; compañeras diputadas y compañeros diputados:

Aunque durante la pasada década los suministros de alimentos a nivel mundial se han incrementado más rápida-

mente que el crecimiento global de la población, la inseguridad alimentaria sigue siendo de grandes proporciones. La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación estima que unos 824 millones de personas la padecen; el 93% de los cuales vive en países en desarrollo, no tienen suficientes alimentos para satisfacer sus necesidades básicas.

El problema no radica en el aumento de la oferta de alimentos, sino en su distribución geográfica y en la falta de acceso a ellos; representa por ello un desafío especial para las áreas rurales, el que las fuentes del crecimiento agrícola deben experimentar un cambio fundamental.

El pasado modelo, consistente en expandir el territorio agrícola, está llegando ya a sus límites, cerca del 80% del crecimiento de la producción agrícola deberá venir ahora de una intensificación y

CONSIDERANDO

Primero. Que la degradación de la tierra agrícola y la disminución de la fertilidad del suelo continua siendo una amenaza, especialmente en los países en desarrollo.

Segundo. Que en el estado de Oaxaca la degradación de los suelos, las técnicas de monocultivo y otros fenómenos naturales y culturales, pero sobre todo la circunstancia específica de sequía por la que hoy hemos atravesado, han orillado al sector agrícola oaxaqueño a una situación de emergencia: la pérdida de cosechas ha contribuido también a generar un clima de riesgo para la seguridad alimentaria en el Estado.

Tercero. Que con base en las cifras preliminares obtenidas, entre las dependencias de Gobierno estatal y Federal hasta el viernes 30 de agosto del año en curso, se contaba con un total certificado de 42 mil 502 hectáreas de siniestro total, cifra que al día de hoy ha aumentado: los cultivos más afectados son maíz, con 70 mil hectáreas, frijol con 1 mil 915 hectáreas, sorgo con 2 mil 853 hectáreas y ajonjolí con 600 hectáreas en valles centrales y en el istmo.

Cuarto. Que actualmente las instituciones del Gobierno estatal y Federal que dan atención al sector han establecido un operativo de verificación en campo, para poder determinar con mayor precisión los daños causados.

A pesar de las lluvias tardías, los siniestros se han convertido en pérdidas totales en un total, al 6 de septiembre, de

94 mil 776 hectáreas, donde aún se espera se agudicen las pérdidas en las regiones de valles centrales, con más de 70 mil hectáreas de maíz y con más de 1 mil 900 hectáreas de frijol. Es por ello que con fundamento en los artículos 23 y 25 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicitamos al pleno de esta Asamblea que este asunto sea turnado a la Comisión de Agricultura de esta Cámara de Diputados y se emita el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Unico. Se solicita se declare al estado de Oaxaca como zona de desastre agrícola y se instruya a la Comisión Nacional del Agua y a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Naturales y Pesca, para que con base en la Sección Segunda artículo 46 en su fracción III del Capítulo V de la instrumentación y mecánica de operación del Fondo de Desastres Naturales, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 15 de marzo del presente año, soliciten ante la Secretaría de Gobernación se destinen recursos para aliviar en parte este grave problema que está aconteciendo en el estado de Oaxaca.

El estimado al 6 de septiembre de 2002 se registran los siguientes números: maíz en valles centrales, 70 mil hectáreas; istmo, 9 mil hectáreas; costa, 500 hectáreas; Tuxtepec, 600 hectáreas y mixteca, 9 mil hectáreas.

Frijol, en valles centrales, 1 mil 915 hectáreas; istmo, 108; mixteca, 200 y en el área de sorgo; en el istmo, 2 mil 853 hectáreas y ajonjolí con una pérdida de 600 hectáreas.

Atentamente.

Diputados: *Abel Trejo González, José Soto, Cándido Co-heto, Edith Escobar, Jaime Larrazábal, Irma Piñeyro, Angel Meixueiro, Ildefonso Zorrilla Cuevas, Rufino Rodríguez, Pablo Arnaud, Miguel Angel Moreno Tello, Miguel Santibáñez y Lilia Mendoza.*»

Muchas gracias.

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Gracias, señora diputada.

Túrnese a la Comisión de Agricultura de esta Cámara.

MEDIO ORIENTE

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Tiene la palabra para presentar una proposición con punto de acuerdo sobre la paz en Medio Oriente, la diputada María de los Angeles Sánchez Lira del grupo parlamentario del PRD. Es la última proposición a la que le daremos entrada el día de hoy.

La diputada María de los Angeles Sánchez Lira:

Proposición con punto de acuerdo para impulsar la paz en el Medio Oriente, presentado por una servidora, diputada María de los Angeles Sánchez Lira, del grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en esta Cámara.

Con el permiso, señora Presidenta; compañeras diputadas y compañeros diputados:

Habida cuenta del grave riesgo para la paz y la seguridad internacional que significan los conflictos armados que actualmente convulsionan gran parte de nuestro mundo, me permito presentar a la consideración del pleno, la siguiente proposición con punto de acuerdo, en virtud de los siguientes

CONSIDERANDOS

Considerando que el pueblo de Irak y su gobierno siguen siendo hostilizados y amenazados con un nuevo ataque a su territorio, población y recursos, sin que para ello existan argumentos jurídicos sólidos apegados a la práctica del derecho internacional, los legisladores mexicanos debemos ratificar, por la vía de los hechos, la aplicación del derecho, el cual debe privar en la relación entre naciones para su libre y pacífico desarrollo, teniendo como fundamento los principios que han orgullecido durante décadas nuestra política exterior, misma que postula la no intervención, autodeterminación de los pueblos y la solución pacífica de las controversias, por lo que promueve el respeto a la soberanía de cada nación.

Es menester que los legisladores mexicanos nos manifiestemos por la aplicación del derecho y por el respeto que toda nación debe tener en su soberanía y su forma de gobierno.

México es un país que tiene como principios de política exterior los consagrados en la fracción X del artículo 89 de nuestra Carta Magna y son las siguientes: la autodeterminación de los pueblos, la no intervención, la solución pacífica de las controversias, la proscripción de la amenaza o uso de la fuerza en las relaciones internacionales, la igualdad jurídica de los estados, la cooperación internacional para el desarrollo y la lucha por la paz y la seguridad internacionales.

Esos principios que nos rigen en materia internacional, nos comprometen como nación a no aprobar actos violatorios que lesionen el ámbito interno de competencia de los demás estados y por ende, rechazamos el que una nación sea amenazada con un ataque a su territorio, población y recursos, sin que exista, previo a ello, un fundamento y una motivación sustentada en el derecho internacional, que cimente de manera legal dicha intervención militar.

Por lo anterior expuesto y con fundamento en el artículo 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a su consideración y aprobación del pleno de esta Cámara de Diputados, el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Primero. Rechazamos cualquier agresión, intervención política o militar en contra del pueblo de Irak, por lo que exigimos que la Organización de las Naciones Unidas envíe una comisión de observadores para certificar si ese país en realidad produce o no armas químicas o bacteriológicas, las cuales son consideradas como una amenaza para la humanidad y principal justificación para llevar a cabo una escalada militar que sería de consecuencias incalculables para la población civil, en caso de que la sociedad internacional guarde silencio, aun y cuando no se haya certificado que verdaderamente existen tales armas.

Segundo. Asimismo solicitamos a ese organismo público internacional, revise y certifique las condiciones que prevalecen actualmente en detrimento del pueblo y gobierno de Irak, derivadas del embargo económico impuesto unilateralmente, ocasionando efectos devastadores, y de manera particular a niños, niñas, mujeres y adultos mayores.

Tercero. Expresamos por este conducto nuestra más amplia solidaridad y apoyo al pueblo de Irak, para que con ba-

se en su inalienable derecho como nación soberana, pueda elegir de manera pacífica y sin injerencias externas, la forma de su gobierno y se autodetermine libremente por los mecanismos establecidos en la norma máxima de esa nación.

Este punto de acuerdo está avalado por diputadas, diputados de todos los partidos políticos de esta Cámara, diputados locales de todos los partidos y por senadores y senadoras de la República del PRI y del PRD.

Muchas gracias señora Presidenta.

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Gracias, señora diputada.

Túrnese a la Comisión de Relaciones Exteriores.

COMISIONES LEGISLATIVAS

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Esta Presidencia ha recibido el siguiente comunicado:

«Con fundamento en el artículo 34 inciso c de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito informarle la incorporación del diputado Jaime Martínez Veloz a la Comisión de Concordia y Pacificación, en sustitución del diputado federal con licencia Auldarico Hernández Gerónimo.

Lo anterior para los efectos correspondientes.

Reciba un cordial saludo.

Suscribe el diputado *Martí Batres Guadarrama*, presidente de la Junta de Coordinación Política.»

De enterado.

Proceda la Secretaría a dar lectura al orden del día de mañana.

ORDEN DEL DIA

El Secretario diputado Rodolfo Dorador Pérez Gavilán:

«Primer Periodo de Sesiones Ordinarias.— Tercer Año.— LVIII Legislatura.

Orden del día

Miércoles 11 de septiembre de 2002.

Lectura del acta de la sesión anterior.

Comunicaciones

Del diputado Ney González Sánchez.

De la Comisión Permanente.

De la Comisión de Agricultura y Ganadería.

Oficio de la Secretaría de Gobernación.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69-E fracción VII de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el titular de la Comisión de Mejora Regulatoria, remite el informe correspondiente al año 2001, sobre el desempeño de las funciones de esa comisión y los avances de las dependencias y organismos descentralizados en sus programas de mejora regulatoria. (Turno a comisión.)

Comparecencia del Secretario de Gobernación, análisis del II Informe de Gobierno "política interior".

Y los demás asuntos con los que la Mesa Directiva dé cuenta.»

CLAUSURA Y CITATORIO

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel
(a las 16:03 horas):

Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar mañana, miércoles 11 de septiembre, a las 10:00 horas, sesión en la que comparecerá el secretario de Gobernación, Santiago Creel Miranda.

Se les ruega su puntual asistencia.

RESUMEN DE TRABAJOS

- Tiempo de duración: 4 horas 54 minutos.
- Quórum a la apertura de sesión: 284 diputados.
- Asistencia al cierre de registro: 416 diputados.
- Diputado que solicita licencia: 1.
- Acuerdos aprobados de la Junta de Coordinación Política: 1.
- Oradores en tribuna: 31
PRI-7; PAN-3; PRD-11; PVEM-1; PT-4; PSN-1; PAS-2; CDPPN-1; Dip. Ind.-1.

Se recibió:

- 4 comunicaciones de los congresos de los estados de: Guanajuato, Guerrero, Oaxaca;
- 1 comunicación de la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública;
- 1 comunicación de la Cámara de Senadores;
- 1 comunicación de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Senadores;
- 3 comunicaciones de la Junta de Coordinación Política, por las que informa de cambios en integración de comisiones;
- 19 oficios de la Secretaría de Gobernación, con los que remite informes de labores correspondientes de igual número de secretarías de Estado;
- 6 oficios de la Secretaría de Gobernación, con los que remite oficios en relación con puntos de acuerdo aprobados;
- 1 oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- 1 minuta que concede permiso constitucional necesario a ciudadana para prestar servicios en representación diplomática;
- 3 iniciativas del PRI;
- 1 iniciativa del PAN;
- 4 iniciativas del PRD;
- 1 iniciativa del PT;
- 1 iniciativa del PAS;
- 4 excitativas del PRD;
- 1 excitativa de diputado independiente;
- 3 proposiciones de punto de acuerdo del PRI;
- 1 proposición de punto de acuerdo del PAN;
- 3 proposiciones de punto de acuerdo del PRD;
- 2 proposiciones de punto de acuerdo del PT.

DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA PRESENTE SESION
(en orden alfabético)

- Amador Leal, Narciso Alberto (PRI). Estado de Puebla: 132
- Barbosa Huerta, Luis Miguel Gerónimo (PRD). Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental: 135
- Bortolini Castillo, Miguel (PRD). Estado de Chiapas: 103
- Cardona Benavides, Cuauhtémoc (PAN). Trabajos Legislativos: 117
- Cota Montaña, Rosa Delia (PT). Ley Orgánica del Congreso General de Los Estados Unidos Mexicanos: 71
- Del Real Muñoz, Óscar Alfonso (PRI). Artículo 3o. Constitucional: 76
- Del Río Virgen, José Manuel (CDPPN). Trabajos Legislativos: 108
- Díaz Palacios, Víctor Emanuel (PRI). Ley de Coordinación Fiscal: 57
- Escudero Barrera, José Rodolfo (PVEM). Trabajos Legislativos: 114
- Espadas Ancona, Uuc-kib (PRD). Ley del Impuesto Sobre la Renta: 103
- García Dávila, Víctor Antonio (PT). Materia Indígena: 129
- García Dávila, Víctor Antonio (PT). Fiestas patrias: 139
- García Suárez, María Miroslava (PRD). Trabajos Legislativos: 115
- García Suárez, María Miroslava (PRD). Rescate bancario: 126
- González Sánchez, Ney (PRI). Ley del Impuesto Sobre la Renta: 85
- Graniel Campos, Adela del Carmen (PRD). Expresidentes: 91
- Hernández Estrada, Lorenzo Rafael (PRD). Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos: 101
- Hernández Raigosa, Alfredo (PRD). Tarifas Eléctricas: 87
- Larrazábal Bretón, Jaime Arturo (PRI). Chiapas-Oaxaca: 121
- Lorenzo Juárez, Beatriz Patricia (PAS). Trabajos Legislativos: 109
- Mendoza Cruz, María Lilia Arcelia (PRI). Estado de Oaxaca: 141

-
- Narro Céspedes, José (PT). Trabajos Legislativos: 112
 - Ramírez Marín, Jorge Carlos (PRI). Trabajos Legislativos: 119
 - Riojas Santana, Norma Patricia (PSN). Trabajos Legislativos: 111
 - Rodríguez Lozano, Amador (Dip.Ind.). Amparo: 105
 - Sánchez Lira, María de los Ángeles (PRD). Medio Oriente: 143
 - Sánchez López, Héctor (PRD). Materia Indígena: 107
 - Simental García, Bertha Alicia (PAS). Ley General de Bienes Nacionales: 97
 - Storsberg Montes, Heidi Gertud (PAN). Equidad y Género: 124
 - Taylor Arthur, Herbert (PAN). Ley de Ahorro y Crédito Popular: 61
 - Torres Mercado, Tomás (PRD). Artículo 27 Constitucional: 82